



Informe de Actividades 2025

Presidencia del Consejo General

Marzo, 2026

Índice

GLOSARIO	1
Presentación	6
I. Presidencia del Consejo General	6
I.1. Evaluaciones Institucionales	6
II. Planeación estratégica, táctica y operativa	11
II.1 Plan General de Desarrollo	12
II.2 Programas Institucionales y Específicos	13
II.3 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos	13
II.4 Sistema de Gestión y Evaluación	16
III. Actividades de Órganos Colegiados	19
III.1. Consejo General	19
III.2. Comisiones del Consejo General	21
III.3. Comités	39
III.4. Junta Administrativa	48
IV. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de pueblos originarios	49
IV.1 Pueblos originarios y dos colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco	49
V. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de Acciones Afirmativas	49
V.1 Cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023	49
VI. Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	52
VI.1. Actividades	52
VI.2. Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	55
VI.3. Elaboración del marco técnico normativo para la preparación y Desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	63
VI.4. Aprobación y producción de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	64
VI.5. Aprobación de la documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	65
VI.6. Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en realizar actividades de observación electoral, recepción de solicitudes y acreditación	67
VI.7. Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	68
VI.8. Cómputos Distritales	70
VI.9. Intercambio de documentación y paquetes electorales	71

VI.10. Jornada Electoral	71
VI.11. Integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única (MDCSU) y Capacitación Electoral	73
VI.12 Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	78
VI.13 Medios de impugnación referentes al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	82
VII. Consulta de Presupuesto Participativo 2025	87
VII.1. Emisión de la Convocatoria	87
VII.2. Acciones de promoción para la participación de la ciudadanía	87
VII.3. Asambleas de diagnóstico y deliberación	90
VII.4. Registro de Proyectos	91
VII.5. Registro de Proyectos de personas en prisión preventiva	94
VII.6. Dictaminación de Proyectos	96
VII.7. Opinión Anticipada de la Ciudadanía en Estado de Postración, Residente en el Extranjero y en Prisión Preventiva	97
VII.8. Resultados	101
VII.9. Asambleas de información y selección	104
VII.10. Asambleas de casos especiales	105
VII.11. Asambleas de evaluación y rendición de cuentas	106
VII.12. Casos de imposibilidad de ejecución de proyectos ganadores 2025	107
VII.13. Actividades de Organización en materia de Consulta de Presupuesto Participativo 2025	108
VII.14. Realización de la Jornada	125
VII.15. Atención Ciudadana	130
VII.16. Medios de impugnación referentes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	131
VIII. Presupuesto Participativo 2025 en Pueblos Originarios	135
VIII.1. Emisión de la Convocatoria	135
VIII.2. Pláticas informativas	136
VIII.3. Actos o Eventos de diagnóstico y deliberación	138
VIII.4. Actos o Eventos de deliberación y decisión	138
VIII.5. Presentación de proyectos a la Alcaldía	144
VIII.6. Dictaminación de proyectos	145
IX. Actividades específicas	146
IX.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral	146
IX.2. Distritos Judiciales Electorales Locales del Proceso Electoral Local Extraordinario del poder Judicial 2024-2025	150
IX.3. Obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025	154
IX.4. Educación cívica y construcción de ciudadanía	156

IX.5. Integración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027	161
IX.6. Instrumentación logística de la Consulta Indígena 2025 y de la Consulta afromexicana 2025 sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026 y 2027	162
IX.7 Sistemas de apoyo a la divulgación de la educación cívica y construcción de ciudadanía	162
IX.8. Plataforma informática institucional	163
IX.9. Asociaciones políticas	168
IX.10 Acciones en materia de participación ciudadana	173
IX.11. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal.....	185
IX.12. Acciones de Vinculación con Organismos Externos	189
IX.13. Programa Editorial.....	200
IX.14. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	202
IX.15. Comunicación social y difusión del quehacer institucional.....	207
IX.16. Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos	209
IX.17. Oficialía Electoral	212
IX.18. Órganos Desconcentrados.....	218
IX.19. Apoyo al Consejo General.....	222
X. Actividades Administrativas	225
X.1. Recursos Financieros.....	225
X.2. Rendición de Cuentas	228
X.3. Recursos materiales y servicios generales.....	229
X.4. Recursos humanos	230
X.5. Adquisiciones	231
XI. Actividades en materia jurídica	235
XI.1. Medios de impugnación de carácter ordinario	235
XI.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas	235
XI.3. Opiniones Jurídicas.....	237
XI.4. Formulación de convenios y contratos	237
XI.5. Asuntos litigiosos	239
XI.6. Procedimientos Administrativos Sancionadores	240
XII. Contraloría Interna	244
XII.1. Oficina de Contraloría Interna	244
XII.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	245
XII.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	252
XIII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones).....	254
XIV. Anexos	262

GLOSARIO

Principales abreviaturas utilizadas en el Informe:

AC's	Asociaciones Civiles
AI's	Actividades Institucionales
APL	Agrupaciones Políticas Locales
ARCOP	Derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales
ARE	Área de Responsabilidad Electoral
ATR	Autoridades Tradicionales Representativas
CAAOD	Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados
CAE	Capacitador/a Asistente Electoral
CAEL	Capacitador/a Asistente Electoral Local
CAPyF	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización
CI	Contraloría Interna
CITIECM	Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México
CODESI	Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
COEG	Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística
COGDHECyCC	Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
COIDAVEPPP	Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva 2024-2025
Comisión de Foros de Debate	Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros y Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025
Congreso local	Congreso de la Ciudad de México
CONSAC	Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
COPACO	Comisión de Participación Comunitaria

COIPJ	Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025
COPIT	Comisión Provisional de Innovación Tecnológica
COPPMYGAP	Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria
COSSPEN	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
COTEPE	Comité Técnico Permanente
COVA	Comisión Provisional de Votos Anticipados 2025-2026
COVIN	Comisión de Vinculación Institucional
CPCyC	Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
CPNyT	Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
CQ	Comisión Permanente de Quejas
CRyT	Centro de Recolección y Traslado
CT	Comité de Transparencia
CTEMAABI	Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles
CVOE	Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos
DACPyS	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
DD	Direcciones Distritales
DEAPyF	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica-INE
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DJEL	Distritos Judiciales Electorales Locales
DPyRF	Dirección de Planeación y Recursos Financieros

DRH	Dirección de Recursos Humanos
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos
ECAE PEEPJF 2024-2025	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
EIPR	Expediente de Investigación por Presunta Responsabilidad
IEAB	Órgano Internacional de Acreditación Electoral (<i>International Electoral Accreditation Body</i>)
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
INFOCDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
ISO Electoral	Norma Internacional ISO/TS 54001:2019
JA	Junta Administrativa
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México
JPJCM	Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México
LCB	Lectores de Código de Barras
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LN	Lista Nominal
LNEDF	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía
LNEPP	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía en Prisión Preventiva
LNEVA	Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado Definitiva
MDCSU	Mesas Directivas de Casilla Seccional Única
MGPC	Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025
MOACPPL	Módulo de notificaciones electrónicas a las organizaciones ciudadanas aspirantes a constituirse como partido político local
MOCAAP	Módulo de notificaciones electrónicas a las Organizaciones Ciudadanas aspirantes a constituirse como asociaciones políticas
MOPEJ	Módulo de notificaciones electrónicas a Candidaturas de Personas Juzgadoras en la Ciudad de México
MPJCM	Magistraturas del Poder Judicial de la Ciudad de México
MRO	Mesa Receptora de Opinión
OC	Organizaciones Ciudadanas

OD	Órgano(s) Desconcentrado(s)
OEA	Organización de los Estados Americanos
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PE	Padrón Electoral
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PELE-PJ 2024-2025	Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025
PELO 2023-2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
PELO 2026-2027	Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027
PEP	Personas en Estado de Postración
PGD	Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026
PGD 2026-2029	Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026-2029
PIA	Programa Interno de Auditoría 2025
PMCSU	Presidencias de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única
POA	Programa Operativo Anual
PPL	Partido Político Local
PPP	Personas en Prisión Preventiva
RTP	Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México
SA	Secretaría Administrativa
SACyE	Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
SAPSC	Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores Electorales 2025
SDP	Sistemas de Datos Personales
SE	Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva / Secretaría Ejecutiva
SEDIMDECC	Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos
SEDIMDEJ	Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2025
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SEL	Supervisor y Supervisora Electoral Local
SEMOVI	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
SEVAC	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

SGCE	Sistema de Gestión de Calidad Electoral
SICODID	Sistema de Cómputos Distritales
SIAD	Sistema Informático Integral de Administración
SIJECC 2025	Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva 2025
SINAP	Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México
SIP	Solicitudes de Información Pública
SISECAOD	Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados
SISECOAAC	Sistema de Asambleas Ciudadanas
SISECyCC	Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
SISMI	Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación
SIVACC	Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
STC	Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México
STE	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
TDJCM	Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México
TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TGM	Talleres Gráficos de México
UT	Unidad Territorial
UTAJ	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
ZORE	Zona de Responsabilidad Electoral

Presentación

I. Presidencia del Consejo General

I.1. Evaluaciones Institucionales

I.1.1. Sistema de Gestión de Calidad Electoral

El Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es una herramienta orientada a sustentar la arquitectura con la que se operan los procesos institucionales, a efecto de garantizar la legalidad, la eficiencia, la mejora continua y con ello, la calidad en la prestación de los servicios electorales. Actualmente, el IECM se encuentra certificado bajo la norma internacional ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral), emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) y avalada por el IEAB de la OEA.

I.1.2. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad Electoral bajo la norma ISO/TS 54001:2019

La certificación de los procesos del SGCE implica que el IECM se sujete a un proceso de mejora continua permanente, encaminada a consolidar los controles preventivos, concurrentes y correctivos como condición para el fortalecimiento de la gestión orientada a resultados; asimismo, conlleva realizar ejercicios de evaluación y autoevaluación —tales como auditorías internas y externas de calidad— con el propósito de verificar el mantenimiento y cumplimiento de los requisitos del estándar, así como de los criterios legales y reglamentarios aplicables.

a) Auditoría externa

En noviembre de 2025, el IECM se sometió a una auditoría externa para la recertificación del SGCE. Este ejercicio fue realizado por un organismo certificador con un alcance que incluyó la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y todos los procesos estratégicos, de apoyo y sustantivos.

La auditoría fue aprobada, lo cual permitió al Instituto iniciar un cuarto ciclo de certificación al verificarse el cumplimiento de los requisitos del SGCE.

Es importante señalar que en esta auditoría no se detectaron No Conformidades Mayores. Los hallazgos obtenidos fueron: 11 Fortalezas y 11 oportunidades de mejora; esto demuestra el compromiso y la consolidación del SGCE.

b) Auditoría interna

La auditoría interna es una de las principales herramientas del SGCE, cuyo objetivo es verificar el grado de cumplimiento de los servicios con respecto a la norma ISO Electoral, así como de los requisitos establecidos por las personas usuarias.

Este ejercicio proporciona un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia y la eficiencia del diseño, operación y control de los procesos, así como de la gestión de riesgos. Durante 2025, se fortaleció esta función mediante la capacitación del equipo auditor que contó con las habilidades necesarias para realizar evaluaciones objetivas.

El 30 de enero de 2025 se aprobó el Programa de Auditoría Interna de Calidad, en el cual se definió el número de auditorías, su alcance y el equipo auditor. También se realizaron actividades como la observación electoral, con el fin de identificar áreas de mejora durante las distintas fases del proceso electoral. Para ello, se capacitaron y acreditaron las personas como observadoras ciudadanas con la finalidad de realizar labores de observación en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

El programa se ejecutó con la participación de **diez** personas auditoras internas, a las cuales, de manera previa, se les presentó el Programa de Auditoría Interna 2025 y se les impartió capacitación sobre temas clave para fortalecer sus competencias.

Conforme al Programa de Auditoría Interna de Calidad 2025, la auditoría se realizó en tres etapas y fue ejecutada por el equipo auditor interno.

c) Formación y capacitación del equipo Auditor Interno

La formación y capacitación del personal es fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como para garantizar la operación eficaz de los procesos del IECM conforme al estándar ISO Electoral.

Durante 2025, se impartieron **dos** capacitaciones con el propósito de fortalecer los conocimientos institucionales en materia de calidad. En particular, se actualizó el curso “El IECM y la Calidad: Un compromiso con la ciudadanía”.

Se capacitó a los Auditores internos en los siguientes cursos:

- Interpretación de la norma ISO/TS 54001:2019
- Formación de Auditores Internos ISO/TS 54001:2019

Con esta acción, se fortaleció al equipo auditor incrementando el número de auditores a 26 personas funcionarias, tanto de sede central como de los Órganos Desconcentrados.

También se realizó un curso sobre la ISO 26000, guía internacionalmente que proporciona directrices sobre responsabilidad social para todo tipo de organizaciones, incluyendo a las instituciones públicas. Esta ISO es una norma no certificable, pero su valor radica en orientar al Instituto para actuar de manera ética, sostenible y alineada con las expectativas de la ciudadanía. El objetivo para el año 2026, es contar con un sistema integrado que contemple la normativa ISO, la NOM y NMX, teniendo así un Sistema de Gestión Integral (SGI) que permita unificar, coordinar y gestionar múltiples sistemas.

d) Círculos de Calidad

La sostenibilidad institucional exige consolidar la gestión por procesos con esquemas claros de control, trazabilidad de responsabilidades y de la toma de decisiones, flujos formales de autorización, y evidencia documental verificable. El control de procesos implica además de cumplir con la norma, construir circuitos internos que aseguren la coherencia organizacional, la toma de decisiones y las validaciones formales con base en documentación estructurada, para que el sistema cuente con memoria institucional y minimice su exposición a riesgos operativos y normativos.

En 2025, con el fin de aprovechar la experiencia de especialistas y fortalecer la cultura organizacional del IECM, se llevó a cabo el Círculo de Calidad denominado “*Lo que no se ha dicho de los Planes de Acciones Correctivas y Preventivas*”, con el objetivo de mejorar la comprensión del análisis causa-raíz de los problemas (áreas de oportunidad) detectados en los procesos, para lograr una implementación exitosa de las acciones correctivas y preventivas necesarias.

La sesión fue impartida por el Dr. Ricardo Hirata Okamoto, Doctor en Ciencias de la Administración por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Ingeniería Industrial por la *Tokyo City University* e Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana Campus Ciudad de México. El Dr. Hirata es Miembro de la *Japan Society for Quality Control*, Miembro Senior de la *American Society for Quality*, especialista en los campos de Planeación Participativa, articulación Estratégica, Calidad, Mejora Continua e Innovación, Ingeniería Kansei, Efectividad Organizacional y Medición del Liderazgo Efectivo e Inteligente con el sistema SYMLOG®.

e) Mantenimiento y mejora del SGCE

El ciclo PDCA (planear, hacer, verificar y actuar), se aplica como parte del SGCE con el objetivo de optimizar la gestión, elevar la calidad del servicio a la ciudadanía, garantizar la toma de decisiones con base en evidencia documentada y asegurar la eficiencia operativa. En 2025 se promovió la documentación formal de acciones de mejora como está establecido en el procedimiento del SGCE, dando como resultado la documentación de las que se enlistan:

No.	FOLIO	FECHA DE REGISTRO	ÁREA	PERSONA TITULAR DEL ÁREA	DESCRIPCIÓN DE MEJORA	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN		Concluida 10 pts.			En proceso 5 pts.			Sin atender 0 pts.					
						FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	Act 1	Act 2	Act 3	Act 4	Act 5	Act 6	Act 7	Act 8	Act 9	Act 10		
1	AM-01-2025	30/01/2025	DPyRF	Mónica Chalchy García	Instructivo para generar requisición	25/03/2024	30/01/2025												
2	AM-02-2025	01/02/2025	SGC	Cindy Magaly Villa Ávila	Difusión de aplicaciones de Encuestas de Necesidades y Satisfacción del Servicio en redes sociales	10/02/2025	21/02/2025												
3	AM-03-2025	01/03/2025	SGC	Cindy Magaly Villa Ávila	Listas de verificación	01/08/2024	28/02/2025												
5	AM-05-2025	28/05/2025	SGC	Cindy Magaly Villa Ávila	Seguimiento a la Gestión de Riesgos	01/02/2025	31/05/2025												
6	AM-06-2025	07/11/2025	DD-03	Marco Antonio Vanegas López	Promoción de acciones afirmativas como la colocación de aditamentos para personas con discapacidad	01/01/2025	28/02/2025												

f) Resultados de la Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio 2025

La implementación del SGCE con base en la norma ISO, busca privilegiar la calidad en el servicio a la ciudadanía, fortalecer la función electoral mediante la estandarización de procesos, garantizando la calidad, la transparencia y la mejora continua en la atención al usuario. El enfoque de calidad se centra en transformar la gestión a una orientada a resultados, la mejora de procesos, el enfoque basado en riesgos y a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y otras partes interesadas.

En ese sentido, es relevante conocer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios; por ello, en cumplimiento con el numeral 9.1.2 "Satisfacción del Cliente" de la norma ISO Electoral y en el marco del inicio del cuarto ciclo de certificación del SGCE, se aplicó la Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio (SA/SGC/FR/19 – Rev.3) en las 33 DD del IECM. Esta herramienta tiene como objetivo, evaluar y dar seguimiento a la percepción de la ciudadanía y otros clientes electorales respecto al cumplimiento de sus necesidades y expectativas durante los procesos de organización electoral, participación ciudadana y educación cívica.

En el transcurso del 2025 se registraron 7,755 encuestas en los 33 OD, de las cuales 6,576 fueron captadas por formato físico y 1,179 en formato digital.

Durante 2025, el servicio con mayor demanda fue la Solicitud de Información, representando el 28.40 % de las atenciones. Esto permite identificar que las personas que interactúan con las DD principalmente son en calidad de ciudadanas y ciudadanos.



Los resultados se presentan a continuación:

- ✓ Calidad de atención 98 %
- ✓ Tiempo de respuesta de atención 95 %
- ✓ Infraestructura y limpieza de las DD 92 %
- ✓ Expectativas cumplidas respecto a la información recibida en las DD 97 %.
- ✓ Los resultados muestran un alto nivel de satisfacción entre la ciudadanía que acude a las DD.

g) Gestión de riesgos

La gestión de riesgos es un proceso activo sistemático que forma parte del SGCE y tiene, entre otros, el objetivo de identificar, evaluar y tratar riesgos que podrían afectar la continuidad operativa y el logro de los objetivos establecidos, optimizar el uso de los

recursos disponibles y mejorar la resiliencia de los procesos institucionales. De acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025 y el Procedimiento para Gestionar los Riesgos (Código SA/SGC/PR/03), el IECM identificó los riesgos asociados a sus procesos sustantivos, tales como la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, y a cada uno de sus programas institucionales y específicos.

Como resultado, se elaboraron 25 matrices de gestión de riesgos, en las cuales, las Unidades Responsables del Gasto identificaron, analizaron y trataron los riesgos vinculados a sus matrices de indicadores para lograr los resultados proyectados en sus programas institucionales y específicos, valorando los controles existentes y estableciendo acciones y plazos para su mitigación o gestión.

I.1.3. Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

En materia de Armonización Contable, se cumplieron con excelencia las evaluaciones que coordina el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC), evaluaciones a las que todo ente público está obligado, con el objetivo de garantizar que las cuentas de la hacienda pública se registren y cuenten con información contable y presupuestal homologada, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el marco normativo que se desprende de dicho ordenamiento.

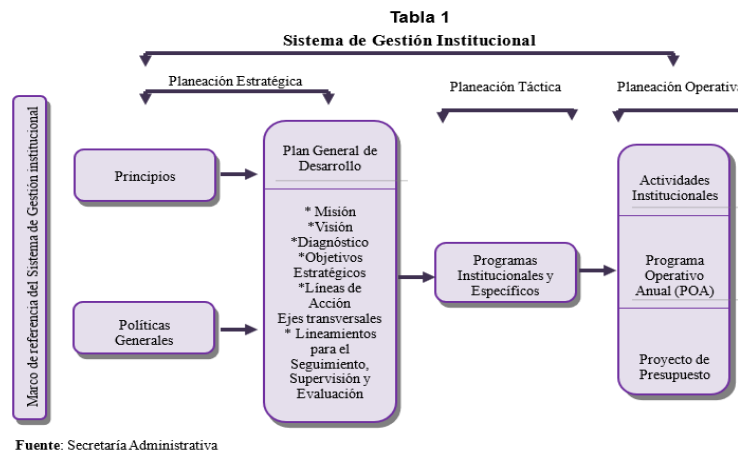
El resultado general de la encuesta registrada en el SEVAC ha mejorado de forma ascendente, obteniendo el nivel más alto en el año que se informa:

- **4° periodo 2024: 100 %**
- **1° periodo 2025: 91.16 %**
- **2° periodo 2025: 98.95 %**
- **3° periodo 2025: 100 %**

Los buenos y constantes resultados obtenidos en evaluaciones trimestrales, muestran que el IECM cumple en un nivel alto sus obligaciones de preparación de estados financieros, presupuestales y de rendición de cuentas en materia financiera, económica y presupuestal; en términos comparables, estandarizados y conformes con el marco normativo armonizado, principalmente en apoyo a la calidad de la información financiera agregada a cualquier nivel de gobierno, estatal y nacional; así como en apoyo al fortalecimiento e impulso de la transparencia, y el combate a la corrupción.

II. Planeación estratégica, táctica y operativa

El IECM cuenta con un Sistema de Gestión institucional que se desarrolla considerando tres niveles de planeación: estratégico, táctico y operativo:



En el *nivel estratégico*, el PGD reúne las directrices acordadas por la Alta Dirección y orienta la gestión conforme a los principios rectores que rigen el actuar del personal del IECM; su Misión, Visión, valores, objetivos estratégicos, líneas de acción, así como los enfoques de procesos, de mejora continua y los ejes transversales de transparencia proactiva, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y al capital humano, valor público, calidad e innovación; es decir, en el PGD está plasmada la estrategia para alcanzar los objetivos que el IECM estableció para un futuro de mediano plazo.

En el *nivel táctico* se delimita el ámbito de acción y ejecución de los grandes propósitos institucionales, a través de los programas institucionales y específicos anuales, con los cuales se definen los proyectos, actividades institucionales, objetivos y metas planteados, bajo los cuales corre la gestión diaria en el Instituto.

La *planificación operativa* contempla los procesos de inicio a fin, mediante los que se ejecutan las actividades y se alcanzan las metas trazadas. Se basa en los procedimientos necesarios para que los sistemas operacionales funcionen de forma estable y confiable, y principalmente se sustenta en el Capital Humano y la Cultura Organizacional como columnas vertebrales del Sistema de Gestión Institucional.

II.1 Plan General de Desarrollo

En enero de 2023, la Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2026, puso a consideración del

Consejo General, el PGD, mismo que fue aprobado el 30 de enero de ese año mediante Acuerdo con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-014/2023, rigiendo, a partir de su aprobación y hasta enero de 2026, el quehacer institucional.

Para el seguimiento y evaluación del PGD se cuenta con los *“Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, aprobados mediante Acuerdo IECM-JA040-25. Para su cumplimiento, de manera semestral se emiten informes en los que se da cuenta del análisis del contexto interno y externo para que mediante la información de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del PGD, se analice el cumplimiento de las actividades institucionales respecto a lo programado, se evalúe el nivel de eficacia del cumplimiento anual de metas y la eficiencia con relación al presupuesto devengado y el autorizado para el ejercicio 2025.

En marzo de 2025, se creó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029 (PGD 2026-2029), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, con la finalidad de presentar ante el Consejo General el documento para su aprobación en enero de 2026.

II.2 Programas Institucionales y Específicos

Para estructurar la operación anual, se realizó la integración de los programas institucionales y específicos, para ello la JA aprobó mediante Acuerdo IECM-JA086-24 de 15 de agosto de 2024, *la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025*, en el que se determinaron los criterios y lineamientos para su elaboración.

El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la JA aprobó **13** Programas Institucionales y **10** Específicos que se desarrollaron durante el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, el 12 de septiembre de 2025 con el Acuerdo IECM-JA125-25, la JA aprobó **13** Programas Institucionales y 9 Específicos para su desarrollo durante el ejercicio fiscal 2026.

II.3 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos

II.3.1 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2025

Las Actividades Institucionales contempladas en los programas institucionales y específicos integran el POA y el Presupuesto de Egresos de cada año; para el ejercicio fiscal 2025 se integraron 253 actividades institucionales y el recurso necesario para su ejecución, conforme al requerimiento de cada una de las Unidades Responsables del Gasto, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General el 30 de octubre de 2024 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto
23	253	12	Operación y funcionamiento ordinario	\$1,164,603,121.00
			Consulta de Presupuesto Participativo 2025	\$168,182,853.00
			Actividades Preparatorias Consulta PP 2026 y 2027	\$2,539,005.00
			Actividades Preparatorias Elección COPACOS 2026	\$4,671,138.00
			Iniciativa Ciudadana emergente	\$32.00
			Financiamiento público	\$580,442,928.00
			Total	\$ 1,920,439,077.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2024.

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-165/2024, la actualización a los Proyectos del POA y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 con la integración del presupuesto precautorio elección del Poder Judicial

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto
23	253	12	Operación y funcionamiento ordinario	\$1,164,603,121.00
			Consulta de Presupuesto Participativo 2025	\$168,182,853.00

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto
			Proceso Electoral para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México	\$883,404,652.00
			Actividades Preparatorias Consulta PP 2026 y 2027	\$2,539,005.00
			Actividades Preparatorias elección COPACOS 2026	\$4,671,138.00
			Iniciativa Ciudadana emergente	\$32.00
			Financiamiento público	\$580,442,928.00
			Total	\$ 2,803,843,729.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2024.

El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General aprobó el ajuste al presupuesto solicitado, con motivo de la reducción del **23.21 %** en la asignación determinada por el Congreso local mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mismo que se describe a continuación:

Presupuesto Asignado al IECM por el Congreso local

(montos en pesos)	
Solicitado	\$ 2,803,843,729.00
Aprobado	\$ 2,153,026,964.25
Reducción	\$ 650,816,764.75

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2025.

Presupuesto de egresos asignado 2025, ajustado.

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto ajustado (pesos)
23	253	12	Gasto de Operación Ordinario 2025	\$998,861,683.25
			Consulta de Presupuesto Participativo 2025	111,983,353.00
			Proceso Electoral para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México	\$460,331,215.00

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto ajustado (pesos)
			Actividades Preparatorias Consulta PP 2026 y 2027	\$0.00
			Actividades Preparatorias elección COPACOS 2026	\$1,407,785.00
			Iniciativa Ciudadana emergente	\$0.00
			Financiamiento público	\$580,442,928.00
			Total	\$2,153,026,964.25

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2025.

II.4 Sistema de Gestión y Evaluación

II.4.1. Evaluación y seguimiento

II.4.1.1. Objetivos estratégicos

La evaluación y seguimiento es una de las últimas fases del ciclo presupuestario y de gestión, el cual es el proceso continuo y ordenado de siete etapas -planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas-; mediante el cual el IECM planifica, asigna, ejecuta y vigila el uso de los recursos públicos de los que dispone para el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se encuentra directamente vinculada con los objetivos estratégicos establecidos en el PGD del IECM. Durante el ejercicio fiscal 2025, el nivel de eficacia alcanzó **99.95 %** respecto de las metas programadas, mientras que la eficiencia presupuestal —medida como la relación entre el presupuesto devengado y el autorizado— fue de **91.72 %**.

La efectividad, calculada como el promedio de ambas dimensiones, ascendió a **95.83 %**. Estos resultados reflejan la solidez entre la planeación institucional y los logros obtenidos, así como el uso óptimo de los recursos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Resultados de los objetivos estratégicos del ejercicio fiscal 2025

Objetivos Estratégicos	# Actividades Institucionales	Eficacia	Eficiencia	Efectividad
OE 1. Fomentar la participación ciudadana inclusiva a través de los mecanismos que el Instituto tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo.	74	100.00	91.87	95.94
OE 2. Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos, generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.	54	99.84	75.32	87.58
OE 3. Generar y utilizar recursos y herramientas novedosos que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.	7	99.74	94.85	97.30
OE 4. Innovar y optimizar los procesos sustantivos y de apoyo, así como los servicios que brinda el Instituto y aprovechar el uso de la tecnología, para ampliar el alcance hacia la población.	54	100.00	95.73	97.86
OE 5. Visibilizar y socializar la función del quehacer institucional y la rendición de cuentas proactiva, con un lenguaje accesible e incluyente, para fomentar la cercanía con la ciudadanía.	12	100.00	144.62	122.31
Indicador General	201.00	99.95	91.72	95.83
<p>Nota metodológica:</p> <p>La información se obtuvo del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD). Las metas de los indicadores cuyo cumplimiento anual superó el 100 % se ajustaron a ese límite. Se excluyeron las fichas del Programa Operativo Anual que no contaban con metas y/o recursos programados.</p> <p>La eficacia se calculó como el promedio del porcentaje resultante de comparar las metas programadas con las realizadas.</p> <p>La eficiencia corresponde al promedio del porcentaje obtenido al relacionar los recursos devengados con los programados.</p> <p>La efectividad se determinó como el promedio de la eficacia y la eficiencia, medida como porcentaje.</p> <p>El indicador global se obtuvo al dividir la suma total de las actividades institucionales entre la suma de sus promedios.</p>				

II.4.1.2. Cumplimiento por Unidad Responsable

Por su parte, el nivel de cumplimiento de las áreas responsables del quehacer institucional representó, en conjunto, un **99.95 %**.

Las áreas que cumplieron el 100 % de sus metas fueron las siguientes: Presidencia del Consejo General, Consejerías Electorales, Contraloría Interna, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, OD, Secretaría Administrativa, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de

Comunicación Social y Difusión, Unidad Técnica de Servicios Informáticos y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; por su parte, la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana alcanzó el **99.80 %** y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística el **99.33 %**.

II.4.1.3. Cumplimiento por Resultados

La evaluación por resultados del POA se alineó con los ocho resultados registrados, seis de los cuales alcanzaron un nivel de eficacia del 100 % y los dos restantes reportaron un nivel de 95.65 % y 99.74 %, respectivamente, resaltando en particular lo siguiente:

Por su peso relativo, el resultado que más Al's tuvo, fue **“Se ejerce la función institucional, con pleno uso de la autonomía, independencia y desempeño profesional; manteniendo condiciones estructurales y normativas adecuadas, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública; dando lugar a la creación e implementación de políticas públicas a favor de la solución de los problemas de interés de la población, progresividad de los derechos humanos y gobierno abierto”**, con 74 Al's, logrando un nivel de eficacia del 100 %.

Sigue en importancia el resultado **“Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos de participación”**, mismo que abarcó un conjunto de 55 Al's con un nivel de eficacia del 100 %.

Finalmente, otro resultado importante fue **“Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral del Poder Judicial Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana”**, el cual incorporó 48 Al's alcanzando un nivel de eficacia del 100.00 %.

II.4.1.4. Cumplimiento por Programas Institucionales y Específicos

Los programas Institucionales y Específicos adquieren la categoría de programas presupuestarios al vincularse al POA. De los 23 programas ejecutados, 21 alcanzaron un nivel de eficacia del 100.00 % y los otros dos el 99.28 % y 99.40 %, respectivamente.

Destaca por la cantidad de AI's, 110, el *Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025*, el cual alcanzó un nivel de eficacia del 100.00 %.

III. Actividades de Órganos Colegiados

III.1. Consejo General

III.1.1. Sesiones

III.1.1.1. Sesiones Mixtas y Virtuales

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Órgano Máximo de Dirección llevó a cabo un total de **56** sesiones, donde **5** fueron presenciales, **7** fueron de manera virtual y **44** de manera mixta.

III.1.1.2. Tipos de Sesiones

Ordinarias del Consejo General

Se efectuaron **12** sesiones ordinarias en 2025 y, adicionalmente, **12** sesiones del mismo carácter en el marco del **PELE-PJ 2024-2025**, las cuales tuvieron verificativo los días 30 de enero; 28 de febrero; 31 de marzo; 30 de abril; 30 de mayo; 30 de junio; 31 de julio; 29 de agosto; 30 de septiembre; 30 de octubre; 28 de noviembre y 17 de diciembre. En conjunto, representan un **total de 24 sesiones ordinarias** celebradas.

Extraordinarias del Consejo General

Durante el ejercicio 2025, se realizaron **07** sesiones de carácter extraordinario los días 07 enero; dos el 21 de enero; 18 de marzo; 15 de agosto; 05 de septiembre y 30 de octubre. Asimismo, del **PELE-PJ 2024-2025** se celebraron **05** sesiones extraordinarias los días 18 de marzo; 21 de marzo; 31 de marzo; del 01 al 08 de junio (sesión permanente con motivo de la Jornada Electoral); y 16 de junio. Lo que equivale a **12 sesiones extraordinarias** realizadas.

Urgentes del Consejo General

De enero a diciembre de 2025 se llevaron a cabo **07** sesiones de carácter urgente los días 07 de enero; 15 de enero; 15 de abril; 24 de abril; 29 de septiembre; 7 de noviembre y 17 de diciembre. Además, durante el **PELE-PJ 2024-2025** se llevaron a cabo **12** sesiones urgentes los días 14 de febrero; 04 de marzo; 26 de marzo; 02 de abril; 04 de abril; 09 de abril; 24 de abril; 11 de mayo; 23 de mayo; 30 de mayo; 09 de junio y 16 de agosto. Siendo un total de **19 sesiones urgentes** efectuadas.

Solemne

En 2025, se llevó a cabo **01** sesión de carácter solemne el 31 de marzo para la presentación del Informe de Actividades 2024 que presenta la Presidencia del Consejo General en cumplimiento de los artículos 77, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 14, inciso D), fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Finalmente, se precisa que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2025; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

III.1.2. Acuerdos

- **116** Acuerdos firmados de manera electrónica.

III.1.3. Resoluciones

De enero a diciembre de 2025 se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a **32** Resoluciones aprobadas por el Consejo General, las cuales van de la IECM/RS-CG- 01/2025 a la IECM/RS-CG-32/2025, y cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

- **32** Resoluciones firmadas de manera electrónica.

III.1.4 Informes

De enero a diciembre de 2025, las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, presentaron ante el Pleno del Consejo General **159** Informes.

III.2. Comisiones del Consejo General

III.2.1. Comisiones Permanentes

Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF)

El 9 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, el Consejo General determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, entre otras, la de la CAPyF, cuyo periodo comprenderá del 10 de octubre de 2024 al 9 de octubre de 2026, y cuya integración es la siguiente:

- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

En este sentido, se informa que durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, las consejerías electorales integrantes de la CAPyF, celebraron **12** sesiones ordinarias, en las cuales se emitieron un total de **35** acuerdos.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CAPyF, se encuentran los Anteproyectos de Acuerdos respecto de las estimaciones del financiamiento público para las actividades ordinarias y específicas, así como los límites de las aportaciones de financiamiento privado de los partidos políticos; asimismo, los Dictámenes respecto de los informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las APL constituidas en la Ciudad de México.

Cabe destacar que la Comisión conoció de los informes sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales 2025 y de Agrupaciones Políticas Locales 2025.

Por otra parte, la Comisión estableció las obligaciones sujetas a verificación para las APL durante 2025 y presentó el informe respectivo. Asimismo, tras realizar la revisión técnica, determinó la procedencia legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación “Movimiento Social Democrático” y, finalmente, aprobó el cierre de liquidación del patrimonio de diversas Asociaciones Civiles constituidas para candidaturas sin partido, PPL y una APL. Aunado a ello, determinó el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema Conóceles Judicial en el PELE-PJ 2024-2025.

PELE-PJ 2024-2025

El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, el Consejo General aprobó la creación e integración de la COPIPJ. En este contexto, se instruyó a la CAPyF para que, dentro de su ámbito de atribuciones, diera cumplimiento a las actividades vinculadas al desarrollo del proceso electoral respectivo.

En seguimiento a lo anterior, el 20 de febrero de 2025, la Comisión determinó la instalación de la CAPyF del PELE-PJ 2024-2025, quedando integrada por las personas consejeras electorales que a continuación se indican:

- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Por lo anterior, se informa que durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 24 de julio de 2025, las consejerías electorales integrantes de la CAPyF del PELE-PJ 2024-2025 sesionaron en **7** ocasiones; 5 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las cuales se emitieron un total de **12** Acuerdos.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CAPyF del PELE-PJ 2024-2025 se aprobaron los documentos siguientes: el Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso; los informes mensual y final sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el referido Sistema; asimismo, el Anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, así como para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, durante el PELE-PJ 2024-2025.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)

En el ejercicio 2025, la integración de la CPCyC se determinó conforme al punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, aprobado por el Consejo General el 9 de octubre de 2024, mediante el cual se estableció la integración de dicha Comisión por un periodo de **2** años, comprendido del 10 de octubre de 2024 al 9 de octubre de 2026.

La Comisión quedó conformada por las personas consejeras electorales que se indican a continuación:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.

Durante el periodo que se informa, la CPCyC celebró **27** sesiones: **12** ordinarias, **2** extraordinarias y **13** urgentes.

Entre los asuntos atendidos por este órgano colegiado destacaron la aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Comisión; de las acciones en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana; de participación ciudadana; de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general; así como el informe específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las COPACO.

Asimismo, se aprobaron **27** minutas de sesión y se presentaron y aprobaron en las sesiones ordinarias celebradas por la CPCyC en 2025, **12** documentos de seguimiento de acuerdos.

Entre los acuerdos adoptados se encontró la designación de la persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión, a propuesta de su Presidencia.

De igual forma, se aprobaron los siguientes anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IECM:

- El anteproyecto de acuerdo por el que se aprobó la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de **6** años, vecinas y ciudadanas, a las OC y a quienes integran las COPACO de la Ciudad de México, para participar en el Presupuesto Participativo 2025.
- El anteproyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes y vecinas, así como a las ATR de los **56** Pueblos Originarios que integran el MGPC, para que en cada uno de ellos se determinara el proyecto en el que se ejecutaría el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión, conforme a sus sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos.
- El anteproyecto de acuerdo por el que se aprobó la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarían los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

- El anteproyecto de acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos del IECM para mejorar el funcionamiento de los comités de ejecución y vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios.
- El anteproyecto de acuerdo por el que se aprobó el contenido del material didáctico titulado «Técnicas didácticas para la capacitación de COPACO, OC y ciudadanía en general».
- Los anteproyectos de **4** programas institucionales para el ejercicio fiscal 2026 que presentó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México:
 - Programa Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
 - Programa Institucional de participación ciudadana.
 - Programa Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
 - Programa Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general.
- El anteproyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las COPACO 2026», que presentó la DEPCyC.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la Convocatoria para participar en el Concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2025.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la «Metodología de evaluación del desempeño de las personas especialistas que integraron los órganos dictaminadores de las **16** alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025».
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobaron los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2025.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó el Segundo Informe sobre el seguimiento al desempeño de las COPACO de la Ciudad de México.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobaron los dictámenes mediante los cuales se determinó la procedencia de la pérdida de registro como OC de **4** personas morales.

- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobaron los diseños de los modelos de la documentación electiva y consultiva a emplearse en la Elección de las COPACO 2026 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobaron los modelos de los materiales electivos y consultivos, así como su reutilización en la Elección de las COPACO 2026 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el MGPC vigente.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarían los Órganos Dictaminadores de las **16** alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- El anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó la Convocatoria para participar en el Concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2026 y 2027.

La Comisión también aprobó la ratificación del Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025.

En el periodo que se informa se presentaron modificaciones a diversos programas institucionales derivadas del Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025 del Consejo General del IECM, mediante el cual se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

Entre los programas modificados se encontraron:

- Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
- Programa Institucional de Participación Ciudadana.
- Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general.

La Comisión aprobó también los siguientes acuerdos:

- El Acuerdo mediante el cual se atendieron **105** casos de proyectos registrados en el Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo (SIPROE 2025) que presentaron diferencias respecto al monto correspondiente a su UT.
- El Acuerdo por el que se modificaron los plazos establecidos en la Base Novena de la Convocatoria para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y se atendió un caso no previsto relacionado con **3** proyectos que no fueron remitidos a dictaminación en la alcaldía Tlalpan.
- El Acuerdo mediante el cual se modificaron los plazos establecidos en diversas bases de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarían los Órganos Dictaminadores para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- El Acuerdo por el que se aprobó el diseño de la credencial para identificar a las personas representantes legales de las OC con registro ante el IECM.
- El Acuerdo por el que se aprobó la integración del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2025.
- El Acuerdo mediante el cual se analizó la viabilidad técnica para emitir una respuesta y reconsiderar **2** casos de personas especialistas de Órgano Dictaminador respecto de la entrega del «Premio de Reconocimiento Único».

En el ámbito de sus atribuciones, la Comisión emitió diversas opiniones respecto de los siguientes instrumentos normativos y programáticos sometidos a su consideración:

- Opinión favorable respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprueba el MGPC 2025, así como el Catálogo de Unidades Territoriales 2025, su correspondiente dictamen y **3** anexos.
- Opinión respecto de la modificación del Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2026.
- Opinión respecto de la modificación del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2026.

Durante el periodo también se presentaron diversos documentos e informes, entre ellos:

- Procedimiento para insacular a las personas especialistas que formarán parte de los Órganos Dictaminadores.
- Informe de la implementación de la Estrategia para la integración de las MRO para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Informe sobre la selección, seguimiento y evaluación del desempeño de las personas especialistas que conformaron los órganos dictaminadores de las **16**

alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

- Informe sobre el Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2025.
- Documento «Consulta que formula la DEPCyC respecto de la ruta y el sentido de las acciones a desarrollar para la atención del diverso IECM/SE/2751/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Secretaría Ejecutiva».
- Contenidos de la acción formativa «Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las alcaldías de la Ciudad de México».
- Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación 2026.
- Documento «Mi Agenda Ciudadana 2026. ¡Ciudadanía que participa, decide y transforma!».
- Documento «Análisis de los proyectos de Presupuesto Participativo 2025».
- Informe de grupos focales con personas integrantes de las COPACO 2023-2026.

Adicionalmente, se presentaron diversas notas informativas, entre ellas:

- Reapertura y trabajos de actualización del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.
- Visitas de acompañamiento a la capacitación para la integración de MRO en OD.
- Juegos de mesa digitales dirigidos a integrantes de COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada en temas de participación ciudadana.
- Integración de MRO para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Durante el periodo también se conocieron diversos documentos técnicos y operativos, entre los que destacan:

- Informe sobre la ejecución del Presupuesto Participativo 2024 presentado ante el Congreso de la Ciudad de México.
- Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025.
- Estrategia para la integración de MRO de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Guía para la capacitación de las personas responsables de MRO para PPP (Adenda).
- Informe parcial sobre las actividades relacionadas con el Presupuesto Participativo 2025 presentado por la DEPCyC.

También, se aprobó la propuesta de contenidos de la acción formativa denominada «Instrumentos de democracia participativa».

Finalmente, el 17 de agosto de 2025, durante la segunda sesión extraordinaria de la CPCyC, la Presidencia declaró al órgano colegiado en sesión permanente para dar seguimiento a la Jornada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Durante dicha sesión, el Secretario Técnico de la Comisión dio cuenta de los informes de inicio, desarrollo y cierre de la jornada consultiva.

Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)

El 9 de octubre de 2024, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, la conformación de las Comisiones Permanentes, entre ellas la COEG, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Presidencia.

Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.

Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.

El 7 de enero de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, el Consejo General del IECM designó al Lic. Héctor Alfredo Robles García como Titular de la DEOEyG. Asimismo, el 22 de octubre de 2024, mediante el Acuerdo identificado con la clave ACU/COEG/44/2024, la COEG aprobó la designación del Lic. Héctor Alfredo Robles García, en su carácter de director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como secretario técnico de dicha Comisión.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la COEG celebró **16** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias, **3** extraordinarias y **1** urgente. Cabe señalar que en dichas sesiones se abordaron **101** asuntos y se aprobaron **55** acuerdos. Dentro de los acuerdos aprobados destacan el Manual de Capacitación para Personas Observadoras en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; los Planes de trabajo para la instrumentación de la consulta a pueblos, barrios y comunidades afromexicanas sobre acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el PELO 2026-2027; el Manual 2025; el Documento Rector para la realización de un estudio del voto nulo emitido en el PELO 2023-2024; el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025, así como el Catálogo de UT 2025; la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del PELE-PJ 2024-2025 de la Ciudad de México y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; los diseños de los modelos de la Documentación Electiva y Consultiva a emplearse en la Elección de las COPACO 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, los correspondientes al SEI, las PPP, PEP y PCP; además de los informes trimestrales de la DEOEyG y la Comisión.

Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC)

De conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 a partir del 10 de octubre de 2024, la COGDHECyCC está integrada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la COGDHECyCC celebró **14** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **2** extraordinarias. Cabe señalar que, en dichas sesiones se aprobaron **38** Acuerdos, y se realizaron **38** declaratorias relativas al mismo número de documentos.

A través de dichos Acuerdos y declaratorias, se dio cumplimiento al artículo 63 del Código, estableciéndose mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de género, derechos humanos, educación cívica, formación y construcción de ciudadanía, divulgación de los principios, valores y prácticas democráticas, de la cultura democrática, las actividades en materia editorial, así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, en términos de las actividades previstas en los programas institucionales de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (PIECyCC) 2025, y de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva (PIDHEIS) 2025, así como el Programa Editorial 2025.

Comisión Permanente de Quejas (CQ)

El 09 de octubre de 2024, en la Décima Séptima Sesión Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, en el que se determinó la integración de la CQ por un periodo de dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026, cuya integración es la siguiente:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Integrante.

Asimismo, se informa que, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, las personas consejeras electorales integrantes de la CQ sesionaron en **47** ocasiones de las cuales, **12** fueron sesiones ordinarias, **34** urgentes y **1** extraordinaria, en las que se tomaron un total de **111** acuerdos.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CQ se encuentran los proyectos de acuerdos (inicios, desechamientos, sobreseimientos y medidas cautelares) respecto de las diversas quejas presentadas ante esta Institución; acuerdos emitidos en acatamiento a las sentencias del TECDMX; y se otorgaron medidas de protección en atención a las quejas en las que se solicitaron por presunta Violencia Política en Razón de Género o por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Finalmente, se aprobaron **47** minutas, y se presentaron los informes siguientes:

- 4 informes trimestrales de actividades de la CQ.
- 12 informes mensuales sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores correspondiente al año 2025.

Todo lo anterior permitió dar cabal cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la CQ 2025.

Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT)

Mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, aprobado el 9 de octubre de 2024 por el Consejo General, se designó la nueva conformación de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT), la cual quedó integrada a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026, por las siguientes personas consejeras:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidencia
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante

Durante el año 2025, la CPNyT llevó a cabo **13** sesiones, de las cuales **1** fue urgente y **12** fueron ordinarias, en las que se aprobaron un total de **38** acuerdos.

Derivado de las reformas en materia de la Elección Judicial, se modificaron los siguientes ordenamientos, los cuales son atribución de la CPNyT, a fin de armonizarlos con las disposiciones establecidas para el PELE-PJ 2024-2025:

- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y
- Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)

La COSSPEN es la instancia colegiada de carácter permanente encargada de dar seguimiento a las acciones institucionales vinculadas con la operación, desarrollo y fortalecimiento del SPEN en el IECM, así como de supervisar la implementación de las determinaciones adoptadas por el Consejo General en materia del SPEN.

Mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 el Consejo General determinó la integración de las Comisiones Permanentes para el periodo comprendido del 10 de octubre de 2024 al 9 de octubre de 2026. En el caso de la COSSPEN, quedó conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Presidencia.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la COSSPEN celebró un total de **14** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **2** extraordinarias; en las que se aprobaron **34 Acuerdos**.

Asimismo, la COSSPEN dio seguimiento a instrumentos de planeación y gestión del Servicio, entre ellos el **Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028** y el **Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional**; conoció y aprobó propuestas vinculadas con la ponderación de la evaluación del desempeño para el ciclo trianual correspondiente, y analizó anteproyectos relacionados con cambios de adscripción del personal del Servicio. De igual forma, realizó acciones preparatorias para la implementación del **primer Certamen Interno de Ascenso 2026**.

III.2.2. Comisiones Provisionales

Comisión Provisional para el Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI) 2024-2025

El IECM tiene entre sus fines y acciones impulsar la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el 36, tercer párrafo, fracción XI del Código.

De conformidad con el artículo 52 del Código, el 9 de octubre de 2024, el Consejo General de Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024 aprobó, entre otras, la creación de la Comisión Provisional para el Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI).

La CODESI estuvo conformada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Presidencia.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona titular de la UTSI.

La CODESI celebró **9** sesiones ordinarias durante 2025 y tuvo como objeto continuar con la modernización del Instituto Electoral mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, a efecto de agilizar los procedimientos institucionales y fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital.

Comisión Provisional de Innovación Tecnológica (COPIT) 2025-2026

El IECM tiene entre sus fines y acciones impulsar la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el 36, tercer párrafo, fracción XI del Código.

De conformidad con el artículo 52 del Código, el 7 de noviembre de 2025, el Consejo General de Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025 aprobó, entre otras, la creación de la COPIT.

La COPIT está conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejera Electoral Aída Hernández Cruz. Integrante.

La Secretaría Técnica está a cargo de la persona titular de la UTSI.

Durante 2025 se celebraron 2 sesiones ordinarias.

Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (COPIPJ)

El 21 de enero de 2025, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, la creación de la COPIPJ, quedando integrada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.

La Secretaría Técnica correspondió a la persona titular de la SE.

El 14 de febrero de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2025 aprobó el Plan de Trabajo y Calendario del PELE-PJ 2024-2025, lo que permitió establecer las actividades que desarrollaron las diferentes áreas del IECM durante la organización de dicho proceso electoral.

Cabe precisar que, si bien, originalmente se había previsto la vigencia de la COPIPJ hasta la conclusión del PELE-PJ 2024-2025 (una vez que se hubiera resuelto la totalidad de los medios de impugnación presentados, o bien, que se tuviera conocimiento de que no se presentó alguno y el Tribunal Electoral local aprobara el Dictamen correspondiente), el 31 de julio de 2025, el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-082/2025, mediante el cual se modificaron las atribuciones para facultar a la COPIPJ para elaborar, revisar, atender y organizar los trabajos de diagnóstico, evaluación y propuestas de mejora para las actividades institucionales vinculadas con la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en los que se elijan a personas juzgadoras, a partir de la experiencia del PELE-PJ 2024-2025, ampliando su vigencia al 20 de enero de 2026.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, la COPIPJ celebró 19 sesiones, de las cuales 11 fueron ordinarias, 2 extraordinarias y 6 urgentes, en las que se dio seguimiento a las diversas actividades implementadas por el IECM para la organización del PELE-PJ 2024-2025.

En dichas sesiones se aprobaron documentos, entre los cuales destacan los Proyectos de Acuerdos que fueron presentados ante el Consejo General, respecto a la Convocatoria para la observación electoral; Metodología para la difusión y promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario; los modelos de materiales y documentación electorales; procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos; los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadoras; los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género y la entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario.

Aunado a lo anterior, por acuerdo de la COPIPJ se facultó a las personas Titulares de OD para tomar las medidas contingentes que aseguraron el adecuado desarrollo y conclusión de los cómputos distritales; se generó el Documento Rector para la elaboración de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Extraordinario y la Estadística de la elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025, y se presentó el informe final de los trabajos de la Comisión que se adoptó como el informe final de Proceso Electoral de mérito, presentado por la Presidencia del Consejo General a dicho órgano máximo de dirección del Instituto Electoral.

Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros y Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (Comisión de Foros de Debate)

El 21 de enero de 2025, el Consejo General del IECM, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2025, aprobó la creación de la Comisión Foros de Debates para el PELE-PJ 2024-2025. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidencia.
- Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Foros de Debates celebró **10** sesiones, de las cuales **4** fueron ordinarias y **6** urgentes. En dichas sesiones se aprobaron **10** minutas y **4** documentos de seguimiento de acuerdos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Comisión de Foros de Debates aprobó el acuerdo mediante el cual se designó a la persona servidora pública encargada de la Secretaría Técnica, así como el acuerdo por el que se aprobó su Programa de Trabajo.

Asimismo, aprobó anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IECM relacionados con la organización de los foros de debate del PELE-PJ 2024-2025, entre los que se encuentran los siguientes:

- Por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organicen y celebren foros de debate en el marco del PELE-PJ 2024-2025, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello.
- Por el que se aprueban los Lineamientos para los foros de debate y ejercicios de información a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Magistratura y Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México durante el PELE-PJ 2024-2025.
- Por el que se aprueba el Formato para los foros de debate y ejercicios de información a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Magistratura y Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el marco del PELE-PJ 2024-2025.

De igual forma, la Comisión aprobó los siguientes acuerdos vinculados con la organización y desarrollo de los foros de debate:

- Por el que se aprueba el calendario y horarios generales para la realización de los foros de debate a celebrarse entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, durante el PELE-PJ 2024-2025.
- Por el que se aprueba la plataforma a utilizar en los foros de debate a celebrarse entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, durante el PELE-PJ 2024-2025.
- Por el que se extiende el plazo para que las candidaturas respondan a la invitación para participar en los foros de debate del PELE -PJ 2024-2025 organizados por el IECM.
- Por el que se aprueba la Estrategia de Difusión de los Foros de Debate del PELE-PJ 2024-2025.
- Por el que se aprueba el Listado de personas moderadoras que participarán en los foros de debate a celebrarse entre las personas candidatas a Magistraturas y Juzgados del PELE-PJ 2024-2025.
- Por el que se aprueba el Listado de preguntas para la segunda sección del formato de los foros de debate entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
- Por el que se aprueba el Listado definitivo de Foros de Debate a realizarse entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad

de México, en el que se detallan el Calendario y los horarios; número de foros de debates; personas participantes; distribución de participaciones en los foros y el orden de intervenciones.

En materia de rendición de cuentas, la Comisión de Foros de Debates presentó los siguientes informes:

- Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Foros de Debates, a cargo del IECM.
- Informe de resultados de los Foros de Debates del PELE-PJ 2024-2025, organizados por el IECM.
- Informe Final de la Comisión Foros de Debates.

Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y en Prisión Preventiva 2024-2025 (COIDAVEPPP)

El 9 de octubre de 2024, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, la conformación de las Comisiones Provisionales, entre ellas la COIDAVEPPP 2024-2025, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidenta.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.

El 22 de octubre de 2024, mediante el acuerdo identificado con la clave ACU/COIDAVEPPP/01/2024, la COIDAVEPPP aprobó la designación del Lic. Héctor Alfredo Robles García, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como secretario técnico.

Del 1 de enero al 20 de octubre de 2025, la Comisión celebró **10** sesiones ordinarias y **2** extraordinarias relacionadas con las actividades encaminadas a la organización de la Jornada de Opinión Anticipada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como **8** sesiones relativas al PELE-PJ 2024-2025, de las cuales **5** fueron ordinarias, **1** extraordinaria y **2** urgentes. En dichas sesiones se abordaron **64** asuntos y se adoptaron **36** acuerdos.

De los acuerdos tomados, destacan los **2** Dictámenes Técnicos mediante los cuales se evaluó la viabilidad de implementar las modalidades de voto anticipado para la ciudadanía de la Ciudad de México en estado de postración, residente en el extranjero y en situación

de prisión preventiva, para la Elección Judicial como para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; el Documento Rector para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; el Modelo de Operación para la implementación del voto anticipado para la ciudadanía en estado de postración y sus personas cuidadoras primarias en el PELE-PJ 2024-2025; el Informe final del voto anticipado de las PPP y las PCP en el PELE-PJ 2024-2025 y el Informe final de la emisión de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, las PPP, las PEP y las PCP en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Comisión Provisional de Votos Anticipados 2025-2026 (COVA)

El 7 de noviembre de 2025, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, la nueva integración de sus Comisiones Provisionales. Por lo que se refiere a la COVA, se determinó su creación a efecto de atender y dar seguimiento al voto de las personas residentes en el extranjero, las PPP y las PEP, así como de sus PCP, que deberá atender el IECM, a efecto de asegurar el desarrollo adecuado de los trabajos y actividades relacionadas con el diseño de provisiones para la recepción de los votos anticipados en la implementación de las Consultas de Presupuesto Participativo 2026-2027, la elección de Comisiones de Participación Comunitaria, así como las actividades preparatorias del PELO 2026-2027 y de la elección de personas juzgadoras 2026-2027 del Poder Judicial de la Ciudad de México.

La Comisión quedó integrada por:

- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Presidenta.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.

El 21 de noviembre de 2025, mediante el Acuerdo identificado con la clave ACU/COVA/01/2025, la COVA aprobó la designación del Lic. Héctor Alfredo Robles García, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como secretario técnico.

Del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, la Comisión celebró **1** sesión extraordinaria y **1** ordinaria; en dichas sesiones, fueron abordados **7** asuntos y se tomaron **3** Acuerdos, de los cuales se destaca el Programa de Trabajo y Calendario de sesiones de la COVA 2025-2026, así como el Modelo de Operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, las PEP y sus PCP, y las PPP para la Elección de las COPACO 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)

El 09 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó nuevamente la creación de la CVOE, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, con el objetivo de fortalecer el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral.

La nueva integración quedó conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Presidencia.
- Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez. Integrante.
- Consejera Electoral. Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Integrante.

Durante el 2024, se llevaron a cabo **11** sesiones, de las cuales **10** fueron ordinarias y **1** urgente, siendo su última sesión la correspondiente al 23 de septiembre de esa anualidad.

Comisión de Vinculación Institucional (COVIN)

El 7 de noviembre de 2025, el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, aprobó la creación e integración de la COVIN, para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral, relativo a las tareas de Vinculación Institucional, cuya integración es la siguiente:

- Consejera Electoral Cecilia Aida Hernández Cruz. Presidencia.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejera Electoral. Erika Estrada Ruiz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

El 21 de noviembre de 2025, en la primera sesión ordinaria de la COVIN, se dio instalación formal del órgano colegiado.

Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria (COPPMYGAP)

Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024 se creó, entre otras, la creación de la COPPMYGAP, cuya integración fue la siguiente:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidenta.
- Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante.

La COPPMYGAP se instaló el 23 de octubre de 2024 y finalizó sus labores el 22 de septiembre de 2025.

Durante 2025, la COPPMYGAP celebró **11 sesiones: 9 ordinarias y 2 urgentes**. En dichas sesiones se aprobaron **17 Acuerdos**, y se realizaron **63** declaratorias relativas al mismo número de documentos.

La Comisión consolidó un andamiaje técnico-institucional orientado a impulsar una participación política más igualitaria e inclusiva en la Ciudad de México. Se actualizaron y publicaron los *Cuadernillos de Paridad y Acciones Afirmativas* (con tres presentaciones públicas), se aprobó el Programa Específico de Consultas a Grupos de Atención Prioritaria dirigidos a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, reportándose avances en su instrumentación, incluidos el diseño metodológico y de cuestionarios, sistema digital alojado en el microsistema institucional, materiales informativos accesibles e incluyentes, calendario de foros y módulos de participación asistida.

Paralelamente, se fortaleció la vinculación interinstitucional con dependencias, alcaldías y universidades; se desarrollaron procesos de capacitación interna en inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) y se produjeron campañas de difusión con resultados medibles en redes sociales.

En suma, el trabajo de la COPPMYGAP representó un paso estratégico para fortalecer el compromiso del IECM con la igualdad sustantiva, la paridad y la no discriminación en los procesos electorales y de participación ciudadana.

III.3. Comités

III.3.1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos en materia de Adquisiciones), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones) es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

Se encuentra presidido por la persona titular de la SA, con derecho a voz y voto. Asimismo, fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, las personas titulares de la DEGDHECyCC, la DEAPyF, la DEOEyG y la DEPCyC. Además, participan sin derecho a voto las personas titulares de la UTAJ y de la CI, quienes ejercen el papel de asesores, y la persona titular de la DACPyS, quien se desempeña como secretario técnico de dicho Comité.

Durante 2025, el Comité de Adquisiciones celebró **22** sesiones (**doce** ordinarias, **ocho** extraordinarias y **dos** urgentes), en las que se tomaron **33** acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para continuar con el adecuado funcionamiento del IECM, sin afectar las metas institucionales.

III.3.2. Comité de Informática

En 2025, el Comité de Informática celebró **17** sesiones, de las cuales **12** sesiones fueron ordinarias, **4** extraordinarias y **1** urgente. En ellas se tomaron **42** acuerdos relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, la adquisición de diversos bienes informáticos tanto para el ejercicio ordinario como para las actividades relativas a la organización del PELE-PJ 2024-2025, así como para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios irreductibles para el ejercicio fiscal 2026 y la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

III.3.3. Comité Editorial

Durante el año 2025, el Comité Editorial del IECM centró su trabajo en la aprobación de diversos documentos, dictámenes y publicaciones de divulgación de la cultura democrática a través de sesiones virtuales. Su trabajo se centró en continuar con la línea editorial que se enuncia a continuación:

- *Cultura democrática*

Respecto a este rubro, se buscó editar publicaciones que contribuyeran al fortalecimiento de la cultura democrática de las personas que habitan la Ciudad de México. En ese sentido, se aprobaron los ejemplares siguientes:

- Manual de ciudadanía.
- Serie Clásicos de Política y Democracia:
 - Tomo I. *Derechos y libertades de las mujeres*
 - Tomo II. *Sobre el contrato social y la democracia moderna*
 - Tomo III. *Vida en comunidad.*

- *Sesiones realizadas*

El Comité Editorial celebró **tres** sesiones ordinarias: la primera el 8 de septiembre; la segunda el 21 de octubre y la tercera el 8 de diciembre de 2025, y **una** sesión extraordinaria el 18 de diciembre de 2025.

- *Número de proyectos editoriales dictaminados*

En 2025, el Comité aprobó **seis** acuerdos, de los cuales **tres** consideraron dictámenes favorables para proyectos editoriales, con base en los *Lineamientos, el Manual de estilo editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México* y el *Manual de funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, así como en los acuerdos y compromisos tomados en el Comité.

- *Minutas y otros documentos aprobados*

Durante el ejercicio 2025, el Comité Editorial del IECM aprobó **dos** minutas y **tres** dictámenes de pertinencia de los tres tomos de la Serie Clásicos de Política y Democracia.

III.3.4. Comités Técnicos de los Fideicomisos

El IECM cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas. Cada uno de ellos dispone de un Comité Técnico, en los que las personas titulares de la SE y la SA, respectivamente, ocupan la Presidencia y la Secretaría en cada uno de los órganos colegiados. Asimismo, las personas titulares de la CI y de la UTAJ, así como una representante de la oficina de la Presidencia del Consejo General del IECM, en su calidad de invitadas permanentes, asesoran a quienes integran ambos Comités.

En el caso del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, fungen como vocales las personas titulares de la DRH, de la DACPyS y de la DPyRF, todas pertenecientes a la SA.

En lo que respecta al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, los vocales son las personas titulares de la DEOEyG, la UTSI, la DACPyS y la DPyRF.

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Este Fideicomiso tiene dividido su patrimonio en **tres** subcuentas: **Reserva Laboral**, que se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM; **Bienes Muebles e Inmuebles**, la cual tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios, y, **Organización de Procesos Electorales y de Procedimientos de Participación Ciudadana**, para atender la contraprestación por los bienes y servicios que pacte el IECM para la organización, tanto de procesos electorales como de procedimientos de participación ciudadana, ambos relativos a la Ciudad de México.

A lo largo del ejercicio de 2025, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **8** sesiones: **4** ordinarias y **4** extraordinarias, en las cuales fueron aprobados **21** Acuerdos.

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 se encuentra constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex. Dicha instancia tiene como fin, la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas informáticos que emplea.

Durante el periodo que se informa, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **6** sesiones: **4** ordinarias y **2** extraordinarias, en las cuales fueron aprobados **8** Acuerdos.

De esta manera, toda vez que los Fideicomisos del IECM constituyen únicamente el mecanismo de pago o la etapa última de un proceso administrativo más amplio, mediante la toma de acuerdos, el IECM se encontró en posibilidades de atender satisfactoriamente los compromisos laborales presentados durante el ejercicio de 2025. También, en su calidad de mecanismos de pago, ambos fideicomisos mantuvieron actualizada su batería normativa para encontrarse en línea con el proceso administrativo de planeación, programación, presupuesto, licitación, contratación, gasto, ejecución y conservación; así como de mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realiza el IECM.

III.3.5. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, y de acuerdo con su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD celebró **7** sesiones, de las cuales **6** fueron ordinarias y **1** extraordinaria; en las que se aprobaron **19**

acuerdos, entre ellos, la actualización de la instrumentación archivística y la baja definitiva de la documentación institucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente.

Además, fueron presentados el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026, el Informe Anual y Bimestrales del PADA 2025, el Diagnóstico de la Supervisión en los Archivos de Trámite 2024, y las minutas de tres reuniones de trabajo del Grupo de Valoración Documental, realizadas durante el año conforme a sus reglas de operación.

III.3.6. Comité de Transparencia

En cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia) y el Reglamento de funcionamiento del CT del IECM, el órgano colegiado celebró **16** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **4** extraordinarias; en las que se aprobaron **8** acuerdos y **5** resoluciones.

Entre los asuntos que conoció el CT se encuentran:

- Cuatro asuntos relacionados con la clasificación de información en su modalidad de reservada, así como uno en la modalidad de confidencial.
- Informe Anual del IECM respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2024 así como los Informes trimestrales de las actividades que realizó el propio CT, los cuales fueron presentados ante el Consejo General.
- Aprobación del Acuerdo relacionado con el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2025.

Asimismo, a través de diversos informes se dio a conocer el número de solicitudes de información y de ejercicio a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales recibidas, así como los Recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas institucionales brindadas, cumpliendo con las funciones encomendadas en el artículo 90 de la Ley de Transparencia.

Por último, tuvo conocimiento de los reconocimientos otorgados por el INFOCDMX sobre:

- Datos Personales, por su labor en los trabajos de la Red de Protección de Datos Personales.
- Capacitación del 100 % de las personas servidoras públicas de estructura en los temas de la Ley de Transparencia, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además de la respectiva capacitación de todas las personas integrantes del Comité de Transparencia.
- Obtención de la máxima calificación (100), emitida por el INFOCDMX por lograr la debida publicación y actualización tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información en los apartados de obligaciones de transparencia.

III.3.7. Comité Técnico Permanente

En cumplimiento con el artículo 192 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México el IECM cuenta con el COTEPE, el cual establece la participación de personas representantes en calidad de propietaria y suplente de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, Universidades Públicas, una persona designada por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y las personas consejeras electorales de este Instituto Electoral.

Este Comité tiene la finalidad de establecer las condiciones que garanticen la modalidad digital de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, relativos a la integridad de la información resguardada en las plataformas, los protocolos de ciber seguridad, interoperabilidad, protección de datos personales y todos aquellos necesarios para tal fin.

Al respecto, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, aprobó la integración del COTEPE con las personas consejeras electorales que presidan las comisiones permanentes siguientes:

Nombre de la persona consejera	Comisión Permanente que preside
CE Erika Estrada Ruíz	Participación Ciudadana y Capacitación
CE Cecilia Aída Hernández Cruz	Organización Electoral y Geoestadística

Nombre de la persona consejera	Comisión Permanente que preside
CE César Ernesto Ramos Mega	Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

- *Primera Sesión Ordinaria y de Instalación*

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Reglamento de Funcionamiento Interno del COTEPE, este sesionará en forma ordinaria cuando menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario, siempre y cuando así lo apruebe la mayoría.

Con la finalidad de convocar a la primera sesión ordinaria del ejercicio 2025, se remitieron oficios a las universidades y a la jefatura de gobierno, para que nombraran a un representante para formar parte de este Comité, quedando integrado de la siguiente manera:

Institución	Representante Propietario	Representante Suplente
Universidad Nacional Autónoma de México	Mtro. Fernando Macedo Chagolla Secretario de Servicios y Atención a la Comunidad Universitaria	<u>No designado</u>
El Colegio de México	Mtro. Canek Ramírez Devars Coordinador de Servicios de Cómputo del COLMEX	Mtro. Facundo Carlos Sarmiento Álvarez Coordinador de Infraestructura física y lógica de la Coordinación de Servicios de Cómputo
Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) del Gobierno de la CDMX	Mtro. Ángel Augusto Tamariz Sánchez Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX	Lic. José Luis de Anda Ramírez Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad
Universidad Autónoma Metropolitana	Mtro. Manuel Larrosa Haro Responsable del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones de la UAM	<u>No designado</u>
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Lic. Gustavo Misael Aguirre Lara Responsable de Enlace Comunitario de la UACM	<u>No designado</u>
Instituto Politécnico Nacional	Dr. Eleazar Aguirre Anaya Investigador- docente del Centro de Investigación en Computación	<u>No designado</u>

Con los nombramientos definidos, la SE convocó a las personas integrantes del COTEPE a la **Primera Sesión Ordinaria y de Instalación** de manera virtual, celebrada el 5 de noviembre de 2025.

En esta primera sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Designación de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz como Coordinadora del COTEPE.
2. Se tuvo por presentado el Informe sobre las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
3. Aprobación del Plan de Trabajo del COTEPE, y
4. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del COTEPE.

Es importante destacar que el **Plan de Trabajo** se cimentó en tres objetivos específicos: (i) diagnóstico integral del funcionamiento, interoperabilidad, accesibilidad y protección de datos de la plataforma; (ii) identificación de ajustes de diseño, accesibilidad y usabilidad con enfoque de inclusión digital; y (iii) establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores. Tales objetivos se sostendrán de las siguientes líneas de acción:

1. Diagnóstico integral de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana;
2. Fortalecimiento del diseño centrado en las personas usuarias, y
3. Mecanismos de evaluación y mejora continua.

Con la aprobación del Plan de Trabajo se solicitó a la DEPCyC, a la UTSI y a los 33 OD, la elaboración de un informe del diagnóstico actual del funcionamiento de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

- *Segunda Sesión Ordinaria*

Una vez construido el informe sobre el uso, desempeño, accesibilidad y actualizaciones de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, se convocó a la **Segunda Sesión Ordinaria** la cual se celebró el día tres de diciembre de dos mil veinticinco.

En tal sesión, se presentó el actual funcionamiento de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, así como el Informe sobre el uso, desempeño, accesibilidad y actualizaciones de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, destacando:

- La Plataforma recibe un uso constante, pero presenta algunas dificultades en su navegación, accesibilidad y actualización de contenidos, especialmente en módulos como Asambleas Ciudadanas, Presupuesto Participativo y COPACO.
- Los OD reportaron que la información es clara, pero difícil de localizar; además, la plataforma no es accesible para personas con discapacidad o adultas mayores.

- Se recomendó trabajar bajo tres ejes: 1) navegación y visibilidad (buscador y menús más intuitivos), 2) accesibilidad (lectores de pantalla, ajustes de contraste y tamaño), y 3) apoyo al usuario (guías y tutoriales).
- Se propusieron mejoras a corto, mediano y largo plazo, como actualizar sistemas para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, integrar herramientas para Pueblos Originarios, facilitar registros de organizaciones ciudadanas y, a largo plazo, conectar la plataforma con otras bases de datos y fortalecer su uso por órganos de representación ciudadana.

Finalmente, se estableció como objetivo la elaboración de una matriz de priorización para ordenar las acciones de mejora considerando impacto, esfuerzo y áreas responsables de la Institución.

III.3.8. Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Es el órgano colegiado encargado de validar y aprobar la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en los acuerdos de este Comité, la UTAJ elabora los contratos de arrendamiento y en su caso de adquisición de bienes muebles.

El Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan con derecho a voz y voto, las personas titulares de la SE, la DEOEyG y la UTAJ; del mismo modo, con derecho a voz, sin voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios funge como Secretario Técnico, y como Asesor del Comité, el titular de la CI y, en su caso, un representante del área solicitante, quien funge como invitado.

Durante el ejercicio 2025, el CTEMAABI efectuó **cinco** sesiones extraordinarias, en las que se presentaron informes relativos al ámbito de sus atribuciones.

III.3.9. Comité de Obra.

Es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los *Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados Lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista presupuesto para obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso.

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo de la persona titular de la SA, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, a cargo de la persona titular de la DACPyS; cuatro vocalías, que corresponden a las personas titulares de la SE, la DPyRF, la DAOD y la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz, pero sin voto, las personas titulares de la CI y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

Durante el ejercicio 2025 no se sesionó, en virtud de que no surgieron temas relacionados con la obra pública.

III.4. Junta Administrativa

La JA es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Este órgano se encuentra integrado por la persona titular de la Presidencia del Consejo General del IECM, quien la preside; la persona titular de la SA, quien desempeña el papel de secretario; la persona titular de la SE y las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, todos ellos con derecho a voz y voto. La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA, se refieren en los artículos 37, fracción II, 81, 82 y 83 del Código Electoral y el 18, fracciones I, II, III y IV del RIIECM. Las acciones emprendidas por la JA para la atención y el seguimiento de los Acuerdos tomados, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

III.4.1. Sesiones

Durante el 2025, la JA celebró **31** sesiones:

Tipo de Sesiones	Número de Sesiones
Ordinaria	12
Extraordinaria	15
Urgente	4
Total	31

III 4.2. Acuerdos

En 2025, la JA emitió **159** Acuerdos, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por Ley tiene el Instituto.

III.4.3. Informes

Durante el período objeto del presente reporte la JA conoció **38** informes. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de las áreas que están bajo su supervisión; de Operación de la Secretaría Administrativa; de actividades de la Secretaría Administrativa; de actividades de la JA; el programático presupuestal; el de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso de los Recursos Públicos en Materia de Difusión en medios impresos; el Anual del Inventario Físico de los Materiales de Papelería y Consumibles de Cómputo realizado en el Almacén General y Bodega Tláhuac; de Evaluación del Plan General de Desarrollo del IECM, y el de cumplimiento de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, entre otros.

IV. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de pueblos originarios

IV.1 Pueblos originarios y dos colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco

A la fecha se encuentran en fase de cumplimiento los incidentes de ejecución de sentencia relativos a las elecciones de Autoridades Tradicionales de los Pueblos Originarios de la Demarcación Xochimilco identificados en las Unidades Territoriales:

- Ampliación Tepepan;
- San Gregorio Atlapulco;
- Santa Cecilia Tepetlapa;
- Santa María Nativitas;
- Santa María Tepepan;
- Santiago Tulyehualco;
- San Lucas Xochimanca.

V. Cumplimiento de sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de Acciones Afirmativas

V.1 Cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023

El 14 de diciembre de 2023, el TECDMX emitió sentencia dentro del Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con el número de expediente TECDMXJLDC-138/2023, mediante la cual se revocó el Acuerdo IECM/ACU-

CG-091/2023, por el cual se aprobaron los *Lineamientos de Postulación de Candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024*.

En dicha sentencia, entre otras cuestiones, el TECDMX ordenó al IECM que, una vez concluyera dicho proceso electoral, se llevaran a cabo las consultas en general sobre los grupos respecto de los cuales pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio, así como un estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas, contemplando los resultados de los procesos electorales anteriores y a partir de ello, en su caso, sentar las bases para continuar con su implementación.

Para la atención de la sentencia **TECDMX-JLDC-138/2023**, en concordancia con los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024, el IECM llevó a cabo acciones estratégicas para garantizar la implementación efectiva de acciones afirmativas en favor de diversos GAP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

I. Acciones de las consultas a los GAP

Durante el año 2025 se dio cumplimiento al Plan General de Trabajo para la realización de consultas a los GAP para contar con mayores elementos para la implementación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2026–2027, mediante las siguientes acciones:

- **Elaboración y revisión de materiales de consulta (marzo-junio 2025):** Se diseñaron contenidos específicos para las consultas, los cuales fueron revisados por las áreas involucradas y publicados en el Micrositio de Acciones Afirmativas 2025.
- **Participación en asambleas y foros informativos (abril-septiembre 2025):** Se realizaron asambleas y foros informativos y consultivos con los siguientes GAP:
 - Asambleas comunitarias informativa y consultiva con pueblos y comunidades afroamericanas.
 - Asambleas comunitarias informativas y consultivas con pueblos, barrios y comunidades indígenas.
 - Foros informativos y consultivos dirigidos a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género.
- **Procesamiento de la información recabada:** Se dio inicio al proceso de sistematización de la información proporcionada en las asambleas y foros informativos y consultivos, así como en los cuestionarios aplicados durante estos

eventos, con la finalidad de generar insumos técnicos que fortalezcan la toma de decisiones en la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

- **Presentación de resultados:** En la Décima Primera Sesión de la CAPyF, se tuvo por presentado el Informe Trimestral *respecto del avance en el cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de consultas a Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de México, para la implementación de Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, correspondiente al periodo julio-septiembre 2025.*

II. Acciones derivadas del Estudio del COLMEX

Durante 2025, en concordancia con el Acuerdo IECM/ACU-CG-163/2024 y de conformidad con el Plan de Trabajo en el que se ordenó la realización del *Estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como sus beneficios para los GAP* (Estudio), se dio cumplimiento a la sentencia **TECDMX-JLDC-138/2023**.

Para la realización del Estudio se celebró un Convenio de colaboración con el COLMEX, con base en el cual se realizaron las siguientes acciones:

- **Intercambio de información y revisión de entregables (marzo-diciembre 2025):** Se llevaron a cabo reuniones periódicas con el COLMEX para la entrega y análisis de documentación sobre candidaturas postuladas a través de una acción afirmativa, medios de impugnación y datos estadísticos; asimismo, el COLMEX realizó la entrega de los avances y del documento final en los términos del Convenio y su Anexo Técnico, mientras que las áreas del IECM involucradas realizaron la revisión respectiva y, en su caso, formularon las observaciones atinentes.
- **Aportaciones económicas y seguimiento administrativo:** Se realizaron las aportaciones al COLMEX conforme al Convenio de colaboración y su Anexo Técnico, garantizando la correcta gestión de recursos y cumplimiento de compromisos contractuales.

En ese sentido, el desarrollo de las consultas a los diversos GAP y la elaboración del Estudio por parte del COLMEX demuestran el cumplimiento integral de la sentencia **TECDMX-JLDC-138/2023**.

Los resultados de ambos ejercicios, mismos que de conformidad con los cronogramas contenidos en los Acuerdos referidos, serán presentados ante el Consejo General durante

el ejercicio 2026, y serán un insumo técnico relevante para la toma de decisiones informadas respecto de las acciones afirmativas que el IECM implementará en el próximo Proceso Electoral Local en la Ciudad de México.

VI. Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

VI.1. Actividades

VI.1.1. Seguimiento a las actividades de asistencia electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El 30 de abril de 2025, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2025, la designación de **292** SEL y **1,577** CAEL, así como la lista de reserva.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, incisos b) y ee) del Reglamento de Elecciones, las personas SEL y CAEL realizaron actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral, así como actividades de apoyo a la persona CAE del INE, entre las actividades que realizaron destacan las siguientes: distribución y colocación de los listados de ubicación e integración de las MDSCU en los edificios públicos y lugares más concurridos del ámbito distrital local; apoyo en la recepción, depósito y acomodo de la documentación y materiales electorales; apoyo en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para su posterior entrega a las PMDCSU; equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales; entrega de paquetes y materiales electorales a las PMDCSU; limpieza, desinfección y acondicionamiento de casillas; seguimiento a la jornada electoral y a los mecanismos de recolección; recepción de paquetes electorales; funciones de los Grupos de Trabajo para el desarrollo de los cómputos distritales y recuperación de materiales electorales.

Además, el IECM les capacitó en temas relativos al Proceso Electoral Local y les proporcionó los recursos necesarios para asegurar que las personas SEL y CAEL contaran con la preparación idónea para realizar sus funciones durante el Proceso Electoral, así mismo, se les proporcionó la indumentaria que las y los identificó como personal del IECM durante el desarrollo de sus funciones. A fin de garantizar la eficacia de la Elección, en conjunto con el INE se establecieron las actividades y fechas en materia de asistencia electoral para la Elección Judicial, por último, se presentó ante la COPIPJ el informe sobre las actividades que realizaron las personas SEL y CAEL en materia de asistencia electoral durante la Elección Judicial.

VI.1.2. Expedientes electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El 31 de marzo de 2025, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-045/2025, que la integración y entrega de los expedientes del PELE-PJ 2024-2025 se realizara en fecha posterior a la establecida en el Código. Aunado a ello, la COPIPJ, aprobó, mediante el Acuerdo ACU/COPIPJ/27/2025, el Manual para la Integración de Expedientes Electorales del PELE-PJ 2024-2025, en el cual se establecieron las directrices para la integración de los expedientes electorales, así como el periodo de ejecución de cada una de las actividades tendentes a su integración, entrega y resguardo.

En este contexto, del 14 al 28 de julio de 2025, en las oficinas centrales del IECM se revisaron los expedientes de las elecciones de Magistraturas del TDJCM, MPJCM y JPJCM, correspondientes a las **33** DD, mismos que, una vez integrados correctamente, quedaron en resguardo de la SE.

VI.1.3. Voto anticipado de la ciudadanía en estado de postración

La implementación del modelo de votación anticipada dirigido a las PEP y a sus PCP, representó un reto institucional sin precedentes en la Ciudad de México. Su operación requirió de una planeación estratégica que involucró múltiples áreas del IECM, coordinadas por COIDAVEPPP, y una articulación efectiva con el INE.

La COIDAVEPPP, de carácter temporal y estratégico, fue concebida como un espacio de articulación entre diversas áreas del Instituto para facilitar la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones relacionadas con la modalidad anticipadas de votación ciudadana, garantizando su adecuada implementación en el marco de la Elección Judicial Local. Uno de los logros institucionales más relevantes impulsados por la COIDAVEPPP fue la gestión sostenida ante el INE para lograr que la Ciudad de México fuera incluida en la implementación del voto anticipado para las PEP y sus PCP, en el marco de la Elección Judicial Local.

En virtud de lo anterior, el Consejo General del IECM, a propuesta de la COIDAVEPPP, aprobó el 24 de abril de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-054/2025, el Modelo de Operación del Voto Anticipado para personas en estado de postración y personas cuidadoras primarias en el PELE-PJ 2024-2025, cuyo objetivo fundamental fue garantizar el ejercicio efectivo del derecho al sufragio activo de un sector de la población tradicionalmente excluidos de la participación política-electoral debido a su condición de salud y dependencia física, bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión y accesibilidad.

En este contexto, entre las actividades encaminadas a garantizar la emisión del voto de las PEP y sus PCP, se encuentran las siguientes:

Actividades previas a la Jornada de Opinión Anticipada:

- Aprobación, mediante el acuerdo del Consejo General del IECM identificado con la clave ACU/COIDAVEPPP/15/2025, de la designación de las Personas funcionarias del IECM que acompañaron al funcionariado de las JDE para recabar el voto.
- Capacitación al personal involucrado en las actividades encaminadas a recabar el voto anticipado, en temas relativos a la elección del Poder Judicial, así como a los derechos humanos de las personas con discapacidad, y trato digno y derecho a la privacidad, entre otros.
- Diseño e impresión de la documentación electoral que se utilizó durante la jornada anticipada.
- Conteo y sellado de boletas, así como integración de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad Junta Local Voto Anticipado que contenía los instrumentos necesarios para que la ciudadanía emitiera su voto de manera anticipada, y su entrega a los OD del IECM.
- Distribución a los OD del IECM de los materiales electorales que se utilizarían durante la jornada anticipada.

Materiales electorales utilizados durante la jornada anticipada	50 cajas paquete
Documentación electoral utilizada durante la jornada anticipada	1,683 boletas electorales (561 por tipo de elección)

Actividades durante la Jornada Anticipada:

La Jornada de Votación Anticipada se celebró del 12 al 21 de mayo de 2025, periodo en el que las **33** DD del IECM dieron acompañamiento a las JDE para recabar el voto de las PEP y de sus PCP.

De las **561** personas registradas en la Lista Nominal, **495** emitieron su voto. De las **66** que no lo hicieron, **22** habían fallecido al momento de la visita para emitir el voto, **19** no votaron por problemas de salud, **15** declinaron su participación, **7** no fueron localizadas y **3** habían extraviado su Credencial para Votar.

VI.1.4. Elaboración del marco técnico normativo para la preparación y Desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El IECM elaboró un cuadro de seguimiento y control de la actualización normativa relacionada con el PELE-PJ 2024-2025, el cual incluyó **16** instrumentos normativos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México.
- Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025.
- Manual para la Integración de Expedientes Electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VI.2. Sistemas de apoyo para la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

En atención a los diversos requerimientos de desarrollo de sistemas, la UTSI implementó múltiples herramientas informáticas de apoyo a las diferentes actividades que formaron parte de la Jornada Electoral del 01 de junio de 2025, generando sistemas a la medida de las necesidades de las áreas requerentes, así como preparando y habilitando la infraestructura informática necesaria para su operación.

Asimismo, se llevó a cabo el monitoreo necesario para contar con la disponibilidad de los servicios de seguridad, red, servidores de cómputo y bases de datos para el correcto funcionamiento y operación continua de los sistemas y aplicaciones desplegados.

Se llevaron a cabo acciones para fortalecer la infraestructura tecnológica del Instituto en el marco del PELE-PJ 2024-2025 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Se configuraron, instalaron y probaron **34** enlaces de red adicionales para reforzar las comunicaciones en las Sedes Distritales y el almacén Tláhuac. Asimismo, se habilitaron **5** sedes alternas en la Ciudad de México con equipamiento completo de red, telefonía y comunicaciones, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa ante posibles contingencias. De igual forma, se instaló un servicio de red exclusivo en cada una de las **33** sedes distritales para la transmisión del conteo de votos durante la jornada electoral.

Se realizó un monitoreo exhaustivo de la infraestructura informática —incluyendo servidores, bases de datos, servicios de red, telefonía e Internet— tanto en oficinas centrales como en sedes distritales, a fin de detectar y atender oportunamente cualquier falla. También se configuraron equipos de telefonía para permitir la atención de llamadas laborales a través de dispositivos móviles.

En materia de mejora tecnológica, se creó y desplegó un nuevo servidor interno de dominios para optimizar la navegación web, reforzar la seguridad, reducir la latencia y mejorar los tiempos de respuesta. Además, se implementaron nuevos ambientes de desarrollo y producción, junto con la migración de sitios web y bases de datos relacionados con la jornada electiva y el Simulador de Votación del PELE-PJ 2024-2025 en la Ciudad de México.

Finalmente, se fortaleció la seguridad de las aplicaciones y sitios web mediante el filtrado y monitoreo del tráfico HTTPS con el sistema *WAF Radware*. Se aplicaron políticas de seguridad recomendadas por el fabricante, configurando los sitios en modo preventivo antes de su operación y manteniendo su supervisión durante la elección judicial.

VI.2.1. Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla 2025

El Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla 2025, fue una herramienta informática desarrollada por el IECM, cuyo propósito consistió en proporcionar información oportuna, confiable y sistematizada sobre el desarrollo de la Jornada Electoral de la Elección del PELE-PJ 2024-2025. Su función central fue monitorear, en tiempo real, la instalación de las casillas seccionales únicas, su cierre al final de la votación, y la entrega de los paquetes electorales a las sedes distritales, a fin de que el Consejo General del IECM contara con información oportuna.

El sistema operó con el apoyo de las personas CAEL, quienes reportaron los datos mediante dispositivos móviles directamente desde las casillas seccionales únicas. Para asegurar su correcto funcionamiento, se realizó **1** prueba y **2** simulacros. El día de la Jornada Electoral del 1 de junio, a través de este sistema se obtuvo información de la totalidad de las casillas seccionales únicas que fueron instaladas **(6,134)**.

VI.2.2. Sistema de Asignación de Personas Supervisores y Capacitadores Electorales 2025 (SAPSC)

El SAPSC fue una herramienta informática implementada por el IECM en el marco del PELE-PJ 2024-2025. Su propósito principal consistió en vincular a cada persona SEL y CAEL de las **33** DD con su respectiva ZORE y ARE.

Con la implementación del SAPSC, el IECM logró concentrar la información de las casillas seccionales únicas asignadas a cada persona CAEL, misma que se convirtió en un insumo fundamental para la operación del Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla 2025. Asimismo, al tratarse de información capturada en tiempo real, facilitó la gestión del personal operativo en las DD, por lo que representó un recurso importante para otras actividades del proceso electoral.

VI.2.3. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral fue una plataforma diseñada y operada por el INE, cuyo propósito fue dar seguimiento, de manera sistemática y oportuna, a la instalación de las casillas seccionales únicas, el inicio de la votación, la integración de las MDCSU y los incidentes que pudieran suscitarse a lo largo de la Jornada Electoral de la Elección Judicial 2024-2025. Este sistema, alimentado por la información proporcionada por las personas CAE, constituyó un instrumento fundamental de coordinación entre el INE y el IECM.

La implementación de este sistema permitió al IECM contar con información oficial sobre la operación de las casillas, así como de los incidentes presentados durante la Jornada Electoral. Ello, permitió tener información precisa y oportuna para la toma de decisiones institucionales.

VI.2.4. Sistema de Cómputos Distritales

De conformidad con el artículo 452 del Código, para apoyar los trabajos en materia de cómputos se utilizó el SICODID, como la herramienta informática que permitió procesar y sistematizar la información derivada del cómputo, y contribuyó en la organización de la integración de Grupos y Turnos de Trabajo y en el registro ágil de resultados, con el objetivo de garantizar certeza en la realización del cómputo. Asimismo, generó automáticamente los reportes respectivos sobre el grado de avance en los cómputos distritales y los reportes de resultados por tipo de elección.

Para verificar la funcionalidad del SICODID, y previa capacitación del personal de las DD sobre su funcionamiento, el IECM organizó e implementó **3** simulacros, en los que participó personal de las **33** DD y de oficinas centrales.

Adicionalmente, el SICODID permitió al Consejo General del IECM contar con información oportuna sobre el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales, desde su inicio

hasta su conclusión. El SICODID Judicial operó durante el periodo comprendido del 1 al 8 de junio de 2025:

Operación: Jornada Electoral.

Liberación: 1 de junio de 2025.

Este sistema, además de los módulos de registro y consulta internos, contó con un portal de publicación a la ciudadanía con los resultados oficiales obtenidos durante los cómputos.

VI.2.5. Sistema de Consulta de Actas Electorales

Este sistema fue desarrollado por el IECM, en coordinación con la DEOEyG y la UTSI. El Micrositio permitió al público interesado en el PELE-PJ 2024-2025 en la Ciudad de México y a la ciudadanía en general, consultar las actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo de casilla seccional, correspondientes a las elecciones de Magistraturas del TDJCM, de MPJCM JPJCM, así como las actas referentes al voto anticipado de las PEP y sus PCP del PELE-PJ 2024 - 2025.

Este Sistema constituye un ejemplo de transparencia y datos abiertos, sirviendo como herramienta para la toma de decisiones y el análisis sobre los procedimientos democráticos que refrenda el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. El acceso al sistema está disponible en la página web oficial del instituto, a través de la URL <https://aplicaciones.iecm.mx/eleccion-judicial2025/actas2025/>.

Operación: Posterior a la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 24 de octubre de 2025.

VI.2.6. Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El 10 de diciembre de 2025, las personas integrantes de la COPIPJ conocieron el Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2025. Este sistema permitió a la ciudadanía y población en general conocer los resultados de las elecciones del Poder Judicial en la Ciudad de México, celebrada el 1 de junio de 2025.

El sistema contiene información relativa al número total de personas que conforman el PE y la LN, por género; así como de los resultados electorales de cada tipo de elección a nivel entidad, demarcación territorial, DEJL, distrito electoral local y sección electoral. También, incluye información del voto anticipado y mapas que muestran la votación total emitida,

votación válida y votación nula. El sistema permite, además, descargar las bases de datos con los resultados de la votación por tipo de elección.

El sistema puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://estadisticaresultadossepj2025.iecm.mx/>.

VI.2.7. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual

El Sistema para el Reclutamiento y Designación de Personal Eventual que apoyará a los OD (SISRE) permitió el seguimiento al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que apoyaron a los OD del IECM en diversos cargos.

Operación: Totalidad del Proceso Electoral.

Liberación: A partir del 07 de enero de 2025.

VI.2.8. Sistema para Seleccionar CAES y SE para el Ejercicio Fiscal

El sistema permitió el seguimiento al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que apoyaron a los OD del IECM como SEL y CAEL, durante el PELE-PJ 2024-2025.

Operación: Totalidad del Proceso Electoral.

Liberación: A partir del 29 de enero de 2025.

VI.2.9. Sistema Candidatas y Candidatos, *Conóceles* Judicial

En cumplimiento del artículo 494 del Código y, derivado del inicio del PELE-PJ 2024-2025, el IECM implementó un microsítio especializado con el objeto difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes con los que acreditaron su elegibilidad e idoneidad al cargo por el que se postularon.

En este sentido, el 18 de marzo de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2025, aprobó los *Lineamientos para el uso del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.*

Para asegurar el funcionamiento operativo del Sistema, en dichos Lineamientos se establecieron las áreas institucionales encargadas de coordinar su desarrollo e

implementación, designando así a la DEAPyF como la instancia responsable, misma que contaría con el apoyo y colaboración de la UTSI, UTCSyD y la OTAIPDPyA.

Aunado a lo anterior, y derivado del Informe de la SE respecto del Listado de candidaturas, la DEAPyF en coordinación con la UTSI, procedió a la liberación del Sistema el 1 de abril de 2025. En consecuencia, durante el mes de abril se realizó la entrega masiva de usuarios y contraseñas a las personas candidatas, estableciendo como plazo máximo el 13 de abril para que completaran la captura y carga de su información profesional y curricular.

Una vez vencido el plazo establecido y de conformidad con el artículo 13 de los Lineamientos, se procedió al cierre definitivo del Sistema el 13 de abril de 2025. Esta medida permitió que, a partir del primer minuto del día siguiente, se pusiera a disposición de la ciudadanía la información capturada y validada a esa fecha. Después de esa fecha, conforme a lo establecido en los Lineamientos, el Sistema se abrió en diversas ocasiones a petición de las personas candidatas para la captura y envío de información faltante o para la corrección de datos enviados.

El 23 de mayo de 2025, el Consejo General tuvo por presentado el *Informe parcial sobre los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema*, con corte al mes de mayo de 2025.

Asimismo, el 31 de julio de 2025, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-081/2025, tuvo por presentado el *Informe final relativo a los resultados cuantitativos de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025*; y ordenó dar vista a la SE, respecto de 14 personas candidatas que omitieron de forma total la carga de información en el Sistema.

Por otra parte, el 15 de octubre de 2025, el IECM aprobó el *Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial" en el PELE-PJ 2024-2025*. Mediante este diagnóstico se busca hacer una evaluación integral de la implementación del Sistema, que permita identificar los retos, experiencias; así como, las buenas prácticas implementadas tanto por este Instituto Electoral como por otros OPLE, lo anterior, con el fin de proponer estrategias de mejora en su diseño y alcance para futuros Procesos Electorales.

Es importante mencionar que, durante cada una de las etapas de implementación del Sistema, el IECM observó en todo momento la normativa en materia de protección de los datos personales. Dicha gestión se realizó bajo los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad de la información y disponibilidad. Para ello, la OTAIPDPyA brindó acompañamiento técnico mediante la revisión y actualización de

los Avisos de Privacidad (integral y simplificado), así como de la infografía referente a la elaboración de las versiones públicas.

Este sistema permitió que la ciudadanía contara con una herramienta de fácil acceso para conocer los perfiles de las personas candidatas, resultando fundamental para maximizar la transparencia y fomentar la participación ciudadana, garantizando con ello, la emisión de un voto informado y razonado.

Operación: Previo a la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 1 de abril de marzo de 2025.

VI.2.10 Sistema de Repositorio de los Proceso Electorales del Poder Judicial Federal y Local (REPJU)

Sistema que permitió al personal que labora en el IECM, el acceso a través de la Red Institucional Electoral (RIE), a la documentación oficial generada por parte del INE y del propio IECM, con información relacionada con el proceso del Poder Judicial Federal y Local.

Operación: Durante la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 28 de abril de 2025.

VI.2.11 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales y Recepción de Paquetes Electorales

El SEDIMDEJ fue actualizado para el PELE-PJ 2024-2025 y se previó la realización de 2 simulacros con las 33 DD, los cuales se realizaron los días 18 de abril y del 12 al 13 de mayo de 2025, con el objetivo de facilitar la operación del sistema durante todas las etapas, módulos, llenado de formatos y anexos que se usaron en la captura de datos.

El sistema integró diversos apartados que permitieron programar la entrega de los paquetes y materiales electorales, su distribución, el registro de llegada y de recepción, el envío de reportes globales de llegada y de recepción de paquetes electorales, reportes de avance de captura de apertura y cierre de bodegas, bitácora de paquetes electorales, clausura de casillas, detalle de presencia en apertura, presencia de apertura de bodegas, así como el funcionamiento del CRyT.

El día de la jornada, se remitieron a la SE los reportes de avance en la entrega de los paquetes electorales en las DD, conforme a los criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto. Con ello, las consejerías contaron con información oportuna, homologada y

certera sobre el avance en la recepción de paquetes, a partir de la recepción del primer paquete en sede distrital, hasta la recepción del último paquete.

Llegada y recepción de paquetes electorales por día, rango de horario y condición

Día	Hora	Llegada	Total por día	Recepción	Total por día	Condición de los paquetes
01-jun-25	06 p. m.	1	5720		5469	En buen estado
	07 p. m.	48		42		
	08 p. m.	626		507		
	09 p. m.	1,939		1,742		
	10 p. m.	1,952		1,863		
	11 p. m.	1,154		1,315		
02-jun-25	12 a. m.	360	414	419	665	En buen estado
	01 a. m.	47		117		
	02 a. m.	6		76		
	3 a. m.			52		
	10 a. m.	1		1		
Total general			6,134		6,134	

Operación: Previo y durante la Jornada Electoral.

Liberación: A partir del 18 de mayo de 2025.

VI.2.12. Sistema “Conoce tu boleta y practica tu voto”

El sistema “Conoce tu boleta y practica tu voto” permitió a la ciudadanía visualizar las tres boletas que recibieron en la Elección del Poder Judicial local y practicar el proceso para que emitiera su sufragio por las personas candidatas que contendieron en la Elección del Poder Judicial local.

Operación: Durante el proceso Electoral extraordinario.

Liberación: A partir del 18 de mayo de 2025.

VI.2.12. Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral

Sistema que permite llevar el control y seguimiento de los expedientes que se generan con motivo del ejercicio de la Oficialía Electoral.

Operación: febrero de 2023 - a la fecha

VI.2.13. Sistema de Asignación de Candidaturas por Distrito Judicial Electoral Local

Este sistema, desarrollado por el IECM, surgió de la necesidad de distribuir las candidaturas a MPJCM y a las titularidades de los JPJCM en cada DJEL, en el marco del PELE-PJ 2024-2025. Este sistema se implementó con base en la metodología aprobada por el Consejo General del IECM el 18 de marzo, mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-035-2025.

El propósito principal del sistema fue asignar las candidaturas de manera aleatoria, imparcial y transparente, en estricto apego a la normativa aplicable. Para ello, el IECM consideró criterios como género, materia y poder postulante, asegurando un proceso de asignación equitativo y confiable. El Sistema fue auditado por el Centro Tecnológico Aragón de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que reforzó la legitimidad y confianza pública en el sistema.

Con el desarrollo e implementación del sistema, el IECM logró asignar **155** candidaturas de Magistraturas y **444** candidaturas de Juzgados del Poder Judicial para la Ciudad de México en los **11** DJEL.

VI.3. Elaboración del marco técnico normativo para la preparación y Desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

VI.3.1 Asignación de las candidaturas a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local

En cumplimiento del Acuerdo IECM-ACU-CG-035-2025, aprobado el 18 de marzo de 2025 por el Consejo General de este Instituto, el 21 de marzo de 2025 se implementó el Procedimiento para la asignación de candidaturas de MPJCM y JPJCM por DJEL, mediante el Sistema de Asignación de Candidaturas por DJEL, garantizando transparencia, aleatoriedad y equidad en el procedimiento. Este acto materializó la metodología aprobada en el Acuerdo mencionado, la cual definió los criterios que guiaron la distribución de las candidaturas, asegurando una asignación equilibrada y conforme a la normativa vigente.

En total, se asignaron **599** candidaturas (**155** para MPJCM y **444** para JPJCM), distribuidas equitativamente entre las **11** DJEL.

Como parte de la documentación que respalda este procedimiento, en el **Anexo 1** y **Anexo 2** se incorporan los reportes generados por el sistema, que refieren al Reporte estadístico, que presenta un resumen numérico de la distribución de candidaturas en cada DJEL.

VI.3.2 Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025

Como resultado de la reforma a la Constitución Federal, en materia del Poder Judicial, el 23 de diciembre de 2024 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las reformas a la Constitución Local, al Código y a la Ley Procesal.

En este contexto, el 26 de diciembre de 2024, el Consejo General emitió la declaratoria del inicio del PELE-PJ 2024-2025, en el que, por primera vez, la ciudadanía eligió mediante voto secreto y directo a las Magistradas y Magistrados, así como a las Juezas y Jueces de la capital del país.

El 24 de abril de 2025, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025*, como parte del PELE-PJ 2024-2025 (IECM/ACU-CG-057/2025). Dicho documento proporcionó un marco normativo para garantizar la legalidad, transparencia y equidad en los cómputos de los resultados de la Elección Judicial.

Los Lineamientos definieron las actividades específicas a realizar por las DD en torno a los cómputos distritales, así como por el Consejo General en materia de la sumatoria total de los resultados, asignación de cargos, paridad de género, entrega de las constancias y declaratorias de validez correspondientes al ámbito de la elección local en la Ciudad de México, en estricto apego de los principios rectores de la función electoral.

VI.4. Aprobación y producción de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El IECM, como responsable de la producción y distribución de los materiales electorales, elaboró los documentos normativos y de diseño necesarios para contar con ellos en tiempo y forma. Para llevar a cabo la producción, el 21 de febrero de 2025 se firmó el Convenio de apoyo y colaboración entre el IECM y TGM, cuyo objeto estableció las bases para que TGM

realizara la producción de los materiales electorales necesarios, de conformidad con su anexo técnico.

VI.4.1. Validación por parte del Instituto Nacional Electoral

El Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG52/2025, por el que se emitieron las Directrices Generales para la Organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025. Respecto a los materiales electorales, se estableció que los OPL personalizarían y aprobarían sus diseños y especificaciones técnicas para su posterior producción.

VI.4.2. Aprobación por parte del Consejo General del IECM

El Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2025, los modelos de los materiales electorales, así como su reutilización en el PELE-PJ 2024-2025 en la Ciudad de México, mismos que fueron recuperados de procesos electorales y de participación ciudadana anteriores. Se aprobó el uso de los siguientes materiales: cancel electoral, caja paquete electoral, mampara especial, urnas electorales, base porta urna, lupa tipo Fresnel y cinta de seguridad. En esta ocasión no se utilizó el crayón triangular, para marcar las boletas se utilizaron bolígrafos de tinta azul.

VI.4.3. Producción, seguimiento y muestreo

El IECM llevó cabo la revisión y análisis de los materiales electorales necesarios para la atención del ejercicio. Derivado de ello, se determinó realizar la producción de **13,500** cajas paquete electorales, **9,810** urnas electorales y **20,000** piezas de cintas de seguridad, por lo que el resto de los materiales electorales fue rehabilitado y reutilizado el día de la jornada.

En cuanto al seguimiento a la producción, previo a su inicio se realizaron pruebas técnicas de cumplimiento con la División de Ingeniería Mecánica e Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. Posteriormente, una vez concluida la producción y contando con el aval de la institución académica, se aplicaron muestreos basados en la Norma ISO **2859**, con los cuales se corroboró el apego a las especificaciones técnicas solicitadas. En total, se distribuyeron **116,750** materiales electorales entre las **33** DD.

VI.5. Aprobación de la documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El IECM, como responsable de la impresión y distribución de la documentación electoral, elaboró los documentos normativos y de diseño necesarios para contar con los mismos en tiempo y forma. Para llevar a cabo la impresión, el día 21 de febrero de 2025 se firmó el Convenio de apoyo y colaboración entre el IECM y TGM, cuyo objeto estableció las bases para que dicha institución realizara la impresión de boletas, actas y documentación auxiliar a utilizarse en el proceso electoral, de conformidad con el anexo técnico.

VI.5.1. Validación por el Instituto Nacional Electoral

El Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG52/2025, por el que se emitieron las Directrices Generales para la Organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025. Respecto a la documentación electoral, se estableció que los OPL personalizarían y aprobarían sus diseños y especificaciones técnicas para su posterior impresión.

VI.5.2. Aprobación por parte del Consejo General del IECM

Respecto a la documentación electoral, mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG/034/2025 e IECM/ACU-CG/047/2025 se aprobaron los modelos de boletas y actas electorales, así como la documentación auxiliar a utilizarse en las casillas seccionales. Posteriormente, se aprobaron las versiones finales de las boletas electorales y de la documentación que fue utilizada para el escrutinio y cómputo en las DD y el Consejo General durante el PELE-PJ 2024-2025 en la Ciudad de México.

VI.5.3. Impresión, seguimiento y muestreo

Conforme a la planeación establecida, el 10 de abril de 2025 dio inicio la impresión de las boletas electorales, conforme a lo siguiente: **23,973,123** boletas electorales considerando los **3** tipos de elección (TDJCM, MPJCM y JPJCM). Por cada tipo de elección se imprimieron **7,991,041** boletas. Las boletas contaron con las siguientes medidas de seguridad: impresas en papel seguridad, fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua, folio, fondo de seguridad, impresión o carácter invertido, microimpresión, imagen latente, tinta invisible y una medida de seguridad adicional propuesta por el impresor. Respecto a las actas electorales, se imprimieron **28,000**, de las cuales **14,000** contaron con medidas de seguridad impresas (acta de la jornada), impresión o carácter invertido, microimpresión e imagen latente. En cuanto a los documentos auxiliares, se imprimieron un aproximado de **224,000** entre ellos bolsas, un modelo de sobre, recibos, hojas para operaciones y carteles.

El muestreo se llevó a cabo conforme a lo establecido en los apartados del Programa de Producción y el Manual de Control de Calidad, y se basó en la Norma ISO **2859**, mediante la cual se verificó el apego a las especificaciones técnicas requeridas al proveedor.

Finalmente, se llevó a cabo la distribución de boletas y actas electorales, así como de la documentación auxiliar a las **33** DD conforme los plazos normativos establecidos.

VI.6. Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en realizar actividades de observación electoral, recepción de solicitudes y acreditación

La observación electoral es un derecho de la ciudadanía mexicana (residente en territorio nacional y en el extranjero) para presenciar todas las etapas del proceso electoral, desde su inicio hasta su conclusión, siempre y cuando obtengan la acreditación correspondiente. Dicha acreditación es una atribución del INE, no obstante, el IECM, coadyuvó en la revisión de las solicitudes de las personas interesadas en registrarse como observadoras electorales y, en su caso, en su capacitación.

El 30 de enero de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-020/2025, el Consejo General aprobó la Convocatoria para la observación electoral en el PELE-PJ 2024-2025, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG2467/2024 del INE.

En este contexto, el IECM, a través de sus **33** DD y sus áreas centrales, realizó **525** acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía capitalina. Además, del 13 de diciembre de 2024 al 07 de mayo del 2025 se recibieron **36** solicitudes de registro, de las cuales **27** fueron de mujeres y **9** de hombres. De estas **36**, 19 personas se acreditaron como Observadoras Electorales.

VI.6.1. Misión de acompañamiento

Integración de la Misión

Para esta misión se enviaron **191** invitaciones personalizadas, de las cuales 66 correspondieron a personas visitantes extranjeras y 125 a personas observadoras nacionales.

Por **primera vez** en una misión organizada por el IECM, se extendió invitación formal a **7 liderazgos migrantes**, representantes de cinco organizaciones, lo que fortaleció la inclusión de comunidades migrantes en ejercicios de observación electoral.

En total, la misión internacional se integró por **28** personas provenientes de 14 países. Asimismo, participaron **48** observadoras y observadores nacionales en las actividades preparatorias, de los cuales 32 realizaron recorridos durante la jornada electoral.

Durante las actividades del programa participaron **76** personas, mientras que 60 integrantes de la misión participaron en los recorridos de observación el día de la jornada electoral.

Agenda

Las actividades iniciaron el 29 de mayo de 2025, con la recepción y atención logística de las y los participantes internacionales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y su traslado al hotel sede.

El 30 de mayo comenzó el programa formal con la presentación de las Estrategias de Educación Cívica de la Ciudad de México, seguida de una intervención de la Ludoteca Cívica del IECM mediante una representación teatral. Posteriormente se desarrolló la mesa “Contexto Electoral Mexicano para la Elección del Poder Federal Judicial”, impartida por la consejera electoral del INE Norma Irene de la Cruz Magaña y el consejero electoral del IECM Ernesto Ramos Mega, quienes abordaron el proceso desde perspectivas federal y local. Las actividades concluyeron con la proyección de cortometrajes ganadores del Vota Film Fest.

El 31 de mayo se realizaron espacios de intercambio entre participantes, así como una sesión informativa impartida por consejerías del IECM sobre el contexto del PELE-PJ 2024-2025. La jornada concluyó con una sesión de preguntas y respuestas y la toma de la fotografía oficial de la misión.

El 1 de junio, día de la jornada electoral, la misión se organizó en siete equipos de observación, cada uno asignado a una ruta de casillas electorales. Participaron 60 integrantes de la misión (28 visitantes extranjeros y 32 observadores nacionales). Los recorridos se realizaron en dos etapas, con un receso intermedio en Tlalpan, concluyendo a las 20:30 horas en las instalaciones del IECM.

Al término de los recorridos se llevaron a cabo **2** sesiones de evaluación, una con personas visitantes extranjeras y otra con observadores nacionales.

VI.7. Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales

Como parte de las tareas de asistencia electoral del PELE-PJ 2024–2025, el IECM estuvo a cargo del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL. Para ello, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG2501/2024, por el que aprobó la

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (ECAE PEEPJF 2024-2025) y sus respectivos anexos.

Entre los anexos aprobados junto con la ECAE PEEPJF 2024-2025, se encuentran el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE (Manual)* y el *Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (Lineamiento)*.

El modelo incorporó dos modalidades complementarias: una fase de recontractación de personal con experiencia previa, mediante entrevista por incidentes críticos, y una convocatoria pública abierta que incluyó revisión documental, plática de inducción, examen de conocimientos, habilidades y actitudes, y entrevista por competencias.

Derivado de la adecuación del marco geográfico electoral local, se determinó la contratación de **292** SEL y **1,577** CAEL, garantizando cobertura total en los **33** OD para llevar a cabo los trabajos del PELE-PJ 2024-2025.

Como parte del desarrollo del proceso, se registraron un total de **3,654** personas, considerando la fase de recontractación (**2,129**) y la fase de Convocatoria (**1,525**).

En cuanto al desglose por género, considerando ambas fases del proceso, se registraron **2,111** mujeres, **1,532** hombres, **8** personas que prefirieron no decir y **3** personas que se identificaron como otro, para un total de **3,654** personas registradas.

En el marco del compromiso institucional con la inclusión y la igualdad sustantiva, se implementaron acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria. En este sentido, **178** personas se auto adscribieron como población LGBTTTIQ+; **62** personas manifestaron tener alguna discapacidad y **10** personas señalaron hablar lengua indígena. A estas personas se les otorgaron puntos adicionales conforme a lo establecido en el Lineamiento aplicable, fortaleciendo así un proceso incluyente y progresivo.

Como resultado del proceso de selección, se logró la cobertura total de **1,869** plazas, de las cuales **1,577** correspondieron a CAEL y **292** a SEL.

La tercera etapa del proceso consistió en el *Examen de conocimientos, habilidades y actitudes*; para ello se diseñaron reactivos apegados a las competencias requeridas y se reprodujeron físicamente los exámenes, para su posterior entrega a los OD.

La aplicación de exámenes se llevó a cabo el 5 de abril de 2025, en 33 diferentes sedes asignadas por las DD. De las **1,525** personas registradas en convocatoria abierta, se

presentaron **1,345** personas al examen de conocimientos, habilidades y actitudes, resultado acreditadas **1,339**.

La valoración del desempeño de los SEL abarcó a un total de **296** personas: **171** de género femenino (**58 %**); 123 de género masculino (**41 %**); y **2** personas que se registraron como “otro” (**1 %**).

Respecto a la valoración de los CAEL la muestra total fue de **1,624** personas: **983** de género femenino (**60.52 %**), **638** de género masculino (**39.28 %**), y **3** personas identificadas como “otro” (**0.2 %**).

En relación con los resultados de la valoración de SEL, se obtuvo un promedio general de calificación de **9.11** para el género femenino, **9.10** para el género masculino, y **9.5** para quienes se identificaron como “otro”. En los tres casos, el nivel de rendimiento fue clasificado como “Muy bueno”.

En cuanto a los resultados de CAEL, el promedio general fue de **9.00** para el género femenino, con un nivel de desempeño “Muy bueno”; **8.98** para el género masculino, con un desempeño “Bueno”; y **9.00** para las personas que se registraron como “otro”, con un desempeño “Muy bueno”.

Con estas acciones, el IECM aseguró la integración profesional, imparcial y oportuna de las figuras de asistencia electoral, contribuyendo al adecuado desarrollo de un proceso electoral extraordinario de carácter inédito con alta complejidad.

VI.8. Cómputos Distritales

Los cómputos distritales iniciaron el 1 de junio de 2025 con el cómputo de los votos de las PEP y sus PCP, recabados de manera anticipada. De conformidad con el artículo 473 del Código, para apoyar los cómputos distritales se utilizó el SICODID-2025, que permitió procesar y sistematizar la información obtenida de las boletas electorales.

El IECM, a través de sus **33** DD inició los cómputos de los votos emitidos en las casillas seccionales únicas entre las **18:00** y **18:30** horas del 1 de junio y concluyeron a las **16:39** horas del 08 de junio de 2025.

El 09 de junio de 2025, el Consejo General aprobó la integración de los cómputos por circunscripción y DJEL referentes a los resultados de las elecciones de Magistraturas del TDJCM, MPJCM y JPJCM.

Posteriormente, el 16 de junio de 2025 el Consejo General aprobó la asignación de cargos, la expedición de constancias de mayoría y declaración de validez de las elecciones de Magistraturas del TDJCM, MPJCM y JPJCM, respectivamente, en el marco del PELE-PJ 2024-2025, y solicitó a la Presidencia y Secretaría del Consejo General, expidieran las constancias de mayoría a las candidaturas electas.

Finalmente, la Presidencia del Consejo General publicó en el exterior de las oficinas centrales los resultados obtenidos de los cómputos de la elección judicial.

VI.9. Intercambio de documentación y paquetes electorales

El 4 de abril de 2025, el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2025, aprobó el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órganos electorales distintos al competente en el marco del PELE-PJ 2024-2025.

Con base en dicho Protocolo, durante el desarrollo de los cómputos el IECM, a través de sus **33** DD, se mantuvo en comunicación con los OD del INE para notificar, en su caso, sobre documentación electoral encontrada en los Paquetes que correspondían a la elección federal, misma que fue debidamente separada y resguardada en sobres identificados, sellados y firmados. Asimismo, se informó sobre las boletas electorales y/o votos extraídos de la urna de la elección local que presumiblemente pudieran estar en algún paquete electoral federal.

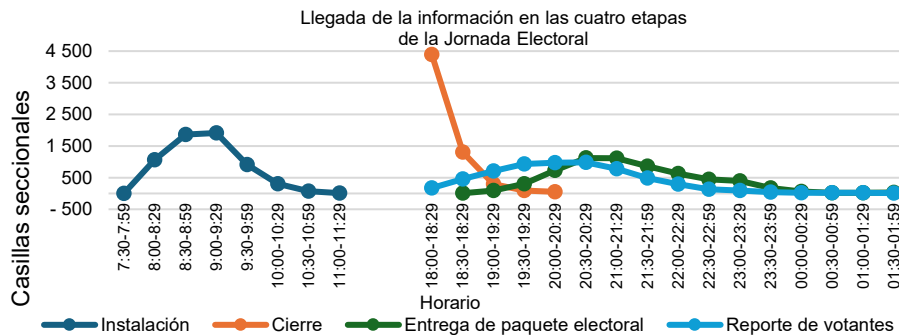
Para el intercambio de la documentación electoral se utilizó el Sistema Informático para la Implementación del Protocolo de Intercambio de Documentación Electoral, desarrollado por la JLE-CM, del cual, para garantizar su óptimo funcionamiento, el IECM y el INE realizaron **2** simulacros, el 16 de abril y el 22 de mayo de 2025.

VI.10. Jornada Electoral

VI.10.1. Seguimiento a la instalación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla Seccional Únicas el día de la Jornada Electoral

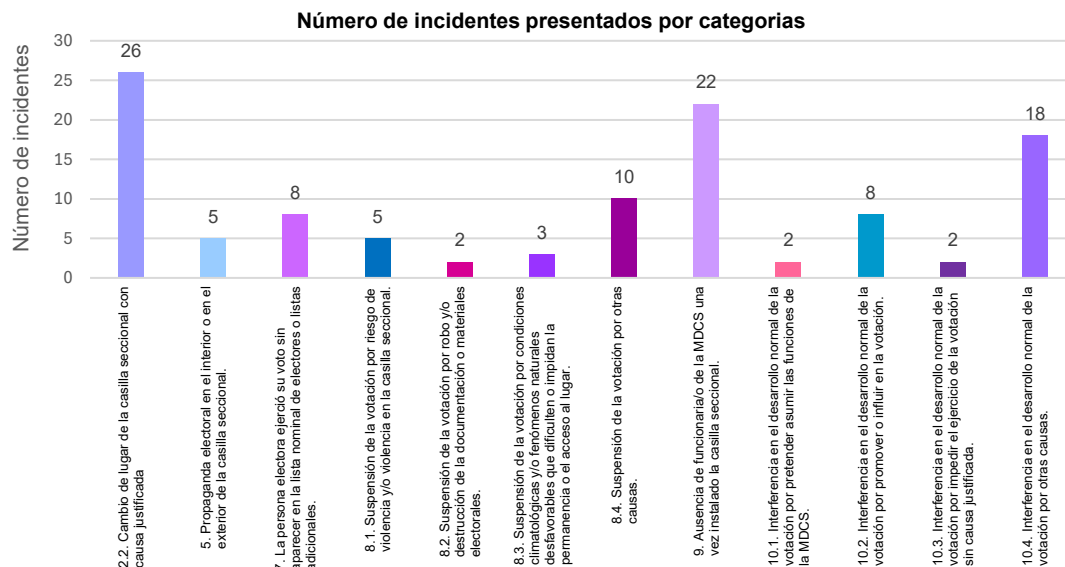
El seguimiento a la jornada electoral del 1 de junio de 2025 se realizó a través del Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casilla y del SIJE, lo que permitió al IECM contar con información sobre cada una de sus etapas. Desde las primeras horas de la jornada electoral se dio seguimiento a los reportes de instalación de las casillas seccionales únicas. El primer reporte confirmado se registró a las **07:23** horas y el último a las **10:49** horas, alcanzándose el **100 %** de instalación de las **6,134** casillas aprobadas.

Respecto al cierre de votación, los primeros reportes de resultados se recibieron a las **18:00:02** horas y el último a las **20:24:59** horas. En cuanto a la entrega de paquetes electorales, los primeros registros se recibieron a partir de las **18:31** horas y, con el corte a las **02:00** horas del 2 de junio, se alcanzó un avance del **98.03 %**, equivalente a **6,012** paquetes entregados. Asimismo, el IECM generó **16** reportes de participación ciudadana que permitieron confirmar un total de **1,185,782** votantes, lo que representó el **14.91 %** de la lista nominal, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el Sistema de Información de Instalación y Cierre de Casillas, el día de la Jornada Electoral con fecha de corte al 1° de junio de 2025.

Finalmente, se reportaron **111** incidentes a través del SIJE; los más frecuentes fueron el cambio de lugar de casilla y la ausencia de funcionariado, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaborado por la DEOEyG, con base en el SIJE 2025, con fecha del 1° de junio de 2025.

Pese a estos hechos, la jornada electoral se desarrolló en condiciones de normalidad y con un flujo continuo de información al Consejo General, lo que garantizó certeza y transparencia en el proceso.

VI.10.2. Seguimiento a los servicios contratados para las Direcciones Distritales el día de la Jornada del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

Con la finalidad de que las DD contaran con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades atinentes al PELE-PJ 2024-2025, durante los meses de marzo a mayo se realizaron las gestiones necesarias para que, a través de la Licitación Nacional Pública No. IECM-LPN-03/25 y el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/25, se contrataron los servicios siguientes:

- Renta de lonas y carpas, para cubrir las áreas de recepción de paquetes electorales
- Renta de Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, para que en caso de un corte energía eléctrica no se interrumpieran los cómputos distritales
- Renta de camionetas tipo van, para el traslado de personal, documentación y materiales electorales durante la Jornada Electoral

Asimismo, durante la prestación del servicio, el Instituto Electoral mantuvo comunicación con las personas proveedoras adjudicadas a fin de verificar la calidad y oportunidad de la prestación del servicio y en general cumplieron con las condiciones requeridas.

VI.11. Integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única (MDCSU) y Capacitación Electoral

La Constitución Federal refiere que, para los procesos electorales federales y locales, el INE es la autoridad responsable de la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus MDC y, en su auxilio, prevé la participación de los OPL en las actividades de coadyuvancia y acompañamiento respecto a las materias de capacitación y de asistencia electoral.

En ese sentido, el 23 de abril de 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria de la COPIPJ, mediante Acuerdo ACU/COPIPJ/021/2025, se aprobaron los «Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la

Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 / Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025».

En dichos criterios se previeron actividades que permitieron al IECM, por medio de las DD:

- a) Brindar acompañamiento a las acciones a cargo del INE, desarrolladas por sus JDE, y
- b) Contar con información cierta y oportuna respecto del inicio, avance y, en su momento, conclusión del proceso de integración de MDCSU.

VI.11.1. Resultados del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

De acuerdo con la información del SICODID y la LN del Electorado utilizada en la Elección Judicial 2024-2025, de las **7,973,585¹** personas electoras registradas, se extrajeron más de **1,170,000** boletas en cada tipo de elección, lo que representó una participación promedio de **14.7 %**.

En el caso del TDJCM, la votación total emitida fue de **5,877,035** sufragios, de los cuales **4,475,608** fueron válidos y **1,401,427** nulos. Para la elección de MPJCM, se registraron **3,647,923** votos, de los cuales **2,901,650** fueron válidos y **746,273** nulos.

Finalmente, en la elección de JPJCM se alcanzó la cifra más alta dado el número de cargos a elegir por cada boleta, con **10,469,048** sufragios, de los cuales **7,947,799** fueron válidos y **2,521,249** nulos.

De manera complementaria, se destaca que la ciudadanía en estado de postración emitió **8,441** votos, distribuidos entre las **3** elecciones.

Resultados generales de la votación por tipo de elección

Tipo de elección	Lista nominal	Boletas extraídas	Participación (%)	Votos en casillas seccionales	Votos de la ciudadanía en estado de postración	Votación total emitida	Votos válidos	Votos nulos
TDJCM	7,973,585	1,175,407	14.74	5,874,560	2,475	5,877,035	4,475,608	1,401,427
MPJCM	7,973,585	1,173,781	14.72	3,646,377	1,546	3,647,923	2,901,650	746,273
JPJCM	7,973,585	1,173,200	14.71	10,464,628	4,420	10,469,048	7,947,799	2,521,249

¹ La Lista Nominal del Electorado, entregada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del Instituto Nacional Electoral (INE) con fecha de corte al 11 de abril de 2025, estuvo conformada por 7,973, 024 registros. A dicha cifra se sumaron 561 personas ciudadanas en estado de postración, lo que integró la totalidad de la Lista Nominal de la Ciudad de México. Con base en este universo, el cálculo de la participación se obtuvo a partir del porcentaje del cociente entre el número de boletas extraídas en cada elección y la Lista Nominal correspondiente.

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el SICODID 2025.

VI.11.2. Acompañamiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única (MDCSU)

- **Primera insaculación**

En acompañamiento al proceso de la primera insaculación, personal del IECM, con adscripción a aquellas DD que recibieron invitación de parte de las JDE presenció dicho procedimiento para la integración de MDCSU.

- **Primer taller de capacitación para personas SE (federales) y CAE (federales)**

Las DD recibieron por parte de las JDE, la invitación para participar en el «Primer taller de capacitación dirigido a las personas SE y CAE (federales)» realizado entre el 1° y 8 de febrero de 2025. En este espacio tuvieron la oportunidad de proporcionar información relativa a las particularidades de las elecciones del Poder Judicial en la Ciudad de México en **53** grupos de capacitación.

Reporte de los OD respecto de las personas capacitadas por el INE en el «Primer taller dirigido a SE y CAE» (federales), con la participación de las DD del IECM.

SE		CAE		Total
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
141	92	817	552	1,602

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por los OD, a partir de visitas a las JDE del INE.

Primera etapa de capacitación a personas funcionarias de mesa

Del 9 de febrero al 4 de abril de 2025 se llevó a cabo la integración del listado de las personas sorteadas que cumplieron los requisitos legales para la integración de las MDCSU. La siguiente tabla muestra los datos respecto de la primera etapa de capacitación, de conformidad con el seguimiento realizado por las DD con datos agregados para la entidad.

Datos respecto de la primera etapa de capacitación, de conformidad con el seguimiento realizado por las DD

Total de secciones	Personas sorteadas	Personas visitadas	Personas sensibilizadas en 1ª etapa	Personas que cumplen los requisitos
5,579	1,070,793	1,070,793	128,470	128,390

Fuente: Elaboración propia con datos del Multisistema con corte al 3 de junio de 2025.

- **Segunda insaculación**

La LGIPE señala² la realización de una segunda insaculación de la ciudadanía para la integración de las mesas. Así, en sesión conjunta de los CD y las JDE³ se realizó el procedimiento de segunda insaculación al que dieron seguimiento las DD del IECM, a partir de las invitaciones remitidas por las JDE.

- **Segundo taller de capacitación para personas SE (federales) y CAE (federales)**

Del 1° al 8 de abril del 2025, las DD del IECM recibieron por parte de las JDE la invitación para participar en el «Segundo taller de capacitación dirigido a SE y CAE (federales)», en el que tuvieron la oportunidad de dar a conocer las particularidades de las elecciones del Poder Judicial en la Ciudad de México en **60** grupos de capacitación.

Reporte de los OD respecto de las personas capacitadas por el INE en el «Segundo taller dirigido a SE y CAE»

Asistentes SE Mujeres	Asistentes SE Hombres	Asistentes CAE Mujeres	Asistentes CAE Hombres	Total
148	96	912	519	1,675

Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por los OD, a partir de visitas a las JDE del INE.

Segunda etapa de capacitación a personas funcionarias de mesa

Esta etapa⁴ corresponde a la adquisición de elementos informativos y a la realización de prácticas y simulacros para desarrollar adecuadamente las actividades de los cargos asignados a las personas funcionarias de las mesas. El total de las personas funcionarias requeridas para la integración de las MDSCSU fue de **59,911** personas, distribuidas en un total de **5,579** secciones electorales en la Ciudad de México; las cuales fueron capacitadas en su totalidad.

Uso y acceso al Multisistema ELEC 2025 PJF

Respecto del mecanismo mediante el cual el IECM obtuvo información para dar seguimiento a los avances de cada etapa de la integración de las MDSCSU, el INE otorgó acceso para el uso del Multisistema, por lo que el 14 de mayo de 2025, mediante el correo IECM/SE/DAOD/1675/CE2025, se hizo del conocimiento a los OD que las credenciales de acceso a la cuenta del referido Multisistema habían sido actualizadas.

² Artículo 254, párrafo primero, incisos f) y g).

³ Celebrada en las sedes de los CD y las JDE, entre el 6y 7 de abril de 2025.

⁴ Realizada del 9 de abril al 1° de junio de 2025.

VI.11.3. Elaboración, validación, impresión y entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación

El IECM ejecutó en 2025, tareas respecto de la capacitación electoral que implementó el INE en los procesos electorales⁵ y coadyuvó en la supervisión, elaboración y diseño de los instructivos y materiales didácticos electorales, con el fin de contribuir a la capacitación electoral con base en la ECAE PEEPJF 2024-2025.

El 28 de marzo de 2025, la JLE-CM envió a este Instituto Electoral el oficio INE/JLE-CM/3724/2025 y el diverso INE/DECEyEC/0627/2025 del 27 de marzo de 2025, mediante los cuales, la DECEyEC otorgó el visto bueno a la adenda «Instructivo para FMDCS de la elección del Poder Judicial Local (Adenda)» e informó que había sido validada para proceder a su impresión.

La entrega realizada por el IECM al INE se llevó a cabo los días 17 y 18 de abril de 2025. Posteriormente, los días 21 y 22 de abril de 2025, se entregó material a las DD para conocimiento y seguimiento del personal.

Materiales didácticos y documentación muestra para prácticas y simulacros entregados

Instituto	Instructivo para la y el funcionario de MDCS de la elección del Poder Judicial de la Federación: Número de casillas por número de funcionarios propietarios (incluyendo suplentes), Considerar los rangos aprobados	Instructivo para la y el funcionario de MDC Especial de la elección del Poder Judicial de la Federación: Número de casillas por número de funcionarios propietarios (incluyendo suplentes)	Paquetes de documentación muestra para prácticas y simulacros
INE	63,013	264	1,544
IECM	2,137	0	41
Total	65,150	264	1,585

Fuente: Elaboración propia.

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de las MDC Especiales

El 28 de marzo de 2025, la JLE-CM envió a este Instituto Electoral el oficio INE/JLE-CM/3724/2025 y el diverso INE/DECEyEC/0627/2025, mediante los cuales la DECEyEC del INE otorgó el visto bueno a la adenda «Instructivo para FMDCS Especial de la elección

⁵ El artículo 513 de la LGIPE, así como el 97, fracciones XV y XVI, y 500 del Código.

del Poder Judicial Local (Adenda)» e informó que había sido validada para proceder a su impresión.

La entrega realizada por el IECM al INE, por medio de su JLE-CM, se llevó a cabo el 18 de abril de 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Fechas de entrega de materiales didácticos y de apoyo a la capacitación en el marco del PEEPJF 2024-2025

Material didáctico y de apoyo	Fecha en la que se entregó a la JLE-CM	Número de piezas entregadas
Instructivo para funcionariado de mesa directiva de casilla especial de la elección del Poder Judicial local. Proceso Electoral 2024-2025 (Adenda)	18 de abril de 2025	264

Fuente: Oficio INE/JLE-CM/2304/2025, de fecha 25 de febrero de 2025.

VI.12 Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

El IECM estableció un conjunto de estrategias integrales, dirigidas a la ciudadanía y orientadas a garantizar el acceso oportuno, claro y veraz a la información sobre este proceso electoral inédito.

La *Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025* (Metodología), aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2025, rigió las acciones y actividades que el IECM realizó para difundir y promover la participación libre e informada de la ciudadanía de la Ciudad de México en la elección de personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial Local.

En la Metodología se estableció que, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, la DEGDHECyCC fuera la instancia encargada de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las acciones y actividades previstas.

La Metodología se integró por 11 acciones y actividades en el marco del PELE-PJ 2024-2025:

1. Diseño y habilitación de un micrositio para informar a la ciudadanía sobre el Proceso Electoral y dar a conocer las candidaturas registradas.
2. Elaboración y difusión de infografías sobre distintos aspectos y etapas del Proceso Electoral.

3. Producción y difusión de cápsulas de video informativas sobre temas clave y etapas del Proceso Electoral.
4. Curso sobre las particularidades del Proceso Electoral.
5. Estrategia en medios para entrevistas de consejerías y difusión de boletines.
6. Creación de un podcast sobre el Proceso Electoral.
7. Realización de intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintas audiencias y escenarios.
8. Realización de jornadas de información y difusión en distintas zonas de la Ciudad de México.
9. Organización de foros y conversatorios.
10. Capacitación en materia de observación electoral.
11. Acción territorial “Conoce tu boleta”.

De igual forma, como parte del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la federación 2024 – 2025, el IECM coadyuvó en la difusión de información confiable y precisa, con el propósito de fortalecer la capacidad de la ciudadanía para apropiarse de información verdadera, promover la participación informada y apuntalar la confianza en las instituciones electorales.

Entre el 10 de febrero y el 1º de junio de 2025, se publicaron en la cuenta de Facebook de participación ciudadana, un total de **82** materiales, entre banners y videos, obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Publicación en redes sociales de material de apoyo a la promoción del PELE-PJ 2024-2025.

Total de semanas	de	Número de materiales	de	Red social	Impresión	Alcance	Interacción
16 semanas operativas		82		Facebook	3,150	2,044	52

Fuente: Elaboración propia.

De igual forma, se realizaron publicaciones en las cuentas de participación ciudadana de Instagram y X, obteniéndose los siguientes resultados:

Alcance de las publicaciones del PELE-PJ 2024-2025 en el marco de la Metodología

Red social	Tipo de material	Impresiones	Interacción	Alcance
Instagram	Cápsulas de video	600	11	547
	Infografías	181	25	163
X (antes Twitter)	Cápsulas de video	143	3	133
	Infografías	377	12	350
Total		1,301	51	1,193

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la difusión realizada por conducto de la UTCSyD, a través de acciones coordinadas de comunicación y difusión institucional se buscó fortalecer la cultura democrática, fomentar el ejercicio responsable del voto y propiciar una participación informada para la elección de 98 juezas y jueces, 34 magistradas y magistrados, y 5 integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

Se puso en marcha la campaña “¡Tú decides quién juzga!”, cuyo objetivo principal fue informar y orientar a la ciudadanía sobre la elección de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial en la Ciudad de México, que se llevó a cabo el 1 de junio del 2025. La campaña hizo énfasis en que los habitantes de la Ciudad de México elegirían a quienes imparten justicia a nivel local, siempre fomentando la participación libre e informada.

Las consejerías del IECM concedieron **133** entrevistas en medios impresos, digitales y electrónicos sobre temas de carácter electoral, entre los que destacan: inicio del Proceso Electoral; registro de candidaturas; campañas; debates; Sistema *Conóceles*; materiales electorales; la herramienta digital “Conoce tu boleta y practica tu voto”; Jornada electoral, voto anticipado emitido por personas en estado de postración y sus personas cuidadoras primarias.

Se elaboraron y difundieron en medios de comunicación, además de su publicación en redes sociales institucionales como Facebook y X, **113** boletines de prensa, mismos que fueron colocados en el sitio web del IECM, a través de los cuales se dio cuenta del listado y elegibilidad de candidaturas, foros de debates, validez y entrega de constancias. Se puntualiza que, de esos boletines se desprenden **1,385** impactos en medios impresos y digitales.

También, se gestionó la publicación de **109** inserciones en medios impresos y digitales como El Universal, Reforma, Milenio, El Heraldo de México, La Crónica, 24 Horas, La Silla Rota, Animal Político, Eje Central, Revista Proceso, Voz y Voto, entre otros. Se abordaron también temas referentes a la plataforma *Conóceles*, “Conoce tu boleta y practica tu voto”, ubicación de casillas, jornada electoral y conocimiento de resultados.

Se realizaron **2,619** publicaciones en las cuentas institucionales de redes sociales (**909** en X; **895** en Facebook, **688** publicaciones, **67** historias y **46 reels** en Instagram y **14** en TikTok), las cuales incluyeron mensajes referentes a las entrevistas con Consejerías, eventos institucionales y convocatorias del Instituto.

El IECM elaboró material gráfico para la difusión de las diversas etapas del PELE-PJ 2024-2025 y fueron difundidos en redes sociales, *spots*, video cápsulas, así como inserciones en medios de comunicación. Entre *banners*, carteles, imágenes y/o infografías, de los que se elaboraron **81 materiales**.

Se registraron **87** transmisiones que tienen que ver con sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General referentes al Proceso Electoral Extraordinario, sesiones de comisiones provisionales, así como la distribución de boletas, actas y documentación del proceso.

Este Instituto Electoral se encargó de la elaboración de **13 spots** que se pautaron para tiempos oficiales que destacan la participación en la elección, ubicación de casillas, tipos de boletas y el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”. Además, se generaron **12 spots** promocionales para difusión en redes sociales del instituto sobre el voto anticipado, informado, e invitación a consultar los perfiles de las personas candidatas en el proceso.

Del 14 de abril al 18 de mayo, se llevó a cabo la difusión del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”, a través de los tiempos oficiales de radio y televisión, mediante el pautado de **2,232 spots** correspondientes a los materiales de radio y televisión denominados “Magistraturas TDJ”, “Elecciones Juzgados” y “Magistraturas TSJ”.

Del 14 de abril al 1 de junio, con base en las estadísticas registradas mediante *Google Analytics*, se registraron un total de **866,358** visitas a dicho apartado. Dentro del periodo de tiempo al que se hace mención, se realizaron **83** publicaciones en diversas redes sociales (X, Facebook, Instagram) para difundir la plataforma, las cuales registran un alcance de **3,853,040** visualizaciones y generó **11,259** interacciones.

Dentro del micrositio específico para la elección extraordinaria del Poder Judicial Local, el cual alcanzó un total de **242,138** visitas, se crearon apartados para practicar el voto,

familiarización con la boleta, información general sobre la elección, perfiles de los candidatos, ubicación de distritos judiciales y casillas, encuestas, infografías y *podcast*, además de un apartado especial para los foros de debates, alojados en la plataforma YouTube con **55** vídeos sobre debates de juzgados del Poder Judicial, **26** para magistraturas y **5** para el Tribunal de Disciplina Judicial, teniendo un alcance de **2,558** visitas en dicho apartado.

Se implementó una campaña de difusión en vía pública en 31 espacios en colaboración con el Sistema de Transporte Metrobús, con el objetivo de que la ciudadanía usuaria, pasajeros de otros vehículos que comparten las vialidades, ciclistas, peatones y vecinos, recibieran los mensajes relativos a las boletas de la jornada electoral. Los anuncios fueron colocados entre el 9 de mayo y el 1 de junio en estaciones de las líneas 1 a la 5, en zonas geográficas de la Ciudad de México.

VI.13 Medios de impugnación referentes al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

En el marco del PELE-PJ 2024-2025, para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, se recibieron **164** medios de impugnación en los que se controvertieron actos y determinaciones de los diversos órganos que conforman este IECM.

VI.13.1 Oficinas Centrales. UTAJ

Se interpusieron **112** medios de impugnación, de los cuales **87** fueron juicios electorales y **25** juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en los que se señaló como autoridades responsables las siguientes:

Autoridades responsables	
Oficinas centrales	
Consejo General	67
Comisión Permanente de Quejas	35
Secretaría Ejecutiva	9
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	1
Total	112

Dentro de los actos de autoridad que se impugnaron en estos juicios, predominaron aquellos asuntos que guardan relación con diversas quejas relativas al tema de equidad en la contienda electoral, la integración de cómputos distritales, la entrega de constancias de mayoría, entre otros, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Materia	Juicios Electorales	Juicios para la protección de los derechos político-electorales
1	Quejas sobre “Acordeones”	30	2
2	Quejas de Violencia Política contra las mujeres en razón de género	3	2
3	No instalación de Consejos Distritales	0	1
4	Informe de la Secretaría sobre las candidaturas remitidas por el Congreso de la Ciudad de México	0	1
5	Designación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales	1	0
6	Diseño de Boletas	1	0
7	Información de Boletas	0	2
8	Lineamientos de equidad	2	2
9	Foros de Debates	0	1
10	Asignación de Distrito Judicial Electoral para competencia	0	4
11	Tope de gastos personales de campaña	0	1
12	Integración de los Cómputos Distritales	15	2
13	Veda electoral	1	0
14	Inelegibilidad de candidaturas	6	2
15	Trámite que correspondió a diversas Direcciones Distritales	0	1
16	Asignación de cargos, expedición de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección	28	4
Totales		87	25
		112	

- **Criterios relevantes**

Durante el PELE-PJ 2024-2025, los órganos jurisdiccionales en materia electoral consideraron diversos criterios al resolver las diferentes controversias, entre los que se destacan los siguientes:

No.	Criterio	Órgano Jurisdiccional	Sentencia de Referencia
1	<p>La postulación de las candidaturas le corresponde a los Poderes de la Unión, quienes son los encargados de establecer mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que acrediten los requisitos establecidos en la Constitución y en las leyes.</p> <p>El cumplimiento de tales requisitos será evaluado por los Comités de Evaluación que integren los Poderes de la Unión, mismos que estarán conformados por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica y cuya función será identificar a las personas que cuenten con los elementos técnicos necesarios para el desempeño del cargo, y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.</p> <p>Es decir, los Comités de Evaluación revisarán:</p> <p>Requisitos de elegibilidad. Idoneidad. Depuración de los listados.</p> <p>La autoridad electoral revisará:</p> <p>Constancias de acreditación de promedio general mínimo de 8.0. Residencia. Nacionalidad.</p> <p>Es decir, los Comités revisarán y calificarán los elementos subjetivos y la autoridad electoral revisará los elementos objetivos de acreditación.</p>	Sala Superior	<p>SUP-JIN-233/2025 y acumulados</p> <p>SUP-JIN-337/2025 y acumulados</p> <p>SUP-JIN-355/2025 y acumulados</p> <p>SUP-JIN-358/2025 y acumulados</p>
2	<p>La jurisprudencia de la Sala Superior establece que existen dos momentos en los que se puede cuestionar la elegibilidad de una persona: el primero, cuando se registra la candidatura; el segundo, cuando se realiza la asignación de cargos y calificación de la elección. Dicho criterio es también aplicable para la elección de personas juzgadoras.</p> <p>En cuanto al primero de los momentos, la normativa local prevé que los Comités de Evaluación tendrán entre sus facultades verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas aspirantes, previo al otorgamiento del registro de la candidatura.</p> <p>Respecto al segundo de los momentos, la normativa local refiere que corresponde al Instituto Local la calificación de</p>	Sala Superior	SCM-JG-49/2025

No.	Criterio	Órgano Jurisdiccional	Sentencia de Referencia
	<p>validez de la elección, momento idóneo para verificar que las candidaturas que resultaron vencedoras cumplan con los requisitos de elegibilidad.</p> <p>Con base en lo anterior, el Instituto Nacional Electoral (y por extensión, los OPLE) cuenta con atribuciones para decretar la inelegibilidad de una candidatura por no cumplir algún requisito de elegibilidad como lo es, el promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.</p>		
3	<p>Cumplimiento de requisito de elegibilidad consistente en buena reputación es una cuestión técnica que corresponde a los Comités de Evaluación, quienes en su oportunidad valoraron el cumplimiento de ese requisito, de conformidad con la metodología que establecieron en la convocatoria respectiva sin que se justifique que el Instituto Electoral o los Tribunales locales lleven a cabo una nueva revisión.</p>	Sala Superior	SUP-JDC-2307/2025
4	<p>Respecto de la implementación de acciones afirmativas, corresponde al legislador establecer el diseño normativo específico en atención a las particularidades de cada proceso electoral y en ejercicio de su libertad de configuración legislativa.</p> <p>Por lo que, aunque existe un deber general de garantizar la igualdad sustantiva, no hay un deber específico de implementar un tipo concreto de acción afirmativa para garantizar la representación de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, estando dicha implementación sujeta a las facultades configurativas del legislador o de las autoridades administrativas electorales dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>En el caso, al tratarse de un proceso electoral extraordinario con características particulares, no resultaba obligatorio para el INE implementar acciones afirmativas adicionales a las que expresamente le mandata la Constitución.</p> <p>De ahí que, esta Sala Superior concluye que no existe obligación constitucional de implementar acciones afirmativas específicas para la comunidad de la diversidad sexual en la asignación de cargos del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación.</p>	Sala Superior	SUP-JIN-233/2025 y acumulados
5	<p>Tratándose de la integración del Tribunal de Disciplina, la autoridad electoral administrativa debe pronunciarse sobre la temporalidad en que cada persona desempeñará la</p>	Tribunal Electoral de la	TECDMX-JLDC-080/2025

No.	Criterio	Órgano Jurisdiccional	Sentencia de Referencia
	función de Magistratura, así como de la Presidencia del Tribunal.	Ciudad de México	

VI.13.2 Órganos Desconcentrados

Se interpusieron **52** medios de impugnación, señalándose como autoridad responsable a las Direcciones Distritales siguientes:

Dirección Distrital	Número de Impugnaciones	Distrito Judicial Electoral Local	Acto de autoridad impugnado
Distrito 1	1	1	Cómputo Distrital
Distrito 3	2	3	Cómputo Distrital
Distrito 4	1	1	Cómputo Distrital
Distrito 5	1	3	Cómputo Distrital
Distrito 6	3	2	Cómputo Distrital y validez de la elección
Distrito 7	2	11	Cómputo Distrital
Distrito 8	2	11	Cómputo Distrital
Distrito 9	3	2	Cómputo Distrital y validez de la elección
Distrito 10	2	4	Cómputo Distrital
Distrito 11	2	4	Cómputo Distrital
Distrito 12	3	2	Cómputo Distrital
Distrito 13	2	3	Cómputo Distrital
Distrito 14	1	10	Cómputo Distrital
Distrito 15	2	4	Cómputo Distrital
Distrito 16	1	10	Cómputo Distrital
Distrito 17	2	5	Cómputo Distrital
Distrito 18*	2	5	Cómputo Distrital
Distrito 19	1	10	Cómputo Distrital
Distrito 20	1	6	Cómputo Distrital
Distrito 21	2	8	Cómputo Distrital
Distrito 22	2	8	Cómputo Distrital
Distrito 23	1	6	Cómputo Distrital
Distrito 24	1	7	Cómputo Distrital
Distrito 25	2	11	Cómputo Distrital
Distrito 26	1	7	Cómputo Distrital
Distrito 27	1	9	Cómputo Distrital
Distrito 28	2	8	Cómputo Distrital y declaratoria de nulidad de la elección
Distrito 29	1	9	Cómputo Distrital y declaratoria de nulidad de la elección

Dirección Distrital	Número de Impugnaciones	Distrito Judicial Electoral Local	Acto de autoridad impugnado
Distrito 30	1	7	Cómputo Distrital
Distrito 31	1	9	Cómputo Distrital
Distrito 32	2	5	Cómputo Distrital
Distrito 33	1	6	Cómputo Distrital
Total		52	

VII. Consulta de Presupuesto Participativo 2025

VII.1. Emisión de la Convocatoria

Mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-006/2025, de 15 de enero de 2025, el Consejo General del IECM aprobó la *Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Convocatoria 2025)*.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de democracia participativa, mediante el cual las personas ciudadanas de cada UT deciden, de entre los proyectos propuestos por la población, el de mayor importancia para la UT en donde habitan, con la finalidad de ejecutar aquel que resulte ganador.

Dichos proyectos son las propuestas que hacen las personas habitantes, con el objetivo de realizar alguna obra o servicio para el mejoramiento de espacios públicos, infraestructura urbana, así como actividades recreativas, deportivas y culturales que de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones sustantivas que corresponden a las alcaldías.

El Presupuesto Participativo debe estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. En el caso de las Unidades Habitacionales, este presupuesto deberá destinarse al mantenimiento, mejoramiento, servicios, obras y reparaciones de áreas y bienes de uso común.

VII.2. Acciones de promoción para la participación de la ciudadanía

El IECM emprendió la campaña “Haz la lucha por tu comunidad”, una estrategia creativa, innovadora y efectiva desarrollada para difundir la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2025 en la Ciudad de México, en la que también resaltó el *slogan* rector

“Enchula tu comunidad con Presupuesto Participativo”. Esta campaña se destacó por generar empatía, identidad y sobre todo motivación entre la ciudadanía, a través de una “luchadora” y dos “luchadores” como personajes centrales.

Las consejerías del IECM concedieron **71** entrevistas a medios impresos, digitales y electrónicos, que dieron cuenta de las diferentes etapas de la Consulta como el registro y dictaminación de proyectos, registro del SEI, jornada anticipada y jornada presencial.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico **140** boletines de prensa que derivaron en **1,151** impactos en medios impresos, digitales y electrónicos. A través de estos comunicados se dio cuenta de las diversas etapas de la Consulta como emisión de la convocatoria, registro de proyectos, registro y simulacros SEI jornada presencial y proyectos ganadores.

Para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 se publicaron **99** inserciones en medios digitales e impresos, dentro de los que destacan Milenio Diario, Reforma, El Universal, El Heraldo de México, El Sol de México, La Razón de México, Político Mx, Eje Central, SDP Noticias, Revista Proceso. Destacan publicaciones sobre la Convocatoria, registro de proyectos, registro SEI, jornada de opinión y publicación de resultados.

Se publicó **una** inserción específica para la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, y las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México Vigente.

Durante 2025, el micrositio creado sobre la Consulta de Presupuesto Participativo registró un total **117,574** de visitas; mientras que el micrositio destinado para el Voto Chilango en el extranjero alcanzó **14,272**.

Para difundir las diversas etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se generaron **188** materiales gráficos como *banners*, carteles, imágenes y/o infografías sobre la convocatoria, el registro de proyectos, registro y simulacros SEI, así como la jornada de consulta y la publicación de resultados.

Se pautó contenido en X, Facebook e Instagram para difundir las diferentes etapas de la Consulta: **1,208** publicaciones en X; **656** en Facebook; **735** publicaciones, **73** historias y **42 reels** en Instagram, además de **12** publicaciones en TikTok, dando un total de **2,726** publicaciones que lograron un alcance de **94,501,504** y generaron **103,669** interacciones, por su parte, en las cuentas de Voto Chilango se registraron **456** publicaciones.

Se llevaron a cabo **55** transmisiones de foros, charlas virtuales informativas sobre la Consulta; fomento para la participación de las personas con discapacidad; apertura y configuración, así como el cierre del registro del SEI; el día de la jornada se realizaron transmisiones de los honores a la bandera y de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, así como la entrega de reconocimientos de proyectos ganadores novedosos.

Se elaboraron **57** materiales audiovisuales (*spots*, videos y cápsulas) para difusión en redes sociales con temas como la convocatoria de la Consulta, voto anticipado, registro SEI, “¿Sabes qué es el presupuesto participativo?”, sondeos en el STC Metro y entrevistas. Se pautaron y transmitieron en tiempos oficiales **5 spots** en radio y TV con información de la convocatoria, etapas de la Consulta, registro de proyectos y jornadas anticipada y presencial.

En cuanto a la labor en campo, se realizaron activaciones relativas a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, distribuidas en tres etapas:

- Registro de proyectos. Del 24 de marzo al 7 de abril (15 días);
- Registro SEI. Del 14 al 19 de julio (6 días), y
- Jornada anticipada y presencial. Del 10 al 16 de agosto (7 días).

Esto se tradujo en **28** días totales de actividades, en **3** puntos de activación cada día y **84** puntos de activación en total. Se implementó una campaña de activaciones para dar a conocer las principales etapas de la Consulta en las 24 intersecciones viales más transitadas de la Ciudad, tanto por peatones como por automovilistas. En dichos puntos, durante 30 jornadas, se repartieron volantes, se colocaron carteles en las inmediaciones, se realizó perifoneo y se asesoró a la ciudadanía sobre cómo registrarse en el SEI para opinar de manera anticipada en la Consulta. Se contabilizaron **17** actos de perifoneo, **2** grabaciones de audio para telefonía (IP Phone) y se crearon **2 jingles** sobre la campaña “Haz la lucha por tu comunidad”.

Se gestionó con el Gobierno de la Ciudad de México la difusión de *banners* a través de redes sociales; con el STC Metro se realizó la difusión en pantallas con los principales mensajes relativos a la Consulta y activaciones en estaciones; diversas alcaldías apoyaron con banners en sitio web y redes sociales; con Locatel se formalizó un convenio para que las personas operadoras orientaran a la ciudadanía con dudas relacionadas con el ejercicio democrático; se reprodujo el *jingle* de la campaña durante una clase de box en el Bosque de Tláhuac, en donde estuvo presente el Indeport CDMX, mientras que el Sistema de Aguas difundió en las pantallas de sus módulos de atención ciudadana videos sobre la Consulta.

VII.3. Asambleas de diagnóstico y deliberación

De conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria, en cada una de las **1,781** UT se convocó a una ADyD, con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario sobre las principales necesidades y problemáticas de cada territorio. Una vez celebrada la asamblea, se elaboró un acta en la cual se asentó el listado de problemáticas y prioridades que podrán orientar las propuestas de los proyectos de la ciudadanía.

En apoyo a las tareas de orientación y asesoramiento, el 22 de enero se remitió correo electrónico a las **33** DD, a través de la DAOD, mediante el cual se compartieron las propuestas de formatos de convocatorias y actas para la celebración de las ADyD, a fin de que fueran empleadas tanto por las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, como por las DD en aquellas asambleas convocadas por los OD.

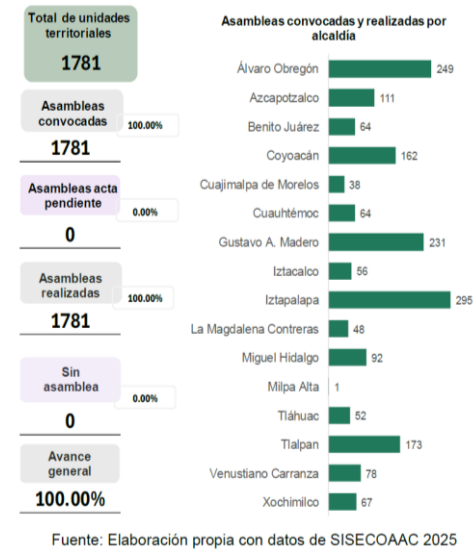
Respecto de la publicación de las convocatorias y actas de dichas asambleas en la Plataforma Digital, este Instituto brindó apoyo y seguimiento a **105** solicitudes de modificación de registros en el SISECOAAC.

El 30 de enero de 2025 se compartió con las **33** DD, a través de la DAOD, un audio elaborado de manera conjunta con la UTCSyD, para ser empleado en las acciones de difusión de las ADyD.

En este tenor, el Instituto Electoral, a través de la DEPCyC, dio acompañamiento en la celebración de las siguientes ADyD :

- El 16 de febrero de 2025, en la UT Barrio Oxtopulco Universidad, en la demarcación territorial Coyoacán, correspondiente al ámbito geográfico de la DD 26.
- El 1 de marzo de 2025, en la UT Educación, en la demarcación territorial Coyoacán, correspondiente, al ámbito geográfico de la DD **30**.

A continuación, se presenta la estadística relativa a la convocatoria y celebración de estas asambleas.



Al respecto, se destacan los siguientes datos, generados del SISECOAAC, con corte al 31 de marzo de 2025:

- **294** asambleas fueron convocadas por las DD o por las Juntas de Representación; sin embargo, en algunas de esas UT existen COPACO en funciones, lo que indica complicaciones para realizar la convocatoria en el **16.6 %** de los casos.
- Las necesidades con mayor mención en las actas de las ADyD convocadas fueron las siguientes:

Categoría	Menciones
Pavimentación/Reencarpetado/Carpeta asfáltica/Concreto hidráulico/Bacheo	688
Alumbrado/Luminarias/Luz/Lámparas/Iluminar	577
Drenaje/Desazolve/Tuberías	570
Cámaras de seguridad/Videocámaras/Videovigilancia/C5	508
Banquetas/Guarniciones/Adoquín/Balizamiento	482

Fuente: SISECOAAC 2025

- **5,567** personas integrantes de COPACO asistieron a las asambleas, lo cual representa el **47.66 %** del total de integrantes con toma de protesta tramitada.

VII.4. Registro de Proyectos

La Base Tercera de la Convocatoria 2025 estableció como periodo para el registro de proyectos, del 7 de febrero al 1 de mayo de 2025. Asimismo, señaló **dos** modalidades para el registro:

- **Digital:** Desde las **09:00** horas del 07 de febrero hasta las **18:00** horas del 01 de mayo de 2025, a través de la Plataforma Digital.
- **Presencial:** Del 07 de febrero al 01 de mayo de 2025, en las oficinas de la DD que corresponda a la UT en la que se quiera registrar proyecto, de lunes a viernes en un horario de **09:00** a **18:00** horas, y los sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

A partir de esta información, se presenta a continuación la tabla que contiene las solicitudes recibidas por demarcación territorial:

Demarcación Territorial	Presencial	Internet	Total
Álvaro Obregón	812	1,480	2,292
Azcapotzalco	477	1,089	1,566
Benito Juárez	429	888	1,317
Coyoacán	590	712	1,302
Cuajimalpa de Morelos	231	170	401
Cuauhtémoc	537	386	923
Gustavo A. Madero	2,321	917	3,238
Iztacalco	761	426	1,187
Iztapalapa	2,591	1,424	4,015
La Magdalena Contreras	391	170	561
Miguel Hidalgo	498	499	997
Milpa Alta	14	25	39
Tláhuac	455	178	633
Tlalpan	1,396	787	2,183
Venustiano Carranza	853	468	1321
Xochimilco	742	314	1,056
Total	13,098	9,933	23,031

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de SIPROE 2025, con corte al 31 de mayo 2025.

Conforme a lo señalado en el segundo párrafo de la misma Base Tercera, el registro se consideraría exitoso, una vez que se le asignara número de folio por parte de la DD. Para ello, del 29 de enero al 3 de mayo de 2025, las personas funcionarias adscritas a las DD realizaron el cotejo y verificación de las solicitudes de registro y la documentación adjunta a las mismas.

En caso de que se identificara alguna inconsistencia en la documentación presentada por la persona proponente, la DD le notificaría para subsanarla a más tardar el 6 de mayo de 2025 y, posteriormente, realizaría el cotejo y la verificación, a más tardar el 8 de mayo de 2025. Si la persona proponente no subsana por única ocasión las inconsistencias dentro del plazo mencionado, la solicitud de registro de proyecto se declararía como no procedente.

El 09 de mayo de 2025 se publicaron los proyectos registrados con el número de folio asignado en los estrados de las DD y de oficinas centrales, así como en la Plataforma Digital y en las redes sociales del Instituto Electoral.

A continuación, se presentan los registros validados con folio asignado, con el detalle por demarcación territorial y modalidad de registro:

Demarcación Territorial	Presencial	Internet	Total
Álvaro Obregón	802	1,299	2,101
Azcapotzalco	477	1,040	1,517
Benito Juárez	427	854	1,281
Coyoacán	587	584	1,171
Cuajimalpa de Morelos	231	168	399
Cuauhtémoc	533	369	902
Gustavo A. Madero	2,307	770	3,077
Iztacalco	759	412	1,171
Iztapalapa	2,587	1,250	3,837
La Magdalena Contreras	377	149	526
Miguel Hidalgo	493	482	975
Milpa Alta	14	17	31
Tláhuac	453	152	605
Tlalpan	1,368	744	2,112
Venustiano Carranza	853	424	1,277
Xochimilco	732	262	994
Total	13,000	8,976	21,976

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de SIPROE 2025, con corte al 31 de mayo 2025.

Por cuanto hace a las niñas, niños y adolescentes el IECM, a través de la DEPCyC, impulsó **dos** acciones. La primera consistió en la generación, en coordinación con la UTCSyD, de un apartado específico en el microsítio correspondiente. La segunda consistió en la elaboración de videos informativos con el propósito de explicar la forma en que este sector de la población podía participar.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JEL-089/2022, así como en la Base Quinta de la Convocatoria 2025, en la que establece que: «Todas las personas que tengan entre 6 y 17 años podrán participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 a través del registro de proyectos. Para ello, la persona responsable (la madre, padre o persona tutora), debió otorgar el consentimiento para el tratamiento de datos personales, a través del formato aprobado para tal efecto».

Demarcación Territorial	Modalidad de registro	
	Presencial	Internet
Álvaro Obregón	8	3
Azcapotzalco	3	5
Benito Juárez	5	67
Coyoacán	6	13
Cuajimalpa de Morelos	2	1
Cuauhtémoc	13	12
Gustavo A. Madero	3	1
Iztacalco	8	7
Iztapalapa	38	24
La Magdalena Contreras	0	1
Miguel Hidalgo	20	5
Milpa Alta	0	3
Tláhuac	2	2
Tlalpan	2	7
Venustiano Carranza	0	7
Xochimilco	2	20
Total	112	178

Fuente: Elaboración propia

VII.5. Registro de Proyectos de personas en prisión preventiva

En cumplimiento a lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria 2025 y al Modelo de Operación, el Instituto Electoral participó en las actividades desarrolladas del 11 al 28 de abril de 2025 para dar a conocer a las PPP este instrumento de democracia participativa, así como invitarles a registrar proyectos.

La DEPCyC, en coordinación con la DEGDHECyCC, la DVOE y las DD 1, 19, 25, 29 y 31 del Instituto Electoral, así como con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, realizó diversas acciones encaminadas a la implementación de dicha Convocatoria para la participación ciudadana de PPP en centros penitenciarios de la Ciudad de México.

En ese sentido, se llevaron a cabo actividades de sensibilización y promoción de registro

de proyectos con PPP en el Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan), Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I; los reclusorios preventivos varoniles Norte, Oriente y Sur; el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla; y el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Durante las visitas a los Centros Penitenciarios se llevó a cabo un taller de sensibilización que integró elementos informativos sobre las generalidades del presupuesto participativo, a cargo de la LUCI y las DD. Asimismo, se explicó el procedimiento para llenar el formato F1 “Solicitud de registro”, utilizado para la presentación de proyectos que podrán ser considerados en la Consulta.

Centro	Proyectos que reunían requisitos mínimos para presentarse a distritos	Formatos que NO reunían requisitos mínimos para presentarse a distritos	Formatos Recibidos
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla 11 de abril	No se registraron proyectos		
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 21 de abril	73	12	85
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 25 de abril	90	11	101
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 28 de abril	24	3	27
Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) 21 de abril	20	0	20
Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) 23 de abril	50	0	50
Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 28 de abril	8	0	8
Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan (CFRSS) 21 de abril	7	2	9
Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (CEVARESO) 17 de abril	No se registraron proyectos		
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (CEFERESO) 28 de abril	35	0	35
Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	7	0	7

Centro	Proyectos que reúnan requisitos mínimos para presentarse a distritos	Formatos que NO reúnan requisitos mínimos para presentarse a distritos	Formatos Recibidos
(CEVASEP I) 21 de abril			
Total	314	28	342

Fuente: Elaboración propia

VII.6. Dictaminación de Proyectos

De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria 2025, así como con los ajustes aprobados por la CPCyC mediante los acuerdos CPCyC/012/2025 y CPCyC/028/2025, el periodo para determinar la factibilidad de los proyectos presentados comprendió del 24 de marzo al 18 de junio de 2025; los dictámenes se publicaron el 23 de junio de 2025.

Como resultado de esta etapa de la Convocatoria 2025, se remitieron a dictaminación **21,934** proyectos, de los cuales **13,051** se dictaminaron como viables y **8,883** como no viables. De los dictaminados como viables, en **18** casos las personas proponentes presentaron solicitudes de baja por duplicidad, por lo que se contó con **13,033** proyectos para someterse a consulta.

En la tabla que se presenta a continuación se da cuenta de la dictaminación por demarcación territorial:

Aldcaldía	UT	Solicitudes de registro de proyecto													
		Total	Sin folio	Con folio					Dictaminados					SIN DICTAMINAR	
				Total	Determinado como incompleto	Rechazados	Remitido a ODA con folio sin incluir rechazados e incompletos	Total	No viable		Viables		Susceptibles de someterse a consulta		
									Total	Cancelación por duplicidad	Total	Cancelación por duplicidad			
Álvaro Obregón	249	2,292	191	2,101	0	1	2,100	2,100	476	1	1,624	3	1,621	0	
Azacapotzalco	111	1,566	49	1,517	0	1	1,516	1,516	758	0	758	0	758	0	
Benito Juárez	64	1,317	36	1,281	0	1	1,280	1,280	574	1	706	1	705	0	
Coyoacán	162	1,302	131	1,171	0	0	1,171	1,171	269	0	902	0	902	0	
Cuajimalpa de Morelos	38	401	2	399	0	0	399	399	217	0	182	0	182	0	
Cuauhtémoc	64	923	21	902	1	1	900	900	318	0	582	0	582	0	
Gustavo A. Madero	231	3,238	161	3,077	2	16	3,059	3,059	829	0	2,230	9	2,221	0	
Iztacalco	56	1,187	16	1,171	0	2	1,169	1,169	724	0	445	0	445	0	
Iztapalapa	295	4,015	178	3,837	0	5	3,832	3,832	1,983	0	1,849	2	1,847	0	
La Magdalena Contreras	48	561	35	526	0	0	526	526	313	0	213	0	213	0	
Miguel Hidalgo	92	997	22	975	0	2	973	973	366	0	607	0	607	0	
Milpa Alta	1	39	8	31	0	0	31	31	29	0	2	0	2	0	
Tláhuac	52	633	28	605	0	0	605	605	264	0	341	0	341	0	
Tlalpan	173	2,184	71	2,113	0	4	2,109	2,109	848	0	1,261	0	1,261	0	
Venustiano Carranza	78	1,321	44	1,277	0	1	1,276	1,276	314	0	962	2	960	0	
Xochimilco	67	1,056	62	993	0	5	988	988	601	0	387	1	386	0	
TOTAL		1,781	23,031	1,055	21,976	3	39	21,934	21,934	8,883	2	13,051	18	13,033	0

Fuente: Elaboración propia con información de SIPROE con corte 27 de junio de 2025

NOTAS:

«Aldcaldía», relativa a alguna de las 16 que componen la Ciudad de México;

«**UT**», relativa al número de Unidades Territoriales por demarcación territorial;

«**Total**», Total de solicitudes de registro de proyecto;

«**Con Folio**», en que se detalla el total de proyectos registrados y validados por la DD correspondiente, derivando en la asignación de folio;

«**Sin Folio**», en que se detalla el total de proyectos registrados y validados por la DD correspondiente, a los que no se les asignó un folio;

«**Total con folio**», relativa a los registros que se les asignó folio y toda vez las observaciones no fueron atendidas por las personas proponentes, la DD lo calificó como incompleto;

«**Folios rechazados**», hacen referencia a los registros con folios que, por duplicidad, errores en el registro o a petición de la persona proponente no se remitieron a dictaminación del ODA, conforme a lo señalado en el apartado 5.4.4 del manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025;

«**Con folio remitidos al ODA**», proyectos remitidos a dictaminación, en que se eliminan los folios incompletos y rechazados;

«**Total de dictaminados**», en que se detalla el total de proyectos registrados que han sido dictaminados;

«**No Viable**», relativa al total de proyectos registrados con folio dictaminados no viables; «**Cancelación por duplicidad**», referente a los registros que posterior a la dictaminación NO viable, la persona proponente manifestó su intención de no continuar con el proceso, al tratarse de un proyecto registrado en dos ocasiones, detalle que se puede consultar en el apartado "Registros Cancelados" de este informe;

«**Total de viables**», con el total de proyectos registrados con folio dictaminados viables;

«**Cancelación por duplicidad**», referente a los registros que posterior a la dictaminación viable, la persona proponente manifestó su intención de no continuar con el proceso, al tratarse de un proyecto registrado en dos ocasiones, detalle que se puede consultar en el apartado "Registros Cancelados" de este informe;

«**Viables susceptibles de someterse a consulta**», registros dictaminados viables que serán sometidos a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, al descontar aquellos en que la persona proponente declinó continuar con el proceso por tratarse de proyecto duplicado.;

«**Sin dictaminar**», con el total de proyectos registrados con folio y sin ninguna de las situaciones descritas que serán dictaminados.

VII.7. Opinión Anticipada de la Ciudadanía en Estado de Postración, Residente en el Extranjero y en Prisión Preventiva

El IECM reconoció la necesidad de articular institucionalmente los esfuerzos dirigidos a garantizar los derechos político-electorales de **tres** sectores históricamente subrepresentados: personas residentes en el extranjero, PEP (incluidas sus PCP) y las PPP. Para ello, se diseñó e implementó un esquema integral de trabajo, coordinado por la COIDAVEPPP y sustentado en el Documento Rector para la implementación de la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025.

El Documento Rector y sus anexos: el *Modelo de Operación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*, así como la *Estrategia Conjunta de Difusión, Comunicación y Vinculación para la Implementación del Voto Anticipado de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*, definieron los objetivos generales y específicos que guiaron la implementación de las actividades encaminadas a la jornada de opinión anticipada y estableció las etapas de trabajo y las

herramientas técnico-operativas necesarias para garantizar el acceso efectivo al ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía a la que se dirigió el ejercicio.

Actividades previas a la jornada de opinión anticipada.

- Para facilitar la participación de las personas residentes en el extranjero, PEP y PPP, el IECM implementó **tres** modalidades de opinión:
 - **Internet a distancia.** Dirigida a las personas residentes en el extranjero (y a las PEP que así lo decidieran), a través del SEI, mediante el uso de dispositivos móviles propiedad de la ciudadanía.
 - **Electrónica fuera de línea.** Dirigida a las PEP y PPP, a través del SEI, mediante dispositivos móviles sin conexión a internet propiedad del Instituto.
 - **Boletas impresas.** Dirigida a las PEP que así lo solicitaran y a las PPP, como medida de contingencia únicamente en caso de una falla definitiva del SEI.
- Se llevaron a cabo reuniones con la DERFE del INE para gestionar los insumos registrales necesarios para el ejercicio democrático.
- Asimismo, se realizaron reuniones con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de gestionar el acceso del personal del IECM a los centros penitenciarios, así como el ingreso de los materiales y la documentación requerida para la jornada de opinión anticipada.

Centros penitenciarios participantes en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

DD	Centros Penitenciarios	
	Clave	Nombre
19	903	Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan
29	904	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha
	906	Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha
1	907	CEVASEP I
	911	Reclusorio Preventivo Varonil Norte
31	912	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
25	913	Reclusorio Preventivo Varonil Sur

- Se realizaron visitas a los centros penitenciarios de la Ciudad de México, a efecto de determinar aspectos logísticos fundamentales como los espacios para instalar las MRO, fechas y horarios para la jornada anticipada, el número de personas que podrían ingresar, así como las condiciones materiales necesarias para el desarrollo del ejercicio.
- Se llevaron a cabo actividades lúdicas de sensibilización dirigidas a la comunidad penitenciaria, con el propósito de incentivar su participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Se promovió el registro de proyectos dirigidos a las personas residentes en el extranjero, PPP y PEP, así como sus PCP.

Modalidad	Proyectos registrados
Ciudadanía en Prisión Preventiva	296
Ciudadanía residente en el extranjero	11

- Se procesó la base de datos proporcionada por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, la cual contenía la información de las PPP y se remitió a la DERFE del INE a fin de verificar la situación registral de la ciudadanía y, con base en ello, se integró la LN de Electores en Prisión Preventiva.
- Se recibió de la DERFE del INE, una base de datos con información de la ciudadanía de la Ciudad de México registrada en el PE que manifestó encontrarse en estado de postración. Personal del IECM visitó a la ciudadanía incluida en dicha base de datos a fin de recabar las Solicitudes de Inscripción a la LN de Electores en Estado de Postración y con dicha información se integró la LN de Electores en Estado de Postración con **364** personas, de las cuales **145** eran hombres y **219** mujeres; **275** correspondían a ciudadanía en estado de postración y **89** a sus cuidadoras primarias.
- Se recibió la base de datos con la LN de Electores Residentes en el Extranjero. A través del correo electrónico institucional, el IECM invitó a la ciudadanía registrada en dicha LN a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Se diseñó, imprimió y distribuyó la documentación electoral que se utilizó durante la jornada de opinión anticipada.

Documentación (Boletas, actas, recibos de entrega, sobres voto y carteles)	No. de documentos
Ciudadanía en Prisión Preventiva	6,941
Ciudadanía en Estado de Postración y sus cuidadoras primarias	1,988

- Se prepararon y distribuyeron los materiales electorales que se utilizaron durante la jornada de opinión anticipada.

Material	Opinión anticipada	
	Personas en estado de postración	Personas en prisión preventiva
Caja paquete	33	26
Crayones de cera triangular	165	155
Marcadora de credencial	33	31
Sello "votó"	66	14
Sello "x"	33	31
Urna CPP	33	7
Base porta urna	0	7
Cinta de seguridad	33	7
Lupa tipo Fresnel	33	31
Líquido indeleble	33	7
Porta iPad	33	49
Mampara especial	33	31
Total	528	396

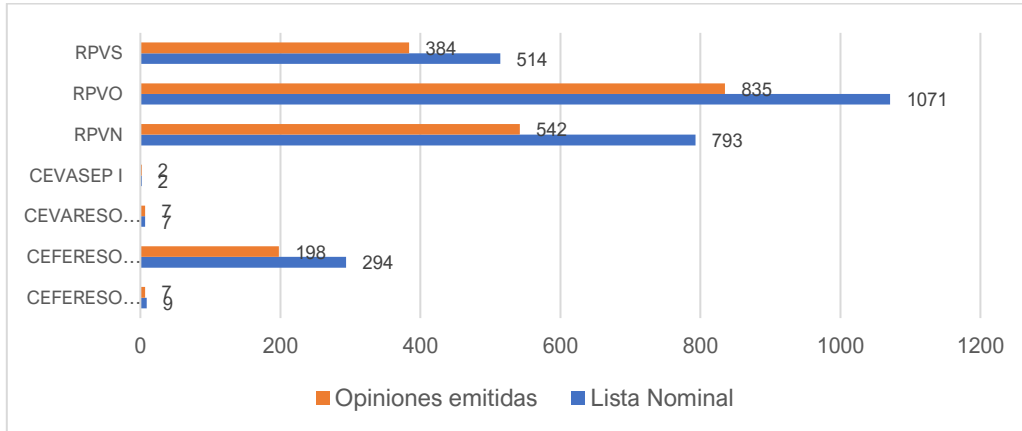
- Se designó y capacitó al personal institucional que atendió las actividades para recabar el voto de las PEP y sus PCP, así como de las PPP.
- El IECM acreditó a la ciudadanía que solicitó observar las actividades relativas a la opinión anticipada y las capacitó sobre temas referentes a los Derechos humanos de las personas con discapacidad, el trato digno a las personas y el derecho a la privacidad.

Actividades durante la jornada anticipada

- La jornada de opinión anticipada se llevó a cabo del 04 al 14 de agosto de 2025.
- Los días 4, 8 y 11 de agosto de 2025, el IECM visitó los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para recabar las opiniones de las PPP. De las **2,690** personas

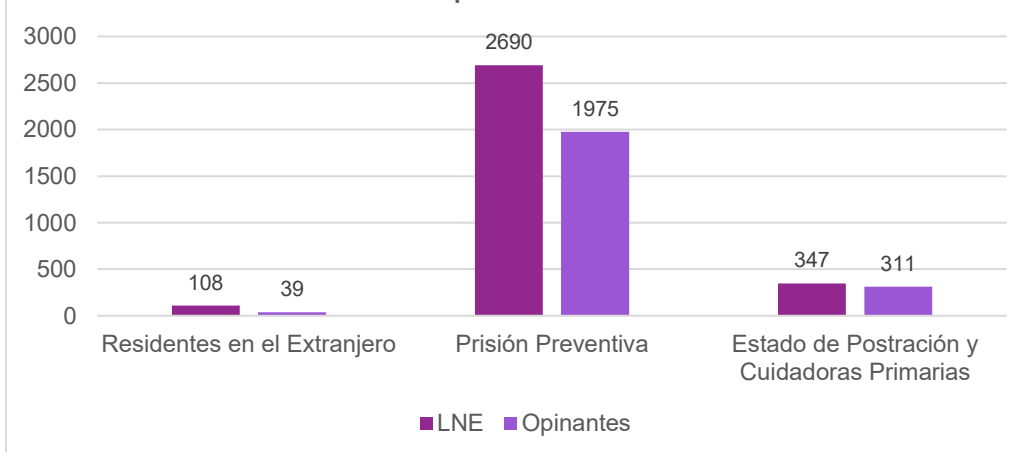
habilitadas para sufragar en la Consulta, **1,975** lo hicieron, lo que representó una participación de **73.42 %**.

Opiniones emitidas en los Centros Penitenciarios en contraste con la LNEPP



- Del 4 al 14 de agosto de 2025, personal del IECM visitó los domicilios de las PEP y sus PCP para recabar sus opiniones. De las **347** personas registradas en la LN, se recabaron **311** opiniones, lo que representó una participación de **89.63 %**.
- En el mismo periodo, se recibieron **39** opiniones de las **108** personas registradas para participar desde el extranjero a través del SEI, lo que equivalió a una participación de **36.11 %**.

Número de opiniones emitidas y Lista Nominal, según grupo poblacional



VII.8. Resultados

Con base en la información del SIVACC 2025, durante la jornada consultiva del 17 de agosto se recibieron **294,083** opiniones respecto al destino de los recursos en las unidades territoriales de la Ciudad de México. Del total de opiniones registradas, **270,908** se recibieron de manera presencial en las MRO, mientras que **11,584** fueron emitidas a través del SEI en su modalidad remota. Asimismo, se contabilizaron **11,591** opiniones nulas, de las cuales la gran mayoría provino de la modalidad presencial en las MRO.

El mayor número de opiniones recibidas se concentró principalmente en las demarcaciones Gustavo A. Madero, con **53,486** opiniones, equivalente al **18.19%** del total; seguida por Iztapalapa, con **50,506** opiniones (**17.17 %**), y Venustiano Carranza, con **30,985** opiniones (**10.54 %**). En contraste, las demarcaciones con menor número de opiniones fueron Milpa Alta, con **711** opiniones (**0.24 %** del total); La Magdalena Contreras, con **4,402** opiniones (**1.5 %**), y Cuajimalpa de Morelos, con **4,801** opiniones (**1.63 %**), véase la **tabla 1**.

Resultados por demarcación territorial

Demarcación Territorial	Opiniones por Mesa	Opiniones SEI: Vía Remota	Opiniones Nulas Mesa	Opiniones Nulas SEI: Vía Remota	Número Total de opiniones
Álvaro Obregón	22,763	449	712	11	23,935
Azcapotzalco	13,363	367	361	2	14,093
Benito Juárez	5,682	221	119	5	6,027
Coyoacán	20,069	633	506	7	21,215
Cuajimalpa de Morelos	4,551	122	127	1	4,801
Cuauhtémoc	14,712	480	468	7	15,667
Gustavo A. Madero	49,373	1,005	3,095	13	53,486
Iztacalco	14,662	2,252	527	19	17,460
Iztapalapa	47,448	1,033	1,996	29	50,506
La Magdalena Contreras	4,151	114	133	4	4,402
Miguel Hidalgo	10,589	319	307	4	11,219
Milpa Alta	623	42	45	1	711
Tláhuac	8,447	438	329	3	9,217
Tlalpan	20,768	338	644	6	21,756
Venustiano Carranza	25,995	3,655	1,332	3	30,985
Xochimilco	7,712	116	770	5	8,603
Totales	270,908	11,584	11,471	120	294,083

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el SIVACC.

Por distrito electoral local, en el **Distrito Electoral Local 10** se emitió el mayor número de opiniones, con un total de **20,892 (7.10 %)** del total). En contraste, el distrito electoral local con menor participación fue el **Distrito Electoral Local 17**, con apenas **1.32 %**, respecto al total de opiniones emitidas; véase **Anexo 3**.

En cuanto a las modalidades de participación, se observó que la emisión de opinión presencial continuó siendo la principal vía de ejercicio ciudadano, al representar el **96.02%** del total de opiniones. La modalidad remota mediante SEI alcanzó un **3.98 %**.

Finalmente, el índice de opiniones nulas se situó en **3.94 %** del total.

VII.8.1 Seguimiento a la Ejecución de Proyectos

En seguimiento a las actividades relacionadas a la ejecución de proyectos, y por lo que respecta a la validación de resultados realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 120, inciso e), de la Ley de Participación, así como en las Bases Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta de la Convocatoria 2025, el 28 de agosto de 2025 el IECM remitió oficios dirigidos a las personas titulares de las alcaldías, mediante los cuales se proporcionó:

- a) El enlace electrónico para descargar las constancias de los proyectos que resultaron ganadores en cada una de las UT correspondientes al ámbito geográfico de cada demarcación territorial.
- b) Archivo en Excel en el cual se precisó el porcentaje de opiniones válidas emitidas por cada proyecto ganador, con la finalidad de que las alcaldías contaran con los elementos necesarios para determinar la prelación de los proyectos que implican ayudas o apoyos directos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, párrafo segundo, de la Ley de Participación y el numeral 6, apartado A, de la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México y artículo 56 de los *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios* (Lineamientos).

En este tenor, conforme a lo establecido en el artículo 56 de los Lineamientos y el numeral 6, apartado B de la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México, el 3 de septiembre de 2025 se remitieron **16** correos con las carpetas que contenían copias certificadas de las Constancias de los Proyectos Ganadores correspondientes a las UT que convergen en el ámbito de cada alcaldía; lo anterior, para continuar con las actividades referentes a la etapa de ejecución.

En el mismo enlace se pudo descargar un archivo en formato Excel que detalla, en orden decreciente, el porcentaje de opiniones válidas emitidas por cada uno de los proyectos

ganadores, para efectos de la determinación del **10 %** del monto total de los recursos asignados al Presupuesto Participativo por cada alcaldía para proyectos que contemplen la entrega de ayudas o apoyos directos a personas o grupos sociales.

VII.9. Asambleas de información y selección

Por lo que respecta al seguimiento de AIS, se informa que el periodo en el que se llevaron a cabo comprendió del 24 de agosto al 22 de septiembre de 2025.

En ese sentido, con corte al 24 de septiembre de 2025 se obtuvieron los datos siguientes:

1. En el **100 %** de las UT que integran el MGPC vigente se programaron AIS.
2. Se programaron **1,797** AIS. El número de asambleas supera al de UT debido a que algunas de ellas pudieron ser canceladas o reprogramadas.

En la tabla siguiente se presenta el número de AIS. programadas, realizadas con acta, realizadas con actas pendientes⁶, programadas por realizar, canceladas y no realizadas:

Celebración de Asambleas de Información y Selección

DD	Unidades Territoriales	Asambleas programadas	Asambleas realizadas				Asambleas programadas por realizar	% Asambleas Programadas Por Realizar	Asambleas Canceladas	Asambleas realizadas	Asambleas programadas (incluyendo canceladas y no realizadas)	UT con asambleas programadas	UT pendientes de programar	% de UT pendientes de programar
			Con acta	% con acta	Con acta pendiente	Suma								
1	56	56	52	93%	4	56	0	0%	0	0	56	56	0	0.00%
2	60	60	49	82%	11	60	0	0%	0	0	60	60	0	0.00%
3	77	77	77	100%	0	77	0	0%	0	3	80	77	0	0.00%
4	48	48	45	94%	3	48	0	0%	0	0	48	48	0	0.00%
5	64	64	62	97%	1	63	1	2%	0	2	66	64	0	0.00%
6	67	68	2	3%	66	68	0	0%	3	0	71	67	0	0.00%
7	19	19	18	95%	1	19	0	0%	0	0	19	19	0	0.00%
8	34	34	34	100%	0	34	0	0%	0	0	34	34	0	0.00%
9	30	31	23	74%	8	31	0	0%	0	1	32	30	0	0.00%
10	53	53	53	100%	0	53	0	0%	0	0	53	53	0	0.00%
11	35	35	15	43%	20	35	0	0%	3	0	38	35	0	0.00%
12	34	34	34	100%	0	34	0	0%	0	0	34	34	0	0.00%
13	62	62	62	100%	0	62	0	0%	0	0	62	62	0	0.00%
14	60	61	61	100%	0	61	0	0%	0	0	62	60	0	0.00%
15	46	46	6	13%	39	45	1	2%	0	1	47	46	0	0.00%

⁶ El estado de una Asamblea de Información y Selección aparece como “acta pendiente” en el SISECOAAC cuando, aun estando disponible el PDF de la convocatoria, no se ha publicado el acta de su celebración. Esta situación suele deberse a un retraso en la entrega del acta por parte de la COPACO. Una vez recibida y cargada, el estado se actualiza a “realizada”.

DD	Unidades Territoriales	Asambleas programadas	Asambleas realizadas				Asambleas programadas por realizar	% Asambleas Programadas Por Realizar	Asambleas Canceladas	Asambleas realizadas	Asambleas programadas (incluyendo canceladas y no realizadas)	UT con asambleas programadas	UT pendientes de programar	% de UT pendientes de programar
			Con acta	% con acta	Con acta pendiente	Suma								
16	65	65	55	85%	10	65	0	0%	0	0	65	65	0	0.00%
17	39	39	37	95%	2	39	0	0%	0	0	39	39	0	0.00%
18	73	73	66	90%	7	73	0	0%	0	1	74	73	0	0.00%
19	79	85	68	80%	17	85	0	0%	1	2	88	79	0	0.00%
20	54	54	34	63%	20	54	0	0%	0	0	54	54	0	0.00%
21	40	40	40	100%	0	40	0	0%	1	1	42	40	0	0.00%
22	46	46	33	72%	13	46	0	0%	0	1	47	46	0	0.00%
23	85	85	76	89%	9	85	0	0%	2	0	87	85	0	0.00%
24	51	51	48	94%	3	51	0	0%	0	2	53	51	0	0.00%
25	36	37	1	3%	36	37	0	0%	0	0	37	36	0	0.00%
26	72	72	28	39%	44	72	0	0%	0	0	72	72	0	0.00%
27	22	22	22	100%	0	22	0	0%	0	1	23	22	0	0.00%
28	56	56	56	100%	0	56	0	0%	0	3	59	56	0	0.00%
29	33	34	33	97%	0	33	1	3%	0	1	35	33	0	0.00%
30	90	94	92	98%	0	92	2	2%	0	0	94	90	0	0.00%
31	47	47	47	100%	0	47	0	0%	0	0	47	47	0	0.00%
32	100	100	34	34%	66	100	0	0%	1	0	101	100	0	0.00%
33	48	49	43	88%	6	49	0	0%	1	1	51	48	0	0.00%
Total	1,781	1,797	1,406	79%	386	1,792	5	0%	13	20	1,830	1,781	0	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del SISECOAAC con corte el 24/09/2025 a las 11:00 hrs.

VII.10. Asambleas de casos especiales

De conformidad con lo previsto en la Base Décima Sexta, de la Convocatoria, en el período comprendido del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las Asambleas para la Atención de Casos Especiales en aquellas UT en las que se presentó alguno de los supuestos que se señalan a continuación:

- No se celebró la jornada consultiva en alguna UT.
- No se contó con proyecto para ejecutar en alguna UT.
- Los proyectos sometidos a consulta en una UT no recibieron opinión alguna.
- Existió empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.

En ese sentido, se informa que se presentaron **23** casos que dieron lugar a la celebración de las asambleas citadas, mismas que se presentan a continuación:

Supuesto	Casos presentados
No se celebró la jornada consultiva en alguna UT.	0
No se contó con proyecto para ejecutar en alguna UT.	2
Los proyectos sometidos a consulta en una UT no recibieron opinión alguna.	1
Existió empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.	20
Total	23

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SISECOAAC con corte al 24 de septiembre de 2025

A continuación, se presenta la distribución de Asambleas para la Atención de Casos Especiales por alcaldía y DD:

Demarcación Territorial	Dirección Distrital	Número de Casos
Álvaro Obregón	23	3
	32	1
Azcapotzalco	3	1
Bebito Juárez	17	3
	18	1
Coyoacán	30	1
Gustavo A. Madero	4	1
Iztacalco	15	1
Iztapalapa	21	2*
	28	1
	31	1
La Magdalena Contreras	33	1
Miguel Hidalgo	13	2
Tlalpan	14	2
	16	1
Xochimilco	19	1
Total		23

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SISECOAAC con corte al 24 de septiembre de 2025

VII.11. Asambleas de evaluación y rendición de cuentas

De conformidad con lo previsto en la Base Décima Séptima, numeral 2, de la Convocatoria, en el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas en las UT, con la finalidad de dar a conocer de manera puntual información del avance del proyecto y ejecución del gasto.

Asimismo, estas asambleas se convocaron para dar a conocer los casos de imposibilidad de ejecución de los proyectos ganadores y para elaborar listas de personas beneficiarias.

En ese sentido, con corte al 31 de diciembre de 2025, se informa lo siguiente:

- De un total de **1,781** UT, **179** registraron actividades relacionadas con las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.
- Por lo tanto, **1,602** UT aún no habían realizado ninguna actividad.
- En todas las UT se debe llevar cuando menos una Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas, no obstante, pueden realizarse tantas como resulten necesarias o sean solicitadas por las personas habitantes.
- No existe un plazo determinado para la realización de estas asambleas.
- En las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, no se habían celebrado Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.
- En las demarcaciones territoriales La Magdalena Contreras y Benito Juárez se registró el mayor número de estas asambleas, con **21**, y **41**, respectivamente.
- Las DD **1, 2, 4, 8, y 20** no habían recibido la convocatoria para la celebración de alguna asamblea.
- La DD 17 registró el mayor número de asambleas convocadas en las UT de su ámbito distrital.

VII.12. Casos de imposibilidad de ejecución de proyectos ganadores 2025

De conformidad con el proceso establecido en el artículo 120, inciso h), de la Ley de Participación, en los Lineamientos; en las Bases Décima Séptima y Vigésima Segunda de la Convocatoria 2025, así como en la *Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México* y en la Circular 95, emitida por la SE, relativa a los casos en que las alcaldías informaran sobre la imposibilidad de ejecutar proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo, el IECM identificó, revisó, dio seguimiento y atendió **37** casos de imposibilidad de ejecución, los cuales se presentan a continuación:

No.	DD	Clave	Unidad Territorial
1	5	02-078	San Francisco Xocotitla
2	9	15-027	San Simón Tolnáhuac
3	12	15-009	Cauhtémoc
4	12	15-048	Doctores IV
5	13	16-054	Morales Sección Alameda (Polanco)
6	18	14-032	Noche Buena
7	19	13-005	Bosque Residencial del Sur (Fracc)
8	21	07-280	Leyes de Reforma 3ª Sección II
9	22	07-302	Tepalcates II

No.	DD	Clave	Unidad Territorial
10	24	07-104	La Asunción (Barr)
11	24	07-132	Los Cipreses
12	25	13-011	El Carmen
13	25	13-026	Los Cerrillos II
14	25	13-027	Los Cerrillos III
15	25	13-030	Nativitas La Joya (AMPL)
16	26	03-064	La Cantera (U Hab)
17	26	03-114	Villa Coyoacán
18	26	03-140	Pedregal de Santo Domingo II
19	26	03-144	Pedregal de Santo Domingo VI
20	26	03-149	El Rosedal II
21	27	07-139	Miguel de la Madrid Hurtado
22	31	07-132	San Antonio (Barr)
23	33	08-002	Barranca Seca
24	33	08-004	Cazulco (Barr)
25	33	08-011	El Tanque
26	33	08-012	El Toro
27	33	08-013	Héroes de Padierna
28	33	08-020	La Carbonera
29	33	08-021	La Concepción
30	33	08-023	La Guadalupe
31	33	08-025	La Malinche
32	33	08-028	Las Huertas
33	33	08-031	Lomas de San Bernabé
34	33	08-032	Lomas Quebradas
35	33	08-035	Plazuela del Pedregal
36	33	08-037	Potrillo (AMPL)
37	33	08-043	San Francisco

Fuente: Elaboración propia

VII.13. Actividades de Organización en materia de Consulta de Presupuesto Participativo 2025

VII.13.1 Observación

A fin de garantizar el derecho de la ciudadanía para realizar labores de observación en los procesos de participación ciudadana, el 15 de enero del 2025 el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2025, por el que se emitió la Convocatoria para la

ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Para la recepción de solicitudes, el IECM puso a disposición de las personas interesadas **2** modalidades: presencial, a través de sus **33** DD y sus oficinas centrales y, en línea, a través del SIOPC. En este sentido, del 16 de enero al 4 de agosto de 2025 se recibieron **570** solicitudes de personas interesadas en realizar actividades de observación, de las cuales **330** obtuvieron su acreditación como personas observadoras.

Es menester destacar, que la ciudadanía acreditada como observadora que así lo eligió, pudo observar las actividades relativas a la emisión de opiniones de manera anticipada de las PEP y sus PCP, de las PPP y de la ciudadanía residente en el extranjero.

VII.13.2 Misión de Acompañamiento

Integración de la Misión

Para esta misión se enviaron **166** invitaciones personalizadas, de las cuales 44 correspondieron a personas visitantes extranjeras y 122 a observadoras y observadores nacionales.

En este ejercicio se invitó por primera vez a **11 liderazgos migrantes**, representantes de nueve organizaciones, con el objetivo de fortalecer la participación de comunidades mexicanas en el exterior en los mecanismos de democracia participativa.

Agenda

Las actividades iniciaron el 14 de agosto de 2025, con la recepción de las personas visitantes internacionales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde se les brindó acompañamiento aeroportuario y apoyo en trámites migratorios, así como traslado al hotel sede en coordinación con la Secretaría Administrativa.

Los días 15 y 16 de agosto se desarrollaron actividades en las instalaciones del IECM, así como un recorrido a proyectos ganadores de ejercicios anteriores de Presupuesto Participativo, organizado en coordinación con los OD y la DEPCyC.

El 17 de agosto, día de la jornada consultiva, la misión se organizó en siete equipos de observación, integrados por personas visitantes extranjeras, observadores nacionales, personal asesor de consejerías y personal de la DVOE encargado de coordinar las rutas.

En total participaron **62** integrantes de la misión en los recorridos de MRO, de los cuales 13 fueron visitantes extranjeros y 49 observadores nacionales. Los recorridos se desarrollaron en dos etapas, con una pausa intermedia en Tlalpan, concluyendo a las 18:11 horas en el IECM.

Al finalizar las visitas de observación se realizaron **2** reuniones de evaluación, una con visitantes internacionales y otra con observadores nacionales.

VII.13.2 Instrumentos Registrales

El 9 de junio de 2025 el IECM y el INE suscribieron el Anexo Técnico Número Ocho al Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, mediante el cual se estableció el uso de la información de la LN de Electores para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, cuya Jornada Anticipada tuvo verificativo del 4 al 14 de agosto de 2025 y, de manera presencial, el 17 de agosto de 2025 en las MRO.

En este contexto, conforme a lo establecido en dicho Anexo Técnico, el 23 de julio de 2025 la DERFE del INE entregó a este Instituto Electoral la LNEVA y la LNEPP. Además, el 6 de agosto de 2025, el IECM recibió LNEDF, mismas que fueron utilizadas por los **33** OD del IECM durante la jornada anticipada y la jornada presencial.

El 12 de noviembre de 2025 personal del IECM, acudió a las instalaciones de la JLE-CM para devolver **173** cajas y **2** paquetes que contenían **30,374** cuadernillos correspondientes a la LNEDF, así como **29** sobres con **57** cuadernillos de la LNEVA y **5** sobres con **16** cuadernillos de la LNEPP.

VII.13.3 Sistemas de apoyo para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación (SIPCECC)

Esta herramienta tecnológica apoyó para el seguimiento de las diferentes etapas de la integración de Mesas Receptoras de Opinión. Los insumos informativos se obtuvieron de la operación de los OD y desde Oficinas Centrales, se monitorearon los diferentes procesos de registro, capacitación y designación. También se realizó una versión para integración de mesas en prisión preventiva.

Operación: Previo, durante la Jornada Consultiva.

Liberación: A partir del 21 de abril de 2025.

Sistema para el Seguimiento a la Documentación de las Asambleas Ciudadanas (SISECOAC)

Esta herramienta tecnológica permitió el registro y publicación de las convocatorias a Asambleas Ciudadanas, así como el seguimiento y ejecución de estas, hasta llegar a la publicación de las actas. Incluyó los diferentes tipos de asambleas que se presentan durante el proceso de presupuesto participativo:

- Asambleas de temas diversos
- Asambleas de diagnóstico y deliberación
- Asambleas de casos especiales
- Asambleas de información y selección
- Asambleas de evaluación y rendición de cuentas

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana

Liberación: A partir del 14 de enero de 2025.

Sistema para el Registro e Insaculación de Personas con Perfil de Académico del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIREOD)

Este sistema se habilitó para el registro de las personas ciudadanas a postularse como Órganos Dictaminadores de Alcaldía (ODA) para la evaluación de proyectos. La DEPCyC a través de esta herramienta realizó el seguimiento al proceso de estas personas en documentación y entrevistas, hasta identificar a las personas aptas que participaron en la insaculación para ser seleccionadas y finalmente designadas.

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana

Liberación: A partir del 16 de enero de 2025.

Sistema para la Publicación de Documentos sobre Actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD)

Como una extensión del proceso de las personas especialista, se creó esta herramienta que permitió registrar la publicación de la documentación generada para y por los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías (ODA).

Las personas ciudadanas tuvieron acceso a los calendarios de las sesiones de los órganos dictaminadores; así como a la documentación generada por estos.

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana
Liberación: A partir del 13 de marzo de 2025.

Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)

Sistema informático que apoyó a las Direcciones Distritales en el control y seguimiento de los trabajos relativos a la integración y difusión del Listado de Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana
Liberación: A partir del 17 de febrero de 2025.

Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo (SIPROE)

Sistema que permitió a los ciudadanos registrar sus iniciativas de proyectos, a las Direcciones Distritales validarlas, y registrar el sentido del dictamen de cada uno emitido por los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías; así también, permitió la generación de los formatos de registro y dictaminación de los proyectos. Al personal de oficinas centrales de DEPCyC, le permitió realizar el monitoreo desde el registro de ciudadanos hasta la dictaminación de los proyectos

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana
Liberación: A partir del 07 de febrero de 2025.

Sistema para la Publicación de Proyectos y sentido de Dictamen para el Presupuesto Participativo (SIPROE Integral)

Con la finalidad de mantener informada a las personas ciudadanas de la información relacionada con los proyectos en cada una de sus etapas, se puso a su disposición difusor de los proyectos registrados y su sentido de dictaminación. En este sistema se publicó desde la etapa de registro, cuando los proyectos fueron foliados y dictaminados por los ODA, hasta que los proyectos se consideraron viables con número de identificador asignado aleatoriamente. También permitió a los OD la generación de las constancias de validación de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana
Liberación: A partir del 9 de mayo de 2025.

Sistema de Sistema para la Asignación de Número Consecutivo Aleatorio para los Proyectos (SIPROE Aleatorio)

Una vez que los proyectos fueron dictaminados como viables por los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías, con el apoyo de esta herramienta, llevó a cabo el proceso aleatorio que asignó el identificador numérico con el que se distinguían en las boletas para participar en la Jornada Consultiva.

Operación: Durante el Proceso de Participación Ciudadana

Liberación: A partir del 4 de julio de 2025.

Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos (SEDIMDECC)

Este sistema de información permitió el seguimiento y control de la distribución de los paquetes y cancelas a las personas responsables de MRO y de las personas encargadas de recabar la opinión de las personas en prisión preventiva y postración. Así mismo, permitió el registro de la llegada-recepción de paquetes y cancelas modulares en las direcciones distritales, al término de la Jornada Anticipada y Consultiva, con el apoyo de los LCB.

Operación: Durante la Jornada Consultiva

Liberación: A partir del 4 de agosto de 2025.

Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo (SIVACC)

Este sistema de información permitió registrar y validar, de forma ágil y confiable, los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, comenzó su operación al término de la Jornada Consultiva, obteniendo los resultados la misma noche. En esta versión, el SIVACC, en su formato de sistema web, también permitió la ingesta de información de opiniones provenientes del SEI, de personas en postración y de personas en prisión preventiva. Así mismo, genera las actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Operación: Durante la Jornada Consultiva

Liberación: A partir del 17 de agosto de 2025.

Sistema de Evaluación de los Proyectos Ganadores Novedosos (SEPGN)

Esta herramienta, operó una vez que se consolidaron los resultados de los proyectos ganadores en todas las Unidades Territoriales. Permitted recabar la evaluación de los proyectos, para identificar aquellos que se reconocieron como novedosos.

Operación: Durante la Jornada Consultiva
Liberación: A partir del 7 de octubre de 2025.

VII.13.3.1. Modalidad Digital de Opinión

El 15 de enero de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2025, el Consejo General aprobó la *Modalidad Digital de Opinión con el uso del Sistema Electrónico por Internet en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*, con el propósito de brindar atención primordial al respecto de los derechos de las personas que, por diversos motivos, no pueden asistir a una MRO instalada para la recepción presencial de las opiniones.

Para esta modalidad se implementó el Sistema Electrónico por Internet (SEI), el cual es un sistema informático robusto, confiable y seguro que permite la emisión de opiniones ciudadanas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 mediante la Modalidad Digital de Opinión, garantizando la accesibilidad, autenticidad, seguridad y secrecía del sufragio electrónico, en beneficio de distintos sectores de la ciudadanía.

En esta versión del SEI, se recabó la opinión de las personas ciudadanas que radican en la Ciudad de México, además de aquellas que habitan en el extranjero y los casos de personas en postración y personas en prisión preventiva que expresaron su derecho a opinar en este ejercicio.

Operación: Previo a la Jornada Consultiva.
Liberación: A partir del 21 de abril de 2025.

Durante su operación, el SEI arrojó los siguientes resultados:

- Número de personas registradas: 16,440
- Personas ciudadanas habilitadas para opinar: 19,327. De las cuales:
 - o Personas residentes en la CDMX (etapa de registro): 16,440
 - o Personas residentes en el extranjero (información proporcionada por DEOEyG): 108
 - o Personas en prisión preventiva (información proporcionada por DEOEyG): 2,690
 - o Personas en estado de postración (información proporcionada por DEOEyG): 89
- Unidades territoriales: 1,781

- Proyectos: 13,357
- Número de opiniones emitidas: 11,705
 - o Personas residentes en la CDMX: 9,622
 - o Personas residentes en el extranjero: 39
 - o Personas en prisión preventiva: 1,967
 - o Personas en estado de postración: 77

VII.13.4 Integración de Mesas Receptoras de Opinión

El 25 de marzo de 2025, la CPCyC, en su Tercera Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo CPCyC/019/2025 la «Estrategia para la integración de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025».

Dicha Estrategia definió los periodos y las acciones que, en coordinación con los OD, se realizaron para el registro, la capacitación, designación y entrega de nombramientos de las personas responsables de la integración y operación de las MRO en la Consulta.

Asimismo, la **Estrategia para la integración de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025** estableció los criterios para integrar de manera exitosa la totalidad de las **2,427 MRO** programadas para la jornada consultiva.

Etapas de integración de las mesas

Etapa	Subetapas	Periodo de ejecución
Registro	No aplica	25 de abril al 27 de julio de 2025
Capacitación	Sesión informativa	2 de mayo al 3 de agosto de 2025
	Sesión práctica-procedimental	1 de julio al 5 de agosto de 2025 ⁷
Designación y entrega de nombramiento	Predesignación	1 de julio al 5 de agosto de 2025
	Designación	6 al 8 de agosto de 2025
	Emisión y entrega de nombramiento	6 al 8 de agosto de 2025

Fuente: «Estrategia para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025».

Registro

Las mesas se conformaron por **2** personas responsables, quienes desempeñaron funciones de presidencia, secretaría y escrutinio, y recibieron la denominación de Responsable **1 (R1)** y Responsable **2 (R2)**.

⁷ Dentro del periodo se considera la capacitación a responsables de MRO presencial y de MRO para personas en prisión preventiva.

La Estrategia referida estableció que, para garantizar la adecuada integración de las MRO, cada OD registraría y capacitaría un **10 %** adicional de personas en calidad de reserva respecto del número total de personas requeridas en cada OD.

Al concluir el periodo previsto, se registraron **6,180** personas, lo cual representó un **27.32%** adicional respecto del requerimiento base.

Personas requeridas, registradas y reserva mínima necesaria por OD

UT	Mesas por instalar ⁸	Base de personas requeridas	Reserva	Personas requeridas totales incluyendo la reserva	Cantidad de personas registradas	% personas registradas (respecto de la cantidad base)
1,781	2,427	4,854	486	5,346	6,180	127.32 %

Fuente: Elaboración propia con información del SIPCECC al 17 de agosto de 2025.

Capacitación

Las acciones formativas encaminadas a contar con personas responsables con los conocimientos necesarios sobre el presupuesto participativo y con las aptitudes indispensables para la recepción, escrutinio y cómputo de las opiniones en las mesas fueron resultado de la implementación de contenidos dirigidos a la comprensión del presupuesto participativo y a su ejecución procedimental durante la jornada consultiva; los cuales se impartieron en modalidad autogestiva y presencial.

Asimismo, dichas acciones formativas fueron orientadas a **2** grupos diferenciados:

- a. Personas facilitadoras, integradas por personal adscrito a los OD y personal que brindó acompañamiento a las sesiones de capacitación, y
- b. Personas aspirantes para fungir como responsables de MRO.

Acciones formativas

Acción	Modalidad
«Curso para personas facilitadoras que impartirán los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de mesas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y la Estrategia. Para personal del IECM».	Autogestiva

⁸ En el ámbito de los OD 15 y 19, por virtud del Acuerdo ACU/COEG/29/2025, de fecha 4 de agosto de 2025, adoptado por la COEyG, se redujo la previsión de MRO a instalarse, en dos mesas menos para el ámbito del OD 15 y una mesa menos para el ámbito del OD 19.

Acción	Modalidad
«Curso de los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de mesas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Sesión 1 informativa».	Autogestiva
«Curso de los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de mesas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Sesión 1 informativa».	Presencial
«Curso Sesión 2 práctica-procedimental de la capacitación dirigida a personas responsables de Mesa Receptora de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025».	Presencial
«Contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de Mesa Receptora de Opinión para Personas en Prisión Preventiva».	Autogestiva
«Curso Sesión 2 de la capacitación dirigida a las personas responsables de mesas receptoras de opinión para personas en prisión preventiva».	Presencial

Fuente. Elaboración propia.

El modelo de capacitación para las personas responsables de las MRO consideró **2** sesiones. La primera, **Sesión 1**. Informativa, cuyo objetivo fue que las personas participantes adquirieran los conocimientos básicos acerca del IECM y del presupuesto participativo, el funcionamiento de las mesas, las actividades que desempeña cada figura involucrada en el desarrollo de la jornada consultiva; así como generar un primer acercamiento a la documentación que sería utilizada y a su correcto llenado. Esta sesión se realizó por medio de una acción formativa autogestiva alojada en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadano».

Por su parte, la **Sesión 2**. Práctica procedimental, tuvo como finalidad resolver dudas sobre las actividades a realizar en la mesa, así como practicar el llenado de la documentación y las funciones de cada persona participante. Esta sesión se llevó a cabo en modalidad presencial.

A continuación, se presenta la cantidad de personas acreditadas en cada una de las sesiones.

Cantidad de personas que cursaron las sesiones de capacitación dirigidas a personas responsables de mesas receptoras de opinión

DD	Cantidad de personas por registrar	Cantidad de personas que cursaron la sesión informativa	% de personas que cursaron la sesión informativa	Cantidad de personas que cursaron la sesión práctica-procedimental	% de personas que cursaron la sesión práctica-procedimental
Totales:	4,854	5,943	122.44 %	5,543	114.19 %

Fuente: Elaboración propia, conforme a lo reportado en el SIPCECC, con corte al 17 de agosto de 2025.

Designación y entrega de nombramiento de personas responsables de MRO

Conforme lo previsto, se realizó la designación de **4,854** personas responsables. El **Anexo 4** presenta la información respecto de personas designadas por DD. De forma consolidada, se destaca que, del universo de personas designadas que efectivamente participaron el día de la jornada como responsables, **3,007** fueron mujeres, equivalente al **61.95 %** del total; **1,842** hombres, equivalente al **37.95 %**; y **5** personas no se identificaron con ningún sexo, equivalente al **0.10 %**.

Así, con corte al 17 de agosto de 2025, fecha prevista para la conclusión de la designación y entrega de nombramiento a las personas responsables, se alcanzó un total de **4,854** personas designadas, lo que representó el **100 %** del requerimiento base.

Conclusión de la etapa de designación y entrega de nombramiento de personas responsables de MRO por OD

Cantidad de personas por designar	Total de personas R1 designadas	Total de personas R2 designadas	Total de personas designadas	% de personas designadas
4,854	2,427	2,427	4,854	100.00%

Fuente: Elaboración propia, conforme a lo reportado en el SIPCECC, con corte al 17 de agosto de 2025.

Integración de MRO para la emisión de Opiniones de PPP

Los OD que participaron en estas actividades fueron los **1, 19, 25, 29 y 31**, en cuyos ámbitos territoriales se ubican los **6** centros penitenciarios considerados para la jornada anticipada.

La jornada anticipada desarrollada al interior de los centros penitenciarios se verificó del 4 al 14 de agosto de 2025. Las mesas correspondientes se integraron por personal adscrito a los OD⁹, de conformidad con los documentos normativos establecidos.

Los periodos de realización de las actividades para la integración de estas mesas fueron los siguientes:

Etapas y periodos de ejecución de integración de las MROPPP

Etapas	Subetapas	Período de ejecución
Registro	No aplica	21 al 24 de julio de 2025
Capacitación	Sesión informativa	28 al 30 de julio de 2025
	Sesión práctica-procedimental	31 de julio al 3 de agosto de 2025
	Designación	31 de julio al 3 de agosto de 2025

⁹ De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Manual, la Estrategia, el «Documento rector para la implementación de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de presupuesto participativo 2025» y el Modelo.

Etapa	Subetapa	Período de ejecución
Designación y entrega de nombramiento	Emisión y entrega de nombramiento	31 de julio al 3 de agosto de 2025

Fuente: Elaboración propia a partir de la Circular No. 065/2025.

Registro

Se determinó que las DD registraran, del 21 al 24 de julio de 2025, a las personas que integrarían las MROPPP con los cargos de «R1» y «R2», utilizando el módulo SIPCEC OPPP. Posteriormente, se determinó, en acuerdo con la autoridad penitenciaria, que las DD podrían registrar a otra persona adscrita a la respectiva DD, identificada como R3, para realizar funciones de suplencia, de ser necesario, y de apoyo general.

En ese sentido, las personas que participaron como responsables de MROPPP fueron designadas de entre el personal del propio IECM.

Capacitación

Se elaboraron contenidos de materiales didácticos de apoyo para la capacitación de las personas responsables de MROPPP para la jornada anticipada. Las acciones formativas dirigidas a las personas responsables de MROPPP, se desarrollaron de forma autogestiva, mediante el Aula Virtual, correspondiente a la «**Sesión 1. Informativa MROPPP**», y de manera presencial en sede distrital, para la «**Sesión 2. Práctica-procedimental MROPPP**».

Acción formativa: «Curso dirigido a las personas interesadas en participar como responsables de Mesa Receptora de Opinión para Personas en Prisión Preventiva. Sesión Informativa»

La estructura del curso se conformó por un único módulo en donde se abordaron desde los aspectos generales del proceso hasta las actividades específicas que debían llevar a cabo las personas responsables de MROPPP antes, durante y después de la jornada anticipada. Esto, contribuyó al reforzamiento de los conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada consultiva dirigida a PPP.

Para la capacitación se abordaron los siguientes temas:

- La jornada anticipada para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- Documentación y materiales para la jornada anticipada en MRO para PPP.
- Actividades que desarrollan las personas responsables de MRO para PPP y personas de apoyo.

Para la impartición de la «**Sesión 2. Práctica-procedimental MROPPP**», el personal responsable de impartir las capacitaciones en cada uno de los OD correspondientes (**01, 19, 25, 29 y 31**) programó las sesiones entre el 28 y 29 de julio de 2025.

Para llevar a cabo este proceso de capacitación se elaboró la «Guía para la capacitación de las personas responsables de MROPPP para el desarrollo de la Jornada Anticipada de la Consulta de presupuesto participativo 2025 (Adenda)», con base en las actividades establecidas para el desempeño de las personas responsables de mesas receptoras previstas en los diferentes documentos normativos. Dichos contenidos fueron aprobados el 15 de julio de 2025, mediante el acuerdo CPCyC/035/2025, adoptado por la CPCyC en su Octava Sesión Urgente.

Cabe señalar que el material se proporcionó únicamente en formato digital.

Designación y entrega de nombramientos

Una vez concluida la capacitación en ambas sesiones (1. Informativa y 2. Práctica-procedimental), la persona SECOEyPC confirmó la designación respectiva, utilizando la herramienta digital SIPCEC OPPP, para la posterior entrega de nombramientos.

A continuación, se presentan los datos relativos a la designación.

Designación de personas responsables en cada centro penitenciario

DD	Clave del centro	Nombre del centro penitenciario	Jornada Anticipada			
			Cargo R1 / R2 / R3 (Reserva)	Días	Fechas	Horario
19	903	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Tepepan	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			
29	904	Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla	R1	2	08/08/2025 11/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			
29	906	Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO) Santa Martha Acatitla	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			
1	907	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria CEVASEP 1	R1	1	04/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			

DD	Clave del centro	Nombre del centro penitenciario	Jornada Anticipada			
			Cargo R1 / R2 / R3 (Reserva)	Días	Fechas	Horario
1	911	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Norte	R1	2	08/08/2025 11/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			
31	912	Reclusorio Preventivo Varonil (RPV) Oriente	R1	3	04/08/2025 08/08/2025 08/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			
25	913	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	R1	2	04/08/2025 08/08/2025	9:00 a 15:00
			R2			
			R3			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recibida por los OD en el SIPCEC 2025 MROPPP.

VII.13.5 Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión

En el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se estableció un número preliminar de **2,581** Mesas a instalar en las **1,781** UT de la Ciudad, para la Jornada Consultiva del 17 de agosto. Este número se actualizó el 28 de febrero a **2,424** Mesas, tomando como base el corte de la LN al 31 de diciembre de 2024 y el análisis cartográfico.

El 25 de marzo de 2025, la COEG, mediante Acuerdo ACU/COEG/13/2025, aprobó el Listado de Mesas. En este documento, el número de Mesas pasó de **2,424** a **2,430**, derivado de solicitudes para instalar **6** Mesas adicionales identificadas como *casos especiales* en la **UT 16-070** Reforma Social (**1**); en la **UT 04-011** Cruz Blanca (**1**); en la **UT 07-171** Renovación (**3**) y en la UT 03-024 Copilco Universidad I (**1**), en el ámbito geográfico de las DD **13, 20, 21** y **26**, respectivamente.

Esta primera versión del listado no tuvo la finalidad de ser publicado para conocimiento de la ciudadanía, sino de dar continuidad a las actividades administrativas contempladas en el Manual y la Convocatoria 2025.

Posterior a la aprobación, se prosiguió con la entrega de notificaciones a las personas responsables de los espacios donde se instalarían las Mesas, durante el periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2025. Sin embargo, debido a que de manera paralela el Instituto organizaba la Elección Extraordinaria de los integrantes del Poder Judicial Local, las actividades relacionadas con la Consulta 2025 entraron en pausa hasta el mes de junio de 2025.

El 4 de agosto de 2025, la COEG, mediante Acuerdo ACU/COEG/29/2025, aprobó los ajustes solicitados por las DD los días 28 y 29 de julio a la ubicación de las Mesas. Entre los ajustes relevantes se autorizó instalar **473** Mesas en planteles dependientes de la AEFCM. Adicionalmente, se redujo el número de Mesas a **2,427**, derivado de que en las **UT 06-061** Ramos Millán Bramadero I de Iztacalco y **13-018** La Cañada de Xochimilco no se contaba con proyectos viables a participar en la Consulta 2025, lo que afectó la instalación de **3** Mesas.

El 14 de agosto de 2025, mediante Acuerdo ACU/COEG/30/2025, la COEG aprobó los últimos ajustes solicitados por las DD al Listado de Mesas.

El Listado se difundió en los estrados centrales y distritales, la Plataforma digital, la página de internet y las redes sociales institucionales, así como en **2,635** lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de las UT.

La distribución de las Mesas en el listado, por tipo de domicilio, quedó de la siguiente manera:

Distribución de MRO por tipo de domicilio

Tipo de domicilio	Mesas instaladas
Espacios culturales	144
Escuela privada	86
Escuela pública	10
Escuela de la SEP	523
Hospital o clínica	7
Lugar público	832
Lugar particular de uso común	245
Oficina pública	132
Domicilio particular	448
Total	2,427

El 17 de agosto de 2025 se publicó en la página electrónica y redes sociales en las que participa el Instituto el Encarte digital con la información del Listado aprobado por la COEG y el nombre de las personas responsables que atenderían las Mesas.

Imagen. Encarte Digital.



Finalmente, el día 17 de agosto de 2025, durante la Jornada Consultiva en Mesas, se recibieron reportes de cambios de domicilios que impactaron la ubicación de **14 Mesas**, distribuidas de la siguiente manera:

- **12 Mesas** en las DD **3, 7, 13, 16, 17, 20, 23, 26, 30, 32** y **33**, y
- **2 Mesas** en la DD **6**.

VII.13.6 Impresión de materiales y documentación

Materiales Consultivos

El Instituto Electoral como responsable de la rehabilitación, producción y distribución de los materiales consultivos, elaboró los documentos normativos y de diseño necesarios para contar con los mismos, en tiempo y forma. Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-009/2025 se aprobó la reutilización de los materiales recuperados de otros ejercicios, los cuales fueron: cancel modular, caja paquete, urna consultiva, base porta urna, crayón triangular, sello X, sello "Votó", cinta de seguridad, lupa tipo Fresnel y la marcadora de credencial, la cual fue acondicionada con el dado marcador "C", para lo cual se adquirieron **3,000** piezas.

Respecto al líquido indeleble, se utilizaron **2,900** aplicadores tipo plumón, producto de la donación pura, simple y a título gratuito por parte del INE (utilizados y sobrantes del PEEPJF-2024-2025) para su uso exclusivo en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Para la atención del voto anticipado, se determinó el uso de materiales consultivos que permitieran recabar la opinión tanto de las PEP como para las PPP en centros

penitenciarios; lo anterior, en los casos de contingencia del SEI. Los **43,408** materiales consultivos para la atención de la ciudadanía que acudió a opinar tanto en mesas como en las modalidades de voto anticipado fueron distribuidos entre las **33** DD.

Documentación Consultiva

El IECM como responsable de la elaboración de los diseños, impresión y distribución de la documentación consultiva, elaboró los documentos normativos y de diseño necesarios para contar con los mismos en tiempo y forma.

Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-008/2025 el Consejo General aprobó los diseños de los modelos de documentación consultiva y auxiliar a emplearse. Asimismo, la impresión se realizó mediante convenio de colaboración con TGM, conforme a lo siguiente: **1,838,724** boletas consultivas, **21,097** actas consultivas y **65,886** documentos auxiliares (carteles, sobres y sistema Braille), para un total de **1,925,707**. Las medidas de seguridad aplicadas en boletas fueron: talón foliado (excepto boletas VA), microimpresión, carácter invertido, imagen latente; mientras que en las actas consultivas únicamente se incorporó microimpresión. Se llevó a cabo la distribución de la documentación que se utilizó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en las **33** DD.

VII.13.7 Entrega de documentación y materiales a los Responsables de Mesas

Para la entrega de la documentación y materiales consultivos (en paquetes) a las personas responsables de las mesas, se utilizó el SEDIMDECC y LCB.

La implementación del SEDIMDECC se llevó a cabo mediante la operación de **2** módulos:

1. Módulo Jornada Anticipada (del 4 al 14 de agosto de 2025), para la gestión de paquetes dirigidos a recopilar las opiniones de las PPP en los Centros Penitenciarios y para las PEP y sus PCP.
 - Para PPP, la operación inició el 4 de agosto de 2025 a las 08:07 horas, en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I de la UT Loma de la Palma, **Clave 05-114, Mesa 1** en el ámbito de la DD **1** de la Demarcación Gustavo A. Madero. El último registro de entrega se realizó el 11 de agosto de 2025 a las 08:12 horas, en la DD **31**, para el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de la UT Lomas de San Lorenzo II, Clave 07-284, de la Demarcación Iztapalapa.
 - Para PEP y PCP, la operación inició el 4 de agosto de 2025 a las 08:07 horas, con el paquete (recorrido) **1** en el ámbito de la DD **27** de la Demarcación

Iztapalapa. El último registro de entrega se realizó a las **15:20** horas del 14 de agosto, por la DD **13** de la Demarcación Miguel Hidalgo.

2. Módulo Jornada Consultiva (16 y 17 de agosto de 2025), para la gestión de paquetes destinados a recabar la opinión en las MRO.

La entrega de paquetes y cancelos a Responsables de Mesa inició a las 7:55 horas del 16 de agosto, con la **Mesa 1** de la UT San José de la Escalera, Clave 05-153, de la DD **2** en la Demarcación Gustavo A. Madero. El último registro de entrega se realizó a las 08:55 horas del 17 de agosto, en la DD **32**, para la **Mesa 1** de la UT Barrio Norte, **Clave 10-026**, de la Demarcación Álvaro Obregón.

La mayor cantidad de paquetes consultivos entregados a Responsables de Mesa se realizó el 16 de agosto de 2025, con **1,386** paquetes, mientras que el 17 de agosto se entregaron **1,041**.

En términos generales, la operación del SEDIMDECC a nivel distrital consistió en la entrega de paquetes y cancelos modulares, impresión de recibos, la generación de reportes de avance y monitoreo en tiempo real de la información; a nivel central, consistió en el monitoreo en tiempo real de la entrega de dichos insumos, la generación de reportes de avance, supervisión y atención de los cambios solicitados por las DD a la información del sistema.

VII.14. Realización de la Jornada

VII.14.1 Seguimiento a los servicios contratados para las Direcciones Distritales el día de la Jornada Consultiva de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

Con el propósito de que las DD tuvieran los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades referentes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, durante los meses de marzo a mayo se realizaron las gestiones necesarias para que, a través de la Licitación Nacional Pública número IECM-LPN-03/25 y el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/25, se contrataran los servicios siguientes:

- Renta de mesa tablón y sillas plegables, para la instalación de las MRO
- Renta de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, para que en caso de un corte energía eléctrica no se interrumpiera la validación de resultados
- Renta de lonas y carpas, para cubrir las áreas de recepción de paquetes consultivos

Asimismo, durante la prestación del servicio, el IECM mantuvo comunicación con las personas proveedoras adjudicadas a fin de verificar la calidad y oportunidad de la prestación del servicio, por lo que en general cumplieron con las condiciones requeridas.

VII.14.2. Jornada Anticipada

Se recabó la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México del 4 al 14 de agosto de 2025, a través del SEI, como parte de la Modalidad Digital de Opinión aprobada por el Consejo General para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. En caso de presentar una falla técnica que imposibilitara el uso del SEI o a solicitud expresa de las personas participantes, la opinión se recabó mediante boletas impresas.

La Modalidad Digital de Opinión se recabó por medio de boletas virtuales dispuestas en 2 mecanismos: Vía Internet (con apoyo de una aplicación móvil) y Vía Electrónica (con apoyo de tabletas con el SEI fuera de línea).

En la Vía Internet participaron las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residen en la entidad, incluidas aquellas PEP, así como las personas quienes residen en el extranjero.

En la Vía Electrónica participaron las PPP, así como aquellas PEP que lo solicitaron.

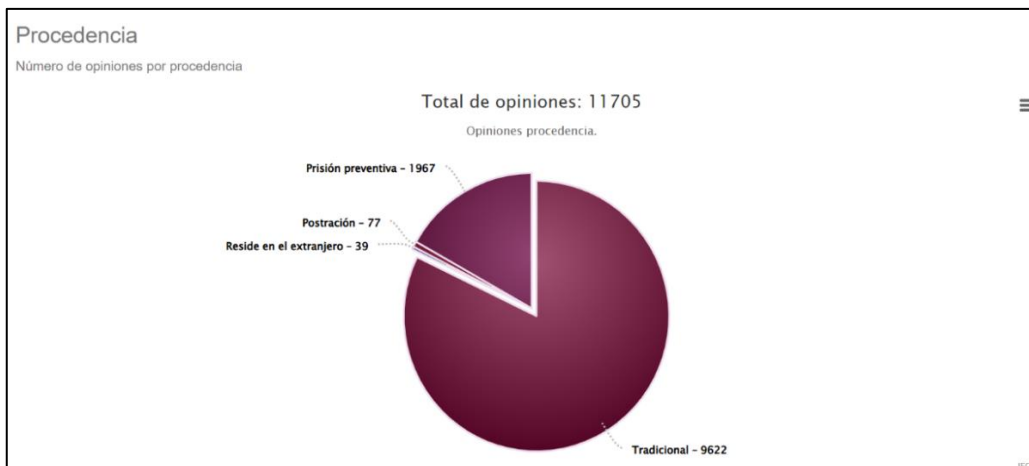
Participación de la ciudadanía vía electrónica

Población	Modalidad Digital de Opinión (Boletas virtuales)		Boletas impresas	Jornada Anticipada	
	Internet	Electrónica		Periodo	Horario
Residentes en la Ciudad de México	X			Del 4 al 14 de agosto de 2025.	De las 09:00 h del 4 de agosto a las 17:00 h del 14 de agosto de 2025.
En estado de postración	X	X	X		
Residentes en el extranjero	X				
En prisión preventiva		X	X (solo en caso de contingencia técnica que impida la emisión de la opinión a través del SEI)		Las fechas y horarios, dentro del plazo establecido, se adecuarán a las determinaciones acordadas con los centros penitenciarios.

Población	Modalidad Digital de Opinión (Boletas virtuales)		Boletas impresas	Jornada Anticipada	
	Internet	Electrónica		Periodo	Horario

Durante este periodo se recabaron **11,705** opiniones, de las cuales **9,622** correspondieron a la ciudadanía residente en la Ciudad de México y **39** a personas residentes en el extranjero, quienes participaron mediante la aplicación móvil del SEI Vía Internet. Por su parte, **1,967** opiniones correspondieron a PPP, y **77** de PEP y sus PCP, quienes participaron por Vía Electrónica, mediante tabletas electrónicas utilizadas durante las visitas programadas por las DD a los centros penitenciarios y a los domicilios correspondientes.

Opiniones por Vía y población



VII.14.3. Recepción de paquetes en las Direcciones Distritales para personas en prisión preventiva y en estado de postración

Para la recepción de paquetes en las DD se utilizó también el SEDIMDECC y los LCB, a través del siguiente módulo:

- Módulo Jornada Anticipada (del 4 al 14 de agosto de 2025)

Para las PPP al término de la jornada en los centros penitenciarios, el primer paquete recibido fue registrado el 4 de agosto de 2025 a las **10:39** horas, en el ámbito de la DD **1**, correspondiente a la Mesa de la UT Loma de la Palma, **Clave 05-114**, Demarcación Gustavo A. Madero. Asimismo, la recepción del último paquete se registró el 11 de agosto

de 2025 a las **15:44** horas, correspondiente a la Mesa de la UT Santa Martha Acatitla (Pblo), **Clave 07-217**, de la DD **29**, demarcación Iztapalapa.

Una vez concluida la recepción de cada paquete, estos fueron trasladados a la bodega distrital y colocados en los anaqueles respectivos. Posteriormente, se precedió al cierre de la bodega de cada DD, a efecto de resguardar los paquetes para el cómputo y la validación de resultados.

Para las PEP y PCP, al término de la obtención de la opinión en los domicilios visitados durante la Jornada Anticipada, las personas titulares de las DD coordinaron la recepción de los paquetes.

La recepción de paquetes (recorrido) para las PEP y PCP inició el 4 de agosto de 2025 a las **11:15** horas en el ámbito de la DD **13**, de la demarcación Miguel Hidalgo. El último registro de recepción se realizó a las **16:43** horas del 14 de agosto, con el paquete (recorrido) **16**, en la DD **13** de Miguel Hidalgo.

VII.14.4. Jornada Consultiva

La Jornada Consultiva se llevó a cabo el 17 de agosto de 2025 en la Ciudad de México, mediante la instalación de **2,427** MRO, en las que la ciudadanía emitió su opinión por medio de boletas impresas.

En ese sentido, la ciudadanía pudo participar en la modalidad presencial, conforme lo siguiente:

Información Jornada Consultiva

Modalidad	Mecanismo	Fecha	Horario
Mesas Receptoras de Opinión (boletas impresas)	Presencial	17 de agosto de 2025	De 09:00 a 17:00 horas

VII.14.4.1. Implementación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva 2025 (SIJECC 2025)

Con el objetivo de garantizar un seguimiento integral y sistematizado a la Jornada Consultiva mediante el uso de herramientas tecnológicas de vanguardia, el IECM, coordinó el diseño, desarrollo e implementación del SIJECC 2025. Esta plataforma tecnológica permitió el monitoreo en tiempo real de cada una de las etapas de la Jornada Consultiva. La cobertura del sistema abarcó desde el pase de lista y el inicio de actividades del personal

de estructura en las DD, hasta el seguimiento pormenorizado de la instalación, apertura y cierre de las MRO, así como la captura inmediata de cualquier incidencia reportada en campo.

La funcionalidad del SIJECC 2025 representó un avance significativo en materia de innovación institucional, destacando principalmente por la incorporación de un monitor gráfico. Dicho módulo facilitó la visualización estadística y dinámica del porcentaje de avance en cada etapa de la jornada, lo que dotó a las autoridades de una herramienta para la toma de decisiones informada y oportuna. Durante este periodo, se ejecutaron tres simulacros técnicos integrales en conjunto con las DD, ejercicios que resultaron fundamentales para validar la robustez de la infraestructura tecnológica, asegurar la integridad absoluta en el procesamiento de los datos y garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio durante el desarrollo de la Consulta.

Como resultado de esta gestión técnica y operativa, el Instituto Electoral de la Ciudad de México consolidó y procesó la información capturada para generar un total de 37 reportes.

Estos documentos detallaron cada uno de los incidentes presentados, extendiendo la supervisión incluso a la etapa crítica del traslado de paquetes consultivos hacia las sedes distritales. Finalmente, la información consolidada fue remitida a las personas integrantes de la CPCyC a través de la SE, dando pleno cumplimiento a los principios de máxima publicidad, transparencia y eficiencia que rigen el actuar de esta institución.

VII.14.4.2 Recepción de paquetes en las Direcciones Distritales

En la Jornada Consultiva, el SEDIMDECC se operó con el siguiente módulo:

- Módulo Jornada Consultiva. (17 de agosto de 2025)

Al término de la Jornada Consultiva del 17 de agosto de 2025, el primer paquete fue recibido a las **17:27** horas, en la DD **33**, correspondiente a la **Mesa 2** de la UT Cuauhtémoc, **Clave 08-005**, en la demarcación La Magdalena Contreras. Asimismo, la recepción del último paquete fue a las **21:36** horas del mismo día, correspondiente a la **Mesa 1** de la UT Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana **2** (U Hab), **Clave 12-104**, de la DD **19**, demarcación Tlalpan.

A nivel central, se llevó a cabo el seguimiento de los **2** Módulos para la recepción de los paquetes por DD por medio de la aplicación Monitor, así como la generación de los reportes de avance en la recepción de paquetes y la atención de los cambios solicitados por las DD.

Una vez concluida la recepción, los paquetes se trasladaron a la bodega distrital y se colocaron en los anaqueles correspondientes.

VII.14.5 Validación de resultados, entrega de Constancias

Para validar los resultados de la Consulta en las **33** sedes distritales, se contó con el apoyo del SIVACC 2025.

Entre las **16:00** y las **16:37** horas del 17 de agosto de 2025 se efectuó el escrutinio y cómputo de las opiniones emitidas mediante boletas de opinión impresas por las PEP y sus PCP que lo solicitaron, así como por las PPP.

Posteriormente, con la llegada del primer paquete a la sede distrital correspondiente, inició la validación de los resultados de las opiniones emitidas en las MRO instaladas en las UT de su ámbito geográfico. La captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en el SIVACC inició a las **17:41** horas del 17 de agosto de 2025 y concluyó a las **01:58** horas del 18 de agosto de 2025.

VII.15. Atención Ciudadana

VII.15.1. Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

El IECM ofreció a la ciudadanía un punto de contacto directo e inmediato a través del CITIECM, por medio del cual se brindó atención y orientación sobre dudas que plantea la ciudadanía en materias de organización, geografía y estadística, contratación de personal eventual, así como temas de interés general, relacionados con este Instituto y con el INE.

En 2025, la atención a la ciudadanía incluyó adicionalmente, información relacionada con el PELE-PJ 2024-2025; sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; así como de la Consulta a jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, y de las personas de los pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas, relativa a las Acciones Afirmativas.

El servicio del CITIECM se otorgó del 16 de enero al 15 de noviembre de 2025, periodo en el que se atendió un total de **437** consultas, de las cuales **244** consultas (**55.84 %**) estuvieron relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, seguido de la Elección Judicial con **170** (**38.90 %**). Las **23** llamadas restantes se repartieron entre los rubros: INE, IECM, Acciones afirmativas y otros.

En relación con la Demarcación Territorial o Entidad Federativa de la que provinieron las consultas, **411 (92.68 %)** fueron de la Ciudad de México; dentro de las cuales se recibieron **6 (1.37 %)** que no proporcionaron información sobre el sitio desde donde llamaban, por lo que se clasificaron como “sin datos”, además de otras entidades o foráneas, **26 (5.95 %)**.

Respecto de todas las consultas de la Ciudad de México, se hace énfasis que las Demarcaciones que utilizaron más el servicio fueron, Iztapalapa con **65 (15.82 %)**, Cuauhtémoc con **45 (10.95 %)**, Álvaro Obregón con **44 (10.71 %)**, Tlalpan con **37 (9.00 %)** y Coyoacán con **36 (8.76 %)**.

Dentro de las **26** llamadas recibidas desde otras entidades o del extranjero, destaca que se atendieron **6** llamadas (**23.08 %**) del Estado de México; de Chihuahua, Hidalgo, Morelos y Chiapas, se atendieron con **2** llamadas (**7.69 %**) de cada una; de Jalisco, Veracruz, Sonora, Oaxaca, Sinaloa y Aguascalientes, se atendió **1 (1.85 %)** de cada una. Adicionalmente, se atendió una consulta (**1.85 %**) desde Estados Unidos y una más (**1.85%**) desde Alemania.

Con relación al sexo de las personas consultantes, **259 (59.27 %)** consultas fueron realizadas por mujeres, **177 (40.50 %)** por hombres y **1 (0.23 %)** por personas que se identificaron con otro género. Asimismo, sobresale que **48.74 %** de las personas consultantes contaban con nivel de licenciatura, **22.88 %** bachillerato y **10.53 %** maestría.

En lo concerniente a la edad de las personas, esta fue categorizada en rangos etarios, de los cuales se desprende que quienes más utilizaron el servicio fueron, **107 (24.49 %)** con rango entre **36** y **45** años, **99 (22.65 %)** entre **56** y **65** años, **82 (18.76 %)** entre **46** a **55** años y **51 (11.67 %)** entre **26** y **35** años.

Finalmente, se solicitó a las personas indicar el medio por el que se enteraron del servicio. Al respecto, destaca la búsqueda por Internet (WEB) con **49.20 %**; el conocimiento previo del servicio con **15.56 %**; por redes sociales **10.07%** y **9.38 %** por medio de recomendaciones de familiares, amigos o vecinos.

VII.16. Medios de impugnación referentes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

De acuerdo con el SISMI, durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 se detectaron la siguiente información:

- Impugnaciones presentadas en Oficinas Centrales

Se interpusieron **9** medios de impugnación, **2** de ellos en contra de la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas; así como, a las Autoridades Tradicionales

Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determinara el proyecto en el que se ejecutaría el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025; los otros **7**, en contra de Acuerdos del Consejo General emitidos en cumplimiento a sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en las que se ordenó emitir una nueva dictaminación de proyectos ciudadanos:

- Impugnaciones presentadas en Órganos Desconcentrados

En los OD de este Instituto se recibieron **57 medios de impugnación** de los cuales, **53** guardan relación con los **resultados de la jornada** consultiva y los **4** restantes con las diferentes etapas de preparación, específicamente, con el registro, difusión y selección de proyectos, quedando en los siguientes términos:

- Impugnaciones presentadas en Órganos Dictaminadores

Del seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral Local, se advirtió la resolución de **103 medios de impugnación** promovidos en contra de las determinaciones de los Órganos Dictaminadores de la Alcaldías:

- Criterios relevantes

De las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral se desprendieron diversos criterios al resolver las diferentes controversias, entre los que destacan los siguientes:

No.	Consideraciones	Órgano Jurisdiccional	Sentencia
1	<p>El diverso 42 de la Ley Procesal establece que, todos los medios de impugnación previstos en el ordenamiento deberán interponerse dentro del plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente a aquel en que el actor haya tenido conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.</p> <p>Por su parte, el artículo 47 de la Ley Procesal enumera los requisitos que debe cumplir la presentación de los medios de impugnación. A la luz de lo normado por el artículo 49 de la misma Ley, los medios de impugnación regulados en ese ordenamiento son improcedentes cuando se actualice alguna de las causales allí descritas.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-JLDC-004/2025

No.	Consideraciones	Órgano Jurisdiccional	Sentencia
	<p>Por otra parte, la parte actora no expresa en la demanda alguna circunstancia que, razonablemente, pudiera considerarse como un impedimento para presentar oportunamente su medio de impugnación y ese órgano pueda valorarlo.</p>		
2	<p>La Convocatoria debía considerarse formalmente difundida hasta el 24 de enero, fecha en que concluyó su publicación en los medios legalmente previstos, por lo que el plazo para impugnar vencía el 30 de enero.</p> <p>Por ello, el Tribunal Local no debió limitar su análisis al correo electrónico enviado a la parte actora, ni a la constancia de envío, ya que dicho correo —según lo informado por el propio IECM— fue obtenido de un directorio de autoridades representativas de pueblos y barrios originarios y no constituía un medio oficial de comunicación con la comunidad.</p> <p>El correo se envió únicamente con el propósito de reforzar la difusión de la Convocatoria y en apego al principio de maximización de la autonomía de las comunidades indígenas, sin que cumpliera con las formalidades de una notificación.</p> <p>Dado que la Convocatoria estableció medios de difusión formalmente previstos —Gaceta Oficial, página de internet del IECM, estrados de oficinas centrales y distritales, y plataforma digital de participación ciudadana—, el cómputo del plazo para impugnar debía iniciarse a partir de la fecha en que la parte actora manifestó haber conocido la Convocatoria (22 de enero), y no del envío del correo electrónico individual.</p>	Sala Regional	SCM-JDC-35/2025 Y SCM-JDC-37/2025 y acumulados
3	<p>El Tribunal Electoral estimó incorrecto el actuar del Instituto Electoral, al considerar en la BASE PRIMERA, párrafo 1, inciso b) de la Convocatoria, que la ciudadanía podría registrar proyectos en la Unidad Territorial de su preferencia, pues ello contraviene lo dispuesto por la Ley de Participación.</p> <p>Lo anterior es así, pues como se adelantó, el artículo 120, inciso c), de la Ley de Participación indica que el registro de Proyectos corre a cargo de toda persona que habite en una Unidad Territorial determinada, por tal motivo, en la emisión de la Convocatoria no se debió inaplicar tal mandato y señalar la posibilidad de las personas habitantes de proponer proyectos en la Unidad Territorial “de su preferencia”.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-JLDC-089/2025

No.	Consideraciones	Órgano Jurisdiccional	Sentencia
	<p>Previsión que es concordante con lo dispuesto por el numeral 116 de la misma ley, pues es en dicho numeral donde se prevé que la finalidad del presupuesto participativo es la de facilitar el derecho con el que cuenta la ciudadanía, para decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo cualquier mejora para sus unidades territoriales.</p>		
4	<p>El Órgano Dictaminador no precisó la normativa aplicable al caso, la cual serviría de sustento para defender los argumentos que dio para determinar inviable técnica y jurídicamente el proyecto. Por lo que, como lo destaca la actora, la redictaminación controvertida no se encuentra debidamente fundamentada en tal aspecto.</p> <p>Por tanto, el proceder de la autoridad responsable pareciera arbitrario, pues al no soportar su redictaminación en alguna norma o precepto legal, su decisión se estimaría emanada de meras opiniones parciales y subjetivas, pero no de normas generales, preexistentes y obligatorias que rijan y ordenen el ámbito particular donde se pretende ejecutar el proyecto.</p> <p>Por otra parte, no existe obligación de los órganos dictaminadores de notificar de forma individual a cada uno de los proponentes de los proyectos que se vayan a dictaminar, para poder acudir a las sesiones correspondientes. Sino que es deber de las personas que registren algún proyecto acudir a las fuentes de publicación antes referidas para tener la certeza del día y hora de cada sesión y, si es de su interés, acudir a las mismas.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-JEL-310/2025
5	<p>Para determinar la viabilidad de los proyectos se debe considerar las facultades y atribuciones de las Alcaldías, con la finalidad de distinguir si la finalidad de los proyectos invade competencias de estos Órganos Político-administrativos.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-JEL-329/2025
6	<p>La publicación del acto impugnado no supuso una afectación al derecho de defensa por que la finalidad de dicha determinación únicamente consistió en difundir de la manera más amplia, a través de la Gaceta Oficial de la CDMX, la información sobre los resultados de la dictaminación del proyecto a ejecutarse en la UT "El Centinela".</p> <p>Lo anterior, ya que los medios de impugnación no tienen efectos suspensivos sobre el acto impugnado.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-JEL-344/2025

No.	Consideraciones	Órgano Jurisdiccional	Sentencia
7	<p>La Sala Regional CDMX advirtió una problemática en los procesos de consulta de presupuesto participativo, acerca de en qué etapa del proceso es cuando la ciudadana puede impugnar los proyectos propuestos.</p> <p>Al respecto, ateniendo a las fases del proceso de consulta, así como al principio de definitividad y certeza, estimo que la fase para que la ciudadana controvierta la viabilidad o no de los proyectos es en la de validación técnica, esto es, en la etapa de preparación de la elección.</p> <p>En razón de lo anterior, se vinculó a este Instituto Local para que, en los subsecuentes ejercicios de presupuesto participativo, clarifique en la convocatoria que emita, los medios de impugnación que la ciudadana que integre la unidad territorial que corresponda pudiera interponer durante la fase de validación técnica.</p>	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	SCM-JDC-274/2025 y acumulados
8	<p>La Sala Regional CDMX advirtió una problemática en los procesos de consulta de presupuesto participativo, acerca de en qué etapa del proceso es cuando la ciudadana puede impugnar los proyectos propuestos.</p> <p>Al respecto, ateniendo a las fases del proceso de consulta, así como al principio de definitividad y certeza, estimo que la fase para que la ciudadana controvierta la viabilidad o no de los proyectos es en la de validación técnica, esto es, en la etapa de preparación de la elección.</p> <p>En razón de lo anterior, se vinculó a este Instituto Local para que, en los subsecuentes ejercicios de presupuesto participativo, clarifique en la convocatoria que emita, los medios de impugnación que la ciudadana que integre la unidad territorial que corresponda pudiera interponer durante la fase de validación técnica.</p>	Sala Regional de la Ciudad de México	SCM-JDC-287/2025

VIII. Presupuesto Participativo 2025 en Pueblos Originarios

VIII.1. Emisión de la Convocatoria

Mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2025 del 15 de enero de 2025, se aprobó *Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la*

comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, se realizaría de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos, siempre que estos no fueran susceptibles de afectar derechos humanos ni impliquen algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, (en lo sucesivo, *método que consideren idóneo*) (Convocatoria de Pueblos Originarios).

VIII.2. Pláticas informativas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, párrafo segundo de las Disposiciones Generales de la Convocatoria de Pueblos Originarios, en el período comprendido del 16 al 31 de enero de 2025, las personas titulares de los OD de las DD **1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33**, invitaron a las ATR de cada Pueblo Originario comprendido en su ámbito territorial a participar en pláticas informativas. En dichas reuniones se brindó la atención y asesoría que, en su caso, fue solicitada, y se dio a conocer el contenido de la Convocatoria referida, así como del del MGPC.

En ese sentido, se informa que se celebraron pláticas informativas con las ATR de los **56** Pueblos Originarios.

No.	DD	Demarcación Territorial	Pueblos Originarios	Fecha Plática Informativa
1	20	Álvaro Obregón	San Bartolo Ameyalco	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
2			Santa Rosa Xochiac	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
3	26	Coyoacán	Pueblo La Candelaria	31 de enero 2025
4	20	Cuajimalpa de Morelos	San Lorenzo Acopilco	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
5			San Pedro Cuajimalpa	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
6			San Mateo Tlaltenango	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
7			San Pablo Chimalpa	27 de enero 2025 06 de febrero 2025
8	1	Gustavo A. Madero	Cuautepec de Madero	31 de enero 2025
9	15	Iztacalco	Santiago Sur (BARR)	29 de enero 2025 10 de febrero 2025
10	33	La Magdalena Contreras	La Magdalena Atlitic	29 de enero 2025
11			San Jerónimo Aculco Lídice	30 de enero 2025

No.	DD	Demarcación Territorial	Pueblos Originarios	Fecha Plática Informativa
12			San Bernabé Ocotepéc	29 de enero 2025
13			San Nicolás Totolapan	6 de febrero 2025
14	7	Milpa Alta	San Agustín Ohtenco	29 de enero 2025
15			San Antonio Tecómitl	29 de enero 2025
16			San Bartolomé Xicomulco	29 de enero 2025
17			San Francisco Tecoxpa	29 de enero 2025
18			San Jerónimo Miacatlán	29 de enero 2025
19			San Juan Tepehuac	29 de enero 2025
20			San Lorenzo Tlacoyucan	29 de enero 2025
21			San Pablo Oztotepec	30 de enero 2025
22			San Pedro Atocpan	29 de enero 2025
23			San Salvador Cuauhtenco	30 de enero 2025
24			Santa Ana Tlacotenco	29 de enero 2025
25	7	Tláhuac	San Andrés Mixquic	29 de enero 2025
26			San Juan Ixtayopan	29 de enero 2025
27			San Nicolás Tetelco	29 de enero 2025
28			San Pedro Tláhuac	29 de enero 2025
29	8	Tláhuac	Santiago Zapotitlán	27 de enero 2025
30			San Francisco Tlaltenco	27 de enero 2025
31			Santa Catarina Yecahuizotl	27 de enero 2025
32	14	Tlalpan	Santa Úrsula Xitla	30 de enero 2025
33	16	Tlalpan	San Pedro Mártir (PBLO)	28 de enero 2025 04 de febrero 2025 07 de febrero 2025
34			San Andrés Totoltepec (PBLO)	27 de enero 2025
35			La Magdalena Petlacalco (PBLO)	14 de marzo 2025
36			Parres el Guarda (PBLO)	18 de marzo 2025
37			San Miguel Xicalco (PBLO)	21 de febrero 2025
38			San Miguel Ajusco (PBLO)	04 de febrero 2025
39			San Miguel Topilejo (PBLO)	19 de marzo 2025
40			Santo Tomás Ajusco (PBLO)	04 de febrero 2025
41	10	Venustiano Carranza	Pueblo Magdalena Mixiuhca	31 de enero 2025
42	11		Pueblo Peñón de los Baños	31 de enero 2025
43	19	Xochimilco	Santa Cruz Xochitepec	15 de febrero 2025
44			Santiago Tepalcatlalpan	15 de febrero 2025
45			Santa María Tepepan	07 de febrero 2025 17 de febrero 2025
			46	San Lorenzo Atemoaya
47	25	Xochimilco	San Francisco Tlalnepantla	24 de enero 2025
48			Santa Cecilia Tepetlapa	27 de enero 2025
49			San Mateo Xalpa	24 de enero 2025 29 de enero 2025
			50	San Luis Tlaxialtemalco
51			Santa Cruz Acapixca	30 de enero 2025
52			San Gregorio Atlapulco	31 de enero 2025

No.	DD	Demarcación Territorial	Pueblos Originarios	Fecha Plática Informativa
				06 de febrero 2025
53			Santa María Nativitas	10 de febrero 2025
54			San Lucas Xochimanca	11 de febrero 2025
55			San Andrés Ahuayucan	12 de febrero 2025
56			Santiago Tulyehualco	13 de febrero 2025

Fuente: Elaboración propia.

VIII.3. Actos o Eventos de diagnóstico y deliberación

De conformidad con lo previsto en la Base Primera, Apartado II, numeral 1 de la Convocatoria de Pueblos Originarios, hasta el 30 de abril de 2025, las ATR de los **56** Pueblos Originarios de la Ciudad de México podían celebrar actos o eventos de diagnóstico y deliberación, con el propósito de identificar las problemáticas y prioridades de cada comunidad.

En ese sentido, se informa que se recibieron **9** solicitudes para la publicación, en la página institucional, de convocatorias a actos o eventos de diagnóstico y deliberación, conforme a lo siguiente:

No.	DD	Demarcación Territorial	Pueblo Originario	Documento	Fecha de solicitud
1	33	La Magdalena Contreras	San Jerónimo Aculco-Lídice	Convocatoria	20 de febrero de 2025
2				Convocatoria	20 de febrero de 2025
3				Convocatoria	07 de marzo de 2025
4	16	Tlalpan	San Miguel Xicalco	Convocatoria	20 de marzo
5	19	Xochimilco	Santa Cruz Xochitepec	Convocatoria	24 de marzo de 2025
6			Santa María Tepepan	Convocatoria	24 de marzo de 2025
7	8	Tláhuac	Santa Catarina Yecahuizotl	Acta	24 de marzo de 2025
8	33	La Magdalena Contreras	San Bernabé Ocotepc	Convocatoria	28 de marzo de 2025
9	8	Tláhuac	Santiago Zapotitlán	Acta	28 de marzo de 2025

Fuente: DEPCyC.

VIII.4. Actos o Eventos de deliberación y decisión

Las ATR celebraron actos o eventos de deliberación y decisión para determinar el proyecto en el que decidieron se aplique el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2025, mismo que debía presentarse ante la Alcaldía correspondiente a más tardar el 30 de abril, para su dictaminación por parte de dicha autoridad o de su OD.

En ese sentido, con base en la información proporcionada por las DD, se informa que se celebraron los actos o eventos de deliberación y decisión en los **56** Pueblos Originarios, en los cuales se determinaron los proyectos correspondientes, conforme a lo siguiente:

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
Álvaro Obregón	20	San Bartolo Ameyalco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salón para usos tradicionales del pueblo. 2. Red de drenaje en calle San Diego. 3. Concreto hidráulico 1ª y 2ª de San Diego
		Santa Rosa Xochiac (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juntos avanzamos. 2. Reconstrucción y reacondicionamiento del tanque de agua de Tepechichilco
Coyoacán	26	Pueblo La Candelaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restauración Integral de la Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de la Candelaria.
Cuajimalpa de Morelos	20	San Lorenzo Acopilco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar una tubería de polietileno de seis pulgadas, desde el manantial del Zarco hasta el tanque de agua del pueblo. 2. Reparar el embalse del pantano, ya que presenta fisuras y de derrama el agua. 3. Construcción de un tanque de agua nuevo en el lugar conocido como Cruz Blanca.
		San Mateo Tlaltenango (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obra para evitar el deslizamiento del talud. 2. Tubo baje directamente de. 3. Manantial quitando huachicoleo. 4. Cambio de líneas.
		San Pablo Chimalpa (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción del segundo piso del centro de salud. 2. Reparación de la cúpula de la iglesia y limpieza al mármol de la misma. 3. Continuación y termino del colector marginal los manantiales. 4. Captación de mantos acuíferos moneruco y despitsu. 5. Ambulancia y pipa de agua. 6. Tanque de almacenamiento de agua. (lavaderos).
		San Pedro Cuajimalpa (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación y reconstrucción de espacios públicos en el centro del pueblo de San Pedro Cuajimalpa.

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
			<ol style="list-style-type: none"> Un andador seguro y firme. Un panteón digno para todos.
Gustavo A. Madero	1	Cuauhtepic de Madero	<ol style="list-style-type: none"> Gran velaria en el Jardín Madero.
Iztacalco	15	Santiago Sur (Barr)	<ol style="list-style-type: none"> Dica de identidad
La Magdalena Contreras	33	La Magdalena Atlitlic (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Kiosco comunitario. Anfiteatro del Pueblo Magdalena Atlitlic.
		San Bernabé Ocoatepec (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Kiosco Emiliano Zapata esquina Álvaro Obregón. Socavón Ojo de agua / Av. San Jerónimo. Velatorio Panteón. Nichos Panteón. Proyecto Urbano Cultural El Pueblo de San Bernabé contra el cambio climático, aprovecha la energía solar.
		San Jerónimo Aculco-Lídice (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Un espacio para nuestra cultura. Rehabilitación de espacios culturales. Captadores de lluvia. Tinacos de agua. Almacenando agua de vida. Rodada y pasos seguros. Embellaciendo tu plazuela.
		San Nicolás Totolapan (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Rehabilitación embelleciendo la plaza. Museo casa comunidad indígena San Nicolás Totolapan.
Milpa Alta	7	San Agustín Ohtenco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Infraestructura para la plaza cívica y centro comunitario. Rehabilitación del tanque público de agua potable. Infraestructura educativa san Agustín Ohtenco. Continuidad del gimnasio. Equipamiento a todas las mayordomías y comisiones para la realización de las festividades y eventos representativos de Ohtenco.
		San Antonio Tecómitl (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Sustitución y rehabilitación de la red secundaria de agua potable (<i>proyecto único</i>).
		San Bartolomé Xicomulco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> Continuidad al proyecto de un auditorio para la casa de la cultura. Arco techo y área de juegos dignos para niños en la plaza del pueblo. Perforación de un pozo de agua. Cárcamo y construcción un captador de agua pluvial.

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
		San Francisco Tecoxpa (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de tubería de la Red de agua Potable y Drenaje, en las diferentes calles de la comunidad, principalmente las más dañadas. 2. Cambio de tubería de red de agua para las Calles Emiliano Zapata y Belisario Domínguez. 3. Canalización de la barranca "Herradura con Piedra". 4. Banquetas del Boulevard José López Portillo. 5. Continuación y término del Panteón, Baños, Capilla, Reja y Guarnición dentro del panteón. 6. Baños dignos en la iglesia y embellecimiento. 7. Centro Social y Cultural.
		San Jerónimo Miacatlán (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de un terreno para el nuevo panteón. 2. Mejoramiento del panteón Miacatlán. 3. Mejorando Miacatlán (Mejoramiento de vialidades para evitar accidentes e inundaciones). 4. Construcción del Módulo Deportivo y Equipamiento del Centro Comunitario Miacatlán.
		San Juan Tepenahuac (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión del pozo de San Juan Tepenahuac al tanque de agua potable de San Juan Tepenahuac. 2. Mejoramiento de calles Vicente Guerrero Norte, construcción de la barda de contención a un costado de la barranca. Construcción de banqueta y guarnición y bacheo en la calle en mención, Reencarpetamiento de calles Morelos, Morelos Norte, Morelos Sur. 3. Construcción de la casa del Ejidatario y Reencarpetamiento de las calles Morelos, Morelos Norte, Morelos Sur. 4. Colocación de la Duela del Salón de Danza, acondicionamiento de los juegos de los niños, construcción de barda de contención, banquetas y guarnición de la calle Vicente Guerrero y Vicente Guerrero Norte.
		San Lorenzo Tlacoyucan (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Barda o muro de contención en calle Prolongación Insurgentes. 2. Barda perimetral del Panteón. 3. Libramiento de calle Consulado a Carretera Federal Xochimilco Oaxtepec.

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
			<ol style="list-style-type: none"> 4. Construcción de secundaria. 5. Construcción y remodelación de la Coordinación de Enlace Territorial, así como construcción de baños públicos y regaderas.
		San Pablo Oztotepec (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casa del Adulto Mayor. 2. Huellitas de Salud y bienestar y Amos, A.C. 3. Mejoramiento de la casa de la Cultura "Quinta Axayopa". 4. Ampliación e instalación en PILARES Oztotepec. 5. Cambio de la Red Secundaria por falta de agua y fugas. 6. Construcción de Bardas Perimetrales en el Terreno Comunitario BO. San Juan:
		San Pedro Atocpan (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusión de infraestructura pendiente en las Escuelas Públicas. 2. Cambio de línea de conducción de agua y obras complementarias 3. Reforzamiento de Calle Avenida del Santuario. 4. Construcción de aulas de Usos Múltiples en el Huerto de la Parroquia de San Pedro Apóstol.
		San Salvador Cuauhtenco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preescolar, Primarias y Secundarias: Cuauhtenco por la educación básica. 2. Plaza la Orgullosa de Cuauhtenco. 3. Del Cielo al Aula: agua para nuestras escuelas. 4. Sustitución de Red Hídrica en las principales calles de San Salvador Cuauhtenco. 5. Panteón Ecológico Cuauhtenco.
		Santa Ana Tlacotenco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustitución de Tubería de agua potable en el barrio la Lupita Tepetenco.
Tiáhuac	7	San Andrés Mixquic (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casa del adulto mayor alborada otoñal. 2. Mixquic transformación en su coordinación.
		San Juan Ixtayopan (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la transformación reencarpetado calles del bello San Juan Ixtayopan.
		San Nicolás Tetelco (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación integral de toda la plaza "Emiliano Zapata". San Pedro Tiáhuac (PBLO)
		San Pedro Tiáhuac (PBLO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mi bello panteón digno.

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
	8	San Francisco Tlaltenco (PBLO)	1. Rehabilitación de plaza Centenario.
		Santa Catarina Yecahuizotl (PBLO)	1. Sendero seguro alrededor de la Iglesia.
		Santiago Zapotitlán (PBLO)	1. Rehabilitación integral de la calle General Mendoza.
Tlalpan	14	Pueblo Santa Úrsula Xitla	1. Sendero Seguro Luminarias.
	16	San Pedro Mártir (PBLO)	1. Banquetas en la calle Cerrada 5 de mayo.
		San Andrés Totoltepec (PBLO)	1. Peldaño a Peldaño nos integramos.
		La Magdalena Petlacalco (PBLO)	1. Construcción de la iglesia de la Magdalena Petlacalco hasta donde alcance el presupuesto.
		Parres el Guarda (PBLO)	1. Construcción de desayunador comunitario Parres el Guarda.
		San Miguel Xicalco (PBLO)	1. Sistema de captación de agua (Tinacos de 2,500 litros).
		San Miguel Ajusco (PBLO)	1. Plaza de Toros San Miguel Ajusco
		San Miguel Topilejo (PBLO)	1. Demolición y construcción de la subdelegación de Topilejo. 2. Rehabilitación del Kiosco y Domo fuera del Hospital 20x20.
Santo Tomás Ajusco (PBLO)	1. Plaza de Toros y Lienzo Charro 2025		
Venustiano Carranza	10	Pueblo Magdalena Mixiuhca	1. Clínica de rehabilitación. 2. Drenaje en calzada Magdalena Mixiuhca. 3. Iglesia (reparación).
	11	Pueblo Peñón de los Baños	1. Mejora del panteón Peñón de los Baños.
Xochimilco	19	Santa Cruz Xochitepec (PBLO)	1. Panteón comunitario Santa Cruz Xochitepec (Anexo).
		Santa María Tepepan (PBLO)	1. Cambio de red hidráulica para Santa María Tepepan.

Demarcación Territorial	DD	Pueblo Originario	Proyectos determinados
	25	Santiago Tepalcatlapan (PBLO)	1. Unidos iluminamos más.
		San Andrés Ahuayucan (PBLO)	1. Por un panteón digno y sustentable para San Andrés Ahuayucan.
		San Francisco Tlalnepantla (PBLO)	1. Techumbre o arcotecho frente a la capilla del panteón vecinal, columbario para cenizas funerarias y mejoras al panteón. 2. Sistema de cubierta; columbarios y mantenimiento general al panteón.
		San Gregorio Atlapulco (PBLO)	1. San Gregorio Atlapulco: "Donde revolotea el agua", "Donde aprovecharemos la energía de sol con calentadores solares".
		San Lorenzo Atemoaya (PBLO)	1. Sanando tu red de agua potable.
		San Lucas Xochimanca (PBLO)	1. Agua con equidad para todos.
		San Luis Tlaxialtemalco (PBLO)	1. Frontón e instalaciones deportivas.
		San Mateo Xalpa (PBLO)	1. Encausamiento de aguas pluviales hacia la barranca. 2. Remodelación del SECOI. 3. Rehabilitación del centro de cómputo.
		Santa Cecilia Tepetlapa (PBLO)	1. Sendero seguro camino al panteón Santa Cecilia Tepetlapa.
		Santa Cruz Acalpixca (PBLO)	1. Camino digno con adoquín.
		Santa María Nativitas (PBLO)	1. Mejoramiento al panteón de Santa María Nativitas Zacapan.
		Santiago Tulyehualco (PBLO)	1. Reviviendo al pueblo: El agua que da vida.

VIII.5. Presentación de proyectos a la Alcaldía

Se informa que, de conformidad con lo previsto en la Base Segunda, numeral 2, párrafo tercero, de la Convocatoria de Pueblos Originarios, las Alcaldías de Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras,

Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, y Xochimilco debían publicar, en sus estrados y en páginas de internet, una lista de todos los proyectos presentados por cada Pueblo Originario. Dicha Información, sería remitida al Instituto Electoral para su publicación y difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y en la página institucional, por conducto de las DD.

Con base en la información proporcionada por las alcaldías, se informa que las ATR presentaron proyectos para su dictaminación, como se muestra a continuación:

Alcaldía	Total	Con proyecto presentado	Sin proyecto presentado
Álvaro Obregón	2	2	0
Coyoacán	1	1	0
Cuajimalpa de Morelos	4	4	0
Gustavo A. Madero	1	1	0
Iztacalco	1	1	0
La Magdalena Contreras	4	4	0
Milpa Alta	11	11	0
Tláhuac	7	7	0
Tlalpan	9	9	0
Venustiano Carranza	2	2	0
Xochimilco	14	14	0
Totales	56	56	0

Fuente: DEPCyC

Cabe señalar que las ATR de los Pueblos Originarios San Jerónimo Aculco-Lídice y San Bernabé Ocotepc presentaron proyectos por su cuenta, los cuales emanaron de más de un acto o evento de deliberación y decisión. Debido a lo anterior, al no haberse celebrado un solo acto o evento en el que participara toda la comunidad, la Alcaldía tuvo por recibidos los proyectos.

VIII.6. Dictaminación de proyectos

De conformidad con lo previsto en la Base Tercera, Apartado V, de la Convocatoria de Pueblos Originarios, durante la segunda quincena de julio de 2025 las Alcaldías debían remitir a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación que les corresponde, el resultado de la dictaminación que realizaron a los proyectos de los Pueblos Originarios.

En cumplimiento a lo anterior, mediante comunicado IECM/SE/DAOD/2580/CE/2025 se solicitó a las personas titulares de OD de las DD **1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26,** y **33** contactar a las personas enlace de la Alcaldía, a fin de emitir un atento recordatorio para que remitan el resultado de la dictaminación de los proyectos de Pueblos Originarios para su publicación en la Plataforma Digital de Participación.

Con información proporcionada por las DD, se destaca lo siguiente:

Alcaldía	Total	Con proyecto presentado	Sin proyecto presentado	Viables	No se cuenta con dictaminación
Álvaro Obregón	2	2	0	2	0
Coyoacán	1	1	0	1	0
Cuajimalpa de Morelos	4	4	0	4	0
Gustavo A. Madero	1	1	0	1	0
Iztacalco	1	1	0	1	0
La Magdalena Contreras	4	4	0	2	2*
Milpa Alta	11	11	0	11	0
Tláhuac	7	7	0	7	0
Tlalpan	9	9	0	9	0
Venustiano Carranza	2	2	0	2	0
Xochimilco	14	14	0	14	0
Totales	56	56	0	54	2

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que, las ATR de los Pueblos Originarios San Jerónimo Aculco-Lídice y San Bernabé Ocotepc, en el ámbito de la demarcación La Magdalena Contreras, presentaron sin consenso y por su cuenta, sendos proyectos a la Alcaldía para su dictaminación. No obstante, dicha autoridad, les informó que debían determinar, en un solo acto o evento de deliberación y decisión, el proyecto correspondiente al Presupuesto Participativo 2025, y que, una vez definido, lo presentarían para su dictaminación.

IX. Actividades específicas

IX.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral

IX.1.1. Programa de rehabilitación de materiales

El IECM como responsable de disponer de los mismos materiales electorales, electivos y consultivos en tiempo y forma implementó el Programa de Rehabilitación de Materiales, con el objetivo de lograr el uso eficiente de los recursos públicos asignados y su máximo aprovechamiento. Con ello el Instituto se ha consolidado como pionero de esta buena práctica institucional, mediante la recuperación y rehabilitación de gran parte de dichos materiales.

Materiales electorales rehabilitados PELE-PJ 2024-2025

No.	Material	Cantidad rehabilitar o acondicionar	Porcentaje Rehabilitado	Actividades realizadas
1	Caja paquete electoral modelo INE	8,000	100 %	Limpieza de adhesivos y plumón permanente, acondicionamiento mediante la colocación de etiquetas con el color del Pantone determinado por el INE.
2	Cancel modular electoral (modelo IECM)	3,000	100 %	Revisión, sustitución o reposición de refacciones, limpieza y lubricación.
3	Mampara especial	8,730	100 %	Se retiraron etiquetas, se limpiaron y desinfectaron
4	Urnas electorales	32,190	100 %	Se limpiaron y desinfectaron.
5	Base porta urna	37,350	100 %	Se retiraron etiquetas, se limpiaron y desinfectaron.
6	Lupa tipo Fresnel	10,600	100 %	Se limpiaron y desinfectaron.
Totales		99,870	100 %	

Materiales consultivos rehabilitados Consulta de Presupuesto Participativo 2025

No.	Material	Cantidad total por rehabilitar o acondicionar	Porcentaje Rehabilitado	Actividades realizadas
1	Caja paquete consultiva	3,500	100 %	Revisión de componentes caja canguro y asa, retiro de adhesivos, plumón con thinner limpieza con desinfectante y embalaje para distribución.
2	Cancel consultivo	3,500	100 %	Revisión, sustitución o reposición de refacciones, limpieza y lubricación.
3	Crayón de cera triangular	24,000	100 %	Revisión y limpieza con desinfectante
4	Marcadora de credencial	3,500	100 %	Revisión y ajuste, se requiere tener el dado marcador para su tratamiento y colocación.
5	Urna Consulta de Presupuesto Participativo	3,500	100 %	Revisión, eliminación de adhesivos y limpieza con desinfectante.
6	Base porta urna	3,500	100 %	Revisión, y limpieza con desinfectante.
7	Sello "Votó"	7,000	100 %	Revisión y pegado de goma en su caso, limpieza con desinfectante.
8	Sello "X"	3,500	100 %	Revisión y pegado de goma, en su caso, limpieza con desinfectante.
9	Lupa fresnel	3,500	100 %	Revisión y limpieza con desinfectante.
10	Mampara para computadora	300	100 %	Se llevará a cabo su revisión y limpieza con desinfectante.
Totales		55,800		

IX.1.2. Destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 de la Ciudad de México y de la Consulta de Presupuesto Participativo

El 30 de septiembre de 2025 el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2025, mediante el cual se establecieron, a través de los criterios que como anexo formaron parte del referido Acuerdo, las diversas actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del PELE-PJ 2024-2025 de la Ciudad de México y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Respecto al servicio de destrucción, se iniciaron las actividades el día 1º de diciembre de 2025 en el Almacén de Materiales Electorales, con la carga de la documentación susceptible de destruirse en las unidades enviadas por el proveedor designado, durante los **3** días que se realizó la actividad, se destruyó un total de **160,300** kg de documentación electoral, consultiva y de las áreas del Instituto, mismo que se utilizará en la fabricación de pulpa fibrosa estándar para producir papel higiénico reciclado.

IX.1.3. Realización de estudios electorales

IX.1.3.1. Estadística de la elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025. Resultados

En cumplimiento de los artículos 36, párrafo 10, inciso f) y 96, numeral V, del Código el IECM, a través de la DEOEyG, elaboró y puso a disposición de la ciudadanía la Estadística de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025, misma que fue aprobada el 10 de diciembre de 2025 por la COPIPJ.

La estadística presenta, con detalle y rigor metodológico, el análisis estadístico de la participación, la votación total emitida, los votos válidos y nulos, así como la distribución territorial de la votación a nivel de entidad, demarcaciones territoriales, DJEL y Distritos Electorales Locales. Asimismo, se exponen los resultados por candidatura, materia y poder postulante, desglosados conforme al ámbito de competencia: a nivel estatal, para el TDJCM y por DJEL, para las elecciones de MPJCM y JPJCM. De esta forma, se evidencia el comportamiento electoral que configuró la integración final de los órganos judiciales.

La participación ciudadana registrada — derivada de la relación entre el número total de boletas extraídas y la LN del electorado en cada tipo de elección— fue la siguiente:

- Magistraturas al TDJCM **14.74 %**.
- MPJCM **14.72 %**.
- JPJCM **14.71 %**.

Por su parte, la participación de las PEP y sus PCP alcanzó un porcentaje superior al **88%**, lo que reflejó la eficacia del mecanismo de voto anticipado para garantizar el derecho al sufragio de personas en condiciones de vulnerabilidad.

En conjunto, este documento ofrece una lectura integral y accesible de la elección judicial, integrando cuadros comparativos, gráficas especializadas, mapas temáticos y narrativas analíticas que facilitan la comprensión de un ejercicio democrático sin precedentes en la Ciudad de México. Con ello, el IECM reafirmó su compromiso con la transparencia, el análisis técnico riguroso y la construcción de información pública de calidad.

IX.1.3.2. Estadística de las elecciones locales 2024. Participación Electoral

En cumplimiento de los artículos 36, párrafo 10, inciso f) y 96, numeral V, del Código, el IECM a través de la DEOEyG, elaboró la Estadística de las elecciones locales 2024. Participación Electoral, la cual fue aprobada en la décimo segunda sesión ordinaria de la COEG, celebrada el 10 de diciembre de 2025. Esta estadística recopila algunas características demográficas de la ciudadanía votante y no votante en el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el nivel de la participación electoral y el número de hombres por cada **100** mujeres.

De la información que ofrece esta Estadística, destaca que la participación electoral alcanzó **69.31 %**, equivalente a **5,383,288** votantes, sobre una LN de **7,767,268** personas ciudadanas. El grupo de edad con mayor participación fue el de **60 a 64** años, mientras que el que participó menos fue el de **25 a 29** años. También se destaca que la demarcación Benito Juárez registró el mayor porcentaje de participación, con **76.41 %**, equivalente a **290,639** votantes, sobre una LN de **380,367** personas ciudadanas. En contraste, la menor participación se observó en Tláhuac, con **64.07 %**, equivalente a **202,477** votantes de una LN de **316,041** personas ciudadanas.

A nivel distrital, el Distrito Electoral Local **17** presentó el porcentaje más alto de participación electoral, con **76.47 %**, equivalente a **191,560** votantes, de una LN de **250,507** personas ciudadanas. En contraste, el Distrito Electoral Local **27** registró la menor tasa, con **61.67 %**, equivalente a **124,708** votantes, sobre una LN de **202,229** personas ciudadanas.

Respecto a las PEP y PPP, destaca que, de las **461** PEP que emitieron su voto, **304** eran mujeres (**65.94 %**) y **157** hombres (**34.06 %**). Por su parte, de las **1,799** PPP que emitieron su voto, **152** eran mujeres (**8.45 %**) y **1,647** hombres (**91.55 %**).

IX.2. Distritos Judiciales Electorales Locales del Proceso Electoral Local Extraordinario del poder Judicial 2024-2025

En el marco del PELE-PJ 2024-2025, cuya jornada electoral se celebró el 1 de junio de 2025, el IECM llevó a cabo las actividades necesarias para la definición, propuesta y aprobación del Marco Geográfico Electoral, que contempló la conformación de **11 DJEL**.

IX.2.1. Elaboración de la propuesta de Distritos Judiciales Locales

En el marco del PELE-PJ 2024-2025, cuya jornada electoral se celebró el 1 de junio de 2025, el IECM llevó a cabo las actividades necesarias para la definición, propuesta y aprobación del Marco Geográfico Electoral, que contempló la conformación de **11 DJEL**.

IX.2.1. Elaboración de la propuesta de Distritos Judiciales Locales.

Con base en las directrices del INE y la normativa local aplicable, el IECM elaboró la propuesta de distribución territorial de los DJEL, considerando los siguientes criterios:

- El PE con corte al 31 de enero de 2025, que registró un total de **7,993,731** ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México, con un promedio de **726,703** electores por DJEL.
- La agrupación de demarcaciones territoriales completas, preservando la integridad de los distritos electorales uninominales locales y garantizando continuidad geográfica.
- Cada DJEL se integra por **3** distritos electorales uninominales locales, de tal forma que, sumando los **33** distritos locales existentes se conforman los **11** DJEL.
- Una desviación poblacional contenida dentro del rango de +/- **20 %** respecto del promedio del padrón electoral, garantizando equilibrio en la representación ciudadana.

La propuesta resultante organizó los **11** DJEL por zonas geográficas de la Ciudad de México, conforme a la siguiente distribución:

Distritos Judiciales Electorales Locales

DJEL	Padrón Electoral	Desviación (+/-20 %)	Distritos Locales	Grupo de Demarcaciones Territoriales
1	776,206	6.81 %	1, 2, 4	Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc
2	784,832	8.00 %	6, 9, 12	Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc

DJEL	Padrón Electoral	Desviación (+/-20 %)	Distritos Locales	Grupo de Demarcaciones Territoriales
3	720,785	-0.81 %	3, 5, 13	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo
4	774,002	6.51 %	10, 11, 15	Venustiano Carranza e Iztacalco
5	735,215	1.17 %	17, 18, 32	Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Magdalena Contreras
6	688,417	-5.27 %	20, 23, 33	Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Magdalena Contreras
7	813,922	12.00 %	24, 26, 30	Coyoacán e Iztapalapa
8	653,307	-10.10 %	21, 22, 28	Coyoacán e Iztapalapa
9	644,098	-11.37 %	27, 29, 31	Coyoacán e Iztapalapa
10	708,337	-2.53 %	14, 16, 19	Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan
11	694,610	-4.42 %	7, 8, 25	Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan
TOTAL	7,993,731	—	33	Ciudad de México

El 16 de febrero de 2025, el IECM realizó la consulta formal a la DERFE del INE, adjuntando la base de datos en Excel, así como el plano de los distritos judiciales electorales en formatos PDF, KML y SHP.

En respuesta, el 18 de febrero de 2025, la DERFE solicitó al IECM la confirmación del Marco Geográfico correspondiente a los **11** DJEL, a fin de estar en condiciones de generar la propuesta de Acuerdo del Consejo General del INE.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2025, el IECM, por conducto de la SE, confirmó a la DERFE el Marco Geográfico correspondiente a los **11** DJEL para la Ciudad de México.

Así, el 24 de febrero de 2025, la DERFE informó que la propuesta de Marco Geográfico Electoral había sido revisada sin observaciones y que se consideraba técnicamente viable.

Finalmente, el 6 de marzo de 2025, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG204/2025, aprobó el Marco Geográfico Electoral para el PELE 2024-2025, validando la propuesta de 11 DJEL.

IX.2.2. Aprobación para elaborar los productos cartográficos

El 14 de marzo de 2025, la COPIPJ, mediante el Acuerdo IECM/COPIPJ/007/2025, aprobó en su Segunda Sesión Urgente someter a consideración del Consejo General el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2025 y sus Anexos (**Anexo 1.** Mapa de Cobertura Judicial Local y **Anexo 2.** Distribución de Cargos por DJEL).

Posteriormente, el 18 de marzo de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria del PELE-PJ 2024-2025, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2025, en cuyo texto se determinaron los siguientes puntos resolutivos principales:

Resolutivos Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2025

Punto	Resolutivo
PRIMERO	Aprobación de la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
SEGUNDO	Aprobación de la Ciudad de México como una sola circunscripción para la elección del Tribunal de Disciplina Judicial, distribuida en los once DJEL.
TERCERO	Aprobación de la distribución de cargos de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local conforme a los Anexos del Acuerdo.
SÉPTIMO	Instrucción a la DEOEyG para generar la cartografía electoral del Marco Geográfico que se aplicará en la elección, para incorporarse al Sistema de Consulta vigente y entregarse a las 33 Direcciones Distritales.

De acuerdo con lo anterior, durante la semana del 24 al 28 de marzo de 2025, las 33 DD recibieron los productos cartográficos correspondientes a cada ámbito distrital, conforme a la siguiente relación:

Productos Cartográficos del PELO 2024-2025

Número de Hojas Producto	de por	Nombre de los Productos Cartográficos del Marco Geográfico para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial
1		Condensado de la Ciudad de México con límites de distrito judicial electoral local, distrito electoral local y secciones electorales.

Número de Hojas Producto	de por	Nombre de los Productos Cartográficos del Marco Geográfico para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial
1		Condensado de la Ciudad de México con límites de distrito judicial electoral local, distrito electoral local, secciones electorales y sedes distritales.
154		Plano por distrito judicial electoral local seccional, escala 1:5000.
11		Croquis Judicial Electoral Local.

IX.3. Obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025

Dado que la normativa exige contar con el MGPC y el Catálogo de UT antes de la emisión de la convocatoria para la jornada electiva, durante el primer semestre de 2025 se elaboró el Diagnóstico del Marco Geográfico. Este documento constituyó la base para la obtención del MGPC 2025 y su cartografía, herramientas fundamentales para la planeación y ejecución de la Elección de las COPACO 2026 y de las Consultas de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

IX.3.1. Documento Rector para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025

Tomando en consideración el *Diagnóstico* presentado en la COEG el 24 de abril de 2025, se elaboró el *Documento Rector*, el cual fue aprobado por el Consejo General el 30 de abril de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2025. En dicho documento se expuso el procedimiento y la metodología que se aplicarían para la modificación de las UT, conformadas por colonias y unidades habitacionales, así como el tratamiento para las solicitudes correspondientes a las UT integradas por pueblos.

La conformación del MGPC 2025, parte del MGPC 2022 (Ajustado), el cual integra la base cartográfica digital vigente proporcionada por el INE, el último registro de pueblos originarios que realizó la SEPI, así como, los ajustes que realizó la otrora SEDUVI a la nomenclatura de algunas UT.

A este ámbito se incorporaron los casos de actualización que surgieron en diversas UT a lo largo de los 3 últimos años previos respecto de su configuración geográfica, así como las propuestas de actualización que se presentaron durante el periodo de recepción de solicitudes establecido en el *Documento Rector*.

La revisión de las solicitudes recibidas para la actualización del MGPC 2025 se realizó mediante un proceso sistemático derivado de los recorridos de campo, la aplicación de encuestas, el análisis correspondiente, la elaboración de propuestas por parte de los OD y

su revisión e integración en oficinas centrales. Asimismo, se consideró el análisis realizado a la información que derivó de la coordinación con el INE, SEPI y las alcaldías.

IX.3.2. Aprobación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025 y el Catálogo de Unidades Territoriales

Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/25, de fecha 30 de octubre de 2025, el Consejo General aprobó el MGPC 2025, instrumento que serviría como base territorial para la Elección 2026 y las Consultas 2026 y 2027.

Respecto a las UT integradas por pueblos originarios, su delimitación geográfica se basó en lo dispuesto por los siguientes avisos mediante los cuales se dio a conocer la procedencia de la inscripción de pueblos originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- Número **1102** Bis de fecha 30 de mayo de 2023. (**50** pueblos originarios)
- Número **1416** Bis de fecha 05 de agosto de 2024. (**5** pueblos originarios)
- Número **1456** BIS, de fecha 2 de octubre de 2024. (**1** pueblo originario)

Dichos registros son de carácter provisional en tanto se realizan los procesos tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 numeral 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

En lo que respecta a la base geográfica digital proporcionada por el INE, con las modificaciones referidas en los Acuerdos INE/CG2471/2024 e INE/CG30/2025, se dieron de baja **3** secciones electorales (**3691**, **3295** y **2662**) y, en su lugar, se dieron de alta **13** nuevas secciones (aún sin clave asignada). Por lo que, se estableció que una vez que el INE proporcionara la base cartográfica correspondiente, se deberían impactar en el MGPC2025, así como en el Catálogo de UT y generar las equivalencias para su manejo.

Por lo anterior, los trabajos de actualización llevados a cabo dieron como resultado un MGPC 2025 integrado por **1,851** UT, ubicadas en las **16** demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, distribuidas a su vez en **33** distritos electorales locales y **5,579** secciones electorales.

La conformación del MGPC 2025 quedó integrada por **1,795** UT constituidas por colonias, fraccionamientos y/o unidades habitacionales, y **56** UT integradas por pueblos y barrios originarios.

IX.3.3. Ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025

El 5 de diciembre de 2025, el INE remitió a este Instituto Electoral la base geográfica digital de la Ciudad de México desagregada por municipio, distrito federal y local, sección electoral, manzana y localidad en formato MDB, con fecha de corte del 7 de noviembre de 2025. Esta base geográfica digital incluía los resultados del Reseccionamiento 2024-2025 y las adecuaciones a las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Tláhuac, lo que dio como resultado un total de **5,589** secciones electorales.

Adicionalmente, la SEPI, en ejercicio de sus atribuciones, incorporó nuevos pueblos y/o barrios originarios, lo cual fue publicado mediante el Aviso por el que se da a conocer la procedencia de inscripción de **15** pueblos y **22** barrios originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número **1759**, del 16 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el nuevo MGPC 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del IECM relativo al ajuste al MGPC 2025, así como al Catálogo de UT 2025, en términos de la inscripción de Pueblos y Barrios Originarios al Sistema de Registro de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (IECM/ACU-CG-110/2025 del 17 de diciembre de 2025).

Por lo tanto, el MGPC 2025, mantuvo un total de **1,851** UT, de las cuales **1,764** UT corresponden a colonias, fraccionamientos y/o unidades habitacionales, y **87** UT integradas por pueblos y/o barrios originarios.

IX.4. Educación cívica y construcción de ciudadanía

IX.4.1. Educación para la vida en democracia

IX.4.1.1. Acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria

Esta acción tiene el propósito de aprovechar los recursos y el alcance de las redes sociales para impulsar la cultura cívica e incentivar la participación política y, en su caso, electoral,

de las personas pertenecientes a los GAP reconocidos en la Constitución Local, además de difundir y promover el ejercicio de sus derechos.

Durante el 2025, se elaboraron 100 infografías de carácter informativo con temática relativa a los 14 GAP, lo cual dio por cumplida la meta de 100 materiales audiovisuales, mismos que fueron difundidos en las redes sociales de la Ludoteca Cívica.

IX.4.1.2 Consulta para niñas, niños y adolescentes

Se elaboró la Propuesta conceptual para un nuevo modelo de consulta dirigido a niñas, niños y adolescentes, la cual se presentó y fue aprobada por la COGDHECyCC en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025.

El nuevo modelo fue resultado de un trabajo de investigación documental, de la colaboración interinstitucional con aliados externos y la realización de grupos de enfoque con las infancias y adolescencias de la Ciudad de México. Las premisas centrales que orientarán los futuros ejercicios consultivos que el IECM implemente para niñas, niños y adolescentes son: enfoque autogestivo, desarrollo del sentido de agencia e incidencia en el espacio público.

IX.4.1.3. Estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la Ciudad de México

Se realizó un estudio cuyo propósito consistió en explorar la presencia y el desarrollo de competencias cívicas de las personas jóvenes de la Ciudad de México, con el fin de orientar estrategias y acciones futuras que este Instituto lleve a cabo respecto de la generación de competencias y herramientas para el pensamiento crítico vinculado a la democracia y las elecciones.

El documento resultante de esta investigación se denominó *“Mapas formativos y repertorios cívicos: un análisis de la tenencia, desarrollo y fortalecimiento de competencias cívicas en las juventudes de la Ciudad de México”*, en el que se exponen los hallazgos del estudio y se plantean recomendaciones por observar en el quehacer institucional para lograr la eficacia de las acciones implementadas.

IX.4.1.4. Acciones educativas desde el ámbito distrital

De conformidad con los datos reportados por las DD a través del SISECyCC, se realizaron un total de **3,536** acciones educativas durante el año 2025.

El IECM, a través de sus DD, impartió un total de **1,694** talleres seleccionados de entre 15 disponibles que atienden cuatro vertientes de población objetivo (mujeres, jóvenes, hombres y población en general) y **1,842** intervenciones educativas de un catálogo de 14 disponibles.

Se impactó a un total de **157,574** personas; 83,156 mujeres (53 %) y 74,418 hombres (47%), como se muestra en la tabla siguiente.

Acción educativa	Número de acciones	Mujeres	Hombres	Número de Población atendida
Talleres	1,694	20,895	17,455	38,350
Intervenciones	1,842	62,261	56,963	119,224
TOTAL	3,536	83,156	74,418	157,574

IX.4.1.5 Festival Cívico Universitario

El IECM, a través de la DEGDHECyCC realizó un Festival Cívico el día 6 de noviembre de 2025, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Mediante la instalación de *stands*, se contó con la participación de 13 instancias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, grupos de divulgación y agrupaciones artísticas. De manera simultánea a lo largo del desarrollo de las actividades, se llevó a cabo la presentación de 6 actividades artísticas en un templete principal.

Se estima una participación de **691** personas: 374 mujeres (54 %) y 317 hombres (46 %).

IX.4.1.6. Formación de promotoras y promotores ciudadanos

Mediante el programa de servicio social *Educación para la vida en democracia*, a través del cual se reclutan a estudiantes de nivel medio superior y superior, el IECM formó a **141** personas promotoras ciudadanas durante el 2025 (87 mujeres y 54 hombres), quienes fueron capacitadas para desarrollar los conocimientos, las capacidades y las habilidades necesarias para difundir los contenidos teóricos y ventajas prácticas de la convivencia democrática y dotarles de las herramientas para lograr una efectiva inserción en la labor de promoción con grupos poblacionales específicos y en los ámbitos en los que se desenvuelvan.

IX.4.1.7. Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN)

En concordancia con el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, del 08 al 10 de agosto de 2025, el IECM fue sede de la Octava Edición del INMUN, en el que estudiantes de educación básica, media superior y superior, debatieron en torno a temas relevantes a nivel local, nacional e internacional.

Se contó con la participación de 100 personas jóvenes (54 mujeres y 46 hombres) distribuidas en cinco comités temáticos, en los cuales se abordaron problemáticas tales como: la violencia sexual en conflictos armados, la educación digital, el feminicidio y la cooperación para el desarrollo, promoviendo el pensamiento crítico, la deliberación ética y el liderazgo cívico.

IX.4.1.8. Procesos electivos en entornos escolares

Se realizaron dos colaboraciones principales, las cuales se describen a continuación:

a) *Colegio México Roma*

El 10 de abril, se impartió la capacitación a estudiantes en el marco de su ejercicio electivo de representantes de grupo de primaria alta. Se capacitó a **219** personas estudiantes de cuarto, quinto y sexto de primaria y los temas que se abordaron fueron los siguientes: participación estudiantil, generalidades de las elecciones estudiantiles, desarrollo de la jornada electiva, impugnaciones e incidentes y observación electorales.

b) *Secretaría de Educación Pública*

A través de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica, adscrita a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, se solicitó al IECM asesoría, capacitación y el préstamo de materiales, en apoyo a la elección de las mesas directivas de sociedades de alumnas y alumnos de las escuelas secundarias técnicas de esta entidad. De dicha colaboración se tuvieron los siguientes resultados:

- Del 22 al 25 de septiembre de 2025 se realizaron cuatro jornadas electivas de forma escalonada,
- Se asesoró a un total de 177 turnos escolares,
- Participaron en este ejercicio 83,390 personas (42,226 alumnas y 41,164 alumnos), y
- Ejercieron como personas observadoras electorales un total de 522 personas observadoras (313 alumnas y 209 alumnos).

IX.4.1.9. Intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica.

Con fundamento en la metodología educativa de la Ludoteca Cívica, a través de esta acción se incentivó el desarrollo de habilidades para la convivencia democrática y se propició la reflexión sobre los procesos de toma de decisiones y sobre las distintas estrategias para la resolución de conflictos. De acuerdo con esto, las intervenciones se adaptaron a las condiciones y necesidades particulares de cada grupo con el que se trabajó.

Durante el 2025, el IECM realizó **200** intervenciones en las que se atendieron a 10,395 personas participantes, de las cuales 5,211 fueron mujeres y 5,184 hombres.

IX.4.1.10. Talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político

Durante el 2025, el IECM a través de la DEGDHECyCC elaboró 3 talleres, el primero se denominó “*Detección de Noticias Falsas en el Ámbito Electoral*”, el cual se impartió en septiembre a 71 personas prestadoras de servicio social, 26 hombres y 45 mujeres; asimismo, se elaboró una versión digital para formar parte de los cursos del Aula Virtual de la DEGDHECyCC.

Los dos talleres restantes fueron “*Diálogos que construyen: comunicación ética y participación en la convivencia escolar*” y “*Pensar con argumentos: herramientas para el juicio crítico y la participación democrática*”, los cuales fueron diseñados para fomentar entre estudiantes de secundaria y bachillerato las habilidades de diálogo, escucha activa y argumentación crítica, vinculadas a valores democráticos y principios éticos, como herramientas para una ciudadanía participativa y no confrontativa.

IX.4.1.11. Publicación de textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía

A efecto de coadyuvar con los principios cívicos, las reglas democráticas y la participación ciudadana, el IECM realizó 3 publicaciones, cuyos dictámenes de pertinencia fueron presentados durante la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Editorial, en las que fue admitida la publicación de las obras siguientes:

- Derechos y libertades de las mujeres (Clásicos de Política y Democracia. Tomo I).
- Sobre el contrato social y la democracia moderna (Tomo II).
- Vida en comunidad (Tomo III).

Con ello, se dio inicio al proceso editorial para su posterior publicación.

IX.4.1.12. Resultados del taller de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes.

Esta acción consistió en diseñar e impartir un taller que ofreció a las personas participantes las herramientas propias del Stand Up, en un nivel básico, que les permitió expresar ante un público una crítica pertinente, divertida y mordaz respecto de la problemática social, económica y/o política de nuestra ciudad; así como respecto de las contradicciones de nuestra cultura cívica, en busca de construir interés político- comunitario a partir de experiencias y opiniones individuales. El taller tuvo lugar del 4 al 14 de agosto del 2025.

IX.5. Integración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Del 3 de septiembre al 3 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la integración conjunta del Manual 2026, con la participación de **12** áreas ejecutivas y técnicas, direcciones y oficinas involucradas, bajo el seguimiento y supervisión de la SE y con el apoyo de la SA.

El Manual 2026 establece las actividades generales y específicas que las **33** DD del IECM instrumentarán durante la Elección de las COPACO 2026 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2026-2027.

Asimismo, el Manual 2026 incorporó observaciones relevantes de consejerías y del ámbito desconcentrado, particularmente en disposiciones relativas a:

- 1) el repositorio de pueblos;
- 2) la misión de acompañamiento de la Elección 2026 y las Consultas 2026 y 2027;
- 3) el registro de proyectos de las PPP;
- 4) la votación anticipada;
- 5) la fusión de los sistemas SICOVICC y SIVACC en SICOVACC; y
- 6) el uso y diferenciación de las boletas electorales, así como la consecución de números y letras que identifican las opciones a elegir por parte de la ciudadanía, con el fin de evitar la nulidad involuntaria de los votos y opiniones.

El 10 de diciembre de 2025 la COEG, aprobó el Manual 2026.

IX.6. Instrumentación logística de la Consulta Indígena 2025 y de la Consulta afromexicana 2025 sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026 y 2027

En el marco general de la realización de las consultas sobre acciones afirmativas dirigidas a grupos de atención prioritaria, el 22 de junio de 2025 la COEG, aprobó los siguientes planes de trabajo:

- Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el PELO 2026-2027.
- Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el PELO 2026-2027.

La instrumentación logística de dichas consultas se desarrolló con apoyo de las **33** DD. La Consulta Afromexicana se realizó durante el período comprendido de julio a octubre de 2025; mientras que la Consulta Indígena 2025, se llevó a cabo de julio a noviembre de 2025.

El 10 de diciembre de 2025, la COEG tomó conocimiento de los informes finales preliminares siguientes:

- Informe final preliminar de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el PELO 2026-2027 (julio-diciembre 2025).
- Informe final preliminar de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el PELO 2026-2027 (julio-diciembre 2025).

Los informes citados se enviaron oportunamente a la DEAPyF para su presentación ante la CAPyF, en cumplimiento a los planes específicos de cada Consulta.

IX.7 Sistemas de apoyo a la divulgación de la educación cívica y construcción de ciudadanía

IX.7.1 Sistema para el Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (INMUN)

El INMUN es un modelo internacional que replica los debates de la Organización de las Naciones Unidas al organizar Comités que abordan los diferentes aspectos de un tema; en ellos, cada estudiante representa a un país y aporta argumentos para encontrar soluciones a los problemas que se plantean.

En apoyo a esta actividad, en 2025 se desarrolló una nueva versión del INMUN, que es un sistema de registro de participantes, que incluyó la generación de códigos QR para el pase de lista de asistencia, así como la generación y envío automáticos de las constancias de participación.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 10 de junio de 2025.

IX.8. Plataforma informática institucional

En cuanto a infraestructura tecnológica, se realizaron diversas acciones para fortalecer la seguridad, modernización y continuidad operativa de la infraestructura informática del IECM, tanto en procesos ordinarios como para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

En materia de seguridad, se efectuó el monitoreo y actualización de políticas en los *firewalls* centrales *Checkpoint* 9100, la actualización de *ESET Endpoint Antivirus* en los equipos de cómputo y la depuración de *endpoints* inactivos para optimizar licencias. También se actualizaron las firmas del sistema IPS y se mantuvo un monitoreo continuo del tráfico de red para prevenir y atender posibles intrusiones. Asimismo, se configuraron VPN para permitir el trabajo remoto seguro y garantizar la continuidad operativa en modalidad Home Office. Se generó el ambiente del Sistema Integral Informático Administrado (SIIAD) 2026 mediante la configuración de un nuevo servidor web y un nuevo entorno de bases de datos, además de la migración de siete bases de datos del SIIAD 2025 a su versión 2026. Para la Red Institucional Electoral (RIE), se incrementaron recursos, se creó un nuevo ambiente de desarrollo en máquina virtual y se aplicaron medidas de *hardening*, configuración de *firewall* y administración segura del servidor.

Se dio mantenimiento al nuevo servicio de dominios internos, optimizando su desempeño bajo una arquitectura simplificada. También se mejoró la red inalámbrica mediante actualización de perfiles de acceso, restricciones a sitios no productivos y renovación física de *Access Points* y controladora. De igual forma, se llevó a cabo la renovación tecnológica de los equipos ASA, su migración y configuración en un esquema de alta disponibilidad para robustecer los servicios de Internet.

Respecto a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se implementó un servicio especializado para la adecuación del Sistema Electrónico de Voto por Internet en la nube, ajustando servidores, bases de datos, VPN, seguridad e interfaces. Adicionalmente, se instalaron y configuraron 33 enlaces de comunicaciones secundarios para los OD. Además, se instaló un Centro de Atención Telefónica (CAT) para atender incidencias y dudas relacionadas con el registro y voto por Internet.

El IECM consolidó su adopción de infraestructura en la nube, implementando en Microsoft Azure una arquitectura de seguridad informática orientada a garantizar alta disponibilidad, flexibilidad, integridad y protección de los sistemas utilizados en procesos electorales, de participación ciudadana y en la operación ordinaria, permitiendo prevenir, detectar y responder eficazmente ante posibles amenazas o incidentes de seguridad.

IX.8.1. Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas

IX.8.1.1 Sistema de registro para el Concurso de cortometrajes Vota Film Fest

Esta herramienta informática permitió el registro de las y los jóvenes al concurso de cortometrajes “*Vota Film Fest*”

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 2 de septiembre de 2024.

IX.8.1.2 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral

Sistema que permite llevar el control y seguimiento de los expedientes que se generan con motivo del ejercicio de la Oficialía Electoral.

Operación: febrero de 2023 - a la fecha

IX.8.1.3 Módulo de notificaciones electrónicas a las Organizaciones Ciudadanas aspirantes a constituirse como partido político local incluido en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México (SINAP)

Para el proceso de registro de PPL y APL 2025-2026, el IECM implementó el Módulo de notificaciones electrónicas a las organizaciones ciudadanas aspirantes a constituirse como

partido político local (MOACPPL) dentro del Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México (SINAP).

Dicho módulo constituye un instrumento tecnológico-administrativo diseñado para realizar las comunicaciones procesales a las organizaciones ciudadanas en el marco del procedimiento de registro, garantizando los principios de certeza, legalidad, objetividad, máxima publicidad y debido proceso que rigen la materia electoral, así como la eficacia y trazabilidad de las actuaciones institucionales.

Esto permitió que las notificaciones se realizaran de manera más eficaz y expedita, lo que también contribuyó a disminuir costos como el uso de automóviles institucionales, gasolina y recursos humanos para realizar las notificaciones en los diversos domicilios.

En el Sistema se registraron 15 organizaciones ciudadanas, respecto de las cuales se realizaron más de 500 notificaciones electrónicas, lo que constituye un indicador objetivo del volumen de operaciones atendidas y de la capacidad operativa del Sistema para responder de forma oportuna y eficaz a las necesidades del procedimiento.

La magnitud de actuaciones procesadas permite sostener, con base en datos verificables, que la herramienta tecnológica funcionó de manera eficiente, garantizando trazabilidad, certeza en las comunicaciones y continuidad en la sustanciación de los procedimientos.

Su operación inició en enero de 2025 y se mantendrá vigente hasta la conclusión de los procesos de liquidación de las asociaciones civiles correspondientes, asegurando así el acompañamiento institucional integral durante todas las etapas procedimentales, bajo criterios de legalidad, seguridad jurídica y eficiencia administrativa, en términos de la normativa aplicable.

IX.8.1.4. Módulo de notificaciones electrónicas a Candidaturas de Personas Juzgadoras en la Ciudad de México (MOPEJ), incluido en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para Asociaciones Políticas en la Ciudad de México.

El 6 de marzo de 2025, se liberó el Módulo de notificaciones electrónicas a candidaturas de personas juzgadoras en la Ciudad de México (MOPEJ) integrado en el Sistema de notificaciones electrónicas por internet para asociaciones políticas en la Ciudad de México (SINAP), a solicitud de la DEAPyF en el marco del PELE-PJ.

La puesta en operación de este módulo representó un avance sustantivo en la modernización de los mecanismos de comunicación procesal, al permitir que las

notificaciones se practicaran de forma más ágil, inmediata y con plena trazabilidad, fortaleciendo los principios de certeza, legalidad y eficiencia que rigen la función electoral.

Adicionalmente, su implementación generó una optimización significativa de recursos públicos, al reducir el uso de vehículos institucionales, consumo de combustible y la asignación de personal para la realización de diligencias en diversos domicilios, privilegiando un modelo de gestión digital alineado con criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria.

Durante el periodo de marzo a diciembre 2025, se registraron 123 personas candidatas a juzgadoras y se practicaron 440 notificaciones electrónicas, lo que demuestra la capacidad operativa del sistema para atender un volumen considerable de actuaciones en un proceso electoral de carácter extraordinario, garantizando oportunidad, seguridad jurídica y eficiencia administrativa.

Finalmente, en materia de fiscalización esta herramienta informática permitió realizar 292 notificaciones a las OC aspirantes a constituirse como PPL, garantizando certeza jurídica y oportunidad en la entrega de la información. Asimismo, agilizó los tiempos de notificación, fortaleció la eficiencia y transparencia del proceso de fiscalización y optimizó los recursos institucionales.

IX.8.1.5. Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales (SISCOI)

El SICOI permitió al Instituto contar con un repositorio integral en el que se encuentra disponible la información relativa a los convenios interinstitucionales suscritos por el IECM, así como las acciones realizadas por todas las áreas promoventes del IECM.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: a partir del 7 de octubre de 2025

IX.8.1.6 Sistema de Seguimiento de Medios de Impugnación (SISMI)

Esta herramienta informática tiene como finalidad consultar la recepción, tramitación y seguimiento de los medios de impugnación presentados en contra de actos o resoluciones de los órganos del Instituto Electoral, así como los que no son propios y que se remiten a la autoridad señalada como responsable, y los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en los que el IECM está vinculado.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 2 de febrero de 2024.

IX.8.1.7 Sistema de Evolución de Instrumentos Electorales DEOEyG

De acuerdo con el artículo 96, fracción VIII, del Código, el IECM, a través de la DEOEyG, gestiona y obtiene, mensualmente, la información estadística del PE y la LN de la Ciudad de México.

En este contexto, con base en la información registral proporcionada por la DERFE del INE, el IECM, a través de la DEOEyG, actualiza el Sistema Informático de la Evolución de los Instrumentos Electorales, que tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información mensual del PE y la LN, para consulta y descarga.

Durante el 2025, la DEOEyG recibió por parte de la DERFE-INE, **10** cortes de información estadística del PE y la LN, los cuales se procesaron e incorporaron al sistema, mismo que se encuentra publicado en la página institucional.

IX.8.1.8 Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

El SISECyCC brindó apoyo de apoyo para el seguimiento de los cursos y talleres que realizan los OD a la ciudadanía en materia de educación cívica.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: A partir del 21 de marzo de 2025.

IX.8.1.9 Sistema de Asambleas Ciudadanas

El SISECOAAC permite el registro, publicación, seguimiento y ejecución de las Asambleas Ciudadanas.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: La nueva versión del sistema operó a partir del 14 de enero de 2025.

IX.8.1.10 Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados

El SISECAOD brindó apoyo en el seguimiento a las actividades realizadas por los OD en el cual, de manera mensual, registraron el cumplimiento de su planeación institucional.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: Operando durante todo 2025

IX.8.1.11 Cuestionarios de Género

Este sistema permitió al Instituto contar con un sistema de apoyo para recabar las opiniones, percepciones, experiencias y propuestas de los Grupos de Atención Prioritaria sobre las acciones afirmativas aplicables a la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: a partir del 18 de octubre de 2025

IX.8.1.12 Micrositio para la Biblioteca Electrónica del IECM

La nueva versión de la Biblioteca Electrónica fue implementada con el objetivo de proporcionar a todo el público, de manera ágil, remota y eficiente, acceso al acervo bibliográfico del IECM, para propósitos de difusión, investigación y aprendizaje, así como preservar el patrimonio documental del instituto.

Operación: Operación Ordinaria

Liberación: a partir del 03 de noviembre de 2025

IX.9. Asociaciones políticas

IX.9.1. Constitución de Partidos Políticos Locales

El 29 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-154/2024, el IECM aprobó el Reglamento PPL y la Convocatoria a las OC legalmente constituidas en AC o APL interesadas en constituirse en PPL en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026, con el objetivo de que las OC tuvieran conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro.

El periodo de recepción de las solicitudes de registro comprendió del 2 al 31 de enero de 2025. Durante dicho periodo, se recibieron 12 solicitudes de intención por parte de las OC: “Fuerza Popular Línea de Masas”, “Movimiento Laborista CDMX”, “Gente Nueva democrática”, “Movimiento de Liberación Juvenil”, “Voces Mayas por la Soberanía de México”, “Tlatoani Voz de Todos”, “Frente Juventud y Justicia”, “Constitucionalidad Democrática por México”, “Tlahtocan, el poder del pueblo”, “Ecos de Reconciliación”, “Ciudadanos Activos del DF” y “Fundación Alianza para la Democracia Integral”.

Derivado de la revisión y análisis de la documentación presentada, se emitieron los requerimientos necesarios para que las OC solventaran algunos errores u omisiones, para lo cual contaron con un plazo de 10 días hábiles. No obstante, tras examinar la información aportada por las organizaciones en sus desahogos de requerimiento, se determinó que, de las 12 OC solicitantes, únicamente de 7 cumplieron con los requisitos.

Respecto de las 5 OC restantes, cuyas solicitudes resultaron improcedentes, solamente 2 de ellas impugnaron esa determinación, siendo estas: “Gente Nueva Democrática” y “Fundación Alianza para la Democracia Integral”. Sin embargo, el TECDMX confirmó las determinaciones de improcedencia mediante las sentencias TECDMX-JEL-014/2025 y TECDMX-JEL-015/2025, respectivamente.

En razón de lo anterior, las 7 OC que continuaron con el proceso de registro fueron las siguientes: “Fuerza Popular Línea de Masas”, “Movimiento Laborista CDMX”, “Movimiento de Liberación Juvenil”, “Voces Mayas por la Soberanía de México”, “Tlatoani Voz de Todos”, “Constitucionalidad Democrática por México” y “Ecos de Reconciliación.

A partir del 3 de marzo de 2025, estas organizaciones estuvieron en posibilidad de dar inicio al proceso de afiliación, esto, a través de dos modalidades complementarias: 1) mediante la celebración de asambleas (Distritales o Demarcación Territorial) y 2) la captación de registros a través de la Aplicación Móvil proporcionada por el INE.

Para ello, se implementaron diversas acciones logísticas y operativas para acompañar a las organizaciones durante el proceso, entre las que destacan: la habilitación del Sistema de Información de Registro de PPL y del Portal Web; la capacitación a las OC en materia de fiscalización; el uso de herramientas tecnológicas; el asesoramiento sobre el procedimiento para la celebración de asambleas; la capacitación estratégica al personal del Instituto encargado de la certificación de dichas asambleas, así como del personal encargado de la revisión de afiliaciones en mesa de control.

Aunado a ello, a fin de dar cumplimiento oportuno a las actividades inherentes al proceso, durante los meses de abril a junio de 2025, el IECM llevó a cabo un programa de capacitación estratégica dirigido al personal de las distintas áreas centrales y de los OD. Lo anterior, con el objetivo de consolidar una comprensión sólida y homogénea del procedimiento de constitución de los partidos políticos locales, así como de las actividades sustantivas y de logística necesarias para la certificación de las asambleas; previendo la participación coordinada de todas las áreas de la institución en el apoyo a estas tareas sustantivas.

No obstante, de las acciones desplegadas, únicamente 2 organizaciones presentaron su calendario para la celebración de las asambleas: “Fuerza Popular Línea de Masas” y “Tlatoani Voz de Todos”. Ambas programaron solamente una asamblea de demarcación a celebrarse en Miguel Hidalgo y Milpa Alta, respectivamente; las cuales fueron canceladas por falta de cuórum.

Ninguna de las 7 OC logró cumplir con los requisitos para constituirse en PPL, toda vez que no alcanzaron el número mínimo de personas afiliadas equivalente al 0.26 % del Padrón Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, no celebraron el número de asambleas requeridas por la normativa, consistente en 11 asambleas de Demarcación o 22 Distritales, además de la asamblea Local Constitutiva.

Al concluir el plazo legal para la presentación de la solicitud formal de registro, esto es, el 31 de enero de 2026, ninguna de las 7 OC presentó su solicitud de registro como PPL.

Por otra parte, en relación con las 5 OC cuya manifestación de intención resultó improcedente, se procedió a llevar a cabo el proceso de liquidación del patrimonio de las AC's respectivas.

Así, el 24 de julio de 2025, durante su Séptima Sesión Ordinaria, la CAPyF aprobó el “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe de cierre de liquidación del patrimonio de cinco Asociaciones Civiles, derivado de la improcedencia de su notificación de intención para constituirse en partido político local en el proceso de 2025-2026 en la Ciudad de México”, y ordenó su remisión al Consejo General, quien, el 31 del mismo mes, en su Séptima Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo respectivo, el cual quedó identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-080/2025.

Respecto de las 7 OC cuya notificación de intención resultó procedente, se inició y continúa el proceso de fiscalización correspondiente respecto de los informes mensuales de ingresos y egresos que, conforme a lo determinado en el Reglamento PPL estuvieron obligadas a presentar hasta el mes de enero de 2026.

IX.9.2. Constitución de Agrupaciones Políticas Locales

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-164/2024, el Reglamento APL, así como la Convocatoria a las OC interesadas en constituirse en APL en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025, con el objetivo de que las OC tuvieran conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro.

El periodo de recepción de las solicitudes de registro comprendió del 2 de enero al 15 de marzo de 2025. Durante dicho periodo, se recibieron 3 solicitudes de intención por parte de las OC: “Plataforma Comunidad”, “Foro del Comerciante Popular y Trabajador No Asalariado” y “Ciudadanos por la Propiedad Privada”.

Derivado de la revisión y análisis de la documentación presentada, el IECM emitió los requerimientos necesarios para que las OC solventaran algunos errores u omisiones, para lo cual contaron con un plazo de 5 días hábiles. No obstante, tras examinar la información aportada por las organizaciones en sus desahogos de requerimiento, se advirtió que las mismas no cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento y la Convocatoria; por tal motivo, se determinó tener por no presentadas las notificaciones de intención respectivas.

El 16 de abril de 2025, la organización: “Plataforma Comunidad” impugnó dicha determinación, misma que fue confirmada por el TECDMX el 15 de mayo siguiente mediante la sentencia TECDMX-JEL-053/2025.

En razón de lo anterior, ninguna de las 3 OC agotó el proceso de constitución de APL 2025.

IX.9.3. Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales

Las APL son formas de asociación ciudadana registradas ante el IECM cuyos fines incluyen coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de las personas habitantes de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia, respeto a la legalidad y la creación de una opinión pública mejor informada y son un medio para promover la educación cívica y la participación ciudadana en las políticas públicas del órgano ejecutivo de esta entidad.¹⁰ Durante el año 2025 el IECM contó con 14 APL con registro vigente, que se precisan a continuación:

Alianza de Organizaciones Sociales	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México	Avance Ciudadano	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
Conciencia Ciudadana	Fuerza Nacionalista Mexicana	Fuerza Popular Línea de Masas	México Avanza	Movimiento Civil 21
Movimiento Libertad	Movimiento Social Democrático	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)	Tiempo Democrático	

¹⁰ En términos de lo previsto en los artículos 239, párrafo segundo, fracción I, 243 y 244 del Código.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Código, el Consejo General debe determinar el procedimiento de verificación de los requisitos para la constitución de las APL, así como el relativo al cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, contempladas en el artículo 251, en relación con los diversos 247 y 249 del Código; al menos cada tres años a partir de su registro.

En ese contexto, el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó el Procedimiento de Verificación, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-158/2024 e instruyó a la CAPyF a definir las obligaciones a revisar en el año 2025. En consecuencia, el 23 de enero de 2025, mediante Acuerdo CAPyF/05/2025 se determinó verificar dos obligaciones: la primera, comunicar oportunamente al Instituto la integración de sus Órganos Directivos y, la segunda, mantener actualizados sus Documentos Básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones.

Derivado del análisis realizado por la DEAPyF, el 30 de septiembre de 2025, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2025, el informe de resultados correspondiente, en el que, en esencia, determinó lo siguiente:

Obligación verificada	Tipo de cumplimiento	No.	APL
1. Comunicar oportunamente la integración de sus Órganos Directivos.	Cumplimiento	3	Fuerza Popular Línea de Masas, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC) y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).
	Cumplimiento parcial	1	Alianza de Organizaciones Sociales
	Incumplimiento	10	Asociación Mexicana de la Familia Pro-Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, México Avanza, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Movimiento Social Democrático y Tiempo Democrático.
2. Mantener actualizados sus Documentos Básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones	Cumplimiento	6	Alianza de Organizaciones Sociales, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC), Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Movimiento Social Democrático y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).
	Incumplimiento	8	Asociación Mexicana de la Familia Pro-Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance

Obligación verificada	Tipo de cumplimiento	No.	APL
			Ciudadano, Conciencia Ciudadana, México Avanza, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad y Tiempo Democrático.

En relación con los incumplimientos, la Secretaría Ejecutiva, en el ámbito de sus atribuciones determinó lo que en Derecho correspondía.

Adicionalmente, se exhortó a diversas APL a atender con oportunidad los requerimientos que les sean formulados por los órganos competentes del IECM, a efecto de asegurar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, el 14 de marzo de 2025, se notificó a las 14 APL el inicio del proceso de fiscalización del ejercicio 2024, y el 28 del mismo mes se suscribieron las actas de inicio de los trabajos de fiscalización. Las 14 APL presentaron sus informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de sus recursos, pero solamente 10 lo hicieron dentro del plazo legal, las otras 4 lo presentaron de manera extemporánea.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2025, se dio inició a los trabajos de revisión y análisis técnico de la documentación e información presentada por las Agrupaciones, que culminaron con la elaboración de los anteproyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución, los cuales fueron presentados y aprobados por la CAPyF en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025.

Finalmente, el Consejo General, en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2025, aprobó los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución, misma que quedó identificada con la clave alfanumérica IECM/RS-CG-32/2025.

IX.10 Acciones en materia de participación ciudadana

IX.10.1. Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

Durante 2025 se continuó con la implementación de la Metodología de Capacitación 2023-2026, consolidando las actividades institucionales en materia de formación y difusión de los órganos de representación ciudadana. En este marco, se obtuvieron resultados en la elaboración de materiales didácticos, la impartición de capacitaciones y la ampliación de los canales de comunicación, tanto tradicionales como digitales.

Se elaboró el *Manual de técnicas grupales* y se desarrolló el *Curso para Coordinadoras de Participación Comunitaria*, cuyo contenido y materiales fueron distribuidos a las **33** DD. Asimismo, se diseñaron **2** juegos digitales —*Memorama de Presupuesto Participativo* y *Serpientes y Escaleras de los Principios de Participación*— y se produjo el video “*Las Asambleas Ciudadanas*”.

El 16 de diciembre de 2025, se realizó una reunión virtual de retroalimentación con personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, con la participación de las **33** DD. Además, se impartieron **15** pláticas informativas virtuales dirigidas a alcaldías y a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, relacionadas con el presupuesto participativo.

También, se elaboraron **4** guiones para las cápsulas “¿Sabías qué?”, diversas infografías y el contenido de un folleto impreso orientado a la población sin acceso digital. De igual forma, se realizó la difusión de información mediante redes sociales, mensajes de texto y correos electrónicos dirigidos a personas integrantes de las COPACO, así como la preparación de textos para el perifoneo destinado a UT.

Asimismo, se dio seguimiento permanente al Aula Virtual FOPCI, en la que se registraron **402** nuevas suscripciones, alcanzando un total acumulado de **3,324**. En conjunto, se capacitó a **2,762** personas integrantes de COPACO y ciudadanía en general.

El modelo de capacitación se fortaleció con la coordinación implementada con las alcaldías y con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, donde se combinaron estrategias presenciales, impresas y digitales. Para 2026 se prevé continuar la implementación de la Metodología 2023-2026, actualizar materiales y ampliar la cobertura de la plataforma FOPCI.

IX.10.2. Registro y fomento a organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos

Por lo que respecta a las solicitudes de las personas morales que desean constituirse en OC con registro ante este Instituto Electoral, se informa que el 24 de junio de 2025 se recibió una misiva mediante la cual una persona en representación de la organización “**1000** Mujeres Trabajando por México A.C.”, solicitó la celebración de una reunión de trabajo. En dicha reunión, además de recibir información sobre los mecanismos de democracia directa, solicitó asesoría para registrar la asociación como OC ante el Instituto Electoral. No obstante, posteriormente no se presentó la solicitud correspondiente.

Asimismo, se informa que en 2025 se tenían registradas ante el Instituto Electoral **153** OC, de las cuales **82**, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de

Participación, tenían la obligación de presentar su solicitud de refrendo e informe bianual de actividades.

De estas **82** OC, **78** presentaron su solicitud de refrendo e informe bianual de actividades, sin embargo, **4** personas morales no presentaron la solicitud correspondiente. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación, perdieron su registro como OC ante el Instituto Electoral.

Las personas morales que perdieron su registro son las siguientes:

No	DD	OC	CLAVE DE REGISTRO
1	30	MOVIMIENTO SOCIAL POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD BENITO JUÁREZ, A.C.	IEDF/OC/015/2011
2	19	JUNTOS VECINOS, AMIGOS Y HERMANOS, A.C.	IEDF/OC/059/2013
3	23	FUNDACIÓN PROCULTURA SAN ÁNGEL, A.C.	IEDF/OC/024/2016
4	05	FUNDACIÓN FORMANDO CIUDADANÍA RESPONSABLE A.C.	IEDF/OC/019/2016

Fuente: Elaboración propia

Con relación a los Observatorios Ciudadanos, se informa que se realizó el refrendo del Observatorio Ciudadano Integral de Tlacopac-Álvaro Obregón.

Derivado del estudio y análisis realizado a la documentación presentada, el 29 de enero de 2024, mediante oficio IECM/DEPCyC/046/2025, se informó a la persona representante legal del Observatorio Ciudadano que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, se otorgó la revalidación del registro del «Observatorio Ciudadano Integral de Tlacopac-Álvaro Obregón», por un periodo de **2** años.

IX.10.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana

A) Identificación y gratuidad en el transporte público

En el marco del Convenio de Colaboración celebrado con la SEMOVI, con la participación del STC, el STE, la RTP y el Metrobús, el Instituto organizó la impresión y entrega de tarjetas de identificación con gratuidad en el transporte público, así como la emisión de credenciales digitales para las personas integrantes de las COPACO.

La tarjeta acredita la calidad de integrante de la COPACO y otorga gratuidad en el transporte público, previa activación por parte de la SEMOVI. La credencial se expide a quienes solicitan dicho beneficio. Es importante aclarar, que las personas integrantes de la

COPACO que cuenten con una tarjeta de gratuidad emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, no podrán solicitar este apoyo ante el Instituto.

Resultados 2025:

- **431** tarjetas de gratuidad impresas.
- **1** credencial digital emitida.
- **432** personas integrantes de COPACO beneficiadas.

B) Entrega de apoyos materiales de papelería

El 19 de agosto de 2025, la SE emitió la Circular No. 74, con la cual se solicitó a las personas titulares de OD de las **33** DD acudir al Almacén General para recoger los apoyos materiales de papelería destinados a las personas integrantes de las COPACO.

El material que se entregó para cada una de las COPACO consistió en lo siguiente:

Material	Unidad de Medida	Total de Piezas
Bolígrafo	Pieza	7
Clip Estándar	Caja	1
Cuaderno Profesional C/100 Hojas Cuadro Chico Con Espiral Metálico	Pieza	1
Cutter Chico de Plástico	Paquete	1
Folder T/Carta Color Crema, Paquete con 100 Piezas	Pieza	10
Lápiz de Grafito del 2 con Casquillo y Goma Roja Tipo Mirado	Pieza	7
Marca Textos Fluorescente Amarillo	Pieza	1
Papel Bond Blanco Tamaño Carta	(Paquete con 500 Hojas).	2
Sacapuntas Escolar (Metálico)	Pieza	7
Cinta Adhesiva 24x65	Pieza	1
Marcador Permanente Punta Cíncel Blíster Color Negro	Pieza	1
Marcador Permanente Punta Cíncel Blíster Color Azul	Pieza	1

Fuente: Elaboración propia

Al respecto, se informa que las DD **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, y 31** reportaron la entrega de los apoyos materiales de papelería a la totalidad de UT comprendidas en su ámbito territorial.

Por otra parte, en **15 UT** no se logró la entrega de los materiales, conforme a lo siguiente:

Dirección Distrital	Números de UT en las que no se realizó la entrega
6	2
14	1
16	2
19	2
25	1
26	5
32	1
33	1

Fuente: Elaboración propia


IX.10.4. Seguimiento y evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria




Durante 2025 se dio seguimiento a la documentación presentada por las COPACO ante las DD. En particular, se revisaron:

- **2,545** convocatorias y **2,123** minutos de reuniones de trabajo.
- **4,806** convocatorias y **4,931** actas de asambleas ciudadanas.

Asimismo, se elaboró el *Segundo Informe sobre el Seguimiento al Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México*, aprobado por el Consejo General del IECM en su Décima Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-101/2025. En cumplimiento del artículo 77, fracción XV del Código, se instruyó su remisión a los Comités Ciudadanos, al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno.

En el dicho informe se presentaron los resultados del seguimiento que el IECM realiza al desempeño de las COPACO mediante **18** indicadores ponderados, cuyo valor se asigna conforme a la complejidad de la actividad evaluada. El puntaje acumulado por cada Comisión determina la asignación de un distintivo de desempeño —Oro, Plata, Bronce o sin distintivo—, en función del grado de cumplimiento alcanzado en dichos indicadores.

Distintivo	Número de COPACO en funciones con el distintivo	Porcentaje respecto al total en funciones
 Oro	0	0 %

Distintivo (destacado)	Número de COPACO en funciones con el distintivo	Porcentaje respecto al total en funciones
 Oro	3	0.17 %
 Plata	307	17.35 %
 Bronce	1,432	80.95 %
Sin distintivo	27	1.53 %

Fuente: Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (2023-2026)

Asimismo, el IECM elaboró un instrumento de retroalimentación a través de grupos focales, con el objetivo de medir cualitativamente el comportamiento de las personas integrantes de las COPACO respecto del cumplimiento de sus funciones y obligaciones establecidas en la Ley de Participación.

Derivado de lo anterior, durante los procesos de análisis de las COPACO se obtuvo información sobre el grado de cumplimiento de las atribuciones, las dificultades operativas, el modelo institucional de seguimiento y evaluación, así como los niveles de participación comunitaria y de interacción institucional, teniendo como finalidad que esta información sirva como base para construir una estrategia institucional que permita, de manera ordenada, cerrar el ciclo de seguimiento de las COPACO 2023–2026 y facilitar la transición hacia el periodo 2026–2029.

IX.10.5. Renovación de las juntas de representación de las Coordinadoras de Participación en 2025

En seguimiento a la Circular No. 56, de fecha 12 de junio de 2025, emitida por la SE del IECM, mediante la cual se estableció el periodo para la celebración de las sesiones de renovación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y la elección de sus Juntas de Representación en las **16** demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, al 15 de julio de 2025 se habían celebrado las **16** sesiones de renovación, mismas que se precisan en la tabla siguiente:

No.	ALCALDÍA	FECHA Y HORA	ESTADOS
1.	Benito Juárez	21 de junio, 17:00 hrs	Celebrada
2.	Cuauhtémoc	24 de junio, 18:00 hrs	Celebrada
3.	Cuajimalpa	26 de junio, 17:30 hrs	Celebrada
4.	Iztapalapa	27 de junio, 11:00 hrs	Celebrada
5.	Tláhuac	27 de junio, 17:00 hrs	Celebrada
6.	Venustiano Carranza	04 de julio, 11:00 hrs	Celebrada
7.	Milpa Alta	04 de julio, 16:00 hrs	Celebrada
8.	Iztacalco	08 de julio, 16:00 hrs	Celebrada
9.	Xochimilco	08 de julio, 16:20 hrs	Celebrada
10.	Tlalpan	09 de julio, 15:30 hrs	Celebrada
11.	Azcapotzalco	10 de julio, 16:00 hrs	Celebrada
12.	Álvaro Obregón	10 de julio, 16:45 hrs	Celebrada
13.	Miguel Hidalgo	10 de julio, 17:00 hrs	Celebrada
14.	Gustavo A. Madero	11 de julio, 15:00 hrs	Celebrada
15.	Coyoacán	11 de julio, 16:00 hrs	Celebrada
16.	La Magdalena Contreras	14 de julio, 10:00 hrs	Celebrada

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se informa que el IECM, a través de la DEPCyC dio seguimiento a la celebración de las sesiones de renovación y solicitó a la UTCSyD la publicación de las convocatorias, y actas correspondientes en la página institucional.

IX.10.6. Elección de las juntas de representación de las Coordinadoras de Participación en 2025

Se informa que, una vez celebradas las sesiones de las Coordinadoras de Participación Comunitaria, se llevaron a cabo las renovaciones de las Juntas de Representación.

La información de las actas de las sesiones de renovación de las Juntas de Representación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/coordinadoras-de-participacion-comunitaria/consulta-aqui-las-convocatorias-y-actas-relativas-a-las-coordinadoras-de-participacion-comunitaria-2025-2026/>.



Fuente: Plataforma Digital de Participación del IECM.

IX.10.7. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana

El «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025» tuvo como objetivo que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México ejercieran sus derechos político-electorales y de participación a través de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la normatividad local.

Para ello, se apoyó de **2** acciones institucionales:

- 1) Acciones de pedagogía pública para el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación.
- 2) Desarrollo de materiales y herramientas, físicas y digitales, para el fomento de la participación ciudadana.

Cada una de estas acciones contempló actividades específicas orientadas a contribuir al cumplimiento del objetivo planteado.

- **Diseño e implementación de acciones formativas en materia de participación ciudadana y procesos electorales locales**

Al respecto, se diseñaron e implementaron **5** nuevas acciones formativas que ofrecen información general, en lenguaje ciudadano, relacionado con los temas más importantes de la Consulta de Presupuesto Participativo, el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México y los mecanismos de democracia directa establecidos en la Ley de Participación; en ellos se revisaron temas novedosos como las modalidades de participación de los grupos minoritarios, tales como PPP y PEP.

Acciones formativas implementadas en 2025

Acción formativa
Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de México 2025
Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2025 en la Ciudad de México
Guía Operativa 2025. Lineamientos para la ejecución del Presupuesto Participativo
Generalidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México
Mecanismos de democracia directa

Fuente: Elaboración propia.

Estas acciones fueron dirigidas al personal del Instituto Electoral, órganos de representación ciudadana, estudiantado, funcionariado de las alcaldías, personas habitantes y ciudadanas en general. Su implementación se realizó en modalidad autogestiva, mediante el Aula Virtual, así como de forma presencial con el apoyo de las DD.

Resultado de acciones formativas implementadas por medio del «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana», con corte al 31 de diciembre de 2025

Acción formativa	Personas inscritas	Personas que aprobaron la evaluación	Promedio general de calificación
Guía Operativa 2025 Lineamientos para la ejecución del Presupuesto Participativo	683	559	9.47
Mecanismos de democracia directa	400	233	9.21
Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	1,482	1,198	9.30
Participa y decide: Introducción al presupuesto participativo en la Ciudad de México 205	1,935	1,763	9.64
Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2025 en la Ciudad de México	1,927	1,665	9.58
Principios de la participación ciudadana y Decálogo de la ciudadanía participativa	442	239	8.91
Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) en la Ciudad de México	567	237	8.73
Generalidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México	3,707	3,506	9.58
Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México	3,739	3,245	8.6
Total	14,882	12,645	9.22

Fuente: Reportes realizados por los ÓD mediante el formulario de *Microsoft Forms*.

- **Implementación de acciones formativas en sedes distritales**

En las **33** sedes de las DD, fueron implementadas un total de **721** acciones formativas, alcanzando un total de **16,762** personas asistentes, de las cuales **6,667** se identificaron como hombres, **10,039** como mujeres y **56** como «Otro».

Acciones formativas implementadas por los 33 ÓD durante 2025.

Acción formativa	Número de acciones implementadas
Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	15
Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) en la Ciudad de México	11
Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2025 en la Ciudad de México	185
Generalidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la elección del Poder Judicial en la Ciudad de México	91
Guía Operativa 2025. Lineamientos para la ejecución del presupuesto participativo	188
Mecanismos de democracia directa	22
Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de la Ciudad de México	190
Principios de la participación ciudadana y Decálogo de la ciudadanía participativa	12
Total	714

Fuente: Reportes realizados por los ÓD mediante el formulario de *Microsoft Forms*.

- **Implementación de talleres de elaboración de proyectos de presupuesto participativo con instituciones de educación media superior y superior**

Con la finalidad de reforzar los vínculos y relaciones institucionales, así como incentivar el interés y participación de la población joven en los procesos de participación ciudadana, se realizaron talleres didácticos enfocados en la elaboración de proyectos de presupuesto participativo con instancias de educación media superior y superior de la Ciudad de México.

Para esta actividad, las **33** DD se acercaron a las instituciones educativas que se encontraban en su ámbito territorial con la finalidad de ofrecer e implementar estos talleres. Durante el periodo de ejecución se obtuvieron los siguientes resultados:

Estadístico de implementación de talleres

Acción formativa	Número de acciones implementadas
Número de instituciones vinculadas	69
Número de acciones formativas implementadas	221
Participantes (mujeres)	4,038
Participantes (hombres)	4,534
Participantes (otros)	47
Total, de participantes	8,619

Fuente: Reportes realizados por los ÓD mediante el formulario de *Microsoft Forms*.

- **Elaboración de materiales y herramientas de apoyo a acciones formativas**

Se elaboraron **26** insumos de apoyo de conformidad con la siguiente tabla:

Materiales elaborados en apoyo a las acciones formativas del ejercicio 2025

Propuesta de contenidos	Secuencia didáctica	Presentaciones	Cuadernillos	Videos	Infografías, banner y videos	Agenda ciudadana	Total
4	5	6	2	2	5	2	26

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de los informes trimestrales de 2025.

Entre los materiales de apoyo elaborados y diseñados por el IECM, destacan los siguientes:

- Producción e impresión del material «Mi Agenda Ciudadana 2026» y su blog digital

Este material constituye un esfuerzo por acercarse a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, su propósito es contribuir a la difusión de información sobre las características, etapas y particularidades de la doble Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como a la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026.

Con el fin de aprovechar las bondades de las tecnologías de la comunicación e información, adicional a la versión impresa del material se diseñó la versión electrónica del blog de «Mi Agenda Ciudadana», consistente en un microsítio digital institucional enfocado en ofrecer, de forma trimestral, información relevante sobre las diversas etapas y actividades de los procesos de participación ciudadana. Durante todo el ejercicio 2025 se alcanzó un total acumulado de **5,102** visualizaciones.

- Cuadernillo digital de la acción formativa «Mecanismos de democracia directa»

El IECM como autoridad electoral encargada de coadyuvar en la construcción de ciudadanía y difusión de cultura democrática, elaboró y publicó el cuadernillo digital «Mecanismos de democracia directa» enfocado en dar a conocer todo lo relativo a la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato en el ámbito local.

- **Actualización y seguimiento del impacto del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana**

El Aula Virtual es una plataforma de aprendizaje digital que ofrece a las personas habitantes, ciudadanas y servidoras públicas de la Ciudad de México, así como a otros públicos interesados, diversas acciones formativas de capacitación, así como de orientación informativa que, en un esfuerzo de educación electoral y pedagogía pública, busca fortalecer la cultura democrática y construcción de ciudadanía en la Ciudad México.

Como parte de la implementación de acciones de mejora continua, durante el ejercicio 2025 se realizaron actividades de actualización y mejora para las personas usuarias del Aula Virtual, entre las que se destaca: la elaboración de un manual de navegación dirigido a las personas usuarias, donde se resaltaron las acciones a realizar en caso de encontrar alguna problemática en el uso de la plataforma y sus acciones formativas; se reestructuraron los contenidos de las acciones formativas a fin de actualizar la imagen institucional y ciudadanizar el lenguaje utilizado en los contenidos de los módulos temáticos, simplificando el lenguaje y evitando tecnicismos que pueden desmotivar a las personas ciudadanas a continuar con su proceso formativo.

De igual forma, se fortalecieron los aspectos relativos a la navegación amigable y sencilla para las personas usuarias, tanto en la versión para equipos de escritorio como para dispositivos móviles; se categorizaron las acciones formativas por tema y por periodos y se dio mayor importancia a las acciones de reforzamiento de lo aprendido.

Respecto del alcance y rendimiento de la plataforma Aula Virtual, con corte al 15 de diciembre de 2025 se registraron las visitas que se muestran en la siguiente tabla.

Alcance acumulado del Aula Virtual en 2025

No. de personas registradas en la plataforma	Contador de visitas
18,404	124,898

Fuente: Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, alojada en la plataforma Moodle.

IX.11. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal

IX.11.1. Reclutamiento, selección e integración del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025

El SPEN es el cuerpo de funcionarios del IECM que se integran en un sistema profesional compuesto por mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, así como por el sistema de ascenso.

Bajo este esquema, durante el PELE-PJ 2024–2025 se cumplió con el objetivo de proveer al IECM de recursos humanos con perfiles idóneos y atender los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstos en el Manual de Planeación, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y demás normatividad aplicable, destacando la operación de las siguientes acciones:

- a) **40** encargadurías de despacho.
- b) **35** renovaciones de encargadurías de despacho.
- c) **11** conclusiones anticipadas de encargadurías de despacho.
- d) **21** conclusiones de encargadurías de despacho.
- e) **28** cambios de adscripción.

Para el caso del ejercicio fiscal 2025, el INE no realizó Concurso Público, ni el IECM llevó a cabo Certamen Interno, por lo que no se reportan ingresos de miembros del SPEN.

IX.11.2. Selección, Ingreso e integración del personal administrativo 2025

El proceso de gestión del personal de la Rama Administrativa se realiza a través de diversos mecanismos entre los que destacan: ingreso, movilidad, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos.

A partir de su implementación se cumplió el propósito de proveer a este IECM de recursos humanos con perfiles idóneos, y se atendieron los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstos en el Estatuto y demás normatividad aplicable.

Como resultado de las actividades de selección e ingreso de personal de la Rama Administrativa se subraya la implementación de los mecanismos extraordinarios mediante los cuales se permite la ocupación temporal de vacantes por: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal, derivado de lo anterior, se generaron:

- **68** ocupaciones temporales.
- **3** readscripciones.
- **26** encargadurías de despacho.
- **12** prórrogas de encargaduría de despacho.
- **6** conclusiones anticipadas de ocupación temporal.
- **3** conclusiones anticipadas de encargadurías de despacho.
- **67** exámenes de ingreso.

IX.11.3. Reclutamiento y selección del Personal Eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados 2025

La gestión del personal eventual está orientada a proveer a los 33 OD del IECM el capital humano competente necesario para el desarrollo de actividades vinculadas con el PELE-PJ 2024–2025, así como con acciones en materia de educación cívica, organización electoral y participación ciudadana, incluida la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la implementación del Mecanismo de Designación Directa, aprobado por la Junta Administrativa mediante diversos acuerdos, permitió garantizar oportunidad, eficiencia operativa y apego a los principios de legalidad, paridad e inclusión.

Al respecto, se destacan los datos siguientes:

- a) **1,134** plazas requeridas para apoyar a los OD.
- b) **1,403** registros de personas aspirantes.
- c) **1,403** evaluaciones curriculares realizadas.
- d) **1,106** exámenes de conocimientos aplicados y **219** informes de competencias para exención de examen.
- e) **1,253** personas contratadas, considerando las sustituciones realizadas durante el periodo.
- f) **938** personas inscritas en el curso de inducción del IECM.
- g) **101** personas funcionarias del SPEN participaron en la encuesta de satisfacción, registrándose una valoración promedio superior a 4 en escala de 1 a 5 respecto al diseño y operación del mecanismo.
- h) **1,075** personas con valoración laboral.

Estos resultados reflejan un mecanismo eficiente y estructurado que permitió atender las necesidades operativas de los OD con criterios de transparencia, paridad de género —con una participación femenina superior al 58 % en las designaciones— y enfoque de inclusión hacia grupos de atención prioritaria.

IX.11.4. Profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025

Durante el ejercicio 2025, en razón del Acuerdo INE/JGE176/2024, el IECM suspendió las actividades de capacitación y formación del personal del SPEN con motivo del PELE-PJ 2024-2025.

No obstante, con el propósito de no afectar la trayectoria profesional del personal del Servicio, mediante el Acuerdo INE/JGE54/2025 la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la implementación del Periodo Formativo Compensatorio 2025, como medida extraordinaria dirigida al personal que requería obtener la calificación promedio correspondiente al primer ciclo trianual ampliado 2022-2025.

El Periodo compensatorio 2025 se llevó a cabo del 1 de julio al 24 de agosto de 2025 y contó con la participación de **seis** personas, **cuatro hombres** y **dos mujeres**, garantizando así la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de profesionalización y permanencia en el SPEN.

IX.11.5. Programa de capacitación de la rama administrativa 2025

Durante el ejercicio 2025, el Programa de capacitación para la Rama Administrativa dio inicio en septiembre del año que se reporta, mismo que fue informado a todo el personal del IECM mediante Circular No. SA-038/2025. En ella se dio a conocer la oferta de módulos de capacitación, periodo y fechas de inscripción en el Campus virtual.

El Programa de capacitación consideró dos periodos para su aplicación: un ordinario y un extraordinario.

Se registró un total de **462** inscripciones en **12** módulos formativos. Al cierre del periodo ordinario, se contó con la acreditación de **411** participantes, de los cuales **216** corresponden a mujeres y **195** a hombres. Adicionalmente, se implementó un periodo extraordinario para el módulo de redacción, donde **2** participantes adicionales (una mujer y un hombre) obtuvieron su acreditación. Asimismo, **313** personas fueron capacitadas de conformidad con el Eje de Transparencia y Archivo.

En lo que respecta a la capacitación externa de 2025, se gestionó la formación de **237** participantes (**119** mujeres y **118** hombres) a través de la colaboración con diversas instituciones y áreas externas. En este rubro, destacaron actividades especializadas como el Diplomado sobre Juicio de Amparo edición 2025, programas en Derechos Humanos, la capacitación técnica en el Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas (Koha), así como la formación en el Curso integral de tecnologías para el desarrollo de cursos en línea (Moodle),

el uso de IA y herramientas digitales para proyectos, Primeros Auxilios y Producción de eventos.

La ejecución de estas actividades permitió consolidar el Programa de capacitación 2025 mediante la colaboración estratégica con diversas instancias. Estas acciones aseguraron una oferta formativa pertinente que fortalece las capacidades técnicas de los perfiles participantes, garantizando la actualización continua necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

IX.11.6. Inducción al personal que labora en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

La inducción del personal del Instituto tiene como objetivo facilitar la integración y adaptación de las personas de nuevo ingreso, así como de aquellas que cambian de plaza o adscripción. Este proceso se imparte a través del Campus virtual y durante el año 2025 participaron **1,255** personas; **552** hombres y **703** mujeres. De este total, **93** estaban adscritos a la Rama Administrativa; **1,161** fueron personal eventual y **1** formaba parte del SPEN.

IX.11.7. Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa

Servicio Profesional Electoral Nacional

El 28 de febrero de 2025, el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-026/2025** aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 para **199** personas funcionarias.

La evaluación del desempeño es crucial para el otorgamiento de incentivos, ya que solo el personal que obtiene las mejores calificaciones y cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos es elegible para recibirlos. En este contexto, el 30 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2025 el Consejo General, aprobó el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2024, a favor de **36** personas trabajadoras del SPEN de este Instituto Electoral.

Rama Administrativa

El 30 de junio de 2025, el IECM, a través de la Junta Administrativa emitió el Acuerdo IECM-JA088-25, por el que se aprobaron los resultados de la Evaluación del Desempeño

del personal de la Rama Administrativa del IECM para **304** personas, correspondientes al ejercicio 2024.

Los resultados de la evaluación del desempeño constituyen un elemento determinante para el otorgamiento de incentivos al personal, ya que únicamente quienes obtienen las mejores calificaciones y cumplen con los requisitos previstos en la normatividad aplicable son elegibles para recibirlos. En ese contexto, el 30 de octubre de 2025, la Junta Administrativa, mediante el Acuerdo IECM-JA141-25, aprobó el otorgamiento de incentivos, correspondientes al ejercicio 2024, a favor de **55** personas trabajadoras de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

IX.11.8. Titularidad y Rango en el Servicio Profesional Electoral Nacional

El 30 de enero de 2025, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-019/2025 aprobó el otorgamiento de Rango “B” a favor de una persona que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de OD en el SPEN.

Por otro lado, el Consejo General en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-060/2025 e IECM/ACU-CG-061/2025, los Programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del SPEN del IECM y el Programa para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN del IECM.

IX.12. Acciones de Vinculación con Organismos Externos

IX.12.1 Acciones en materia de vinculación nacional

IX.12.1.1. Atención a solicitudes y consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales

El SIVOPLE ha surgido como un componente clave en la infraestructura comunicativa de la gestión electoral en México. Esta plataforma bidireccional no solo asegura el cumplimiento rápido y exacto de las decisiones tomadas por el Consejo General del INE por parte de los OPL, sino que también actúa como un canal ágil para la transmisión de comunicaciones estratégicas y consultas esenciales de los organismos locales hacia el órgano nacional. Esta interacción eficiente y fluida entre los diferentes niveles de la administración electoral fomenta una colaboración sinérgica que refuerza los pilares de la democracia en el país.

Al garantizar una comunicación efectiva y clara, el sistema juega un papel fundamental en la armonización de las acciones electorales a lo largo del territorio nacional. Facilita la coordinación entre los actores involucrados en el proceso electoral, permitiendo una toma de decisiones informada y oportuna que atiende las necesidades y desafíos específicos de cada contexto local. Asimismo, al promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, el SIVOPLE impulsa la profesionalización constante de los actores electorales, mejorando la calidad e integridad de los procesos electorales en México.

A continuación, se señala la numeraria de la comunicación entre el INE y el IECM:

- a) 550 comunicaciones del INE al IECM, en cumplimiento de alguna determinación del Consejo General del INE.
- b) 454 comunicaciones a solicitud del IECM.

Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM

El Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM es un sistema informático que fue creado por el INE y, a través de este, se registra la información siguiente:

No.	Fecha(s)	Total del mes
1	07 (2), 15 (1), 21 (2), 30 (2) de enero de 2025	7
2	14 (1), 28 (2) de febrero de 2025	3
3	4 (1), 18 (2), 21 (1), 26 (1), 31 (4) de marzo de 2025	9
4	2 (1), 4(1) 9 (1), 15 (1), 24 (2), 30 (2) de abril de 2025	8
5	11 (1), 23 (1), 30 (3) de mayo de 2025	5
6	1 (1), 9 (1), 16 (1), 30 (2) de junio de 2025	5
7	31 (2) de julio de 2025	2
8	15 (1), 16 (1), 29 (2) de agosto de 2025	4
9	5 (1), 29 (1), 30 (2) de septiembre de 2025	4
10	30 (3) de octubre de 2025	3
11	7 (1), 28 (2) de noviembre de 2025	3
12	17 (3) de diciembre de 2025	3

Durante el periodo que se informa, se registraron en el sistema un total de **56** sesiones, distribuidas de la siguiente manera: **12** ordinarias, **7** extraordinarias, **7** urgentes y **1** solemne, dando un total de **27**.

Adicionalmente, en el marco del **PELE-PJ 2024-2025**, el Consejo General celebró **29** sesiones, desglosadas en **12** ordinarias, **5** extraordinarias y **12** urgentes.

Boletín Electoral

El envío semanal del Boletín Electoral al personal del IECM, ha sido diseñado con el objetivo de ser una fuente confiable y transparente de información, proporcionando un análisis detallado de las decisiones y resoluciones adoptadas por el Consejo General del INE, así como de los temas de interés y debate en el ámbito electoral.

Durante el período mencionado, se distribuyeron un total de **49 Boletines Electorales**, los cuales abordan de manera exhaustiva los asuntos relevantes tratados y decididos en las sesiones del Consejo General del INE, así como las noticias más destacadas del ámbito electoral. Estos boletines, elaborados con el compromiso de ofrecer información precisa y actualizada, se han convertido en una herramienta invaluable para mantener al funcionariado al tanto de los acontecimientos más significativos en el contexto electoral.

IX.12.1.2 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM

Durante el 2025, el IECM suscribió **31** instrumentos jurídicos, con la finalidad de establecer y afianzar relaciones institucionales con alianzas estratégicas que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, tales como convenios firmados con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organismos internacionales.

No.	Fecha suscripción de	Contraparte	Estatus
1	2025-02-06	Alcaldía Xochimilco	Vigente
2	2025-01-08	Alcaldía Azcapotzalco	Vigente
3	2025-02-27	Alcaldía Gustavo A. Madero	Vigente
4	2025-02-21	Talleres Gráficos de México (TGM)	No Vigente
5	2025-02-15	Alcaldía Benito Juárez	Vigente
6	2025-01-31	Alcaldía Venustiano Carranza	Vigente
7	2025-03-14	Instituto Nacional Electoral (INE)	Vigente
8	2025-03-21	Alcaldía Iztapalapa	Vigente
9	2025-01-28	Talleres Gráficos de México (TGM)	No Vigente
10	2025-04-13	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	No Vigente
11	2025-02-13	Alcaldía Tláhuac	Vigente
12	2025-02-20	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Vigente
13	2025-03-26	El Colegio de México, A. C.	No Vigente

No.	Fecha de suscripción	Contraparte	Estatus
14	2025-04-04	Alcaldía Iztacalco	Vigente
15	2025-04-08	Alcaldía Milpa Alta	Vigente
16	2025-04-29	Alcaldía Tlalpan	Vigente
17	2025-02-19	Alcaldía Coyoacán	Vigente
18	2025-04-30	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	No Vigente
19	2025-05-22	Gobierno de la Ciudad de México (GOBCDMX) y el Instituto Nacional Electoral (INE)	No Vigente
20	2025-05-23	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)	No Vigente
21	2025-04-01	Alcaldía Magdalena Contreras	Vigente
22	2025-07-21	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	No Vigente
23	2025-07-28	Instituto Nacional Electoral (INE) Donación líquido indeleble	No Vigente
24	2025-07-10	Alcaldía Álvaro Obregón	Vigente
25	2025-10-07	Institución CONFE a favor de la persona con discapacidad intelectual	Vigente
26	2025-05-13	Colegio de Notarios de la Ciudad de México	No Vigente
27	2025-04-21	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	No Vigente
28	2025-03-21	ICEL UNIVERSIDAD, SC.	Vigente
29	2025-04-03	Alcaldía Cuauhtémoc	Vigente
30	2025-01-20	Instituto Nacional Electoral (INE) Sistema de Captación de datos	No Vigente
31	2025-12-05	Instituto Nacional Electoral (INE) Residentes extranjeros	Vigente

El desarrollo de los trabajos del IECM, derivado de sus compromisos interinstitucionales, se nutre tanto de los convenios recientemente suscritos como de los instrumentos jurídicos firmados con anterioridad al 2025, los cuales continúan aportando al cumplimiento de los objetivos de este Instituto Electoral. Esta colaboración multidimensional, reflejada en una diversidad de acuerdos y convenios, demuestra el esfuerzo conjunto de diversas instancias para fortalecer la democracia y el sistema electoral en la Ciudad de México.

En este sentido, durante el 2025 las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de este Instituto Electoral, informaron actividades realizadas en torno a diversos instrumentos jurídicos. El detalle de las actividades realizadas por las diversas áreas del IECM pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.iecm.mx/siscoi/consulta.php>

IX.12.1.3 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales

Para fomentar el acercamiento con instituciones públicas y privadas, así como con entidades académicas y de investigación, en el periodo que se reporta, se realizaron **119** eventos institucionales con el objetivo de afianzar alianzas estratégicas con organizaciones de diversa índole para dar a conocer las actividades ordinarias de este Instituto Electoral, destacando sus atribuciones para la organización de las elecciones (**Anexo 5**).

Asimismo, la difusión de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest “El cine que inspira tu participación”, organizada por este Instituto Electoral, se enfocó en una estrategia integral que combinó medios digitales, vinculación interinstitucional y presencia física en espacios públicos y académicos. Se publicaron carteles e infografías en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X), así como en las plataformas de las 33 DD y de las instituciones coorganizadoras.

Además, se enviaron correos electrónicos a diversas instituciones nacionales e internacionales para promover el concurso, incluyendo organizaciones civiles, instituciones académicas, claustro docente de asignaturas de producción y cine, e integrantes de la Red Voto Chilango. También se gestionaron colaboraciones con entidades públicas y privadas, quienes formaron parte de las instituciones coorganizadoras.

En cuanto a la difusión presencial, se colocaron carteles (dos carteles por cada lugar) en instalaciones de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) (36), Alcaldías (14) Asociaciones Civiles (2), universidades y preparatorias de la Ciudad de México (48). Estas acciones se realizaron con el objetivo de ampliar el alcance del concurso y fomentar la participación ciudadana a través del cine, como medio artístico para reflexionar sobre temas como la democracia, el presupuesto participativo y la inclusión (el desglose se puede visualizar en el Primer y Segundo Informe Trimestral de la CVOE).

En marzo de 2025, se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la séptima edición del concurso de cortometrajes *Vota Film Fest* “El cine que inspira tu participación”, teniendo como propósito impulsar e incentivar la inclusión de la participación ciudadana en las consultas de presupuesto participativo, difundir la relevancia de la participación como pilar fundamental de la democracia, así como sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de involucrarse en las consultas de presupuesto participativo y con sus autoridades a través del arte cinematográfico.

Por su parte, con la finalidad de promover la cultura democrática y la participación ciudadana entre la comunidad universitaria y las juventudes en el marco del PELE-PJ 2024-2025 se realizó una serie de conferencias en universidades públicas y privadas, impartidas por las consejerías de este IECM, en las cuales, además de brindar información sobre las

elecciones judiciales, también se llevaron a cabo simulacros de votación con los materiales electorales que se utilizarían en la jornada electoral.

Mientras que, en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se realizaron diversas conferencias en distintas universidades e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de dar a conocer, por un lado, el paso a paso para el registro de proyectos de presupuesto participativo y, por otro lado, la modalidad de opinión anticipada a través del SEI. Estas conferencias fueron impartidas por las consejerías, quienes explicaron cada una de las etapas de la citada Consulta, incluyendo la descripción de los materiales consultivos.

IX.12.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con la Red de Observación Electoral IECM

Con la finalidad de mantener informadas a las personas integrantes de la Red de Observación del IECM, a la ciudadanía en general, así como propiciar la observación permanente de los trabajos de este Instituto Electoral, la DVOE remitió una serie de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp con el propósito de difundir información relevante, así como invitarles a participar en distintas actividades que realiza el IECM.

La difusión versó sobre **56** temas diferentes, entre ellos, invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM; invitación a los cursos de capacitación en materia de participación ciudadana del IECM; invitación a seguir las transmisiones de las sesiones del Consejo General del IECM y las comisiones de manera mensual; envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM; envío del Cuadernillo sobre la paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; envío de las Convocatorias para participar como personas observadoras electorales en el PELE-PJ 2024-2025 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, entre otros (**Anexo 6**).

Asimismo, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre la manera en la que podían emitir su voto en la elección judicial, se realizaron acciones de difusión para dar a conocer las boletas locales que se utilizarían en la jornada electoral. Esta difusión se llevó a cabo mediante una serie de recorridos por las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Por su parte, en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se llevó a cabo la difusión de la emisión de opinión anticipada a través del SEI. Esta difusión se realizó por perifoneo por diversas Alcaldías de la Ciudad de México.

Finalmente, con el objetivo de establecer las pautas mínimas para la inscripción, permanencia, comunicación y convivencia de las personas integrantes de la Red de Observación, la CVOE aprobó los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red (Lineamientos), mediante el Acuerdo CVOE/005/2025, en donde se determinó que la DVOE estaría a cargo de la organización y gestión de las actividades informativas, por lo cual, se realizó una programación de tales actividades para el 2025.

Derivado de lo anterior y, como parte de las labores institucionales respecto de la profesionalización de la Red de Observación del IECM, se realizaron **12 actividades** de manera virtual y presencial.

Estas actividades para incentivar la profesionalización de la Red de Observación en materia político-electoral versaron sobre las elecciones judiciales, la opinión anticipada en la Consulta, así como la observación electoral.

No.	Reunión / Actividad / Evento
1.	El 22 de abril de 2025 se llevó a cabo el Curso-taller sobre el registro de proyectos de presupuesto participativo para la Red de Observación del IECM.
2.	El 29 de abril de 2025 se llevó a cabo el Conversatorio sobre las particularidades del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 para la Red de Observación del IECM.
3.	El 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Conferencia virtual "Claves para una Observación Electoral efectiva".
4.	El 25 de julio de 2025 se llevó a cabo el Curso-taller virtual sobre el voto anticipado en la Consulta de Presupuesto Participativo.
5.	El 11 de agosto de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "De la urna a la acción: Innovación cívica más allá del voto".
6.	El 8 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Reunión sobre las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
7.	El 26 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Observación Electoral con Perspectiva de Derechos Humanos".
8.	El 7 de octubre de 2025 se llevó a cabo la Charla-taller "Participación Política de la Niñez y Adolescencia: Más Allá del Voto".
9.	El 24 de octubre de 2025 se llevó a cabo la plática informativa "Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México".
10.	El 6 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Violencia Política de Género y Elecciones".
11.	El 10 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Interseccionalidad y Participación Política".
12.	El 4 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Conversatorio "Democracia sin barreras: hacia la participación plena de las personas con discapacidad".

IX.12.2. Acciones en materia de vinculación internacional

A lo largo del año, en materia de organización de actividades académicas institucionales con organismos e instituciones públicas y privadas internacionales, durante 2025 el IECM llevó a cabo **16** reuniones estratégicas y eventos institucionales con organismos internacionales, autoridades electorales, instituciones académicas y representaciones diplomáticas, orientados al intercambio de buenas prácticas, la cooperación técnica y el fortalecimiento institucional. Entre estas actividades destacó la reunión de trabajo sostenida con el Instituto de Gestión Electoral de Buenos Aires, en la que el IECM compartió su experiencia en la organización de procesos electorales locales. Asimismo, el Instituto brindó

acompañamiento institucional a las visitas oficiales de organismos internacionales como la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), en coordinación con el INE, lo que permitió fortalecer el intercambio de experiencias técnicas y la identificación de buenas prácticas en materia electoral. De igual forma, el IECM participó en actividades académicas especializadas, entre las que destaca el XIII Congreso Internacional de Ciencia Política AMECIP 2025, en el cual brindó apoyo logístico para la atención y traslado del aeropuerto al lugar de las actividades de personas ponentes internacionales participantes en dicho encuentro. En este mismo sentido, durante 2025 el IECM organizó el Ciclo de Diálogos: Herramientas de Innovación para la Gobernanza Electoral, un espacio de análisis e intercambio especializado orientado a promover la discusión de tendencias, desafíos e innovaciones en los sistemas electorales contemporáneos. Este proyecto se desarrolló de manera colaborativa entre el IECM y el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), en alianza con la Secretaría de Fortalecimiento Democrático de la OEA, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL). El Ciclo inició en febrero de 2025 y concluyó en noviembre del mismo año con la realización de **8** mesas de diálogo especializadas en las que participaron autoridades electorales, especialistas internacionales y personas académicas.

Como parte de las acciones orientadas a la difusión de información electoral internacional, durante 2025 el Instituto consolidó un sistema permanente de seguimiento y análisis de la actualidad político-electoral internacional con el propósito de mantener informado al funcionariado sobre los procesos electorales, tendencias democráticas y coyunturas políticas más relevantes a nivel global. En este marco, a lo largo del año se elaboraron y distribuyeron **59** compilados periódicos de noticias internacionales y documentos de análisis especializado sobre procesos electorales internacionales, entre los que destacan las Notas Ejecutivas sobre las elecciones generales en Ecuador, las elecciones presidenciales de Bolivia en segunda vuelta, las elecciones presidenciales y parlamentarias de Chile y las elecciones generales de Honduras, mediante las cuales se proporcionó información contextual y comparada para fortalecer el conocimiento institucional sobre experiencias electorales internacionales. De igual forma, se elaboraron documentos técnicos dirigidos a autoridades institucionales y misiones internacionales, entre los que destaca la Nota Ejecutiva preparada para la Jefatura de la Misión Internacional de Observación Electoral y Acompañamiento en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Asimismo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se diseñó y difundió una infografía institucional sobre la evolución histórica de la participación de las mujeres en la toma de decisiones democráticas y de participación ciudadana.

En cuanto a la construcción de alianzas estratégicas internacionales e instituciones extranjeras, durante 2025 el IECM estableció mecanismos de coordinación con organismos internacionales y representaciones diplomáticas, entre las que destacan las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de los Estados Americanos y las Embajadas de México en Japón y Argentina, con el propósito de promover el registro de personas residentes en el extranjero en el SEI en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Asimismo, se sostuvieron reuniones y gestiones con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el propósito de establecer líneas de colaboración orientadas a la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento de su participación cívica, avanzándose en la eventual formalización de un instrumento jurídico de colaboración. El 16 de diciembre de 2025 se gestionó la firma del Convenio de Colaboración entre el INE y el IECM, cuyo objeto consiste en establecer mecanismos de coordinación institucional para diseñar e implementar acciones, estrategias y mecanismos conjuntos que contribuyan a fomentar, fortalecer y consolidar la participación político-electoral de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Respecto a la gestión y seguimiento de la participación de las autoridades del IECM en Misiones de Observación Electoral y en foros especializados, durante el año se fortaleció la presencia internacional del Instituto mediante la atención de invitaciones formuladas por organismos electorales internacionales y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, se gestionaron 8 invitaciones realizadas por la Comisión Electoral Central de Georgia para participar en la Misión de Observación Internacional de las Elecciones Municipales, así como por la Asociación de Organismos Electorales Mundiales para participar en la Misión de Observación Internacional de las Elecciones Parlamentarias en la República de Moldavia. Asimismo, se realizaron gestiones para la participación del Instituto en la Misión de Observación Electoral de las Elecciones Generales de Perú y se estableció comunicación institucional con la Junta Nacional de Elecciones de ese país, instancia con la que se compartieron documentos técnicos y normativos relacionados con los procedimientos institucionales para la atención de personas visitantes extranjeras en Misiones de Observación Electoral. De igual forma, se gestionó la participación de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán, así como de funcionariado del Instituto y de la Ludoteca Cívica (Luci), en el Segundo Encuentro Binacional de Líderes Juveniles México-Americanos realizado los días 23 y 24 de octubre de 2025 en la Universidad de Texas en Arlington, a invitación de la organización Fuerza Migrante, perteneciente a la Red Voto Chilango. Asimismo, se gestionó la invitación para la participación de la Consejera Presidenta en el XXI Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, realizado en Bogotá, Colombia, los días 24 y 25 de noviembre de 2025. Adicionalmente, el Instituto manifestó formalmente su interés en participar en la Misión de Observación Electoral Internacional en el marco de la elección presidencial y parlamentaria celebrada en Chile

durante 2025, fortaleciendo así los vínculos institucionales con organismos electorales de América Latina.

Finalmente, en materia de elaboración de proyectos de investigación en colaboración con organismos internacionales, el IECM sostuvo reuniones de trabajo con la representación en México de UNICEF, con el propósito de establecer un programa de cooperación técnica que permita fortalecer el desarrollo metodológico de la investigación.

Asimismo, se brindó acompañamiento técnico en el levantamiento de encuestas en centros escolares en coordinación con UNICEF, como parte de los trabajos preparatorios para el desarrollo del proyecto.

IX.12.3. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero

A lo largo del año se realizaron **242** acciones para promover y fortalecer vínculos con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, creando una línea de difusión de los derechos políticos-electorales por medio de la generación de contenidos digitales y su difusión en redes sociales y medios electrónicos generados. Se diseñaron y elaboraron infografías, carteles y dípticos con la finalidad de informar a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero sobre sus derechos político-electorales. A su vez se enviaron noticias de interés para la comunidad mexicana residente en el extranjero para su publicación en el micrositio votochilango.mx, se compartieron materiales digitales sobre el voto desde el extranjero y se publicaron boletines informativos en las redes sociales de Voto Chilango, además de remitir información o invitaciones a la Red Voto Chilango para mantener una comunicación permanente con dicho público objetivo.

Se distribuyeron, mediante el correo de votochilango@iecm.mx, **44** comunicaciones a la base de contactos de Voto Chilango, con el fin de fortalecer la vinculación del IECM con la diáspora chilanga, así como con el objetivo de promover el ejercicio de sus derechos político-electorales. Los temas específicos de cada correo electrónico se describen a continuación:

- Para el PELE-PJ 2024-2025 se realizó la invitación a 4 liderazgos migrantes, quienes participaron por primera vez en las actividades previas y labores de observación de la "Misión de Acompañamiento 2025", como parte del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras.
- Para la Consulta de Presupuesto Participativo de 2025 se envió material impreso en 50 paquetes para la promoción de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 a 37 Consulados y Embajadas de México en el extranjero.

- Se invitó a la Comunidad Chilanga residente en el extranjero a participar en los dos simulacros del SEI con la finalidad de conocer sus áreas de oportunidad en la antesala de las etapas de registro y recepción de opiniones remotas desde el extranjero.
- Se enviaron comunicaciones por correo a 10 instituciones académicas alrededor del mundo (España, Reino Unido, Alemania, Cuba, Argentina, Australia, Ghana, China y 2 en Francia) especializadas en temas de democracia, participación ciudadana o temas afines enfocados América Latina, México o Ciudad de México, a fin de coordinar la posible participación de su comunidad estudiantil chilanga, así como de las personas interesadas en conocer los mecanismos de participación en la ciudad de México, incluyendo la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

También cabe destacar que, por primera vez en los ejercicios de observación del IECM, se contó con la participación de 9 personas líderes migrantes de 7 alianzas pertenecientes a la Red Voto Chilango, lo que permitió reforzar el papel de las comunidades migrantes en los ejercicios democráticos de la Ciudad de México. Estas personas representaron a 7 organizaciones de la sociedad civil con amplia trayectoria en la defensa de derechos y promoción de la participación y de los derechos político-electorales de la diáspora: el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes en EUA (COLEFOM), Fuerza Migrante, The Mexican Professionals Network MXDC, Club Chilangos de California, Coalición de Migrantes Mexicanos, Red de Liderazgo del Sureste y Enlace Nacional de la Coalición de Migrantes Mexicanos, así como Rise Up Community International.

Se realizaron 40 reuniones y actividades con integrantes de la Red Voto Chilango para promover la vinculación permanente, así como 20 actividades y reuniones que se llevaron a cabo con organizaciones vinculadas con este público objetivo para impulsar la difusión de las actividades institucionales. Entre ellas destaca la Participación de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán, así como del funcionariado del IECM y de la Ludoteca Cívica (LuCi), en el Segundo Encuentro Binacional de Líderes Juveniles México-Americanos de 2025, en la Universidad de Texas en Arlington, a invitación de la organización Fuerza Migrante, perteneciente a la Red Voto Chilango; así como la reunión de trabajo virtual con funcionariado del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME) para definir ruta de trabajo para la tercera edición de la Ruta Chilanga 2025; y por último la asistencia a la reunión del Comité Estatal del Programa Héroes Paisanos “Invierno 2025”, a las 11:00 hrs, en el Museo Yancuic de la Ciudad de México, organizado por el Instituto Nacional de Migración (INM).

Finalmente, se informa que se sostuvieron 4 reuniones virtuales informativas destinadas a exponer la participación de la comunidad en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOs) 2026:

No.	Fecha de la reunión	Organización
1.	6 de diciembre de 2025.	Reunión virtual informativa con Coalición de Migrantes Mexicanos, (José Manuel Castro Salcedo), a las 16:00 (tiempo de Chicago y CDMX), con motivo de exponer la participación de la comunidad en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026
2.	9 de diciembre de 2025	Reunión virtual informativa con Rise Up Community International (Verónica Kosteris), a las 19:00 hrs (tiempo Chicago y CDMX), con motivo de informar a la comunidad chilanga en el extranjero y a sus familiares en la Ciudad de México sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026
3.	10 de diciembre de 2025	Reunión virtual informativa con el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes (COLEFOM) (Aaron Ortiz-Santos y Efraín Jiménez), a las 17:00 hrs (tiempo de Ciudad de México) 18:00 hrs (tiempo de Atlanta), con motivo de informar a la comunidad chilanga en el extranjero y a sus familiares en la Ciudad de México sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026
4.	11 de diciembre de 2025	Reunión virtual informativa con Southeast Leadership Network y Comunidad Migrante (Sergio Infanzón), a las 19:30 hrs (tiempo de Ciudad de México) 17:30 hrs (tiempo de Los Ángeles), con motivo de informar a la comunidad chilanga en el extranjero y a sus familiares en la Ciudad de México sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026

IX.13. Programa Editorial

A continuación, se reportan las cuatro acciones consignadas en el Programa Editorial Institucional 2025:

Acción 1. *Asesorar a las áreas en materia editorial sobre sus necesidades de servicios de edición y publicaciones durante el proceso anual de planeación programático-presupuestal.*

Durante el segundo trimestre, se inició la elaboración de la *Guía para la entrega de textos originales a la Coordinación Editorial del IECM*, diseñados para asistir a las diversas áreas del Instituto en la redacción clara de informes y textos de divulgación. Esta labor culminó

con su publicación y distribución física y electrónica. Complementariamente, se enviaron “Tips Editoriales”, a través del correo institucional, en la cual se difundieron criterios editoriales y la versión electrónica de la guía mencionada.

Acción 2. *Elaborar y dar seguimiento al cronograma anual que incorpore las necesidades que tienen las distintas áreas del IECM de publicaciones y materiales para el cumplimiento de sus programas institucionales.*

Primer y Segundo Trimestre: Se concluyó la edición de obras como *Regulación de medios de comunicación y campañas electorales en América Latina*, el *Informe de resultados de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2024* (en sus versiones técnicas y generales), y la obra *Espacios digitales que el IECM brinda para fomentar la participación ciudadana*.

Procesos Electorales y Consultas: En el marco de la Elección del Poder Judicial Local 2025, se elaboraron folletos informativos, instructivos para el funcionariado de mesa directiva de casilla y un kit de simulacro para la capacitación electoral. Respecto a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se produjeron guías de capacitación, carteles de convocatorias y volantes informativos distribuidos en comunidades estudiantiles y académicas.

Cierre del ejercicio: Durante el segundo semestre, se finalizaron publicaciones como la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029*, el *Decálogo de buenas prácticas para consultas a grupos de atención prioritaria*, y la obra *La paridad durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. Al finalizar el año, se reportó la edición de diversos documentos y publicaciones adicionales.

Acción 3. *Poner a consideración del Comité Editorial nuevas colecciones y/o ediciones únicas que contribuyan a la difusión de la cultura democrática en el desarrollo de sus actividades.*

En la Primera Sesión Ordinaria de septiembre, se aprobó realizar la Serie Clásicos de Política y Democracia, el Manual de Ciudadanía y análisis sobre procesos democráticos. Hacia el cuarto trimestre, el Comité aprobó formalmente la edición de los tres primeros tomos de la serie mencionada: *Derechos y libertades de las mujeres*, *Sobre el contrato social y la democracia moderna*, y *Vida en comunidad*. Estas acciones aseguran la continuidad y el enriquecimiento del acervo bibliográfico institucional con obras que contribuyen directamente a la cultura democrática.

Acción 4. *Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales.*

La Coordinación Editorial, en estrecha colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos (UTSI), trabajó durante todo el año en la creación de un micrositio para la Biblioteca Electrónica del Instituto. Este proyecto incluyó el rediseño de la imagen gráfica y la implementación de un buscador especializado para facilitar la consulta pública. Al concluir el año, se reportó la finalización de la estructura del micrositio y la carga del acervo bibliográfico, lo que representa un salto significativo en la estrategia de difusión digital del Instituto.

Adicionalmente, se participó en cuatro ferias del libro, distribuyendo 3,500 publicaciones. Se atendieron *stands* informativos en eventos tales como el conversatorio sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario en la CANACO CDMX y misiones de observación electoral. Destaca la entrega de 318 ejemplares del Informe de resultados de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2024 a titulares de órganos de gobierno y entidades públicas de la Ciudad de México.

IX.14. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo

IX.14.1. Transparencia

El IECM realizó las acciones que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, a través de la actualización trimestral de los 255 formatos implementados en el Sistema Nacional de Transparencia de conformidad con la normativa de la materia.

Se destaca que, durante el año 2025, se mantuvo actualizada la sección de transparencia con **6,716** publicaciones de documentos relativos al quehacer institucional, logrando el interés de las personas para consultar su contenido, como lo reflejan los **27,095** accesos a la Sección de Transparencia del portal institucional.

Con relación al apoyo a las actividades de la SA, se actualizó de manera permanente la información contenida en el *banner* de Disciplina Financiera.

IX.14.2. Acceso a la información pública y datos personales

Conforme al derecho de acceso a la información, el IECM recibió **1,143** solicitudes de información pública (SIP) y **35** solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCOP), a las cuales se les garantizó la respuesta que brindaron las distintas áreas.

La temática de la información pública solicitada versó sobre Información de la estructura

orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (**388 solicitudes**); Presupuesto participativo (**253 solicitudes**); Procesos electorales, estadística y cartografía electoral (**211 solicitudes**); Financiamiento, actividades de los partidos políticos y candidatas y candidatos sin partido (**113 solicitudes**); sobre otra temática, se recibieron (**98 solicitudes**); Mecanismos de participación ciudadana (**40 solicitudes**); COPACOS (**24 solicitudes**) y sobre Quejas (**16 solicitudes**).

Respecto del tipo de derecho que versaron las solicitudes ARCOP, se informa que **18** fueron sobre el derecho de acceso, **2** de rectificación, **3** de cancelación, **9** de oposición y **3** de portabilidad.

Del universo de las solicitudes recibidas, en el año se interpusieron **14** Recursos de Revisión en contra de las respuestas institucionales, de las cuales el INFOCDMX resolvió: sobreseer **9**; confirmar **2**; modificar **1** y revocar **2**. Por lo tanto, se advierte que solo el 1.18% de las respuestas fueron recurridas, lo cual permite señalar que la mayor parte de las personas solicitantes estuvieron de acuerdo con la atención brindada.

IX.14.3. Protección de datos personales

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en 2025 el IECM administró **43** Sistemas de Datos Personales distribuidos en nueve áreas administrativas.

En el periodo se actualizaron los avisos de privacidad en sus dos modalidades, integral y simplificado, siendo en total **86** avisos de privacidad, así como los **43** documentos de seguridad.

De igual forma, de la revisión y actualización de la información se realizaron **1** Acuerdo de creación y **10** Acuerdos de modificación a los Sistemas de Datos Personales, los cuales se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para la difusión de su contenido.

IX.14.4. Archivo

De conformidad con el PADA 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Durante el año que se reporta, se realizaron modificaciones al Cuadro General de Clasificación y al Catálogo de Disposición Documental de las Áreas Centrales; así como se emitieron los Calendarios de Transferencias Documentales, y de Caducidades 2025, y el Cuestionario de Evaluación para la Supervisión 2025.

- En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, se actualizaron los instrumentos archivísticos, como son: las Guías e inventarios de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico, y los índices de expedientes clasificados como reservados, para su publicación en el Apartado de Transparencia del sitio Institucional de Internet.
- Para la ejecución de los procesos de gestión documental, se brindaron **136** asesorías y se difundió la infografía con la información archivística: “Los Archivos del IECM: Fuente del acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas”.
- Como parte de las medidas para la Conservación y Preservación Documental, se llevó a cabo la digitalización de la documentación histórica de los Expedientes Electorales y Diputaciones Migrantes 2020-2021, y de los Procedimientos de Participación Ciudadana 2010, 2015 y de 2018 a 2022.

Asimismo, se efectuó la sistematización de la documentación institucional con la operación de los sistemas informáticos de Control de Gestión Documental (SCGD), y de Gestión y Administración de los Archivos (SGyAA).

Para la operación del SGyAA, se capacitó a **111** personas usuarias de las áreas centrales y OD, y como parte complementaria, se brindaron **64** asesorías y **10** reuniones focalizadas sobre la funcionalidad del sistema.

- Se realizó la supervisión en los archivos de Trámite de las áreas centrales y OD, lo que permitió observar, de manera puntual y específica, las condiciones y características de las prácticas y procesos archivísticos que, actualmente, se desarrollan en el Instituto Electoral.

IX.14.5. Transferencias (primaria, secundaria) y baja documental de archivos institucionales

Durante el año, se realizaron las siguientes transferencias primarias y secundarias siguientes:

Transferencias Primarias		
Áreas y OD	Año	Cajas
PRESIDENCIA	2020-2022	3
COTECIAD	2021	1
SE	2020-2021	137
OTAI PDPyA	2019-2021	3
DS	2020-2021	1

Transferencias Primarias		
Áreas y OD	Año	Cajas
DAOD	2019	1
SOE	2022	1
SA	2018	1
DPyRF	2018	8
CONTRALORÍA INTERNA	2018-2023	23
DEOEyG	2020-2021	2
DEAPyF	2018, 2020 y 2021	138
UTAJ	2019 y 2021	16
OD: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33	2020-2021 (Indistintamente)	79
Total		414

Transferencias Secundarias En soporte físico y electrónico		
Áreas y OD	Año	Cajas
CONSEJO GENERAL	2020-2021	21
SE	2010, 2014-2015 y 2018	23
CONTRALORÍA INTERNA	2013-2016	2
DEOEyG	1999-2000, 2002-2003, 2006, 2009-2018	1
UTAJ	2019-2020	1
OD: 1, 2, 6, 8, 10, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 30, 31 y 33	2013 y 2019 Indistintamente	18
Total		66

Asimismo, se llevó a cabo la Baja Definitiva de la Documentación Institucional, correspondiente a las siguientes áreas centrales y OD:

Áreas y OD	Año	Cajas
PRESIDENCIA	2014-2019	4
SE	2011, 2014-2020	23
COTECIAD	2019	1
OTAIPDPyA	2016, 2018-2019	3
DS	2018-2019	2
SOE	2021	1
DPyRF	2003-2018	11
DRH	2019	2
CI	1999-2020	67
DEAPyF	2001-2021	151
DEOEyG	2000-2018	9
UTAJ	1999-2020	49

Áreas y OD	Año	Cajas
OD: 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31	2013-2019 y 2021 (indistintamente)	22
Total		345

El COTECIAD aprobó la modalidad de destino de **6,315** kilogramos del papel, resultante de la Baja Definitiva, el cual fue destruido en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-094/2025, levantándose el Acta Circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-389/2025, mediante la cual se hizo constar el contenido de los datos personales.

IX.14.6. Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo

a) Transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

Uno de los compromisos fundamentales del CT, consiste en dar seguimiento a las acciones de capacitación realizadas en beneficio de las personas servidoras públicas, con fundamento en los artículos 24, fracción XVI y 90 fracción V, de la Ley de Transparencia.

En este contexto, el IECM, en coordinación con el INFOCDMX, realizó las acciones de seguimiento y la consolidación de las evidencias documentales del personal de estructura que realizó los cursos introductorios de la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje CAVAINFO, siguientes:

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.

A su vez el CT en la primera sesión ordinaria, aprobó el “Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2025”, en el cual se establecieron los módulos: “Elaboración de Versiones Públicas y leyenda de clasificación” y “Documentos de Seguridad” dirigido al personal de la Rama Administrativa y los OD, conforme a lo siguiente:

- Taller “Elaboración de Versiones Públicas y leyenda de clasificación”, que se impartió durante el mes de marzo, al que asistieron **207** personas servidoras públicas tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a la Circular 19 del Secretario Ejecutivo. Así también, fue impartido al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en forma presencial a **41** personas.

- Taller “Documento de Seguridad”, que se impartió en el mes de marzo, al que asistieron **190** personas conforme a la Circular 19 emitida por la Secretaría Ejecutiva.

b) Archivo

De conformidad con el Programa Anual de Capacitación en materia Archivística 2025 y en cumplimiento a la Circular 94 de la Secretaría Ejecutiva, se impartió el Taller “La Valoración Documental” a **112** personas participantes de las áreas centrales y OD, durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2025; el cual tuvo como propósito, que las personas servidoras públicas responsables de los archivos conocieran los criterios actuales y disposiciones normativas en materia de valoración documental, para el desahogo de los procesos de gestión documental.

IX.15. Comunicación social y difusión del quehacer institucional

IX.15.1. Actividades de Difusión de carácter ordinario

IX.15.1.1. Actividades de Difusión

Con relación a la difusión de temas de carácter ordinario, durante la anualidad señalada las consejerías del IECM concedieron **33** entrevistas a medios impresos, digitales, radio y televisión, en las que abordaron temas sobre el quehacer institucional, talleres para fomentar el liderazgo femenino; acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de personas afromexicanas para el Proceso Electoral 2026-2027; Participación de la comunidad LGBTIQ+ en la próxima consulta sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027; 25 años de la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI); Foros informativos para personas integrantes de grupos de atención prioritaria; nuevo Marco Geográfico de Participación Ciudadana; violencia política contra las mujeres.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico a los medios de comunicación, y a través de redes sociales como Facebook y X, **174** boletines a través de los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con educación cívica, equidad de género, transparencia, Registro de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Locales, la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes y temas de Acciones Afirmativas. Sobre estos temas se desprendieron **1,328** impactos en medios impresos, digitales y electrónicos.

Durante la anualidad se gestionaron **14** inserciones en medios impresos y digitales principalmente para difundir las acciones afirmativas encaminadas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México. Destacan medios como El Universal, Milenio, El Heraldo

de México, Publímetro, Uno TV, entre otros. Los temas abordados en estas publicaciones fueron relativos a cuestionarios para grupos de atención prioritaria sobre acciones afirmativas y foros informativos y consultivos de acciones afirmativas para jóvenes y para personas de la diversidad sexual y de género.

Se llevó a cabo la transmisión pública de **281** eventos ordinarios en la página web institucional y en las plataformas oficiales de YouTube, Facebook Live y X Media Studio, entre los que destacan firmas de convenios, sesiones de Consejo General, sesiones de comisiones, comités, eventos, seminarios sobre acciones afirmativas, presentaciones de libros, convocatoria y requisitos para formar partidos políticos locales.

Se generaron **19** materiales audiovisuales para difusión en redes sociales sobre el Proceso Electoral Local Ordinario, informativos sobre Agrupaciones Políticas Locales, foros, y *spots* informativos relativos a acciones afirmativas. Se pautaron **2 spots** genéricos en tiempos oficiales, relativos a acciones afirmativas, además de un spot “En el IECM hacemos más que elecciones”.

El sitio web institucional registró un total de **2,348,766** visitas durante 2025; además, se crearon microsítios especiales y específicos sobre Acciones Afirmativas y el Registro de agrupaciones políticas locales y partidos políticos locales.

Se registraron **28,086** visitas al micrositio sobre Acciones Afirmativas y **8,228** sobre el micrositio para el Registro de agrupaciones políticas locales y partidos políticos locales. Se elaboraron 62 banners, carteles, imágenes y/o infografías para difundir temas sobre Agrupaciones Políticas Locales y Partidos Políticos Locales (10) y acciones afirmativas (52).

El canal institucional de YouTube cerró el 2025 con **21,961** suscriptores; se registraron **1,531,638** vistas y se montaron **619** videos en la plataforma: **156** videos, **48** shorts y **408** transmisiones en vivo.

Al cierre de 2025, las cuentas oficiales del IECM registraron los datos siguientes:

- **X:** 58,239 seguidores
- **Facebook:** 73,060 seguidores
- **Instagram:** 8,673 seguidores
- **TikTok:** 1,320 seguidores

Estas redes sociales resultaron una herramienta útil para la difusión del quehacer institucional. Se registraron **161** publicaciones sobre entrevistas de consejerías, eventos institucionales, boletines de prensa y eventos relativos al quehacer institucional.

Es importante resaltar que, a través de las cuentas en redes sociales, como Facebook, X e Instagram de las 33 Direcciones Distritales, se publicaron contenidos con el fin de promover la participación ciudadana e impactar de manera más focalizada.

Dentro de las actividades preparatorias que implementó el IECM para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, y elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2026, se elaboraron y difundieron **3** boletines de prensa que alcanzaron **45** impactos en medios; se publicaron **30** inserciones sobre la Consulta y se elaboraron **4** materiales gráficos. Para esta etapa, se registraron **78** publicaciones en X; **116** en Facebook; **108** publicaciones, **3** historias y **5 reels** en Instagram y **12** en TikTok.

Durante el último trimestre de 2025, el IECM generó materiales informativos para la difusión del refrendó de la certificación de su Sistema de Gestión bajo la Norma ISO/TS 54001:2019, también conocida como ISO electoral, avalada por la OEA, con lo que se mantuvo como el único organismo en el país en ostentar dicho distintivo.

Además, se difundieron convocatorias, así como la elección y premiación de proyectos ganadores para los concursos “Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2025” y “Vota Film Fest” en su 7ª edición.

IX.16. Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos

IX.16.1. Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en las actividades institucionales

El IECM cumplió al 100 % las actividades sustantivas programadas en el POA 2025 relativas a la transversalización de la perspectiva de género, consolidando su integración en los procesos institucionales. Como acción estratégica, se fortalecieron las capacidades de 144 personas trabajadoras mediante un taller especializado de tres módulos, enfocado en la atención de casos de violencia contra las mujeres, abordando investigación, análisis de criterios probatorios y elaboración de sentencias con enfoque de interseccionalidad.

De igual forma, 53 personas con funciones directivas y de mando superior participaron en el curso-taller “Liderazgos que transforman”, consolidando un modelo de ejercicio del poder responsable y empático. Esta capacitación priorizó la prevención de la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual, contribuyendo a un entorno organizacional seguro y colaborativo.

IX.16.2. Fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y promoción en los grupos de atención prioritaria

Estas acciones fortalecen la accesibilidad de la información institucional y consolidan una democracia inclusiva y participativa. En este marco, el IECM impulsó la participación política de los grupos de atención prioritaria y difundió avances en materia de representación a través de las siguientes acciones:

- **Presentaciones del “Cuadernillo sobre la paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 -2024” y el “Cuadernillo de Acciones Afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”**

Se realizaron tres eventos. La primera presentación del Cuadernillo sobre la Paridad de Género se llevó a cabo el 10 de marzo en la Sala de Consejo del IECM; la segunda presentación del Cuadernillo de Acciones Afirmativas fue el 26 de marzo en el Colegio de México; y, la última presentación, de ambos materiales, se hizo el 2 de abril en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En estos eventos se contó con la asistencia total de 248 personas.

- **Fomento a la participación accesible:** Jornadas presenciales dirigidas a personas mayores y con discapacidad, en colaboración con la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual (CONFE) y Alcaldías de la CDMX, mediante las cuales se informó a 272 personas sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y a 127 personas sobre la Elección del Poder Judicial Local 2025.

- **Impulso a liderazgos y participación comunitaria:** El 10 de julio se realizó el Taller “*Reflexiones Intergeneracionales sobre Liderazgo Comunitario*”, dirigido a integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), con el objetivo de fortalecer liderazgos desde una perspectiva inclusiva y colaborativa. Participaron 25 mujeres, 18 integrantes de COPACO de cinco alcaldías, con edades entre 22 y 79 años.

- **Consultas sobre Acciones Afirmativas para personas de Grupos de Atención Prioritaria (personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género):** Durante octubre y noviembre se contó con la participación de 4,127 personas en los cuestionarios de consulta en sus diferentes formatos: virtual, físico y accesibles (braille y Lengua de Señas Mexicana). En el periodo se llevaron a cabo 8 foros públicos, informativos y consultivos, con la participación de 453 personas asistentes, tanto en las oficinas centrales del IECM como en sedes externas.

- **El IECM como integrante de órganos colegiados en materia de derechos humanos y género y derechos político-electorales de las mujeres:** En el marco del programa de

trabajo del *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México* (OPPMCM), se elaboraron un boletín sobre paridad e igualdad sustantiva en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, un video sobre la evolución de la participación política de mujeres pertenecientes a grupos de atención prioritaria (GAP) y se concluyó la publicación “*La paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, textos de reflexión*”.

Asimismo, en seguimiento de los convenios de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), respecto de la Red de Mujeres Electas y la Red de Mujeres Juzgadoras, se cumplió con el envío de los informes trimestrales que incluye entre otros, actualizaciones sobre casos en materia de VPMRG.

IX.16.3. Actividades y materiales para promover una cultura democrática paritaria, libre de discriminación y violencia hacia las mujeres en razón de género y con igualdad de oportunidades

El IECM implementó una estrategia integral de sensibilización orientada a desnaturalizar las violencias y fomentar la corresponsabilidad institucional. Entre las acciones destacan:

- **Prevención de la VPMRG:** El 10 de abril en modalidad híbrida se realizó la capacitación “Hacia una elección sin violencia de género: Taller para candidatas del Poder Judicial”. Se contó con una participación de 184 candidatas. Los días 27 de agosto, 9, 17 y 22 de septiembre, en colaboración con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) y en el marco de las actividades del OPPMCM, se realizó el Taller “Mujeres que lideran sin violencia: liderazgo político-electoral y comunitario desde los pueblos originarios” en 4 distintas sedes. Se tuvo una asistencia de 137 mujeres de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas. Adicionalmente, se tuvo difusión mensual de materiales informativos sobre la VPMRG en el marco del Día Naranja contra la Violencia de Género y los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género con alcance a más de 14,225 personas.

- **Prevención desde la masculinidad:** Taller dirigido a 58 hombres trabajadores enfocado en la no normalización de las violencias contra las mujeres.

- **Capacitación especializada:** En colaboración con la CNDH, se profesionalizó a 50 personas, incluyendo a las personas Ombudsperson y el Grupo de Vigilancia, en la identificación de prácticas discriminatorias.

- **Corresponsabilidad y cultura institucional:** A través del Noveno Concurso de Calaveritas Literarias y el Primer Concurso Infantil de Disfraces se promovió la integración

familiar y laboral, con la participación de 108 infancias y 25 personas trabajadoras, incorporando temáticas de igualdad y tradiciones.

IX.16.4. Auditoría de Recertificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

El IECM obtuvo la Recertificación en nivel Oro con el puntaje máximo de 100 sobre 100 puntos, resultado de la auditoría realizada en diciembre de 2025 por el organismo ANCE. Este desempeño histórico, alcanzado sin observaciones ni oportunidades de mejora por primera vez desde 2017, consolida el liderazgo institucional en igualdad laboral y no discriminación.

Destaca la capacitación de **727** personas trabajadoras en el curso “Introducción e Interpretación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015”, logrando una sensibilización masiva sin precedentes. Asimismo, el Cuestionario de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación registró 549 participaciones, superando ampliamente la muestra requerida. Previamente, se realizó una preauditoría y evaluación interna que permitió integrar evidencias de los 14 requisitos de la norma.

IX.17. Oficialía Electoral

IX.17.1. Atención a las solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral

La función de **Oficialía Electoral** constituye un pilar fundamental para garantizar los principios de **certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad** que rigen la función electoral, mediante el ejercicio de la fe pública electoral que permite la adecuada **documentación, verificación y certificación** de actos y hechos con relevancia jurídico-electoral, tanto en el marco de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, como en los mecanismos de participación ciudadana y en la atención de procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

Durante el periodo que se informa, la función de Oficialía Electoral desempeñó un papel estratégico en el acompañamiento técnico y operativo de las distintas áreas del Instituto, de los OD y de las personas servidoras públicas habilitadas para el ejercicio de la fe pública, atendiendo de manera oportuna, especializada y conforme a derecho las solicitudes formuladas por autoridades electorales y jurisdiccionales, partidos políticos, candidaturas, personas ciudadanas y demás sujetos legitimados, particularmente aquellas derivadas del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial y de los mecanismos de participación ciudadana, fortaleciendo la actuación institucional en cada una de sus etapas.

Asimismo, durante el periodo que se informa, se desarrollaron de manera continua y sistemática las actividades vinculadas al ejercicio de la función fedataria electoral, atendiendo tanto las solicitudes formuladas por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México como aquellas derivadas de procedimientos administrativos sancionadores. El análisis del comportamiento mensual de dichas solicitudes evidencia un incremento significativo en la carga de trabajo durante los meses asociados al desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial y de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente en mayo, junio y agosto, lo que se tradujo en un mayor número de actas elaboradas, diligencias practicadas y actuaciones de constatación de medios electrónicos y propaganda física. Destaca que la mayor proporción de solicitudes atendidas tuvo su origen en procedimientos administrativos sancionadores, lo que pone de relieve la relevancia institucional de la función de Oficialía Electoral para la integración de medios de prueba, el fortalecimiento de la certeza jurídica y el adecuado desarrollo de los procedimientos a cargo de las autoridades electorales; asimismo, la alta incidencia de constataciones de medios electrónicos, particularmente en los meses de mayo y junio, evidencia la creciente utilización de plataformas digitales y redes sociales como espacios de difusión de propaganda y comunicación política, lo que demanda una actuación técnica, especializada, oportuna y debidamente documentada por parte del personal que ejerce la función de Oficialía Electoral.

Solicitudes

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, el IECM atendió un total de **249** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, de las cuales se integraron **204** expedientes y se instrumentaron **427** actas circunstanciadas.

Desglose mensual de solicitudes

Enero

Durante el mes de enero se recibieron **4** solicitudes para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, de las cuales **3** provinieron de diversas áreas del IECM y **1** derivó de un procedimiento administrativo sancionador. Como resultado de dichas solicitudes, se elaboraron **siete** actas. Asimismo, se constataron **292** propagandas físicas y se practicaron **3** diligencias.

Febrero

En el mes de febrero se recibieron **5** solicitudes, de las cuales **4** fueron formuladas por diversas áreas del IECM y **1** derivó de un procedimiento administrativo sancionador.

Derivado de lo anterior, se elaboraron **7** actas. Asimismo, se constataron **4** propagandas físicas y se practicaron **12** diligencias.

Marzo

Durante marzo se recibieron **11** solicitudes de ejercicio de la función de Oficialía Electoral, de las cuales **8** provinieron de diversas áreas del IECM y **3** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. En atención a dichas solicitudes, se elaboraron **93** actas. Asimismo, se constataron **24** medios electrónicos, **121** propagandas físicas y se practicaron **91** diligencias.

Abril

En abril se recibieron **20** solicitudes, de las cuales **14** fueron presentadas por diversas áreas del IECM y **seis** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. Como resultado, se elaboraron **20** actas. Asimismo, se constataron ciento setenta y siete medios electrónicos, una propaganda física y se practicaron dieciséis diligencias.

Mayo

Durante el mes de mayo se recibieron **21** solicitudes, de las cuales **6** provinieron de diversas áreas del IECM y **15** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. De dichas solicitudes se elaboraron **30** actas. Asimismo, se constataron **1,354** medios electrónicos, **89** propagandas físicas y se practicaron **49** diligencias.

Junio

En junio se recibieron **43** solicitudes, de las cuales **8** fueron formuladas por diversas áreas del IECM y **35** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. En atención a las solicitudes procedentes, se elaboraron **46** actas. Asimismo, se registró **1** desechamiento, toda vez que se recibió una solicitud presentada por una ciudadana que no cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Adicionalmente, se constataron **3,286** medios electrónicos, **14** propagandas físicas y se practicaron **152** diligencias.

Julio

Durante julio se recibieron **18** solicitudes, de las cuales **5** provinieron de diversas áreas del IECM y **13** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. Como resultado, se elaboraron **24** actas y se expidió un juego de copias certificadas. Asimismo, se constataron **88** medios electrónicos y se practicaron **81** diligencias.

Agosto

En el mes de agosto se recibieron **30** solicitudes, de las cuales **21** fueron presentadas por diversas áreas del IECM y **9** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. En atención a dichas solicitudes, se elaboraron **41** actas. Asimismo, se constataron **427** medios electrónicos y se practicaron **48** diligencias.

Septiembre

Durante septiembre se recibieron **8** solicitudes, de las cuales **2** provinieron de diversas áreas del IECM, **5** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores y **1** fue formulada por la Jefa de Unidad Departamental de Investigación de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México. Como resultado, se elaboraron **26** actas y se expidieron tres juegos de copias certificadas. Asimismo, se constataron **71** medios electrónicos, **254** propagandas físicas y se practicaron **39** diligencias.

Octubre

En octubre se recibieron **22** solicitudes, de las cuales **5** provinieron de diversas áreas del IECM y **17** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. Derivado de dichas solicitudes, se elaboraron **44** actas. Asimismo, se constataron **170** medios electrónicos, **62** propagandas físicas y se practicaron **31** diligencias.

Noviembre

Durante el mes de noviembre se recibieron **25** solicitudes, de las cuales **11** fueron formuladas por diversas áreas del IECM y **14** derivaron de procedimientos administrativos sancionadores. En atención a dichas solicitudes, se elaboraron **41** actas. Asimismo, se constataron **277** medios electrónicos, **45** propagandas físicas y se practicaron **22** diligencias.

Diciembre

En diciembre se recibieron **35** solicitudes, de las cuales **27** provinieron de diversas áreas del IECM y **8** derivaron de un procedimiento administrativo sancionador. Como resultado, se elaboraron **49** actas. Asimismo, se constataron **57** medios electrónicos, **23** propagandas físicas y se practicaron **29** diligencias.

Cuadro resumen mensual

Mes	Solicitudes	Áreas IECM	PAS	Actas elaboradas	Observaciones
Enero	4	3	1	7	—
Febrero	5	4	1	7	—
Marzo	11	8	3	93	—
Abril	20	14	6	20	—
Mayo	21	6	15	30	—
Junio	43	8	35	46	1 desechamiento
Julio	18	5	13	24	1 juego de copias
Agosto	30	21	9	41	—
Septiembre	8	2	5	26	3 juegos de copias
Octubre	22	5	17	44	—
Noviembre	25	11	14	41	—
Diciembre	35	27	8	49	—

Totales anuales

- ❖ Solicitudes recibidas: **242**
- ❖ Solicitudes de áreas del IECM: **114**
- ❖ Solicitudes derivadas de procedimientos administrativos sancionadores: **127**
- ❖ Actas elaboradas: **428**
- ❖ Desechamientos: **1**
- ❖ Copias certificadas expedidas: **4**
- ❖ Elementos constatados: **7,409**

IX.17.2. Formación, capacitación y actualización de las personas que ejercen la función de Oficialía Electoral

Con el objeto de contar con personas servidoras públicas capacitadas para ejercer la función de Oficialía Electoral, el IECM diseñó la capacitación denominada “**Curso-Taller sobre el ejercicio de la Oficialía Electoral**”, el cual fue impartido el 28 de mayo, con una asistencia de 76 personas.

Temario

- I. Definición de fe pública
- II. Tipos de fe pública

- III. La Fe pública electoral
- IV. Objeto de la función de Oficialía Electoral
- V. Principios de la función de Oficialía Electoral
- VI. Ámbitos de competencia
- VII. Personas que ejercen la función de Oficialía Electoral
- VIII. Legitimación
- IX. Requisitos de la petición
- X. Causales de improcedencia
- XI. Trámite
- XII. Elementos de la diligencia de inspección ocular
- XIII. De las actas circunstanciadas
- XIV. Medidas de seguridad

Asimismo, el IECM en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México diseñó el **Curso sobre Fe Pública**, con el objeto de brindar a los participantes conocimientos técnicos y prácticos sobre la fe pública, la función del fedatario público y el marco jurídico que regula la actuación, con el fin de fortalecer la elaboración de instrumentos públicos mediante un lenguaje ciudadano, prácticas notariales eficientes, protección de datos personales y el respeto al control constitucional, promoviendo la mejora continua y el ejercicio ético de la función fedataria, el cual fue impartido el 14 de agosto, por el Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda Notario Público 218 e integrante de la Comisión Electoral del Colegio de Notarios de la Ciudad de México y el Subdirector de Oficialía Electoral, con un asistencia de **98** personas participantes.

Temario

- 1. Generalidades de la fe pública. El fedatario público
 - 1.1 Fe pública
 - 1.2 Función
 - 1.3 Principios
 - 1.4 Facultades
 - 1.5 Prohibiciones
 - 1.6 Incompatibilidades/Impedimentos
 - 1.7 Responsabilidades
 - 1.8 Valor del instrumento público
 - 1.9 Nulidad del instrumento público

- 2. Elaboración de instrumentos públicos con lenguaje ciudadano

3. Prácticas notariales y metodología para la mejora continua de las actividades de los fedatarios públicos
4. El control constitucional de los actos de los fedatarios públicos
5. Los datos personales en la elaboración de instrumentos públicos

IX.18. Órganos Desconcentrados

IX.18.1. Cumplimiento del Calendario de Apoyo de los Órganos Desconcentrados 2025

Para la programación y seguimiento de las actividades de las DD, de manera anual se integra el CAAOD-2025, para el año 2025 se integraron 242 actividades, documento que guarda correspondencia con otros instrumentos sustantivos como son el POA y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal.

Para dar seguimiento al avance de cumplimiento del referido instrumento y la programación de las actividades que los OD ejecutan mensualmente, se convoca a los enlaces de las áreas centrales a una reunión de trabajo, en la que se determinan aquellas actividades que las DD realizaron, así como aquellos incumplimientos y/o atrasos en la ejecución de actividades.

Las DD reportaron a través del Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), la ejecución de las actividades realizadas, de la información capturada y validada por las áreas centrales del IECM.

IX.18.2. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble (inmuebles previamente arrendados)

Con motivo de la planeación para el ejercicio fiscal 2025, durante el mes de enero de esa anualidad, y en atención a las actividades señaladas en el *Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Procedimiento), se dio continuidad a los trabajos de integración de 26 expedientes correspondientes a los inmuebles a arrendar para ser ocupado como sede distrital; lo anterior, tomando en consideración que el IECM es propietario de seis inmuebles que son ocupados por las DD 2, 8, 9, 11, 24 y 33.

En los meses de febrero y marzo se suscribieron 26 contratos correspondientes para garantizar la continuidad en la operación institucional.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2025, mediante oficio IECM/SE/DAOD/545/2025, se solicitó a las titularidades de los 27 OD cuya sede se encuentra en inmueble arrendado, informaran a más tardar el 29 de agosto del 2025, respecto de las opciones de inmuebles que hubiesen identificado para el funcionamiento de la Dirección Distrital a su cargo y que brindara mejores condiciones técnicas económicas en beneficio de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al respecto, 26 Direcciones Distritales indicaron que no habían encontrado una mejor opción de inmueble, por lo que solicitaron que durante 2026 se arrendara el que ocupaban. En ese sentido, se iniciaron las negociaciones pertinentes con las personas propietarias y acordaron el monto mensual de la renta para el ejercicio fiscal 2025.

Consecuentemente, el 24 de septiembre de 2025, este IECM corroboró que las 26 Direcciones Distritales continuarían ocupado el mismo inmueble durante el ejercicio 2026, siendo las siguientes: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

En ese sentido, el 4 de noviembre de 2025 con el oficio IECM/SE/DAOD/0665/2025, se solicitó a las DD entregar la documentación que señala el Procedimiento, a efecto de llevar a cabo la integración de los expedientes y posteriormente, estar en condiciones de suscribir los respectivos contratos de arrendamiento.

De manera que, durante los meses de noviembre y diciembre, se recibió la documentación necesaria para la integración de los expedientes y, por ende, proceder a la elaboración de los contratos para la anualidad 2026.

Es importante señalar que, los montos de arrendamiento obedecen a lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México; no obstante que 16 personas arrendadoras solicitaron un incremento del monto de la renta de entre el 2 y el 5 %.

IX.18.3. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble (nuevos arrendamientos)

De acuerdo con el *Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Procedimiento), las DD 1, 22 y 26 durante el primer trimestre del año 2025 realizaron la búsqueda de un inmueble que cumpliera con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativas requeridas por el Instituto Electoral.

En ese sentido, los días 6 y 11 de marzo se autorizó la contratación en arrendamiento de los inmuebles sede de las DD 1 y 22, a partir de ese momento se comenzaron a llevar a cabo las acciones necesarias para su instalación en las nuevas sedes, concluyendo en el mes de abril.

Respecto al OD 26, de la búsqueda de inmuebles que realizó en los meses de enero a abril no se advirtió alguna opción viable para ser arrendada, por lo que para que pudieran atenderse las actividades del PELE-PJ 2024-2025 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el IECM efectuó las gestiones necesarias para que se instalara en una sede provisional.

Durante los meses de agosto a octubre se continuó con la búsqueda de inmueble y el 31 de octubre de 2025 se autorizó la contratación en arrendamiento del inmueble que actualmente ocupa la sede distrital 26.

IX.18.4. Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

En el periodo que se reporta se elaboraron diversos informes de forma periódica, que dan cuenta de las actividades realizadas por parte de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, entre los que se encuentran los siguientes:

- Informe semanal y quincenal de actividades: estos informes se integran con las comunicaciones a través de correos electrónicos, notas informativas y circulares de oficinas centrales a las DD y viceversa. Además de incluirse las reuniones programadas durante ese periodo.
- Agenda semanal de actividades desarrolladas por los OD: mediante este informe se reportaron las actividades realizadas y programadas por las Direcciones Distritales, a efecto de determinar su debido cumplimiento.
- Informe trimestral de actividades: con este informe se reportó el avance en el cumplimiento de las metas proyectadas en el POA 2025, así como las actividades y reuniones realizadas durante esta temporalidad.
- Informe de cumplimiento de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025: en atención al Acuerdo IECM-JA019-25, se reportaron los avances en el cumplimiento a dicha normativa, en favor de conservar los recursos materiales y financieros del IECM.

- Reporte semanal de requerimientos para la atención administrativa y funcionamiento de los OD: con este reporte se llevaron a cabo las gestiones para que las DD contaran con los recursos materiales, humanos y financieros para realizar sus actividades. Entre los recursos gestionados destacan el mantenimiento de inmuebles (reparación de paredes, pisos, techos y baños, entre otros), Asimismo, se gestionaron las solicitudes adicionales de combustible, la reparación de mobiliario y equipamiento de oficinas, informático y vehicular, entre otros.

IX.18.5. Evaluación de encargadurías del despacho del funcionariado que ocupa una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en Órganos Desconcentrados

De conformidad con lo señalado en artículo 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el encargo de despacho es un movimiento mediante el cual una persona funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) o de la Rama Administrativa, ocupa temporalmente una plaza de igual o mayor nivel salarial.

Ante la necesidad de contar con elementos objetivos para evaluar el desempeño de las personas encargadas de despacho, se implementó un cuestionario de evaluación para conocer cómo se desarrollaron las actividades, la integración con el equipo de trabajo, el clima laboral y el dominio de las actividades que se tenían encomendadas.

Derivado de la implementación del mecanismo de evaluación, mismo que ha generado un parámetro positivo para la determinación de la estructura de los OD, las ocupaciones se realizaron buscando perfiles destacados en su desempeño, buscando contar con personal calificado y con conocimiento de las actividades institucionales, preferentemente por funcionariado del SPEN.

Con la solicitud de encargadurías, la plantilla de personas funcionarias que integraron las DD durante 2025, se conformó con perfiles con experiencia y conocimiento de las actividades institucionales ordinarias y las vinculadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y el PELE-PJ 2024-2025.

IX.18.6. Implementación de flujos de comunicación entre instancias centrales y Órganos Desconcentrados

El IECM, a través de la DAOD adscrita a la SE, da seguimiento y coordina el cumplimiento de las determinaciones asumidas por el Consejo General, Comisiones, Secretarías, Direcciones de Área y Unidades Técnicas que se traducen en actividades institucionales de los OD de este Instituto; por ello, el IECM cuenta con los “Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y

Desconcentrados del Instituto”, los cuales definen el marco normativo, los objetivos, los procesos, los entes y sus roles en la comunicación, así como los canales de comunicación entre las oficinas centrales y los 33 OD.

En el 2025, a efecto de armonizar las actividades con el Plan de Auditoría Interna de Calidad 2025, identificado con el código IECM-JADOC001-25, así como en cumplimiento del requisito 9.2 “Auditoría Interna” de la Norma ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) se establecieron acciones encaminadas a implementar las acciones siguientes:

1. Mediante correo de la cuenta ADMIN se realizó difusión de una infografía relativa a los criterios que norman los flujos de comunicación.
2. Se actualizó la ficha de procesos de la DAOD, la cual se encuentra publicada en el apartado de la SE, ubicado dentro del repositorio del SGCE.
3. Se actualizó la Declaración Normativa de la DAOD, la cual se encuentra publicada en el apartado de la SE, dentro del repositorio del SGCE.
4. Se realizó la actualización del “Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados”, la cual proyecta cambios a partir de enero de 2026:
 - Implementación de un *dashboard*. - Consiste en un tablero de control que permite en tiempo real conocer el avance de la captura de actividades que, en el periodo correspondiente, realizan las DD.
 - Emisión de reporte de actividades capturadas. - es una herramienta que permite a las DD conocer en tiempo real las actividades que aún les falta por capturar.
 - Emisión de usuarios y contraseñas. - Remitidas a las personas enlaces de áreas centrales con la finalidad de validar, conforme a sus atribuciones, las actividades capturadas y realizadas por las DD.
 - Emisión de reporte para administrador. - Es una herramienta que permite a la DAOD, conforme a las actividades programadas por las áreas centrales, conocer las direcciones distritales que dieron cumplimiento a las mismas.

Las acciones realizadas permitieron que, en la auditoría interna realizada por la Oficina de Gestión de Calidad, la DAOD logrará cumplir en su totalidad los planes de acción 2024, sin nuevos hallazgos y con una buena práctica reconocida y estandarizada.

IX.19. Apoyo al Consejo General

IX.19.1. Sesiones de Consejo General

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, el Órgano Superior de Dirección llevó a cabo un total de **56** sesiones presenciales, virtuales y mixtas, para las cuales se gestionaron los servicios de estenografía, traducción simultánea a Lengua de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas, respectivamente.

Cuadro. Tipos de Sesiones del Consejo General

SESIONES DE CONSEJO GENERAL					
CONCEPTO	SESIONES				TOTAL
	ORD	EXT	URG	SOLEMNE	
Sesiones del Consejo General	12	7	7	1	27
Sesiones del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.	12	5	12	0	29
TOTAL					56

IX.19.2. Sesiones de Comisiones y Comités

De enero a diciembre de 2025, el IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **359** sesiones por parte de **27 órganos colegiados permanentes y provisionales**, los cuales se integran de la siguiente manera: **7 Comisiones Permanentes, 11 Comisiones Provisionales, 8 Comités, y 1 Junta Administrativa.**

Las citadas **359 sesiones** se distribuyeron de la siguiente forma: **227 ordinarias, 60 extraordinarias y 72 urgentes.** Respecto a la dinámica de sesiones por tipo de órgano colegiado tenemos que del referido total, **150 fueron de Comisiones Permanentes, 100 de Comisiones Provisionales, 78 de Comités, y 31 de Junta Administrativa.**

En dichas sesiones se brindaron servicios de apoyo logístico tales como, grabación y/o gestión de versiones estenográficas, equipamiento, servicios de audio, cafetería y asistencia (edecanía).

Cuadro. Apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités del Consejo General

Comisiones, Comités y Junta Administrativa	SESIONES			TOTAL
	ORD	EXT	URG	
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	12	2	13	27
Comisión de Normatividad y Transparencia	12	0	1	13

Comisiones, Comités y Junta Administrativa	SESIONES			TOTAL
	ORD	EXT	URG	
Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	12	2	0	14
Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización ¹¹	17	2	0	19
Comisión de Organización Electoral y Geoestadística	12	3	1	16
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	12	2	0	14
Comisión Permanente de Quejas	12	1	34	47
Comisión Provisional para el seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y Grupos de Atención Prioritaria	12	0	2	14
Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos	9	0	1	10
Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	4	0	6	10
Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos	9	0	0	9
Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva 2024 -2025	10	1	0	11
Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	5	1	2	8
Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025	11	2	6	19
Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029	9	4	0	13
Comisión Provisional de Votos Anticipados	1	1	0	2
Comisión Provisional de Innovación Tecnológica	2	0	0	2
Comisión Provisional de Vinculación Institucional	2	0	0	2
Comité de Transparencia	12	4	0	16
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos	6	1	0	7
Comité Técnico del Fidecomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible Núm. 16551-2 2025	4	2	0	6
Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7 2025	4	4	0	8
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	9	8	1	18

¹¹ Cabe precisar que, de la citada Comisión Permanente se celebraron 5 Sesiones Ordinarias y 2 Extraordinarias correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

Comisiones, Comités y Junta Administrativa	SESIONES			TOTAL
	ORD	EXT	URG	
Comité de Informática	12	4	1	17
Comité Editorial	3	1	0	4
Comité Técnico Permanente	2	0	0	2
Junta Administrativa	12	15	4	31
Total	227	60	72	359

IX.19.3. Actos y Eventos Institucionales

Adicionalmente, se brindaron **1,646** servicios para actos y eventos de las diferentes áreas que integran este Instituto, en los cuales se brindaron servicios tales como asignación de espacios, equipamiento, servicios de audio, microfonía, grabación y proyección, servicios de cafetería y asistencia (edecanía), así como gestión de los servicios de Estenografía, Lengua de Señas Mexicana y Traducción Oral y Escrita a Lenguas Indígenas.

De los eventos atendidos, **1,381** fueron de manera **presencial** y **265** en formato **virtual** y/o **mixto**.

X. Actividades Administrativas

X.1. Recursos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025, los 2,226,472.,5 miles de pesos programados, (100.00 %), se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; 2,226,472.5 miles de pesos (100.0 %) en el de ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y 1,822,322.4 miles de pesos (81.85%) en el de pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Capítulo	Presupuesto modificado	Compromisos	Devengado	Ejercido	Pagado
1000 "Servicios Personales".	918,543,263.51	918,543,263.51	918,543,263.51	918,543,263.51	841,287,275.62
2000 "Materiales y Suministros"	45,314,882.55	45,314,882.55	45,314,882.55	45,314,882.55	35,180,142.11
3000	427,665,456.39	427,665,456.39	427,665,456.39	427,665,456.39	374,373,092.25

Capítulo	Presupuesto modificado	Compromisos	Devengado	Ejercido	Pagado
“Servicios Generales”.					
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.	602,669,140.54	602,669,140.54	602,669,140.54	602,669,140.54	562,597,020.46
5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.	55,990,444.31	55,990,444.31	55,990,444.31	55,990,444.31	8,884,874.59
7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”.	176,289,328.99	176,289,328.99	176,289,328.99	176,289,328.99	0
Total:	2,226,472,516.29	2,226,472,516.29	2,226,472,516.29	2,226,472,516.29	1,822,322,405.03

Aspectos presupuestales del Proceso Electoral Extraordinario Local para los cargos del Poder Judicial:

Capítulo	Presupuesto Devengado	%
1000 “Servicios Personales”.	97,616,358.71	31.1 %
2000 “Materiales y Suministros”.	10,066,871.92	3.2 %
3000 “Servicios Generales”.	192,233,234.56	61.2 %
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.	12,675,488.00	4.0 %
5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.	1,671,676.00	0.5 %
Total:	314,263,629.19	100 %

El ejercicio presupuestario se verificó en siete capítulos, de los cuales el mayor gasto tuvo lugar en los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”. El avance presupuestal para estos dos capítulos se ubicó en 100.0 % de lo programado. El total devengado por ambos capítulos ascendió a 68.3 % (1,521,212,404.05 pesos) de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2025 por el IECM.

Para el período que ocupa el presente informe, la estructura programática por resultados comprendió ocho resultados indispensables, mismos que vinculan adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las Unidades Responsables (UR’s) del IECM. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines de la función electoral, así como las acciones sustantivas y la gestión administrativa, considerando los

enfoques de derechos humanos y género. Al 31 de diciembre de 2025, la distribución por resultado de los 2,226,472,516.29 pesos empleados por este órgano autónomo se muestran en la tabla siguiente:

Participación del presupuesto devengado por resultado del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al 31 de diciembre de 2025

(Miles de pesos y por cientos)

Resultado	Monto	Participación respecto del total devengado*
01. "Se ejerce la función institucional, con pleno uso de la autonomía, independencia y desempeño profesional; manteniendo condiciones estructurales y normativas adecuadas, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública; dando lugar a la creación e implementación de políticas públicas a favor de la solución de los problemas de interés de la población, progresividad de los derechos humanos y gobierno abierto."	1,029,972.2	46.3
02. "Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana."	33,604.4	1.5
03 "Se fortalece el régimen de asociaciones políticas."	590,456.0	26.5
04 "Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática."	94,762.1	4.3
05 "Se innovan y promueven acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática, convivencia en comunidad y participación ciudadana."	63,969.7	2.9
06 "Se garantiza la igualdad de oportunidades, la equidad, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las mujeres y las personas que integran los grupos de atención prioritaria, en el ámbito político y electoral."	715.6	0.0
07 "Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos de participación."	98,728.0	4.4
09 "Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral del Poder Judicial Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana."	314,264.4	14.1
Total:	2,226,472.5	100.0

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre al 31 de diciembre de 2025*, cotejados en enero de 2026.

Notas: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*Momento contable del egreso, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas.

X.2. Rendición de Cuentas

Se atendieron los plazos y términos de la información contable, presupuestaria y programática de la **Cuenta Pública 2024**, en atención a la Circular SAF/SE/DGACyRC/0003/2025, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Los resultados de la revisiones realizadas, durante al ejercicio 2025, por la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** a la Cuenta Pública 2024, con claves ASCM/208/24 y ASCM/217/24 de tipo “Financiera y de cumplimiento” y de “Procedimiento de Licitación Pública”, respectivamente, señalan que en términos generales este Instituto brindó cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia, sin emitir recomendaciones o identificar áreas de oportunidad; así mismo, respecto a la Auditoría con clave ASCM/173/23, “Función de Gasto 3 Coordinación de la Política de Gobierno”, 000 “Transferencia a órganos Autónomos”, en particular las recomendaciones: ASCM-173-23-1-IE, ASCM-173-23-2-IE, ASCM-173-23-3-IE y ASCM-173-23-4-IE, mediante los oficios ASCM/CGTA/732/25 y ASCM/CGTA/908/25, emitidos por la Coordinación General Técnica de Auditoría, informaron que estas se dieron por atendidas.

En lo que respecta al cumplimiento del apartado b) de las Disposiciones Generales de las **Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, aprobadas por la JA mediante Acuerdo IECM-JA19-25 de fecha 30 de enero de 2025, se ha mantenido una constante política institucional de administración austera y racional, informando semestralmente, de manera enunciativa más no limitativa, las acciones emprendidas para la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.

Cabe mencionar que, como parte del ejercicio de rendición de cuentas y política de transparencia de este Instituto, de forma trimestral, la Secretaría Administrativa integra y presenta ante la Junta Administrativa un **Informe Avance Financiero, Programático-Presupuestal** de este órgano autónomo, para comunicar el avance en el ejercicio presupuestal y el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual Operativo (POA), y del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026.

Con relación a los Estados Financieros y presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2025, así como el cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, el IECM se sometió a la auditoría de dichos reportes financieros y de cumplimiento de obligaciones, por parte de un tercero independiente contador público facultado, el cual emitió los dictámenes respectivos sin salvedades.

X.3. Recursos materiales y servicios generales

El IECM, a través de la SA, erogó durante el ejercicio fiscal 2025 la cantidad total de **\$2,447,354.18** (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) por concepto de combustible (gasolina para los vehículos institucionales), de conformidad con la siguiente tabla:

Mes	Cantidad dispersada
Enero	\$152,588.00
Febrero	\$188,805.00
Marzo	\$195,554.00
Abril	\$230,039.27
Mayo	\$328,095.37
Junio	\$186,787.58
Julio	\$212,060.41
Agosto	\$278,023.32
Septiembre	\$166,115.16
Octubre	\$177,973.81
Noviembre	\$184,137.55
Diciembre	\$147,174.71
Total	\$ 2,447,354.18

Es importante precisar que, con el fin de mantener el control respecto al kilometraje y consumo de combustible, cada vehículo propiedad de este Instituto cuenta con una bitácora.

Asimismo, por concepto de consumo de energía eléctrica de los inmuebles que ocupan Oficinas Centrales, OD y Almacenes (Materiales Electorales y de Tláhuac), se erogó la cantidad de **\$3,819,028.00** (tres millones ochocientos diecinueve mil veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Respecto al servicio de agua potable distribuida en Oficinas Centrales y OD, se devengó la cantidad total de **\$833,429.00** (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

Por cuanto hace al servicio de fotocopiado, se realizaron **1,350,932** copias, representando así un monto erogado de **\$790,008.71** (setecientos noventa mil ocho pesos 71/100 M.N.).

Finalmente, el IECM a través de la SA realizó las acciones necesarias para ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles utilizados por las diversas áreas institucionales, atendiendo un total de **1,203 reportes**, privilegiando el uso de capital humano, recursos e insumos, con los que cuenta este Instituto.

X.4. Recursos humanos

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2025 fue de 685, las cuales se integraban por 299 mujeres y 321 hombres, con 65 plazas vacantes (10 del Servicio Profesional Electoral, 33 de la Rama Administrativa y 22 encargadurías).

Gráfica. Total de plazas del IECM



Se llevaron a cabo dos campañas de vacunación por temporada invernal en conjunto con personal del ISSSTE y de la Secretaría de Salud, aplicando un total de 370 dosis de vacunas contra influenza.

Asimismo, se llevaron a cabo dos jornadas de salud, en las cuales se realizaron:

- 93 tomas de colposcopia,
- Aplicación de vacunas contra tétanos y difteria (98 dosis); hepatitis B (76 dosis); sarampión y rubeola (24 dosis) e influenza (48 dosis);
- 16 pruebas de Papanicolau y exploración clínica de mama;
- 42 pruebas rápidas de Antígeno Prostático;
- 112 pruebas rápidas de VIH y Hepatitis;
- 91 pruebas de detección de Diabetes Mellitus II e Hipertensión Arterial, y

- 91 pruebas para la detección de Obesidad.

Finalmente, se realizaron dos campañas de salud visual en beneficio de las personas trabajadoras del IECM.

X.5. Adquisiciones

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o de Adjudicación Directa. Las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos en materia de Adquisiciones permiten utilizar a la invitación restringida o la adjudicación directa, cuando las licitaciones no cumplen con las mejores condiciones para el Instituto, a fin de asegurar circunstancias disponibles favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás situaciones pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas y demás requisitos necesarios para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Con base en lo anterior, todos los procedimientos de adjudicación que fueron realizados por el IECM en el ejercicio 2025, siguieron escrupulosamente esta regla.

Cabe mencionar que, el presupuesto contratado por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$276,432,986.65 (doscientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 65/100 M.N.) antes de impuestos.

El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro:

Procedimientos de adquisición efectuados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2025.

MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE ANTES DE I.V.A. ¹²	PARTICIPACIÓN RESPECTO DEL TOTAL (%)
1. Licitación Pública Nacional	11 ¹³	\$197,483,922.77	92.96 %

¹² Fuente: Secretaría Administrativa, saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2025

¹³ Se realizaron un total de 11 procedimientos de licitación pública nacional, de los cuales 2 corresponden a bienes y servicios con carácter de irreductible para el ejercicio fiscal 2026, por tanto, no se cuantifican en el presente informe.

MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE ANTES DE I.V.A. 12	PARTICIPACIÓN RESPECTO DEL TOTAL (%)
2. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores	15	\$23,273,130.85	
3. Contratos con dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal.	3	\$23,116,120.69	
4. Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM	13	\$14,942,313.83	
5. Adjudicaciones directas por montos de actuación	170	\$17,617,498.51	6.33 %
Total		\$276,432,986.65	99.29 %

- Licitaciones Públicas Nacionales

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se realizaron 11 licitaciones públicas nacionales por **\$197,483,922.77** (ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos veintidós pesos 77/100 M.N.) para la adquisición de bienes y contratación de diversos servicios para atender necesidades de carácter ordinario del Instituto, así como para dar atención a diversos requerimientos relacionados con el **Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 y Consulta del Presupuesto Participativo 2025**, tales como servicio de pauta en plataforma meta (Facebook e Instagram) y YouTube; servicio de activaciones en cruceros viales y diversas zonas de la Ciudad de México (despliegue de lonas, volanteo y colocación de carteles); servicio de talentos; servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del Sistema Electrónico por Internet; renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; renta de 132 camionetas; servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pauta en la red social "X" en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm); servicio de reservación, adquisición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales; adquisición de diversos equipos de comunicación, informáticos, prendas de vestir, materiales y útiles de oficina; impresión de dípticos y carteles; material de ferretería, eléctrico y electrónico, entre otros.

- Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores

De enero a diciembre de 2025 se realizaron 15 procedimientos por un importe total **\$23,273,130.85** (veintitrés millones doscientos setenta y tres mil ciento treinta pesos 85/100 M.N.), a través de los cuales se llevó a cabo la contratación del servicio especializado de la puesta a punto de la plataforma de red, servicios de internet y comunicaciones; suministro, instalación y puesta en marcha de un elevador; mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios; mantenimiento preventivo, correctivo así como la recarga de extintores; servicio para implementar mejoras en los módulos de bienes patrimoniales y adquisiciones en el sistema informático integral de administración denominado SIIAD; renovación y actualización de diversos licenciamientos en materia de informática; adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; cajas para archivo; suministro de consumibles; adquisición de diversas prendas institucionales; suministro e instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios; adquisición de señalética de protección civil, entre otros.

- Contratos o convenios formalizados con dependencias, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, delegaciones o entidades de la Administración Pública Local o Federal

De conformidad con lo establecido en el numeral 1, tercer párrafo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IECM, durante el ejercicio 2025 se realizaron tres contrataciones, una para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones del IECM formalizada con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, y dos con la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Centro Tecnológico Aragón de la UNAM, para la prestación de un servicio de asesoría especializada para verificación del Sistema de Asignación de Candidaturas por Distrito Judicial Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México del IECM y para la prestación de un servicio de auditoría al Sistema Informático y a la Infraestructura Tecnológica del Sistema Electrónico por Internet (SEI 2025), por un total de **\$23,116,120.69** (veintitrés millones ciento dieciséis mil ciento veinte pesos 69/100 M.N.).

- Adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De enero a diciembre de 2025 se realizaron tres procedimientos cuyo monto total asciende a **\$14,942,313.83** (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 83/100 M.N.), correspondientes a la contratación de la suscripción del licenciamiento de productos de Software Microsoft; adquisición de certificados SSL de Digicert para dominios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y los servicios de exhibición de anuncios en espacios del sistema de transporte público Metrobús para difundir la Consulta de

Presupuesto Participativo 2025 y Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

- **Adjudicaciones directas por montos de actuación**

Durante el ejercicio 2025, se realizaron 172 procedimientos de adjudicación directa por montos de actuación por un importe total de **\$17,617,498.51** (diecisiete millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.), los cuales corresponden a la adquisición de diversos bienes y la contratación de servicios que fueron necesarios para atender las necesidades operativas de carácter ordinario de diversas áreas que conforman el Instituto.

En adición a lo anterior, a continuación, se muestra un cuadro resumen con la información global respecto al 20 % del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, al cierre del ejercicio fiscal 2025:

	Monto ordinario	Fideicomisos	Monto ordinario + Fideicomisos
80 % Numerales 1, 34 y 50	\$ 222,387,114.98	\$ 355,520.00	\$ 222,742,634.98
20 % Numeral 51	\$ 55,596,778.74	\$ 88,880.00	\$ 55,685,658.74
	\$ 277,983,893.72	\$ 444,400.00	\$ 278,428,293.72

Fundamento legal LMAAPS del IECM	Porcentaje 80/20 al 31/12/2025 con relación a:
	% Volumen del periodo
Numerales 1, 34 y 50	84.73
Numeral 51	14.71
TOTAL	99.44

Monto contrataciones 1er. trimestre	Monto contrataciones 2do. trimestre	Monto contrataciones 3er. trimestre	Monto contrataciones 4to. trimestre	Monto Contrataciones Acumulado
\$ 128,551,244.84	\$ 20,198,789.95	\$ 14,782,023.76	\$ 72,010,298.74	\$ 235,542,357.29
\$ 1,487,675.05	\$ 18,556,321.16	\$ 7,147,301.87	\$ 13,699,331.28	\$ 40,890,629.36
\$ 130,038,919.89	\$ 38,755,111.11	\$ 21,929,325.63	\$ 85,709,630.02	\$ 276,432,986.65

Montos sin I.V.A.

Con lo antes detallado, se muestra que dentro de la proporción de 80-20 del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2025, la suma de las operaciones realizadas bajo las modalidades de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores y de Adjudicación Directa por montos de actuación, corresponde al 14.71 % el cual resulta inferior al 20.00 % establecido por la normativa en la materia, independientemente del número de procedimientos realizados a lo largo de ese ejercicio.

XI. Actividades en materia jurídica

XI.1. Medios de impugnación de carácter ordinario

Se interpusieron **42 medios de impugnación**, de los cuales **22** fueron juicios electorales y **20** juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, mismos que versan sobre diversos temas como violencia política de género y violencia política contra la mujer en razón de género, fiscalización, marco geográfico, régimen sancionados especial y ordinario, así como la intención del Partido de la Revolución Democrática para constituirse como Partido Político Local, entre otros:

No.	Juicios Electorales	Juicios para la protección de los derechos político-electorales
1	22	20
Total		42

XI.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas

Se realizó la revisión y, en su caso, la armonización de **22 normas**, destacando las siguientes:

- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México a solicitud del Instituto de las Personas con Discapacidad del Gobierno de la Ciudad de México.
- Protocolo del IECM para la Instalación de una sede provisional respecto de una Dirección Distrital.
- Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento para la edición de Publicaciones Institucionales.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027.
- Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones a los Partidos Políticos con representación ante el Consejo General del IECM en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Relaciones Laborales.
- Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los comités de ejecución y de vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en pueblos originarios.

Asimismo, se elaboraron **23** infografías de los programas de difusión denominados “*UTAJ Informa*” y “*Sabías que...*”, en las cuales destacaron los siguientes temas:

- Constitución Federal en materia de:
 - Protección y cuidado animal
 - Guardia Nacional
 - Seguridad Pública
 - Prisión preventiva oficiosa
 - Protección a la salud
 - Conservación y protección de los maíces nativos
 - Pueblos Indígenas
- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones.
- Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación.
- Nuevo Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del IECM.
- Ley de Protección y de Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.
- Ley de Amparo.
- Ley de Vivienda para la Ciudad de México.
- Código Penal para el Distrito Federal en materia de administración oculta de sustancias.
- Ley de Turismo de la Ciudad de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Código de Ética del IECM.
- Código Civil para el Distrito Federal en materia de reconocimiento de los animales como seres sintientes.
- Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen de la Ciudad de México.
- Manual para la elaboración de informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- Política de igualdad laboral y no discriminación del IECM.

XI.3. Opiniones Jurídicas

Durante el año 2025, se desahogaron un total de **15 opiniones jurídicas**, resaltando las que versaron sobre los siguientes temas:

- Justificar la ampliación del horario laboral y guardias en el IECM.
- Dilucidar la interpretación que deba proponerse al máximo órgano de dirección, así como las actividades y/o determinaciones que realice este Instituto Electoral, para verificar el cumplimiento de los requisitos de aquellas personas juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, derivado de la función establecida para el IECM en la Convocatoria para la elección del Poder Judicial Local, publicada por el Congreso Local.
- La viabilidad del pago de honorarios para los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Federales.
- Determinar la viabilidad de ubicar una sede Distrital fuera de su ámbito territorial, así como la elaboración de un anteproyecto de “Protocolo para la instalación provisional de una Dirección Distrital en una sede distinta dentro o fuera de su ámbito territorial”, así como del “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba el ordenamiento antes referido”.
- El mecanismo idóneo para cubrir las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en los órganos distritales, a fin de estar en condiciones de conformar los grupos de trabajo a que se refiere el Acuerdo IECM/ACU-CG-057/2025 del Consejo General.
- Indicar si es procedente proporcionar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México la información requerida del ejercicio fiscal 2023.
- Propuesta de respuesta para la Presidencia del Consejo General, respecto de la consulta formulada por personal del Instituto Nacional Electoral, relativa a la legislación en materia de Transparencia.

XI.4. Formulación de convenios y contratos

Durante el 2025, el IECM formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas, sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, por lo cual, se validaron un total de **18 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, destacando los celebrados con las siguientes instituciones:

- Alcaldías de la Ciudad de México.
- Talleres Gráficos de México.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CCH).
- Universidad Pedagógica Nacional.
- Institución Bancaria BBVA México.

Bajo este contexto, se formularon **seis proyectos de Convenios Interinstitucionales y contratos de prestación de servicios** que promueven la perspectiva de género, con las siguientes instituciones y personas físicas:

- Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.
- Colegio de México, A.C.
- Alejandro Octavio Lazos del Río
- Institución CONFE a favor de las personas con Discapacidad Intelectual, I.A.P.
- Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México.

Por cuanto hace, a los contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2025, se formularon y formalizaron **106 contratos**, siendo estos de prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como **nueve convenios modificatorios** a igual número de contratos de prestación de servicios, **un convenio modificatorio a un contrato de arrendamiento y 960 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios** para personal eventual.

Por otra parte, dentro de los convenios formulados durante el 2025 relacionados con el **Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial Local 2025**, se validaron **2,097 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios** para personal eventual y se formularon **nueve contratos** de prestación de servicios.

Asimismo, se validaron un total de **3 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, con las siguientes instituciones:

- Talleres Gráficos de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

Ahora bien, para el **Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2025**, se formularon y formalizaron **12 contratos** de prestación de servicios, y se validaron **356 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios** para personal eventual que apoyo en dicho proceso y se validaron un total de **5 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, con las siguientes instituciones:

- Talleres Gráficos de México
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de esta Ciudad.
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

XI.5. Asuntos litigiosos

XI.5.1. Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México

XI.5.1.1. Autoridades locales

Se atendieron un total de **106 asuntos del orden local**, desglosados de la siguiente manera:

- **84** juicios laborales, en los cuales trabajadores o ex trabajadores del Instituto, reclamaron el pago de diversas prestaciones de carácter laboral;
- **1** juicio de Nulidad de Rescisión Administrativa;
- **7** carpetas de investigación ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; **2** por delitos electorales, **4** por el delito de robo en agravio del Instituto y **1** por ejercicio ilegal del servicio público;
- **10** requerimientos de Tribunal de Enjuiciamiento del PJCDMX;
- **1** requerimiento del Juzgado Quinto de Distrito con sede en Querétaro,
- **3** requerimientos de pensión alimenticia; 1 de Tuxtla Gutiérrez, 1 de Ciudad Nezahualcóyotl y 1 en Ciudad de México.

XI.5.1.2. Autoridades federales

Se dio atención a un total de **54 asuntos en el ámbito federal**, desglosados de la siguiente forma:

- 44 amparos, de los cuales 9 fueron indirectos y 35 directos;
- 1 Controversia Constitucional ante la SCJN, y
- 9 solicitudes de números ISBN y 3 Registros de Obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

XI.5.2. Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

XI.5.2.1. Convenios firmados

En el periodo materia de este informe, se suscribieron **49** convenios con trabajadores y extrabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XI.5.2.2. Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Durante el año 2025, se ratificaron ante el TECDMX **56** convenios suscritos con personas trabajadoras y extrabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XI.6. Procedimientos Administrativos Sancionadores

El IECM recibió en el año 2025, un total de **222** quejas y vistas, con los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral local. Al respecto, en dicha anualidad se determinó el inicio de 85 procedimientos administrativos sancionadores, de los cuales 42 fueron en la vía ordinaria y 43 en la vía especial.

Respecto a las 222 quejas presentadas en 2025, en 15 se determinó declinar competencia a favor de la autoridad facultada para conocer de los hechos controvertidos; en 56 se determinó desechar las quejas respectivas, al incumplir con alguno de los requisitos señalados por la normativa electoral; en 31 se acordó tener por no interpuesta la queja, en 18 el Consejo General emitió resolución y en 2 se determinó el sobreseimiento del procedimiento.

		Origen		Estado procesal		Detalle
Quejas 2025	222	Escrito de queja	158	En sustanciación	27	24 ¹⁴ procedimientos ordinarios
						3 procedimientos especiales
		Oficioso	1	En trámite	22	Diligencias preliminares

¹⁴ Se precisa que dos procedimientos ordinarios sancionadores se integran cada uno con dos quejas acumuladas.

Origen			Estado procesal		Detalle	
		Vista de otra autoridad	63	Concluidos: 122 ¹⁵	Desechamientos	56
					No interpuesta	31
					Resoluciones del Consejo General	18 ¹⁶
					Incompetencias	15
					Sobreseimientos	2

XI.6.1. Laborales Sancionadores

Durante el ejercicio 2025 se sustanciaron **8** Procedimientos Laborales Sancionadores, cuya materia versó sobre acoso/hostigamiento laboral/sexual.

Dichos procedimientos, fueron atendidos en términos de lo previsto por el artículo 163 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM.

XI.6.2. Ordinarios Sancionadores

Por lo que respecta a los procedimientos ordinarios sancionadores iniciados en 2025, éstos fueron **42**, de ellos 18 se concluyeron en ese ejercicio. En ese sentido, se encontraban en sustanciación 24 procedimientos, iniciados por diversas conductas; las cuales en términos generales se puede visibilizar en la siguiente gráfica:

¹⁵ Para efectos de este cuadro, no se incluyen los expedientes remitidos al TECDMX ni las quejas acumuladas en algunos de éstos.

¹⁶ Se incluye una resolución emitida en el 2025, pero las quejas (QNA-1780 y QNA-1781) que dieron origen a ese procedimiento fueron recibidas en el 2024.



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de quejas o vistas presentadas debido a que existen asuntos en los que se denuncia una más una conducta.

XI.6.3. Especiales Sancionadores

Durante el 2025 se iniciaron **43** procedimientos especiales sancionadores, de los cuales, en el periodo que se informa, 40 se concluyeron conforme lo siguiente: 38 fueron enviados al TECDMX para su correspondiente resolución y 2 fueron sobreseídos; los 3 restantes se encuentran en sustanciación.

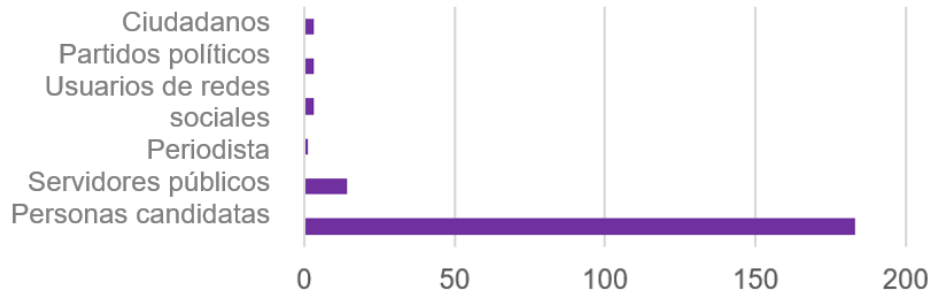
Las principales conductas denunciadas en el 2025 fueron las siguientes:



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de quejas o vistas presentadas debido a que existen asuntos en los que se denuncia más de una conducta.

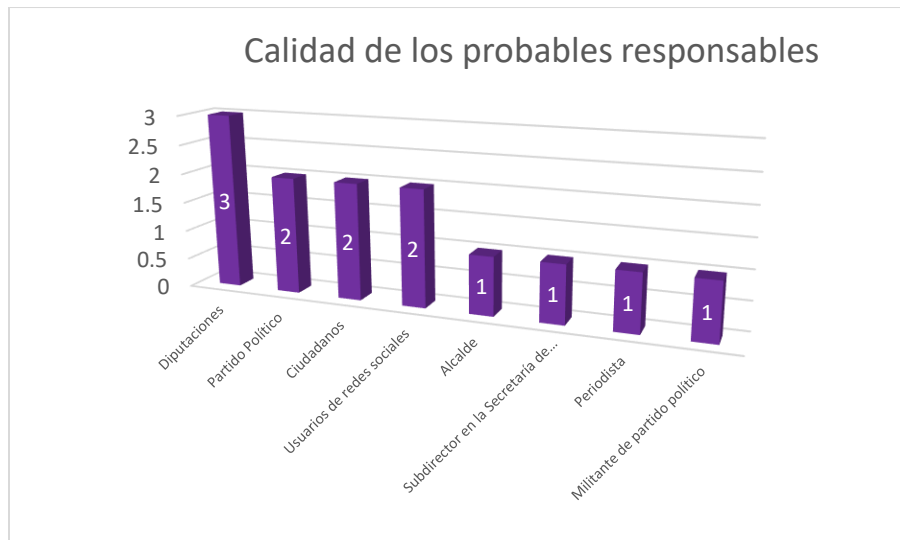
Por otra parte, los principales sujetos denunciados en el 2025 fueron:

Tipo de personas probables responsables



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de quejas o vistas presentadas debido a que existen asuntos en los que se denuncia a más de una persona probable responsable.

Cabe señalar que, de los 43 procedimientos especiales sancionadores, 36 estuvieron relacionados con el PELE-PJ 2024-2025 y 7 se iniciaron por **Violencia Política de Género y/o Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, en los que la calidad de las personas probables responsables se muestra a continuación:



Nota: La sumatoria no corresponde con el número de procedimientos especiales sancionadores debido a que existen asuntos en los que se denuncia a más de una persona probable responsable.

XI.6.4. De Fiscalización

Durante el ejercicio 2025 no se iniciaron procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

XII. Contraloría Interna

XII.1. Oficina de Contraloría Interna

Con fundamento en el artículo 105, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Contraloría Interna presenta el Informe Anual de Actividades correspondientes al ejercicio 2025.

XII.1.1. Actividades Institucionales

Durante 2025, la AI de la CI fue: “La coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones de la Contraloría”, la cual tuvo como objetivo específico “Garantizar la administración pública eficaz y transparente de los recursos del IECM, mediante el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para contribuir a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y aprovechamiento óptimo de los recursos” con el fin, de ser garante en la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos públicos del IECM, coadyuvando a que la gestión administrativa sea eficiente y eficaz, a través de asesoría y la formulación permanente de propuestas de mejora continua que eviten la comisión de actos irregulares por parte de las (los) servidores públicos”.

XII.1.2. Asistencia y Sesiones de Órganos Colegiados del IECM

El titular de la CI, asistió de manera presencial o virtual, ya sea en forma directa o a través de un representante, en su carácter de asesor, vocal/(usuario), invitado permanente y/o representante a **46** Sesiones del Consejo General; igualmente, a un total de **224** Sesiones de los Cuerpos Colegiados del IECM, así como a un total de **6** Sesiones del Fideicomiso Público Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y a **5** Sesiones del Fideicomiso Público Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

XII.1.3. Asistencia a Eventos

El titular de la Contraloría durante el ejercicio 2025 asistió de manera presencial o virtual a **26** eventos, en donde se trataron diversos temas, destacando el Convenio entre el IECM y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto 2026 - 2029, el Segundo Simulacro Nacional 2025, así como el Acto Protocolario de inicio de la impresión de las boletas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025.

XII.1.4. Actividades Adicionales

El personal de la CI asistió a la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del PELE-PJ 2024 – 2025 de la Ciudad de México y de la Consulta del Presupuesto Participativo 2025.

XII.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

XII.2.1. Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas

La CI participó en **206** actas administrativas de entrega-recepción, así como en **2 aclaraciones** de actas entrega-recepción.

XII.2.2. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades

Respecto de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) en el año **2025**, se dio continuidad a la sustanciación de **17** expedientes integrados en el año 2024, en los que se encontraban vinculadas por su probable responsabilidad **22** personas servidoras públicas del IECM. En los citados expedientes se dictaron las respectivas resoluciones, en las que **18 personas resultaron sancionadas**, 10 con inhabilitación por 3 meses, 3 con

inhabilitación por 6 meses, 5 con amonestación pública y, en 4 casos, se determinó la abstención de manera fundada y motivada.

Adicionalmente, para el año 2025, la autoridad investigadora integró y notificó a la substanciadora **8 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa**; **3** fueron calificados como **Faltas Graves** (CI/PRA/03/2025, CI/PRA/06/2025 y CI/PRA/08/2025), en los que, una vez que comparecieron las personas presuntas responsables para alegar lo que a su derecho conviniera, los respectivos expedientes fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a fin de que en el ámbito de las atribuciones del órgano jurisdiccional resuelva lo que en derecho proceda.

Los otros **5 expedientes fueron calificados** por presuntas **Faltas No Graves**, en **3** la autoridad resolutora dictó las respectivas resoluciones; **en una**, se sancionó con Amonestación Privada (CI/PRA/04/2025), **en la segunda** inhabilitación por tres meses (CI/PRA/02/2025), en el **tercero** se determinó de manera fundada y motivada la abstención de iniciar Procedimiento de Responsabilidades Administrativas (CI/PRA/01/2025); en los procedimientos restantes (CI/PRA/05/2025 y CI/PRA/07/2025), al cierre del año 2025, se encontraban en substanciación conforme a los plazos y etapas procesales previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Finalmente, del expediente CI/PRA/07/2025, el presunto responsable interpuso Recurso de Reclamación, mismo que fue remitido al TJACDMX, instancia que se declaró incompetente ordenado que fuera este OIC, quien lo resolviera, por lo cual esta autoridad administrativa determinó confirmar el acuerdo de admisión de dicho procedimiento.

Asimismo, esta Contraloría Interna durante el año 2025, conoció de **5 Recursos de Revocación derivados de procedimientos del año 2024** (CI/PRA/57/2024, CI/PRA/97/2024, CI/PRA/82/2024, CI/PRA/117/2024 y CI/PRA/186/2024), promovidos en contra de las resoluciones sancionatorias emitidas por esta Contraloría Interna; dichos recursos fueron admitidos y resueltos de manera fundada y motivada, en el sentido de confirmar las sanciones consistentes en: inhabilitación por tres meses, inhabilitación por tres meses, inhabilitación por tres meses, inhabilitación por tres meses y Amonestación Pública, respectivamente; finalmente, en **2** (CI/PRA/97/2024 y CI/PRA/186/2024), la sanción impuesta ya se encuentra firme; **2** (CI/PRA/82/2024 y (CI/PRA/57/2024) **fueron impugnados mediante juicio de nulidad** ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en el **primero** (CI/PRA/82/2024) se interpuso recurso de apelación por parte esta Contraloría Interna y el **segundo**(CI/PRA/57/2024) se encuentra en proceso de ejecución de la sanción impuesta, al haberse reconocido la procedencia de la misma.

Asimismo, se ha dado seguimiento a **2** juicios de amparo (977/2025 y 1023/2025), promovidos en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa CI/PRA/117/2024 y CI/PRA/159/2024, respectivamente; el primer juicio se encuentra pendiente de resolver el Recurso de Revisión que conoce el Tribunal Colegiado de Circuito, promovido en contra de la sanción impuesta por la CI y, el segundo se encuentra pendiente de resolver por parte de la autoridad jurisdiccional.

Es de resaltar que dada la magnitud de las presuntas faltas administrativas imputadas a dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral, la Autoridad Investigadora de la CI consideró procedente solicitar la imposición de **2 Medidas Cautelares**, mismas que una vez valoradas en sus respectivas motivación y fundamentación, la sustanciadora acordó la apertura de los expedientes **CI/SRESP/SPJyA/IMC/01/2025** y **CI/SRESP/SPJyA/IMC/02/2025**, así como la imposición de aquellas, consistentes en la Suspensión Temporal del Empleo, Cargo o Comisión, por lo que conforme lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se determinó el pago del 30 % del salario, a las personas presuntas responsables en sendos expedientes. Dichas medidas fueron recurridas mediante los Juicios de Amparo número 1138/2025 y 1649/2025, respectivamente, en los cuales la autoridad jurisdiccional negó la suspensión definitiva, por lo que la propia autoridad se encuentra por resolver el fondo del asunto.

Por otra parte, durante el año 2025 la CI dio seguimiento a la cadena impugnativa del expediente CI/PRA/36/2024, en el que la persona presunta responsable promovió un incidente de inexistencia de la autoridad investigadora, el cual fue resuelto por este Órgano Interno de Control como improcedente, determinación que fue impugnada mediante el Juicio de Amparo 1238/2024, en el que se concedió la suspensión a la presunta responsable, a fin de suspender el procedimiento de responsabilidad, (el cual se encontraba en la etapa del cierre de alegatos) hasta que se resolviera dicho juicio de amparo. Al efecto, se confirmó la determinación de esta autoridad administrativa; por tanto, fue recurrido por la presunta responsable mediante Recurso de Revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito, por lo que una vez que se resuelva, la propia Contraloría Interna dará continuidad al citado procedimiento, con el dictado de la resolución que en derecho proceda.

Aunado a lo anterior, se continuó el seguimiento a **1 juicio de nulidad del año 2023** (TE/I-11718/2023), promovido en contra del Recurso de Revocación número CI/RREV/01/2023, por la sanción consistente en la Amonestación Pública, impuesta en el procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado bajo el expediente número CI/PRA/08/2022.

XII.2.3. Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas

Durante la anualidad que se informa, se recibieron y registraron **1,936** Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diferentes modalidades: **867** correspondientes a Inicial y de conflicto de Intereses; **309** de Conclusión y **760** de Modificación Patrimonial (Anual) y de Intereses 2025.

De igual forma, se recibieron **586** Avisos de Cambio de Adscripción, de las personas servidoras públicas del IECM tanto de estructura como de honorarios.

Se emitieron **6** constancias derivadas de la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de inicio, modificación patrimonial (anual) y conclusión, por lo cual se dio vista a la Autoridad Investigadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa que, en su caso, procediera.

XII.2.4. Asistencia y Asesoría a Comités

Se asistió y se brindó asesoría en **72** sesiones de Comités, que se mencionan a continuación:

- **Comité de Informática.** Este órgano colegiado celebró **12** sesiones ordinarias, **4** extraordinarias y **1** urgente.
- **Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.** Se celebraron **5** Sesiones Extraordinarias y **2** Urgentes.
- **Comité de Transparencia.** Se celebraron **12** Sesiones Ordinarias y **4** Extraordinarias.
- **Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.** Se convocó a **6** Sesiones Ordinarias y **1** Extraordinaria.
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.** Se convocó a **12** Sesiones Ordinarias, **8** Extraordinarias y **2** Urgentes.
- **Comité Editorial.** Se convocó a **2** Sesión Ordinarias y **1** Extraordinaria.
- **Asistencia como invitado a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.** Esta Comisión celebró **12** Sesiones Ordinarias.

Derivado del análisis a la documentación, la fiscalizadora en carácter de vocal, invitado permanente y asesor, según el Comité de que se trató, realizó **95** observaciones tanto de forma como de fondo.

XII.2.5. Asistencia a Procesos Adjudicatarios

Se dio seguimiento y asistencia a **11** Licitaciones Públicas Nacionales, **15** Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores, realizados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realizando observaciones de forma y fondo que se consideraron pertinentes a la documentación correspondiente, así como participando en los eventos derivados de las mismas.

XII.2.6. Investigación de Presuntas Responsabilidades

En el presente ejercicio se recibieron **50** denuncias, en las cuales se determinó lo siguiente:

- a) En **20** se dictó el Acuerdo de Inicio de Investigación correspondiente, integrando los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad.
- b) En **24** se les dio trámite como expedientes de Denuncias (DE) toda vez que no reunían los elementos para el inicio de una investigación.
- c) En **6** se desahogó como expediente de Atención de Trámite Inmediato.
- d) En **17** expedientes tramitados como Expedientes de Denuncia (**DE**), se determinó dictar ACUERDO DE DESECHAMIENTO.
- e) En **3** expedientes tramitados como Expedientes de Denuncia (**DE**), se determinó emitir ACUERDO DE INCOMPETENCIA y remitirlo a la autoridad competente.
- f) En **4** expedientes inicialmente tramitados como Expedientes de Denuncia, se determinó aperturar los correspondientes Expedientes de Investigación por Presunta Responsabilidad, toda vez que, de las diligencias previas de investigación se advirtieron presuntas responsabilidades a cargo de personas servidoras públicas del IECM.
- g) En **1** EIPR del ejercicio 2024, se determinó la Conclusión y Archivo por no existir elementos suficientes para comprobar la responsabilidad de los servidores públicos investigados.
- h) En **12** expedientes del ejercicio 2025, tramitados como EIPR, se determinó la Conclusión y Archivo por no existir elementos suficientes para comprobar la responsabilidad de los servidores públicos investigados.
- i) En **1** EIPR del ejercicio 2024, se determinó Calificar la Conducta por falta administrativa GRAVE a cargo de una persona servidora pública investigada y un particular vinculado.

- j) En **10** EIPR del ejercicio 2025, se determinó calificar la Conducta por Faltas No Graves a cargo de personas servidoras públicas del IECM.
- k) Se remitieron **3** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora correspondientes a expedientes de investigación del ejercicio 2024 por faltas administrativas GRAVES y NO GRAVES.
- l) Se remitieron **5** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Autoridad Substanciadora correspondientes a expedientes de investigación del ejercicio 2025 por Faltas administrativas GRAVES y NO GRAVES.

XII.2.7. Seguimiento de Presuntas Responsabilidades

- Se asistió a **11** audiencias iniciales como parte en los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que fue citada la Autoridad Investigadora.
- Se elaboraron **10** escritos de manifestación de alegatos en 10 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
- Se notificaron a la autoridad investigadora **21** resoluciones derivadas de los Procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Se rindió **1** Informe Justificado en un juicio de amparo indirecto tramitado ante el Decimosegundo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, interpuesto por el presunto responsable derivado del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CI/PRA/159/2024.
- Se remitió al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México **1** Recurso de Inconformidad en contra de la determinación de Conclusión y Archivo emitida por la Autoridad Investigadora.
- Se dio vista en **1** expediente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al advertir probables conductas constitutivas de delito.

XII.2.8. Capacitación del Personal

Las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control participaron en los siguientes cursos:

- “Técnicas de argumentación e interpretación jurídica”
- “Igualdad y Género”
- “Redacción administrativa y estrategias de lectura rápida”
- “Cultura democrática y Participación ciudadana”
- “El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía”
- “La valoración documental”

XII.2.9. Actividades Adicionales

- **Campaña de Declaración Anual 2025.** Mediante una estrategia que incluyó medios físicos (carteles y trípticos) y digitales (correos electrónicos), se promovió la Campaña para el cumplimiento de la obligación relativa a la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses. Esta labor de difusión permitió alcanzar un **cumplimiento del 99.73 %** del personal obligado.
- **Modificación de Sistemas de Datos Personales (SDP).** El 1 de octubre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la modificación de los SDP denominados “**Sistema de Datos Personales de Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses**” y el “**Sistema de Datos Personales de Responsabilidad Administrativa y Contencioso.**”
- **Gestión Documental y Archivo.** En cumplimiento con la normativa de archivos y al no presentar valores secundarios (histórico, baja definitiva o eliminación directa), se ejecutaron las siguientes acciones:
 - ❖ **Depuración:** En marzo y agosto, se realizó la **baja definitiva** de expedientes correspondientes al calendario de caducidades correspondientes a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.
 - ❖ **Transferencias:** Se efectuaron dos transferencias primarias al archivo de concentración de documentación de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, tras concluir su vigencia en el archivo de trámite.
- La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades dio atención a **40** escritos remitidos por la Secretaría Ejecutiva, relativos a las solicitudes de personas servidoras públicas del IECM que optaron **dar por terminada su relación laboral por convenio.**

- Igualmente, se dio respuesta a **23** solicitudes de información de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de diversos **dictámenes de convenios conciliatorios**.
- En seguimiento a la suscripción del Convenio de Colaboración para el otorgamiento al Instituto Electoral de la Licencia de Uso No Exclusivo del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses “**DeclaraNet**”, con la coadyuvancia técnica de la UTSI, se realizaron trabajos relativos a la adecuación del sistema de declaraciones en la infraestructura tecnológica del IECM, así como las pruebas preoperativas y modificaciones que permitieron que dicha herramienta haya sido implementada en el IECM, en el mes de mayo de 2025, y correspondiente al ciclo anual de presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial (anual) 2025.
- **Solicitudes de Información Pública.** La Subdirección de Investigación de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités funge como enlace en materia de Transparencia y Datos Personales, misma que en el ejercicio 2025 atendió 34 solicitudes de Acceso a la Información Pública.

XII.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación

XII.3.1. Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2025

Durante 2025, la SACyE ejecutó **5** auditorías (una de cumplimiento con enfoque al desempeño; tres de cumplimiento; y, una financiera y de cumplimiento) previstas en el PIA 2025, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-139/2024 del 30 de septiembre de 2024; asimismo, se adicionó una revisión específica al rubro “Centro de Documentación” instruida por la persona titular de la CI.

XII.3.2. Seguimiento a Observaciones de Auditoría

De las auditorías correspondientes al PIA 2025, se determinaron **80** resultados con 11 observaciones, por las que se emitieron 14 recomendaciones de carácter preventivo y 1 de tipo correctiva, mismas que al no ser atendidas en el ejercicio de 2025, se les dará seguimiento en 2026; mientras que, las 5 recomendaciones en seguimiento de la ejecución del PIA 2024, en 2025, fueron atendidas en su totalidad.

En materia de promoción de responsabilidades derivadas de los resultados de las auditorías practicadas, mediante oficios nros. IECM/CI/SACyE/103/2025 e IECM/CI/SACyE/108/2025 del 29 de agosto y 22 de septiembre de 2025, en ese orden, se solicitó a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades iniciar las investigaciones sobre presuntas faltas

administrativas detectadas con motivo de los trabajos de ejecución de la auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave numérica 02/25, denominada “Jornada Electoral”, por el que se emitieron los Dictámenes Técnicos de Auditoría con claves DTA-FRA-SACE-02-25-10-03-DAOD y DTA-FRA-SACE-02-25-08-02-UTSI, respectivamente.

XII.3.3. Programa Interno de Auditoría 2026

Dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable, en el mes de septiembre de 2025, se remitió a la JA el PIA 2026, para que, por su conducto fuera sometido a aprobación del Consejo General, lo cual ocurrió en su Novena Sesión Ordinaria mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-098/2025 del 30 de septiembre de 2025; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83, fracción III del Código, el PIA fue incorporado al POA.

XII.3.4. Capacitación del Personal

El personal adscrito a la SACyE, participó en los cursos siguientes:

- Técnicas de Argumentación e interpretación jurídica.
- El IECM y la calidad, un compromiso con la ciudadanía.
- Redacción administrativa y estrategias de lectura.
- Estrategias efectivas de comunicación institucional.
- Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades.
- Elaboración de Versiones Públicas.
- Leyenda de Clasificación y Documento de Seguridad.
- Reflexión y Sensibilización para la no Normalización de las Violencias contra las Mujeres.

XII.3.5. Actividades Adicionales

Se dio cuenta del resultado del análisis y evaluación de los informes de avance financiero, programático-presupuestal del órgano autónomo en términos de transparencia y rendición de cuentas, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2024 y al primer semestre de 2025.

Asimismo, se atendieron 10 SIP, en las que se solicitó diversa información y documentación, que fueron del ámbito de actuación de la SACyE.

Se hizo entrega a la Presidencia del IECM, el Informe del Seguimiento de la Contraloría Interna al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2023-2024, proceso derivado de las reformas a la legislación Federal y Local.

Además, se atendieron solicitudes de acompañamiento en la aplicación de exámenes para el ingreso a la Rama Administrativa y de personal eventual en OD, para el ejercicio fiscal 2025; asimismo, se presenció el proceso del Inventario Físico en el almacén general y en la Bodega de Tláhuac.

XII.3.6. Seguimiento a Procesos Electorales y Participativos

Respecto de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se dio seguimiento a los actos, actividades y acciones relacionadas con dicho proceso de participación, se integró el “Informe del Seguimiento realizado por la Contraloría Interna a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025” mismo que fue remitido a la Presidencia del Consejo General.

En lo que corresponde al seguimiento de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana se tiene que:

Se dio acompañamiento a las actividades relacionadas a las Iniciativas Ciudadanas conforme a lo siguiente:

1. Entrega al Congreso de la Ciudad de México de la documentación de la Iniciativa ciudadana para la prohibición de espectáculos públicos, privados e Itinerantes con animales: específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas y peleas de gallos.
2. Extracción de documentación de la Iniciativa Ciudadana en Materia de Candidaturas Independientes.
3. Extracción de los formatos que respaldaron el Proceso de Revocación de Mandato en la Alcaldía Xochimilco.
4. Apertura del área de resguardo de los formatos que respaldaron el Proceso de Revocación de Mandato en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

XIII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones)

En materia de voto anticipado, se implementó un módulo denominado *Jornada Anticipada* dentro del SEDIMDECC para la gestión de paquetes dirigidos a recopilar las opiniones de las PPP en los Centros Penitenciarios, así como de las PEP y sus PCP, lo que representó un logro logístico añadido a la gestión de la Jornada Consultiva. Asimismo, se recabaron las opiniones de los ciudadanos por medio de 2 mecanismos: vía internet (con apoyo de una aplicación móvil) y vía electrónica (con apoyo de tabletas con el SEI fuera de línea). En el primer caso participaron las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residen

en la propia entidad; incluidas quienes además de cumplir con dicha característica, se encontraban en estado de postración y quienes residen en el extranjero. En el segundo, participaron las PPP y también aquellas PEP que lo solicitaron.

Sobre las acciones orientadas a la **atención ciudadana**, además del servicio del CITIECM, se contempló la utilización de otras herramientas, tal como el Whatsapp, por medio de un chatbot alimentado con la información más veraz y oportuna.

En materia de análisis del voto nulo y la opinión nula, por medio de la instrumentación del Documento Rector para la realización de un estudio del voto nulo emitido en el PELO 2023-2024, se integraron sugerencias de líneas de acción y conclusiones orientadas a disminuir la incidencia del voto nulo, en particular la del involuntario, así como para mejorar el ejercicio del sufragio en futuros procesos electorales locales y promover el voto válido. Asimismo, dichas propuestas se integraron al Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio (PROMES).

En el marco del PELE-PJ 2024-2025, se elaboró la propuesta de DJEL, considerando diversos criterios normativos y técnicos, así como las zonas geográficas de la Ciudad de México, los cuales fueron validados mediante Acuerdo INE/CG204/2025. De igual forma, se generaron los productos cartográficos del PELO 2024-2025.

Por otro lado, el Consejo General, aprobó el MGPC 2025, instrumento que servirá como base territorial para la **Elección 2026 y las Consultas 2026 y 2027**, con el reto añadido que implicó la incorporación de la actualización de las UT integradas por pueblos originarios, derivada de un seguimiento exhaustivo de la inscripción de estos en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La integración del Manual 2026, constituyó un avance significativo y sentó las bases para que, mediante una adecuada coordinación entre áreas ejecutivas y técnicas, se adoptaran las determinaciones para sincronizar las actividades y tiempos de estos 2 procesos de participación ciudadana.

Finalmente, se desarrolló con éxito la instrumentación logística de las **consultas en materia de acciones afirmativas**, en conjunto con las 33 DD, elaborándose los *Planes de trabajo para la Consulta Indígena y la Consulta Afromexicana*.

A partir de la realización de las diversas actividades en materia de organización electoral y geoestadística, se identificaron áreas de oportunidad, entre otros aspectos, en la coordinación entre organismos y la homologación de normativa.

En materia de **asociaciones políticas**, se cumplió con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas en la Ciudad de México. A través de una gestión integral que abarcó la vinculación, el fortalecimiento institucional, la entrega oportuna de prerrogativas, la verificación normativa, el cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

Por lo que respecta a la constitución de asociaciones políticas locales, destaca la participación de las OC que presentaron ante el IECM la manifestación de intención para conformarse como asociación política en la Ciudad de México: tres manifestaciones de intención por parte de OC interesadas en constituirse como APL y 12 manifestaciones de intención presentadas por OC interesadas en constituirse como PPL. Debido a ello, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a garantizar el derecho constitucional de asociación de la ciudadanía; sin embargo, ninguna OC logró el objetivo.

En el marco del PELE-PJ 2024-2025 se implementó el **Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”** con el propósito de garantizar que las **607 candidaturas** a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México contaran con un espacio para difundir su información y propuestas, permitiendo que la ciudadanía ejerciera un voto razonado mediante el acceso directo a las propuestas y perfiles. Esta herramienta permitió concentrar, organizar y facilitar el acceso a la información de las personas candidatas.

Asimismo, destaca el proceso relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada por el TECDM en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023 y los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2024 e IECM/ACU-CG-163/2024 emitidos por el Consejo General, cuyo objetivo es promover la participación de GAP con miras a la implementación de acciones afirmativas para el proceso electoral local ordinario 2026-2027. En atención a ello, se participó activamente durante el ejercicio 2025 en las asambleas y foros informativos y consultivos dirigidos a seis GAP.

De igual forma, se colaboró con el COLMEX para la realización del estudio sobre la eficacia de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales locales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024 y el beneficio que les depara a las GAP.

En conjunto, las actividades realizadas contribuyeron a consolidar el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas logrando un equilibrio entre la supervisión técnica, la promoción de los derechos, asegurando que el sistema de asociaciones sea transparente, incluyente y se prepare los próximos retos electorales.

Durante el ejercicio 2025, **en materia de educación cívica y construcción ciudadana**, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Comité y Programa Editorial,

consolidó su función primordial de difusión de la cultura democrática, destacando la aprobación de la serie Clásicos de Política y Democracia y el Manual de Ciudadanía. La gestión editorial se distinguió por una eficiencia operativa y técnica, en apego a la normatividad editorial del Instituto. La modernización de la Biblioteca Electrónica y la presencia en foros editoriales reafirman el compromiso institucional con la transparencia, la accesibilidad digital y el fortalecimiento de la educación cívica entre la ciudadanía de la capital.

En materia de género y derechos humanos, se avanzó en robustecer las alianzas con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para seguir fortaleciendo sus derechos político-electorales. No obstante, el siguiente ejercicio será fundamental profundizar la sensibilización interna y la capacitación al interior en materia de GAP y derechos de las mujeres.

Con relación a la **materia de participación ciudadana**, en particular a las acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general, durante 2025 se consolidó el modelo institucional de capacitación en materia de participación ciudadana, mediante la implementación sistemática de la Metodología de Capacitación 2023-2026 y el fortalecimiento de las actividades formativas y de difusión. Asimismo, la producción de materiales didácticos, la realización de pláticas informativas y la atención permanente en el Aula Virtual FOPCI permitieron ampliar la cobertura de las acciones institucionales y diversificar los mecanismos de enseñanza-aprendizaje.

Los resultados cuantitativos —**2,762** personas capacitadas y **3,324** suscripciones acumuladas en la plataforma— reflejan un avance importante en el alcance de la estrategia. Asimismo, la coordinación interinstitucional con alcaldías y con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México fortaleció los esfuerzos institucionales en torno al presupuesto participativo.

De manera complementaria, el IECM fortaleció los mecanismos de apoyo y seguimiento a las COPACO, tanto en su operación como su evaluación institucional. La emisión de tarjetas de identificación con gratuidad en el transporte público facilitó el ejercicio de sus funciones en territorio, mientras que el seguimiento sistemático a la documentación presentada permitió contar con información objetiva para valorar su desempeño. La aplicación de **18** indicadores ponderados evidenció que la mayoría de las COPACO se ubican en niveles de cumplimiento Bronce y Plata.

Con relación a las OC, se considera pertinente que el Congreso de la Ciudad de México explore la posibilidad de brindar apoyos materiales para el desarrollo de sus actividades,

de forma similar a los que reciben las COPACO, a fin de incentivar el registro de personas morales como OC.

Asimismo, se busca que el Observatorio Ciudadano Obsidiana, presente su refrendo de registro por **2** años, ante este Instituto Electoral.

Por lo que se refiere a la entrega de apoyos materiales de papelería a los órganos de representación ciudadana, se espera que se cuente con mayores recursos que permitan entregar materiales suficientes a las COPACO para el desarrollo de sus actividades.

Como áreas de oportunidad para la mejora de los procesos de elaboración, producción y entrega de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación para personas funcionarias de casilla, resulta importante realizar una revisión más minuciosa de la calendarización de actividades establecidas en diversos instrumentos normativos y acuerdos emitidos por el INE y el IECM, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales en el marco del PEEPJF 2024-2025.

Asimismo, se considera indispensable llevar a cabo de reuniones de trabajo con el INE para mejorar los canales de comunicación, que permitan agilizar los trabajos de revisión y visto bueno de las propuestas del material de capacitación con las particularidades locales.

En el proceso de capacitación implementado para contar con personas responsables con los conocimientos necesarios sobre el presupuesto participativo y con las aptitudes indispensables para la recepción, escrutinio y cómputo de las opiniones en las MRO, se considera importante seguir priorizando el énfasis en las actividades prácticas del llenado de documentación y en la simulación de las tareas que deberán realizar para la recepción de opiniones y, en su caso, votación.

En cuanto a la vinculación con otras áreas, resulta importante la celebración de reuniones de coordinación entre las diversas áreas de este Instituto Electoral que intervienen en las actividades para la organización desarrollo y capacitación de los procesos de integración, instalación y funcionamiento de las MRO. Si bien la comunicación escrita fue muy amplia, las reuniones de trabajo pueden ser un recurso valioso para la oportuna identificación de oportunidades y aplicación de mejoras.

En lo que respecta a la **fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México**, los resultados de las **revisiones de la Cuenta Pública** han dado lugar a recomendaciones preventivas en general, sin detectar áreas de oportunidad que pudieran repercutir en la administración eficiente de los riesgos inherentes a la operación del IECM.

En la revisión de la Cuenta Pública 2024, ejecutada en el año que se informa, se revisaron los procedimientos de licitación pública de los bienes y/o servicios llevados a cabo por el IECM en el ejercicio 2024, con el objetivo de comprobar que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el IECM cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, sin determinar hallazgos, observaciones o recomendaciones.

También, se revisó y evaluó que el presupuesto aplicado por el IECM en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, conforme a la normatividad respectiva, y que se cumplan las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, concluyó que, en términos generales, el IECM cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Dado que el control interno es un proceso de verificación y evaluación con un enfoque preventivo, del cumplimiento de objetivos, es relevante constatar que el IECM cuenta con un sistema sólido para garantizar la buena administración y el buen gobierno en la Administración Pública de la CDMX.

Dentro de los logros del IECM durante el ejercicio fiscal 2025, **en materia de asuntos jurídicos**, se destaca la formalización de diversos convenios institucionales que promueven la perspectiva de género con entidades nacionales, con las cuales se reforzaron las relaciones interinstitucionales en materia electoral, de participación ciudadana y construcción de ciudadanía. Asimismo, se celebraron contratos de prestación de servicios, arrendamiento y prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios para el adecuado funcionamiento de este órgano autónomo, todo ello en el marco de las actividades ordinarias y los trabajos que se realizaron en el PELE-PJ 2024-2025 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2025.

Otro logro para destacar durante el ejercicio 2025 fue la atención a diversas consultas jurídicas de las áreas que integran el IECM, a fin de conformar criterios de interpretación legal, respecto de la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y demás normativa aplicable a las funciones de este órgano; lo anterior, para asegurar la congruencia de las actuaciones de sus distintas áreas.

En materia normativa, se realizó un seguimiento continuo a las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del INE, así como del Consejo General del IECM en las que se presentaron, discutieron y aprobaron documentos normativos materia de la elección de integrantes del Poder Judicial.

Se atendieron en tiempo y forma cada una de las diligencias atinentes de los Juicios Especiales Laborales; de igual manera, se suscribió un gran cúmulo de convenios para dar por terminada la relación laboral con personas extrabajadoras del Instituto y se logró cumplir con cada una de las ratificaciones ante el TECDMX.

Por cuanto hace al **trámite y atención de medios de impugnación**, los principales logros son: identificación y actualización de los criterios jurisdiccionales en las materias de Elección del Poder Judicial y de Participación Ciudadana; aplicación de los nuevos criterios jurisdiccionales originados en el marco de las elecciones de Poder Judicial 2024-2025 y de la Consulta Ciudadana 2025, en la integración de informes circunstanciados para sostener la legalidad de la actuación de los órganos centrales del Instituto Electoral y actualización y aplicación de los criterios jurisdiccionales en el marco de la sustanciación y resolución de los procedimientos laborales sancionadores.

En lo concerniente al **actuar del Órgano de Control Interno**, sus actividades, funciones y atribuciones se han desarrollado en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias, con miras a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el seguimiento de los procesos y procedimientos en materia de investigación, auditoría, responsabilidades y acompañamiento de los procesos electorales.

Finalmente, **en materia de sistemas informáticos**, durante 2025 el IECM consolidó el fortalecimiento de su plataforma tecnológica institucional mediante el desarrollo, actualización y operación de diversos sistemas informáticos que apoyan la organización de procesos electorales, ejercicios de participación ciudadana y la gestión interna del Instituto. Estas acciones contribuyeron a mejorar la eficiencia operativa, la disponibilidad de información y la capacidad institucional para atender los retos derivados de los procesos democráticos en la Ciudad de México.

Entre los principales logros destaca el fortalecimiento del SEI, al incorporar por primera vez la modalidad de votación u opinión para personas residentes en el extranjero, en prisión preventiva y en estado de postración, ampliando el alcance de los mecanismos digitales de participación y garantizando condiciones operativas para su implementación bajo esquemas de control, seguridad y seguimiento institucional. Este avance representa un hito tecnológico y operativo para el Instituto, al fortalecer las capacidades de atención a poblaciones específicas mediante soluciones digitales.

Adicionalmente, se implementaron y operaron sistemas informáticos de apoyo para el PELE-PJ 2024-2025, que facilitaron el seguimiento de la jornada, la integración y consulta de información, y la sistematización de resultados. En paralelo, se avanzó en la modernización de plataformas institucionales para la operación cotidiana del Instituto,

incluyendo herramientas de gestión, seguimiento, notificaciones y atención de procesos sustantivos.

Asimismo, durante el año se desarrollaron y actualizaron plataformas tecnológicas que apoyan la operación de las áreas sustantivas y administrativas del Instituto, incluyendo sistemas de gestión, seguimiento de actividades institucionales, notificaciones electrónicas, registro de personal y herramientas para programas de educación cívica y participación ciudadana. Estas soluciones contribuyen a optimizar procesos internos, mejorar la gestión de información y fortalecer los servicios digitales institucionales.

Las acciones emprendidas reflejan el compromiso del IECM con la innovación tecnológica, la transformación digital y la mejora continua de sus herramientas informáticas, elementos fundamentales para garantizar procesos electorales confiables y fortalecer los mecanismos de interacción con la ciudadanía.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con la modernización continua de la infraestructura tecnológica, el fortalecimiento de la interoperabilidad entre sistemas y la actualización permanente de plataformas con el objetivo de asegurar la sostenibilidad y evolución de las soluciones tecnológicas que respaldan las funciones institucionales.

En conjunto, las acciones realizadas durante 2025 consolidan el papel de la tecnología como un componente estratégico para la operación y desarrollo del IECM, permitiendo fortalecer la confiabilidad, eficiencia y transparencia de sus procesos institucionales.

XIV. Anexos

ANEXO 1. Estadístico de la distribución de las candidaturas de Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, según Distrito Judicial Electoral Local (DJEL)

Etiqueta	Género	DJEL 1	DJEL 2	DJEL 3	DJEL 4	DJEL 5	DJEL 6	DJEL 7	DJEL 8	DJEL 9	DJEL 10	DJEL 11	Total
A	Mujer	10	10	10	10	10	10	9	10	9	9	9	106
A	Hombre	9	9	10	9	9	9	9	9	9	9	9	100
B	Hombre	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
C	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
D	Mujer	5	5	0	0	5	5	0	0	5	6	0	31
D	Hombre	5	5	5	6	0	0	6	5	0	0	5	37
E	Mujer	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	5	16
E	Hombre	0	0	0	0	5	0	0	0	0	4	0	9
F	Mujer	2	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	8
F	Hombre	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	4
G	Mujer	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	52
G	Hombre	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	45
H	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	12
H	Hombre	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	8
I	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6
Total		40	40	41	40	41	42	36	43	38	41	42	444

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el SACDJEL.

Tabla de nomenclaturas

Etiqueta	Nombre de la materia
A	CIVIL
B	MIXTO CIVIL/TUTELA DE DERECHOS HUMANOS
C	MIXTO PENAL/TUTELA DE DERECHOS HUMANOS
D	PENAL
E	EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
F	FAMILIAR ESPECIALIZADO EN ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
G	FAMILIAR
H	LABORAL
I	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Anexo 2. Estadístico de la distribución de las candidaturas de Magistraturas del Poder Judicial de la Ciudad de México, según Distrito Judicial Electoral Local (DJEL)

Etiqueta	Género	DJEL 1	DJEL 2	DJEL 3	DJEL 4	DJEL 5	DJEL 6	DJEL 7	DJEL 8	DJEL 9	DJEL 10	DJEL 11	Total
A	Mujer	5	0	0	0	4	4	4	0	5	4	0	26
A	Hombre	0	4	4	5	0	0	5	5	0	0	5	28
B	Mujer	0	4	4	5	0	0	0	0	0	0	4	17
B	Hombre	5	0	0	0	6	5	0	6	5	5	0	32
C	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
D	Mujer	5	0	0	0	5	0	4	0	0	5	0	19
D	Hombre	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	12
E	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	4	9
E	Hombre	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	8
Total		15	12	12	14	15	13	17	16	14	14	13	155

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el SACDJEL.

Tabla de nomenclaturas

Etiqueta	Nombre de la materia
A	CIVIL
B	PENAL
C	EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
D	FAMILIAR
E	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Anexo 3. Resultados por Distrito Electoral Local

Distrito Electoral Local	Opiniones por Mesa	Opiniones por SEI: Remota	Opiniones por Vía	Opiniones Nulas Mesa	Opiniones Nulas SEI: Vía Remota	Número Total de opiniones
1	10,820	249	779	1	11,849	
2	10,982	430	438	3	11,853	
3	10,246	245	286	2	10,779	
4	14,353	142	1,156	6	15,657	
5	6,645	262	175	1	7,083	
6	13,218	184	722	3	14,127	
7	3,142	277	169	1	3,589	
8	5,928	203	205	3	6,339	
9	7,995	303	243	4	8,545	
10	18,090	1,949	850	3	20,892	
11	11,476	2,289	606	2	14,373	
12	6,717	177	225	3	7,122	
13	7,061	179	207	3	7,450	
14	7,969	108	256	2	8,335	
15	11,091	1,669	403	17	13,180	
16	6,592	76	269	2	6,939	
17	3,640	148	79	5	3,872	
18	6,869	148	192	3	7,212	
19	9,941	212	738	4	10,895	
20	6,017	131	181	2	6,331	
21	8,072	254	298	5	8,629	
22	6,401	92	256	7	6,756	
23	8,978	172	250	4	9,404	
24	9,758	223	331	1	10,313	
25	3,978	58	151	3	4,190	
26	7,802	123	171	4	8,100	
27	4,592	75	285	1	4,953	

Distrito Electoral Local	Opiniones por Mesa	Opiniones por SEI: Remota	Opiniones Nulas Mesa	Opiniones Nulas SEI: Vía Remota	Número Total de opiniones
28	7,072	133	237	6	7,448
29	5,183	114	268	5	5,570
30	12,267	510	335	3	13,115
31	6,370	142	321	4	6,837
32	7,492	193	256	3	7,944
33	4,151	114	133	4	4,402
Totales	270,908	11,584	11,471	120	294,083

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con base en la información que arrojó el SIVACC.

Anexo 4. Relación del requerimiento mínimo necesario de personas para integrar las mesas receptoras de opinión como responsables, su reserva, personas aspirantes a responsables registradas y que completaron las sesiones de capacitación (informativa y práctica procedimental), así como designadas

DD	UT que participan de la consulta en el ámbito territorial respectivo	Mesas receptoras de opinión (MRO) por instalar	Requerimiento de personas			Personas registradas			Personas que han cursado la «Sesión 1. Informativa»			Personas que han cursado la «Sesión 2. Práctica procedimental»			Personas que fueron designadas para la jornada del 17 de agosto de 2025		
			Cantidad mínima para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Reserva susceptible de ser habilitada como R1 o R2, calculada sobre el 10% del total por capacitar	Total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Cantidad mínima para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Cantidad de personas designadas para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Porcentaje respecto del total por designar
1	56	75	150	15	165	177	118%	107%	171	114%	104%	169	113%	102%	150	150	100%
2	60	83	166	17	183	220	132%	120%	208	125%	114%	191	115%	104%	166	166	100%
3	77	93	186	19	205	240	128%	117%	224	120%	109%	214	115%	104%	186	186	100%
4	48	80	160	16	176	191	119%	109%	190	118%	108%	176	110%	100%	160	160	100%
5	64	85	170	17	187	225	130%	120%	206	121%	110%	195	115%	104%	170	170	100%
6	67	93	186	19	205	256	137%	125%	245	131%	120%	231	124%	113%	186	186	100%
7	19	24	48	5	53	71	147%	134%	70	145%	132%	60	125%	113%	48	48	100%
8	34	55	110	11	121	156	141%	129%	150	136%	124%	122	111%	101%	110	110	100%
9	30	62	124	12	136	181	145%	128%	172	138%	121%	149	116%	106%	124	124	100%
10	53	76	152	15	167	219	144%	131%	193	126%	116%	170	112%	102%	152	152	100%
11	35	65	130	13	143	159	122%	111%	151	116%	106%	144	111%	101%	130	130	100%
12	34	61	122	12	134	145	118%	108%	139	113%	104%	137	112%	102%	122	122	100%
13	62	74	148	15	163	181	122%	111%	174	117%	104%	172	113%	102%	148	148	100%
14	60	80	160	16	176	227	141%	129%	223	139%	126%	181	113%	102%	160	160	100%
15	46	70	140	14	154	182	130%	118%	180	128%	117%	172	123%	112%	140	140	100%
16	65	68	136	14	150	167	115%	110%	164	120%	108%	153	111%	101%	136	136	100%
17	39	67	134	13	147	178	132%	121%	173	129%	118%	150	112%	102%	134	134	100%

DD	UT que participan de la consulta en el ámbito territorial respectivo	Mesas receptoras de opinión (MRO) por instalar	Requerimiento de personas			Personas registradas			Personas que han cursado la «Sesión 1. Informativa»			Personas que han cursado la «Sesión 2. Práctica procedimental»			Personas que fueron designadas para la jornada del 17 de agosto de 2025		
			Cantidad mínima para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Reserva susceptible de ser habilitada como R1 o R2, calculada sobre el 10% del mínimo necesario	Total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Acumulado	Porcentaje de avance respecto del mínimo necesario	Porcentaje de avance respecto del total por capacitar, incluida la reserva	Cantidad mínima para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Cantidad de personas designadas para integrar las MRO como Responsables (R1 y R2)	Porcentaje respecto del total por designar
18	73	89	178	18	196	214	120%	109%	213	119%	109%	200	112%	102%	178	178	100%
19	79	84	168	17	185	216	128%	117%	201	119%	109%	195	116%	105%	168	168	100%
20	54	65	130	13	143	157	120%	110%	151	116%	106%	143	110%	100%	130	130	100%
21	40	67	134	13	147	181	135%	123%	170	126%	116%	157	117%	107%	134	134	100%
22	46	67	134	13	147	175	130%	119%	170	126%	116%	159	119%	108%	134	134	100%
23	85	100	200	20	220	245	122%	111%	238	119%	108%	233	117%	106%	200	200	100%
24	51	70	140	14	154	174	124%	113%	168	120%	109%	163	114%	103%	140	140	100%
25	36	41	82	8	90	108	130%	120%	101	123%	112%	90	110%	100%	82	82	100%
26	72	98	196	20	216	227	115%	105%	226	115%	105%	218	111%	100%	196	196	100%
27	22	51	102	10	112	134	131%	120%	133	130%	119%	115	113%	103%	102	102	100%
28	56	73	146	15	161	166	113%	103%	166	113%	103%	163	112%	101%	146	146	100%
29	33	62	124	12	136	157	125%	115%	147	118%	108%	137	110%	101%	124	124	100%
30	90	112	224	22	246	292	129%	119%	280	125%	114%	258	115%	105%	224	224	100%
31	47	68	136	14	150	160	114%	107%	158	116%	105%	154	113%	103%	136	136	100%
32	100	112	224	22	246	264	117%	107%	258	115%	105%	247	110%	100%	224	224	100%
33	48	57	114	11	125	135	118%	108%	130	114%	104%	125	110%	100%	114	114	100%
Totales	1781	2,427	4,854	485	5,339	6,180	127%	116%	5,943	122%	111%	5,543	114%	103%	4,854	4,854	100%

Fuente: SIPCEC 2025, con corte a las 12:00 horas del 17 de agosto de 2025.

Nota: En el ámbito de las DD 15 y 19, por virtud del Acuerdo ACU/COEG/29/2025, de fecha 4 de agosto de 2025, adoptado por la COEyG, se redujo la previsión de MRO a instalars e, en dos mesas menos para el ámbito del DD 15 y una mesa menos para el ámbito del DD 19. Como consecuencia de ello, se afectan a la baja los cálculos por distrito y global a) d e MRO por instalar; así como, b) de personas requeridas (tanto en el mínimo requerido, en la reserva y en el total por capacitar); en lo particular el DD 19 no vio afectada la cantidad de reserva.

Anexo 5. Eventos Institucionales

No.	Actividad
1.	El 6 de febrero de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes plantel San Ángel sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
2.	El 18 de febrero de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes plantel Tláhuac sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
3.	El 25 de febrero de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes plantel Viaducto sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
4.	El 6 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Facultad de Estudios Superiores, Cuautitlán Izcalli sobre "Instituciones, democracia y participación política".
5.	El 18 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes plantel Viaducto sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
6.	El 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en el Tecnológico de Monterrey, Prepa Tec sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
7.	El 24 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Ceremonia de Premiación de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación".
8.	El 26 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre "Foro Mujeres al Frente 2025".
9.	El 27 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en el IECM para el alumnado de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa sobre "Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025".
10.	El 28 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre "Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025".
11.	El 28 de marzo de 2025 se llevó a cabo la conferencia en el Tecnológico de Monterrey para la ciudadanía sobre "Cómo registrar y realizar un proyecto de presupuesto participativo".
12.	El 17 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.
13.	El 21 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I.
14.	El 21 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan).
15.	El 21 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.
16.	El 24 de abril de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes, plantel Ermita sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
17.	El 25 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.
18.	El 28 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.
19.	El 28 de abril de 2025 se llevó a cabo la visita al Reclusorio Preventivo Varonil Sur.
20.	El 29 de abril de 2025 se llevó a cabo la conferencia en la Universidad Insurgentes, plantel Iztapalapa sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
21.	Durante abril se llevaron a cabo 69 conferencias a la DGTI sobre los PPP.
22.	El 3 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Foro Distrital Informativo en el Centro Universitario de Estudios Jurídicos.
23.	El 8 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Foro virtual "Dilemas de la participación ciudadana en torno a las elecciones del Poder Judicial" con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
24.	El 9 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Foro "Decidir el futuro: elecciones judiciales" en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, campus Casa Libertad.

No.	Actividad
25.	El 12 de mayo de 2025 se llevó a cabo la conferencia "La Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México: una votación diferente" en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional.
26.	El 19 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Conversatorio "El Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México" en la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO CDMX).
27.	El 20 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).
28.	El 20 de mayo de 2025 se llevó a cabo la conferencia sobre Información a un grupo durante la clase "Metodología de la Investigación" en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Edificio D).
29.	El 20 de mayo de 2025 se llevó a cabo la conferencia sobre Información relevante respecto a las elecciones del Poder Judicial en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (explanada).
30.	El 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo la conferencia sobre Información relevante respecto a las elecciones del Poder Judicial en la Universidad Nacional Autónoma de México, Tecnológico de Monterrey.
31.	El 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la conferencia sobre Información relevante respecto a las elecciones del Poder Judicial en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Iberoamericana.
32.	El 22 de julio de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Tu voz cuenta: Hablemos del Presupuesto Participativo 2025" en la UAM Cuajimalpa.
33.	El 25 de julio de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Tu voz cuenta: Hablemos del Presupuesto Participativo 2025" en la Alcaldía Benito Juárez.
34.	El 28 de julio de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Tu voz cuenta: Hablemos del Presupuesto Participativo 2025" en la UAM Iztapalapa.
35.	El 29 de julio de 2025 se llevó a cabo la Conferencia sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en la CANACO.
36.	El 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Ciencia Política, AMECIP en la Universidad Nacional Autónoma de México.
37.	El 6 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Ciencia Política, AMECIP en la Universidad Nacional Autónoma de México.
38.	El 7 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Ciencia Política, AMECIP en la Universidad Nacional Autónoma de México.
39.	El 8 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Ciencia Política, AMECIP en la Universidad Nacional Autónoma de México.
40.	El 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Foro informativo "Tu voz cuenta: Hablemos del Presupuesto Participativo 2025" en Talleres Gráficos de México.
41.	El 14 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Curso virtual sobre fe pública impartida por el Colegio de Notarios de la Ciudad de México.
42.	El 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la participación de la CP Patricia Avendaño Durán sobre "¿Qué son las Comisiones de Participación Comunitaria?" en el programa de radio IUS Canal Multimedia de la Facultad de Derecho de la UNAM.
43.	El 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo el evento protocolario de la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la CONFE.
44.	El 6 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la colocación de stand en el Festival Cívico en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
45.	El 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el "Foro informativo y consultivo sobre acciones afirmativas para personas jóvenes" en el Tec de Monterrey.
46.	El 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la colocación de stand en el "Foro informativo y consultivo sobre acciones afirmativas para personas jóvenes" en el Tec de Monterrey.
47.	El 19 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Elecciones y participación ciudadana en la Ciudad de México" en el Tec de Monterrey.

No.	Actividad
48.	El 19 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la colocación de stand en la conferencia "Elecciones y participación ciudadana en la Ciudad de México" en el Tec de Monterrey.
49.	El 20 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Conferencia "Participación política y mecanismos de participación ciudadana" en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Casa Libertad.
50.	El 20 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Colocación de stand en la conferencia "Participación política y mecanismos de participación ciudadana" en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel Casa Libertad.
51.	El 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la colocación de stand en la Feria "25N Tejer, derechos, construir cuidados" en Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA).

Anexo 6. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con la Red de Observación Electoral IECM

No.	Fecha de envío	Información
1.	Enero 2025	Dos noticias semanales en materia electoral durante enero de 2025
2.	Enero 2025	Envío de la Infografía para acceder al Sitio de Bases de Datos y Sistemas de Consulta
3.	Enero 2025	Envío de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
4.	Enero 2025	Envío de la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
5.	Enero 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a enero de 2025
6.	Enero 2025	Colocación de carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversos centros PILARES
7.	Enero 2025	Colocación de carteles de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" en diversas Alcaldías
8.	Enero 2025	Difusión de la séptima edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest "El cine que inspira tu participación" con Instituciones de Educación Superior
9.	Febrero 2025	Dos noticias semanales en materia electoral durante febrero de 2025
10.	Febrero 2025	Envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM
11.	Febrero 2025	Envío de la ampliación de plazos en la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
12.	Febrero 2025	Invitación al Foro "Elección Judicial sin filtro"
13.	Febrero 2025	Invitación al Ciclo de Diálogos: Herramientas de Innovación para la #GobernanzaElectoral
14.	Febrero 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a febrero de 2025
15.	Marzo 2025	Dos noticias semanales en materia electoral durante marzo de 2025
16.	Marzo 2025	Envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM
17.	Marzo 2025	Envío del Cuadernillo sobre la paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
18.	Marzo 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en el PELEPJ 2024-2025
19.	Marzo 2025	Invitación a la Mesa 2 del Ciclo de Diálogos: Herramientas de Innovación para la #GobernanzaElectoral
20.	Marzo 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a marzo de 2025
21.	Abril 2025	Envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM
22.	Abril 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en el PELEPJ 2024-2025
23.	Abril 2025	Envío de la encuesta de satisfacción sobre las actividades de capacitación del IECM para la Red de Observación
24.	Abril 2025	Invitación a la Red de Observación al Curso-taller sobre el registro de proyectos de presupuesto participativo para la Red de Observación del IECM

No.	Fecha de envío	Información
25.	Abril 2025	Invitación a la Red de Observación al Conversatorio sobre las particularidades del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 para la Red de Observación del IECM
26.	Abril 2025	Envío de la presentación utilizada en el Curso-taller sobre el registro de proyectos de presupuesto participativo para la Red de Observación del IECM
27.	Abril 2025	Envío de la presentación utilizada en el Conversatorio sobre las particularidades del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 para la Red de Observación del IECM
28.	Abril 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en el PP 2025
29.	Abril 2025	Invitación a seguir la trasmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a abril de 2025
30.	1 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
31.	2 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
32.	4 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
33.	5 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
34.	6 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
35.	7 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
36.	8 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
37.	9 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
38.	11 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
39.	12 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
40.	13 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
41.	14 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
42.	15 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
43.	16 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
44.	17 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
45.	18 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
46.	20 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
47.	21 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
48.	22 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
49.	23 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales
50.	24 de mayo de 2025	Actividad "Conoce tu boleta" para difundir y explicar a la ciudadanía las especificaciones de las boletas utilizadas en las elecciones judiciales

No.	Fecha de envío	Información
51.	Mayo 2025	Envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM
52.	Mayo 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en el PELEPJ 2024-2025
53.	Mayo 2025	Envío de la encuesta de satisfacción sobre las actividades de capacitación del IECM para la Red de Observación
54.	Mayo 2025	Invitación a la Red de Observación a la Conferencia "Claves para una Observación Electoral efectiva"
55.	Mayo 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en la CPP 2025
56.	Mayo 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a mayo de 2025
57.	Junio 2025	Envío de los Lineamientos de convivencia y funcionamiento de la Red de Observación del IECM
58.	Junio 2025	Envío de la encuesta de satisfacción sobre las actividades de capacitación del primer semestre de 2025 del IECM para la Red de Observación
59.	Junio 2025	Invitación a la Red de Observación a la presentación del libro ¿Ideología de Género? Disputas políticas sobre la diferencia sexual, organizada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)
60.	Junio 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en la CPP 2025
61.	Junio 2025	Invitación al ejercicio de simulación de votación electrónica, rumbo a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
62.	Junio 2025	Envío de la guía para redactar los informes de observación
63.	Junio 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a junio de 2025
64.	Julio 2025	Difusión del SEI a través de perifoneo en la Alcaldía Coyoacán
65.	Julio 2025	Difusión del SEI a través de perifoneo en la Alcaldía Cuajimalpa
66.	Julio 2025	Difusión del SEI a través de perifoneo en las Alcaldías Venustiano Carranza e Iztacalco
67.	Julio 2025	Difusión del SEI a través de perifoneo en la Alcaldía Benito Juárez
68.	Julio 2025	Difusión del SEI a través de perifoneo en la Alcaldía Iztapalapa
69.	Julio 2025	Envío de la guía para redactar los informes de observación
70.	Julio 2025	Envío de la Convocatoria para participar como Observador/a Electoral en la CPP 2025
71.	Julio 2025	Difusión sobre el SEI para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
72.	Julio 2025	Difusión de la acción formativa "Mecanismos de democracia directa"
73.	Julio 2025	Envío de infografía sobre el registro en el SEI
74.	Julio 2025	Invitación al Curso-taller virtual sobre el voto anticipado en la Consulta de Presupuesto Participativo
75.	Julio 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a julio de 2025
76.	Agosto 2025	Difusión sobre las Personas en Prisión Preventiva y la Jornada Anticipada en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
77.	Agosto 2025	Difusión sobre el SEI para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

No.	Fecha de envío	Información
78.	Agosto 2025	Invitación a la Conferencia De la Urna a la Acción: Innovación Cívica Más Allá del Voto
79.	Agosto 2025	Invitación a la Mesa 5 ¿Cuáles son los cambios que experimentan los sistemas de partidos en América Latina? Del Ciclo de Diálogos: Herramientas de innovación para la Gobernanza Electoral
80.	Agosto 2025	Difusión del cierre del Sistema Electrónico por Interne (SEI) para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
81.	Agosto 2025	Envío de la guía para redactar los informes de observación
82.	Agosto 2025	Invitación a la Conferencia magistral: "La participación efectiva en la vida política y pública de las mujeres indígenas a la luz de la Recomendación General 39 de la CEDAW"
83.	Agosto 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a agosto de 2025
84.	Septiembre 2025	Invitación a la Conferencia Observación Electoral con Perspectiva de Derechos Humanos
85.	Septiembre 2025	Invitación a la reunión informativa sobre observación de consultas a grupos en situación de discriminación
86.	Septiembre 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a septiembre de 2025
87.	Septiembre 2025	Invitación a la Charla-taller Participación política de niñas, niños y adolescentes: Más allá del voto
88.	Septiembre 2025	Invitación a formar parte de la Red de Observación del IECM
89.	Septiembre 2025	Envío de la Presentación de la conferencia Observación Electoral con Perspectiva de Derechos Humanos
90.	Octubre 2025	Invitación al Foro Voto de mexicanas y mexicanos desde el extranjero: Camino a la Reforma Electoral
91.	Octubre 2025	Invitación al curso «Guía Operativa 2025» Lineamientos para la ejecución del Presupuesto Participativo
92.	Octubre 2025	Invitación a seguir la transmisión de la Reunión de Apertura de la Auditoría Interna SGCE del IECM
93.	Octubre 2025	Invitación a la Charla-taller Participación política de niñas, niños y adolescentes: Más allá del voto
94.	Octubre 2025	Invitación a seguir la transmisión de la Reunión de Cierre de la Auditoría Interna SGCE del IECM
95.	Octubre 2025	Invitación a los Foros de Consulta sobre Acciones Afirmativas en Candidaturas
96.	Octubre 2025	Envío de la Presentación de la charla-taller Participación política de niñas, niños y adolescentes: Más allá del voto
97.	Octubre 2025	Seguimiento a la participación de la Red de Observación en las Consultas a Grupos de Atención Prioritaria
98.	Octubre 2025	Envío de las encuestas de satisfacción sobre la Misión de Observación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
99.	Octubre 2025	Invitación a la plática informativa "Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México"
100.	Octubre 2025	Invitación a la conferencia "Interseccionalidad y Participación Política"
101.	Octubre 2025	Invitación a la conferencia "Violencia Política de Género y Elecciones"
102.	Octubre 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a octubre de 2025
103.	Noviembre 2025	Invitación a la conferencia "Violencia Política de Género y Elecciones"

No.	Fecha de envío	Información
104.	Noviembre 2025	Invitación al Festival Cívico en la Facultad de Derecho de la UNAM
105.	Noviembre 2025	Invitación a la conferencia "Interseccionalidad y Participación Política"
106.	Noviembre 2025	Envío de la presentación de la Conferencia "Interseccionalidad y Participación Política"
107.	Noviembre 2025	Invitación a integrarse a la Red de Observación del IECM
108.	Noviembre 2025	Invitación al Conversatorio "Democracia sin barreras: hacia la participación plena de las personas con discapacidad"
109.	Noviembre 2025	Invitación a los Foros de Consulta sobre Acciones Afirmativas en Candidaturas
110.	Noviembre 2025	Invitación a seguir la transmisión de la Reunión de Apertura y de Cierre de la Auditoría Externa de Certificación ISO/TS 54001:2019
111.	Noviembre 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a noviembre de 2025
112.	Diciembre 2025	Invitación al Conversatorio "Democracia sin barreras: hacia la participación plena de las personas con discapacidad"
113.	Diciembre 2025	Aviso de reprogramación de la Masterclass "Políticas de Igualdad de Género en América Latina: avances, alcances y retos de la representación política de las mujeres"
114.	Diciembre 2025	Invitación a integrarse a la Red de Observación del Instituto
115.	Diciembre 2025	Invitación a la Ceremonia de Premiación del concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2025
116.	Diciembre 2025	Envío de constancias de participación como ponente en las diversas conferencias que se llevaron a cabo durante 2025
117.	Diciembre 2025	Envío de la Convocatoria para integrar los Órganos Dictaminadores en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027
118.	Diciembre 2025	Invitación a reunión de trabajo Red de Observación Electoral y de Participación Ciudadana
119.	Diciembre 2025	Invitación a seguir la transmisión de las sesiones de Consejo General del IECM y las comisiones correspondientes a noviembre de 2025